

A photograph of a traditional stone fountain in a courtyard. The fountain has three tiers, with the top tier being a large, flat stone disc. The water flows from the top tier into a basin below. The courtyard is paved with stone tiles and has a tiled roof above. There are several potted plants around the fountain, including a large green plant in a black pot and a small red pot. The background shows a stone wall and a wooden pillar.

Programa Regional de Andalucía
INICIATIVA COMUNITARIA
LEADER+

**PROGRAMA REGIONAL DE ANDALUCÍA
INICIATIVA COMUNITARIA LEADER +
2000 - 2006**

Dirección General de Desarrollo Rural

Consejería de Agricultura y Pesca

**PROGRAMA REGIONAL DE ANDALUCÍA
INICIATIVA COMUNITARIA LEADER+ (2000 - 2006)**

Edita:

Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca.
Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.

Diseño y maquetación: Alejandro Godoy

Imprime: Egondi Artes Gráficas S.A.

Depósito Legal: SE-3465-2001

I.S.B.N.: 95083-42-6



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
--------------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

Descripción del territorio susceptible

de beneficiarse con la Iniciativa Comunitaria "Leader+" en Andalucía	15
1.1 Marco conceptual y desarrollo metodológico	15
1.1.1 Aspectos generales	15
1.1.2 Metodología	17
1.1.3 Estructura del documento	17
1.2 Andalucía en el contexto nacional e internacional	18
1.3 Análisis socioeconómico de Andalucía	23
1.3.1 Medio físico	23
1.3.1.1 Usos y coberturas del suelo en Andalucía	24
1.3.1.2 Tipología de los paisajes en Andalucía	25
1.3.1.3 Espacios protegidos en Andalucía	26
1.3.1.4 Subsistemas agrarios	28
1.3.1.5 Superficies con peculiaridades	30
1.3.1.6 El agua en Andalucía	31
1.3.2 Población y hábitat	33
1.3.2.1 Distribución de la población en el sistema territorial de Andalucía	33
1.3.2.2 Población de derecho	35
1.3.2.3 Estructura de la población	36
1.3.2.4 Densidad de población	38
1.3.2.5 Componentes del crecimiento de la población	39
1.3.2.6 Movimientos migratorios	40
1.3.3 Fuerza de trabajo	42
1.3.3.1 Características del mercado laboral	42
1.3.3.2 Trabajo agrario	45
1.3.4 Producción y riqueza	46
1.3.4.1 PIB regional, provincial y per cápita	46
1.3.4.2 Valor Añadido Bruto a precios de mercado por ramas de actividad y provincias	49
1.3.4.3 Macro magnitudes del sector agrario en Andalucía	51
1.3.4.4 Evolución de la renta familiar bruta disponible per cápita por provincias	56
1.3.4.5 Otros indicadores cualitativos globales: renta agraria por ocupado, intensidad productiva y dependencia de las ayudas	57
1.3.5 Calidad y protección ambiental	57
1.3.5.1 Calidad y protección atmosférica	58
1.3.5.2 Calidad y protección hídrica	59
1.3.5.3 Tratamiento de residuos	61
1.3.5.4 Suelos	62
1.3.6 Infraestructuras básicas	62
1.3.6.1 La vivienda	62
1.3.6.2 Las edificaciones y sus usos	63
1.3.6.3 Telecomunicaciones	64
1.3.6.4 Infraestructuras eléctricas	66
1.3.6.5 Transporte	66
1.3.7 Equipamientos sociales	67
1.3.7.1 Sanitarios	67
1.3.7.2 Educativos	69
1.3.7.3 Asistenciales	70
1.3.7.3 Culturales	73



Anexo I - Capítulo 1: Índices de tablas, figuras y gráficos	75
Anexo II - Capítulo 1: Tablas y gráficos	81

CAPÍTULO SEGUNDO

Descripción de la Estrategia propuesta para la aplicación de la Iniciativa en Andalucía	99
2.1 Introducción	99
2.2 Grupos de Desarrollo Rural	99
2.3 Zonas susceptibles de beneficiarse de Leader+	101
2.4 Objetivos	101
2.5 Estrategias de desarrollo	107
2.6 Aspectos aglutinantes	108
2.7 Cooperación e integración en red	111

CAPÍTULO TERCERO

Descripción del procedimiento de selección de los Grupos de acción local y de los Grupos y acciones de cooperación	113
3.1 Introducción	113
3.2 Convocatoria de Estrategias de desarrollo y Grupos de cooperación	113
3.2.1 Requisitos exigibles en la Convocatoria de Estrategias de desarrollo	114
3.2.1.1 Requisitos exigidos a los Grupos de acción local	114
3.2.1.2 Requisitos exigidos a los territorios	115
3.2.1.3 Requisitos exigidos a las Estrategias de desarrollo	116
3.2.1.4 Requisitos exigidos a los Planes de Desarrollo	116
3.2.1.5 Requisitos exigidos a los temas característicos o aspectos aglutinantes	118
3.2.2 Requisitos exigibles en la Convocatoria de Grupos de cooperación	118
3.2.3 Criterios de selección aplicables a la convocatoria de Estrategias de desarrollo	119
3.2.4 Criterios de selección aplicables a la convocatoria de Grupos de cooperación	120
3.3 Procedimiento de selección	121
3.4 Convocatorias de acciones conjuntas de cooperación	122
3.5 Calendarios previstos	123

CAPÍTULO CUARTO

Descripción del Plan financiero para la ejecución de la Iniciativa	125
4.1 Introducción	125
4.2 Articulación en Ejes y Medidas	125
4.3 Descripción y financiación de las Medidas	126
4.3.1 Medidas del Eje prioritario 1	126
4.3.2 Medidas del Eje prioritario 2	127
4.3.3 Ejes prioritarios 3 y 4	128
4.4 Aportaciones de las distintas Administraciones	129
4.4.1 Aportación de la Administración central del Estado	129
4.4.2 Aportación de la Administración autonómica	129
4.4.3 Aportación de las Administraciones locales de los territorios	129
4.5 Aportación privada no subvencionada	130
4.6 Gestión de los Ejes prioritarios	130
4.7 Cuadros financieros	131
4.8 Previsión por anualidades	131
Anexo I – Capítulo 4: Cuadro Financiero Regional Leader+ Andalucía (2000-2006)	133
Anexo II - Capítulo 4: Cuadro Financiero Regional Leader+ Andalucía Desglose por Anualidades	137
Anexo III - Capítulo 4: Cuadro Financiero Regional Leader+ Andalucía Desglose por Anualidades y Ejes prioritarios	141



CAPÍTULO QUINTO

Descripción de las normas previstas para el funcionamiento de los Grupos de acción

local y su interrelación con la Administración pública y los promotores y emprendedores . . .	147
5.1 Introducción	147
5.2 Sobre la relación entre la Administración y los Grupos de acción local	148
5.3 Sobre las obligaciones de los Grupos de acción local	148
5.4 Sobre la Selección de las solicitudes	148
5.5 Sobre los beneficiarios de las ayudas gestionadas por el Grupo de acción local	149
5.6 Sobre el Responsable Administrativo y Financiero	150
5.7 Sobre el depósito de los fondos públicos	150
5.8 Sobre la ejecución por el beneficiario del contrato de ayuda	150
5.9 Condiciones en relación con la contabilización de las actuaciones financieras	151
5.10 Sobre el control financiero	151

CAPÍTULO SEXTO

Descripción de la metodología para la aplicación, la gestión,

incluida la financiera, la evaluación y seguimiento de la ejecución de la Iniciativa	153
6.1 Introducción	153
6.2 Forma de intervención	153
6.3 Organismo Intermediario	153
6.4 Evaluación	156
6.5 Seguimiento	158
6.6 Informes	159
6.7 Indicadores	159
6.7.1 Sistema de Indicadores de Seguimiento: Indicadores claves	160
6.7.2 Sistema de Indicadores de Seguimiento: Indicadores físicos de base	161

CAPÍTULO SÉPTIMO

Descripción de la compatibilidad de la intervención

con la aplicación de las demás políticas comunitarias	165
7.1 Compatibilidad de la intervención con la aplicación de las demás políticas comunitarias	165
7.2 Complementariedad y articulación con otros programas de desarrollo rural	166

CAPÍTULO OCTAVO

Evaluación previa del Programa Regional de Andalucía	169
---	-----

MAPA: Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía	190
--	-----

INTRODUCCIÓN

El Siglo XXI se inicia con una especial preocupación de las Administraciones públicas por el futuro de las zonas rurales de la Unión europea y, en particular, de Andalucía.

La lógica aspiración de la población rural por alcanzar mayores cotas de calidad de vida, el máximo acceso a los recursos de todo tipo (educativos, sanitarios, asistenciales, culturales, lúdicos, comerciales, etc.), el disfrute de las comodidades que están al alcance de los habitantes de los núcleos urbanos, la equiparación, en definitiva, entre las condiciones de vida de las poblaciones rurales con las metropolitanas, así como los problemas intrínsecos de dichas comunidades, como son el envejecimiento de la población, el éxodo rural, la reducción de la actividad económica, la pérdida de empleos y el progresivo deterioro ambiental, han provocado que la preocupación por el desarrollo de las zonas rurales se haya convertido en un objetivo prioritario de las Administraciones y, muy en especial, de la propia Comisión de las Comunidades Europeas.

La última década del Siglo XX ha vivido la aplicación en el mundo rural andaluz, en gran medida con carácter experimental, de un modelo de intervención articulado sobre la base de estructuras participativas, formadas a partir del propio tejido socioeconómico y público del territorio, gestoras de programas públicos de apoyo al desarrollo socioeconómico, tuteladas y apoyadas por la Administración, y organizadas específicamente para el aprovechamiento de las posibilidades ofrecidas por la Iniciativa Comunitaria Leader II y por el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de zonas Rurales (PRODER).

La experiencia desarrollada ha sido exitosa, si bien, como ocurre siempre con todas estas actuaciones, los recursos económicos han sido insuficientes para resolver, definitivamente, las deficiencias estructurales del mundo rural. Ahora bien, el camino iniciado, el procedimiento aplicado, la movilización social conseguida, permiten mantener una actitud optimista sobre la utilidad de esta forma de proceder y estimulan a las Administraciones públicas a continuar en la línea trazada, abandonando en gran medida el carácter experimental y consolidando las estrategias de desarrollo aplicadas hasta la fecha.

Por esa razón, la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha propuesto, y así se detalla en el Programa Regional presentado para su ejecución en el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, continuar con la estrategia de desarrollo rural basada en la actuación de Grupos de acción local, abiertos y participativos que, contando con el apoyo de las distintas Administraciones públicas, aplican en sus territorios un programa de innovación rural, una política de dinamización social y un conjunto de medidas de fomento económico. En definitiva, una estrategia integral de desarrollo.

Pues bien, la Comunicación 2000/C 139/05 de la Comisión a los Estados miembros por la que se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria de desarrollo rural (Leader+) incorpora un nuevo valor a la estrategia señalada, ya que posibilita la aplicación de una metodología suficientemente contrastada y unos recursos financieros adicionales que enriquecerán, con una aplicación correcta, la estrategia global de desarrollo en nuestras zonas rurales.

La propia Comisión declara como objetivo esencial de la Iniciativa *“complementar los programas generales, impulsando actividades integradas concebidas y aplicadas por grupos de cooperación que operen a escala local.”* Precisamente esa es la intención de la Comunidad autónoma andaluza. Complementar su propia estrategia de desarrollo rural, planteada en su propuesta de Programa Regional mediante la actuación de Grupos de acción local, que actúan como entidades colaboradoras de la Administración en la ejecución de su política de desarrollo rural, con la incorporación del potencial innovador y estimulante que ofrece la Comisión con su Iniciativa.



La Comisión también quiere *“fomentar la aplicación de estrategias originales de desarrollo sostenible integradas, de calidad y destinadas a la experimentación de nuevas formas de valorización del patrimonio natural y cultural, de mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo, y de mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades”*.

Este objetivo se yuxtapone perfectamente con el objetivo del Gobierno andaluz, para el cual la estrategia de desarrollo rural implica la búsqueda permanente de nuevas estrategias, nuevas aproximaciones, que permitan al mundo rural su despertar y su continuidad en el desarrollo, el aprovechamiento de sus posibilidades y potencialidades, en definitiva, una actitud innovadora ante la diversidad de problemas y dificultades que caracterizan el devenir del mundo rural.

Por tanto, tal y como desea la Comisión, y así declara en su Comunicación (*“... sería deseable que los Estados miembros participasen en este esfuerzo de experimentación con las propuestas que vayan a presentar”*) la propuesta de Programa Regional que presenta Andalucía para la aplicación de la Iniciativa se caracteriza por la búsqueda de esos nuevos enfoques de desarrollo, integrados y sostenibles, que enriquezcan y diversifiquen la política de desarrollo rural que se viene ejecutando en la región.

Pero, además, la Comisión diseña su Iniciativa dando especial énfasis a su carácter temático, a la articulación de las distintas estrategias que puedan ponerse en marcha en cada territorio en torno a un motivo, un argumento, un tema básico, que *“resulte característico de la identidad”* del mismo, que permita la diferenciación y, a la vez, la búsqueda de sinergias entre ellos, que enriquezca, en definitiva, la actuación de la Comisión y de las distintas Administraciones públicas en el mundo rural de la Unión.

La Comisión alumbró algunas ideas sobre los temas que, en su opinión, revisten particular interés a escala comunitaria, y detalla los siguientes:

- “· La utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios.*
- La mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.*
- La valorización de los productos locales, en particular, facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo.*
- La valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de NATURA 2000.”*

Y si bien podría entenderse que, tal y como expresa la Comunicación, estos temas son una propuesta que formula la Comisión, *“al margen de los específicos de cada región”*, aceptando incluso que *“los Estados miembros podrán ampliar la lista de aspectos aglutinantes”*, más adelante los convierte en una exigencia puesto que todas las estrategias de desarrollo que se formulen deben articularse en torno a alguno o a varios de los aspectos citados, guardando la necesaria coherencia.

El Gobierno andaluz ha tomado en cuenta esa propuesta de la Comisión y ha pulsado, a la vez, la opinión de los Grupos de desarrollo rural existentes en Andalucía, recogiendo las sugerencias de temas que, según ellos, pudieran ser característicos y definitorios de una aproximación más apropiada al desarrollo de sus territorios. Esa búsqueda de los aspectos identificadores de las comarcas andaluzas, ese esfuerzo de reflexión de las poblaciones afectadas en su marco de participación actual, ha posibilitado disponer de una extensa panoplia de aspectos y temas que responden a las preocupaciones de nuestros territorios rurales y pueden ser representativos de su interés.

Así pues, además de los cuatro grandes aspectos temáticos que *“en opinión de la Comisión revisten particular interés a escala comunitaria”*, en nuestro Programa Regional incorporamos un grupo de seis aspectos *“específicos”* de nuestra región, que responden a las propuestas formuladas por los Grupos y a la decisión política del Gobierno andaluz de orientar las actuaciones de desarrollo en aquellos aspectos que, bajo su responsabilidad, considera más interesantes para la región y de mayor utilidad para su desarrollo.



Por tanto, el Programa Regional de Andalucía declara, en su Capítulo Segundo, un conjunto de seis temas que, relacionados con los cuatro grandes aspectos planteados por la Comisión, dan respuesta a las necesidades singulares de los territorios andaluces, de sus poblaciones, de sus sistemas económicos y productivos.

Ese conjunto de diez temas aglutinantes permitirá que, en el momento procesal oportuno en el que se oferte a la sociedad civil andaluza la participación en la gestión de la Iniciativa Comunitaria, los distintos Grupos de acción local planteen su propuesta de estrategia de desarrollo articulándola en torno a uno de los aspectos que tanto el Gobierno andaluz como la propia Comisión han considerado de interés para la región.

Por otra parte, el Programa Regional de Andalucía pone un énfasis especial en la preocupación, planteada por la Comisión en su Comunicación, por la igualdad de oportunidades y por la participación de las mujeres y los jóvenes en el impulso al desarrollo de las zonas rurales.

Tal y como desea la Comisión, las estrategias que tengan por objeto el incremento de las actividades de estos grupos, denominados *“grupos objetivo”*, y de sus oportunidades de empleo, se considerarán prioritarias, tanto en la fase de selección de las candidaturas a incorporarse a la sistemática “Leader” como en la propia ejecución, día a día, de los programas de cada Grupo de acción local.

Pero, además, dado que la Comisión permite la ampliación de la lista de grupos objetivo, se ha considerado la oportunidad de incorporar la sensibilidad específica de nuestra región y nuestras comarcas sobre la discriminación o desigualdad de oportunidades que afecta a otros grupos de población, bien sea por razones étnicas, o bien sea por circunstancias sobrevenidas, de carácter social o económico, que puedan justificar una intervención diferencial a favor de dichos colectivos.

La propuesta de criterios de evaluación de las solicitudes para participar en la ejecución de Leader+ que se formula en este Programa Regional de Andalucía, toma en especial consideración tanto el enfoque temático que la Comisión confiere a la Iniciativa, primando la valoración del diseño estratégico formulada sobre la base de un aspecto característico del territorio sobre cualquier otra consideración territorial, como la prioridad básica a las propuestas que pongan más énfasis sobre la preocupación por esos grupos desfavorecidos.

Pero, a esos dos aspectos de especial relevancia, el componente temático y la preocupación por los desfavorecidos, es necesario añadir uno nuevo, explicitado asimismo en la Comunicación, y de especial interés.

Como ya se ha explicado, la estrategia del Gobierno andaluz en la ejecución de la política de desarrollo rural se fundamenta en la colaboración de los Grupos de desarrollo rural ya existentes en Andalucía, suficientemente definidos y consolidados, y cuya configuración como entidades colaboradoras posibilita una estabilidad en su intervención en el mundo rural.

Sin embargo, la irrupción en el escenario del desarrollo rural de la Iniciativa Comunitaria Leader+ permite intensificar, de forma significativa, un objetivo de especial trascendencia en esa política: La cooperación.

En varios apartados de la Comunicación se refiere la Comisión a la necesidad de aplicar y reforzar un compromiso de cooperación entre todos los agentes intervinientes en las zonas rurales. Así, *“el compromiso de apoyar a los territorios que demuestren capacidad y voluntad para crear y aplicar una estrategia de desarrollo”* se supedita, no sólo a *“la presentación de un plan de desarrollo”* articulado *“en torno a un aspecto predominante que resulte característico de la identidad de un territorio”* sino que, además, *“dicha estrategia se basará en una cooperación representativa”*.



Cabe entender que en ese apartado la Comisión se refiere a la necesaria cooperación entre los agentes intervinientes en el propio Grupo de acción local. Pero es que más adelante, al referirse la Comunicación al *“Apoyo a la cooperación entre territorios rurales”*, se evidencia un sentido más amplio de esa cooperación, ya que la Comisión se refiere a la necesidad de realizar una *“puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros dispersos en cada uno de los territorios en cuestión”*, y plantea que esas actuaciones de cooperación *“se inscribirán en orientaciones temáticas claramente definidas por los Grupos de acción local en sus planes de desarrollo”*.

Es más, la Comisión insiste en que *“la cooperación no se limitará a un simple intercambio de experiencias, sino que deberá consistir en la realización de una acción común e integrada, cuando sea posible, en una misma estructura”*.

Por tanto, el planteamiento que se formula en el Programa Regional de Andalucía intenta recoger, de la forma más acorde con los deseos de la Comisión, esa propuesta.

Según ello, la aplicación de la Iniciativa Comunitaria en los territorios rurales de Andalucía se realizará, necesariamente, no sólo a través de los Grupos de acción local, que constituyen la estructura básica de la intervención sino, asimismo, a través de Grupos de cooperación, estructuras constituidas mediante acuerdos estables de colaboración entre los Grupos de acción local interesados, beneficiarios o no del Leader+, que designarán a uno de ellos como Coordinador de la Cooperación, dando así satisfacción al deseo expresado por la Comisión.

Esta cooperación, configurada de forma estructurada, que requerirá la formulación de una estrategia articulada en torno a un tema nuclear similar para todos los Grupos participantes, representará una plusvalía para todos los territorios asociados y posibilitará *“el logro de la masa crítica necesaria para la viabilidad del proyecto común y el encuentro de complementariedades”* entre los Grupos y las comarcas involucradas.

Ahora bien, esta fórmula estructurada de cooperación se hará compatible con una opción más flexible, articulada a través de convocatorias periódicas, singulares, de apoyo financiero a acciones conjuntas propuestas por diversos Grupos que realizarán acciones concretas en cooperación y que permitirán *“la puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros dispersos en cada uno de los territorios en cuestión”*.

En definitiva, el modelo de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía por el que opta el Gobierno de la Comunidad Autónoma y que así se formula en el Programa Regional que se presenta, consiste en ofrecer a cualquier entidad asociativa que cumpla los requisitos establecidos en el mismo, así como a los actuales Grupos de desarrollo rural, entidades colaboradoras de la Administración en la ejecución de las medidas de Desarrollo Rural contempladas en su Programa Regional, la posibilidad de aplicar una estrategia de desarrollo complementaria de carácter piloto, integrada y sostenible, articulada en torno a un aspecto predominante característico de la identidad de su territorio.

A tal efecto a los Grupos ya existentes se les exigirá el cumplimiento de los requisitos formales definidos en la Comunicación, en el sentido de que engloben un territorio rural de poca extensión, homogéneo, coherente y con masa crítica suficiente para hacer viable el mantenimiento de su estrategia de desarrollo.

El Gobierno andaluz considera que todo el territorio rural de Andalucía puede y debe ser susceptible de beneficiarse de las políticas de desarrollo rural, si bien entiende que los grandes núcleos urbanos, de más de cincuenta mil habitantes deben de excluirse de los beneficios de estos programas, aunque los términos municipales de estas poblaciones si pudiesen estar incorporados a los ámbitos territoriales de actuación de los Grupos de acción local, siempre que cumpliesen los requisitos fijados por la Comunicación.



Con similar criterio, el Gobierno andaluz entiende que los municipios con un desarrollo turístico intensivo y los territorios de agricultura intensiva, cuyo elevado nivel económico podría hacer innecesario destinarle los siempre escasos recursos específicos del desarrollo rural, más necesarios en las zonas rurales de corte más tradicional, tampoco deben participar en esta estrategia de desarrollo rural.

Por supuesto que muchas de las acciones contempladas en estos programas podrían beneficiar a esos espacios excluidos, pero la limitación de recursos financieros condiciona la posibilidad de incorporar la totalidad del espacio rural andaluz a esta estrategia de desarrollo rural.

Lógicamente tan sólo un número limitado de Grupos de desarrollo, de territorios rurales, podrá acogerse a los beneficios de la Iniciativa Comunitaria. Pero, habida cuenta que el planteamiento que se realiza consiste en buscar su complementariedad con el Programa Operativo Regional, en poner especial énfasis en la articulación de estrategias de desarrollo temáticas, y en articular estructuras de cooperación que permitan el intercambio de experiencias y la realización de acciones conjuntas en mayor escala, el número de grupos que finalmente se beneficien de la Iniciativa será lógicamente mayor que si se optase por una reproducción del modelo seguido en la anterior Iniciativa Comunitaria Leader II.

En el modelo anterior los Grupos acogidos a la Iniciativa Leader no participaban de las posibilidades ofertadas por el Programa Operativo PRODER, y viceversa, por lo que se precisaba una mayor concentración de los recursos disponibles. Pero en el modelo que se propone en el Programa Regional de Andalucía todos los Grupos de desarrollo rural participarán en la ejecución del Programa operativo andaluz, posibilitando un mejor reparto de las posibilidades financieras de la Iniciativa Comunitaria Leader+.

Por tanto, es intención del Gobierno andaluz, tras la realización de la correspondiente Convocatoria pública de la Iniciativa Comunitaria Leader+, seleccionar alrededor de unos veinte Grupos de acción local para participar del capítulo 1 de Leader+. Igualmente, se seleccionarán en torno a unos diez Grupos de cooperación, en razón al número de aspectos aglutinantes que se declaran en este Programa, posibilitando la generación de un entramado de cooperación extremadamente interesante.

El número de Grupos que finalmente se seleccionen va a depender de diversas circunstancias, entre las que se encuentra la aplicación del Programa Operativo Integrado de Andalucía, aún no puesto en marcha, con el que ha de guardar una necesaria coherencia y complementariedad, y en el que también van a participar estos Grupos. Por tanto, el número indicado ha de interpretarse de forma flexible en función del desarrollo de éste y otros programas de desarrollo rural.

El Programa Regional que se presenta es, por otra parte, un programa abierto, en el que la definición de los temas y de los territorios que finalmente van a definir la ejecución de la Iniciativa Leader en Andalucía no puede ser concretada nada más que al nivel de la oferta. Hasta que no se proceda a realizar la convocatoria pública, y se conozcan los Programas comarcales propuestos por los Grupos candidatos, no podrán concretarse ni los aspectos aglutinantes que definitivamente conformarán el desarrollo de la Iniciativa, ni los territorios que se beneficiarán de la misma, ni las estrategias concretas de desarrollo.

Igualmente, los Grupos de cooperación surgirán de las propuestas de los Grupos de acción local formuladas en la Convocatoria citada, de las orientaciones temáticas que se propongan, de sus propuestas de configuración, y de la formulación de escenarios de cooperación.

Por tanto, es lógico comprender que el Programa Regional no pueda detallar ni precisar los objetivos mucho más allá de lo que la propia Comisión ha precisado en el epígrafe octavo de la Comunicación, si bien a los objetivos generales allí indicados se añaden los que, tras el oportuno proceso de análisis y reflexión, se consideran específicos para Andalucía.



Sin embargo, una vez que todos los programas comarcales hayan sido seleccionados y la totalidad de las estrategias de desarrollo se conozcan con precisión será factible definir, con la máxima precisión, los objetivos definitivos que se pretenden con la aplicación de la Iniciativa en Andalucía.

En la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ se pondrá, por tanto, especial énfasis sobre estos aspectos:

- El carácter complementario de la aplicación de la Iniciativa Comunitaria con los programas generales de desarrollo rural.
- La participación en la ejecución de la Iniciativa de Grupos consolidados, que vienen aplicando su propia estrategia de diversificación en el seno de otros programas de desarrollo rural.
- La priorización de las estrategias dirigidas a mejorar la participación de las mujeres y jóvenes en el desarrollo de sus territorios y sus oportunidades de empleo. Igualmente se tomarán en consideración otros grupos objetivo que, razonadamente, se propongan por los Grupos solicitantes.
- La articulación de una estrategia de desarrollo complementaria, integrada, sostenible y de carácter piloto, en torno a un tema o aspecto característico de la identidad del territorio.
- La cooperación estable entre Grupos titulares de esas estrategias de desarrollo, inscrita en una orientación temática nucleadora, constituyendo Grupos de cooperación.
- La mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades.
- La mejora del entorno económico y la creación de empleo.

En definitiva, la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de Andalucía.

Por último, es preciso hacer una referencia al proceso de elaboración de este Programa Regional. En el mismo se han tenido en cuenta las observaciones planteadas, en las fases preliminares de diseño y redacción de los primeros borradores, por la Evaluación previa realizada, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999 de 21 de junio, por la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (D-a-p).

La Evaluación previa definitiva, realizada asimismo por la empresa citada, se incorpora a este Programa como un Capítulo final del mismo.



CAPÍTULO PRIMERO

DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO SUSCEPTIBLE DE BENEFICIARSE CON LEADER+ EN ANDALUCÍA

1.1. MARCO CONCEPTUAL Y DESARROLLO METODOLÓGICO

1.1.1 Aspectos generales

La descripción del territorio se ha realizado bajo una doble óptica que permite visualizar, por un lado, su situación con el entorno más próximo (España y la Unión Europea), y por otro, el nivel de cohesión interna y desarrollo socioeconómico alcanzado en la última década, distinguiendo entre los grandes núcleos de población de carácter urbano y las zonas rurales, considerando éstas como los municipios de menos de 50.000 habitantes.

Para ello ha sido necesario tener en cuenta elementos comparativos entre esta región, España y la propia UE, que demuestran la participación desigual del territorio en los procesos de desarrollo, así como la existencia de elementos físico-naturales que definen sus múltiples orientaciones y especializaciones productivas.

En cuanto al nivel de cohesión interna y desarrollo socioeconómico de Andalucía, se ha tratado de comparar la situación particular de las zonas rurales con los grandes núcleos de población, estableciendo el límite entre ambos en los 50.000 habitantes. En el primer grupo se encontrarían algunas ciudades medias de enclave rural y los asentamientos rurales propiamente dichos, que representan el 93% del territorio andaluz, el 97% de los municipios y el 52,7% de la población. El segundo grupo, representado por las capitales de provincia y grandes núcleos de población (en total 22 en Andalucía) supone una escasa parte del territorio (7%) y el 47,3% de la población.

Es precisamente el primer grupo de asentamientos humanos el que constituye nuestro objeto de análisis. Se trata de un territorio, en su mayor parte de carácter rural, sustentado por una red de ciudades intermedias herederas de una importante cultura agraria, que en las últimas décadas han experimentado cierto declive (por la pérdida de importancia del sector primario), compensado por un importante proceso de diversificación y desarrollo local, que ha incidido positivamente en la supervivencia de los núcleos rurales más pequeños. Dentro de esta definición se han excluido, tal y como se ha citado previamente, las zonas de agricultura intensiva y las de turismo de litoral.

El mapa territorial definido coincidió en gran medida, durante el periodo 1994-99, con el territorio de aplicación de los programas de desarrollo rural acogidos a la Iniciativa Comunitaria LEADER I y II y al Programa Operativo PRODER.

TABLA 1: Definición de la zona de aplicación

	Superficie 1995		Municipios 1998		Población de derecho	
	km ²	%	nº	%	nº	%
Andalucía	87.548		770		7.236.459	
Municipios población menor a 50.000	81.475	93,0	747	97,0	3.819.323	52,7
Municipios Leader-Proder	77.803	88,8	664	86,2	3.220.016	44,4

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia



La decisión de definir como zona de análisis los territorios con ciudades con una población inferior a los 50.000 habitantes, permite analizar las zonas rurales y sus principales zonas de influencia, lo que con frecuencia explica las importantes transformaciones experimentadas por las áreas rurales en los últimos años. La existencia de un *continuum* rural-urbano hace que hoy las zonas rurales sean mucho más complejas y dependientes de los esquemas de funcionamiento de las aglomeraciones urbanas.

Este criterio metodológico incorpora a la definición de área rural la necesidad de considerar su zona de influencia. Otros autores han utilizado en la definición de zona rural criterios poblacionales estableciendo el límite en 10.000 habitantes, aunque para el caso de Andalucía, se ha llegado a utilizar la cifra de los 20.000 habitantes por entender, que las agrocidades forman parte del entramado rural configurado por los asentamientos rurales.

En cualquier caso, Andalucía, con 87 hab./km², presenta una densidad de población muy por debajo de la media comunitaria (120 hab./km²) y del límite establecido por la OCDE para la definición de zonas rurales (150 hab./km²).

El presente capítulo parte de un conjunto de supuestos que reflejan la creciente complejidad del medio rural en términos **territoriales, sociales, económicos y culturales**, que van a ser tratados posteriormente:

- Andalucía constituye un territorio de gran extensión, con una gran diversidad física y social, lo que obliga a considerar distintos subsistemas poblacionales para explicar su realidad.
- En las últimas décadas, se ha mantenido al margen de las tendencias de modernización e industrialización de las regiones centroeuropeas, lo que justifica su menor integración física y económica.
- Paralelamente las distintas zonas de Andalucía han participado de forma desigual de estos procesos de modernización.
- Las zonas rurales más desfavorecidas con respecto a aquellas que presentan más accesibilidad a los servicios, son depositarias de la mayor parte de los recursos naturales y del patrimonio cultural, hoy muy demandado por la población urbana.
- La organización de Andalucía como un espacio regional cohesionado e integrado, pasa desde una óptica territorial por la activación de sus potencialidades endógenas, como paso previo a su integración global.
- En el contexto económico aunque estas zonas han perdido importancia en cuanto a actividad agrícola, se observan espectaculares mejoras en las telecomunicaciones e infraestructuras, lo que está promoviendo el establecimiento de nuevas industrias y servicios. Se está configurando de este modo un medio rural vivo y atractivo, lleno de oportunidades de ocio y de negocio, y generador de empleo.
- Desde un punto de vista social, existe una importancia creciente de lo local, priorizándose la participación de la población en los procesos de desarrollo ascendente; procesos que en el medio rural han sido vividos como una revolución silenciosa a través de los programas de desarrollo rural promovidos a través de la Iniciativa Comunitaria LEADER I y II y el Programa Operativo de Diversificación Económica y Desarrollo Rural (PRODER).
- Este tipo de procesos ha fortalecido la identidad de los territorios, en base fundamentalmente a elementos culturales compartidos como señas de identidad. Esta circunstancia ha hecho que la valorización del patrimonio cultural rural sea un valioso recurso en los procesos de desarrollo rural.

1.1.2 Metodología

La metodología utilizada para la realización de este capítulo ha consistido fundamentalmente en la explotación de fuentes estadísticas secundarias, atendiendo a aspectos macroeconómicos de Andalucía (variables territoriales y socioeconómicas) y a otros de carácter sectorial.

Para el análisis de las macromagnitudes el estudio se ha remitido a la información procedente del Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Instituto de Estadística de Andalucía (IEA), la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Obras Públicas y Transporte y la propia Consejería de Agricultura y Pesca.

El nivel de agregación mínimo de la información estadística es la del municipio. La agregación de datos se ha realizado para la zona definida de aplicación (municipios <50.000 hab.) utilizando el Sistema Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA) del IEA, además de los Censos de Población y Agrario. También se ha utilizado el Padrón Municipal de Habitantes o Nomenclator, donde se definen las características demográficas y socioeconómicas de la población.

Entre los informes utilizados se encuentran las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, Informes de Agricultura y Pesca, Informes de Medioambiente, las Bases para el Plan de Desarrollo Rural Andaluz, El Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, El Plan de Infraestructuras de Andalucía y diferentes anuarios estadísticos.

No obstante, para aquellos casos en los que no se ha dispuesto de información municipalizada, se ha recurrido al análisis por provincias como nivel de desagregación de la información regional.

Otro problema encontrado para el cálculo de indicadores y la comparación de fuentes ha sido el año de referencia. En todo momento se han utilizado los últimos datos disponibles, siempre que fuese posible la comparación. Ello ha motivado que se descarten algunos datos, siendo frecuente la utilización de 1998 como fecha más reciente.

Para el análisis de las macromagnitudes (Apartado 1.3.4.: Producción y riqueza) se han utilizado datos de 1995, al no estar disponibles datos posteriores al nivel de desagregación requerido.

1.1.3 Estructura del capítulo

El capítulo se estructura en tres partes: Marco Conceptual y Desarrollo Metodológico, Análisis del Contexto y Análisis Socioeconómico con sus principales indicadores.

En el primer apartado se recoge la definición de las zonas susceptibles de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ y la metodología definida para la elaboración del presente análisis territorial.

En segundo lugar, se describe el contexto socioeconómico más próximo de Andalucía, comparando sus principales macromagnitudes con las de nivel nacional y comunitario, incidiendo fundamentalmente en el empleo y la creación de riqueza.

Por último, en la descripción del territorio de Andalucía se desciende al nivel territorial definido previamente (municipios menores de 50.000 habitantes o, en su caso, la provincia) y a nivel sectorial en cada uno de los aspectos siguientes: Espacio físico, Población y hábitat humano, Fuerza de trabajo, Producción y riqueza, Calidad y protección medioambiental e Infraestructuras y equipamientos.



1.2 ANDALUCÍA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL

Andalucía es una de las 207 regiones (NUTS-2) que componen la Unión Europea. Está situada en el sur del continente, con una superficie de 87.548 km², lo que la sitúa como la segunda región más grande de España y la cuarta respecto a la Unión Europea (representa el 17% y el 2,75% del territorio de ambas, respectivamente).

Posee una población de 7.236.000 habitantes, siendo la Comunidad Autónoma más poblada del país. Representa el 18% de la población española y prácticamente el 2% de la comunitaria, con un crecimiento demográfico en alza, dos veces superior a la media comunitaria y seis a la nacional.

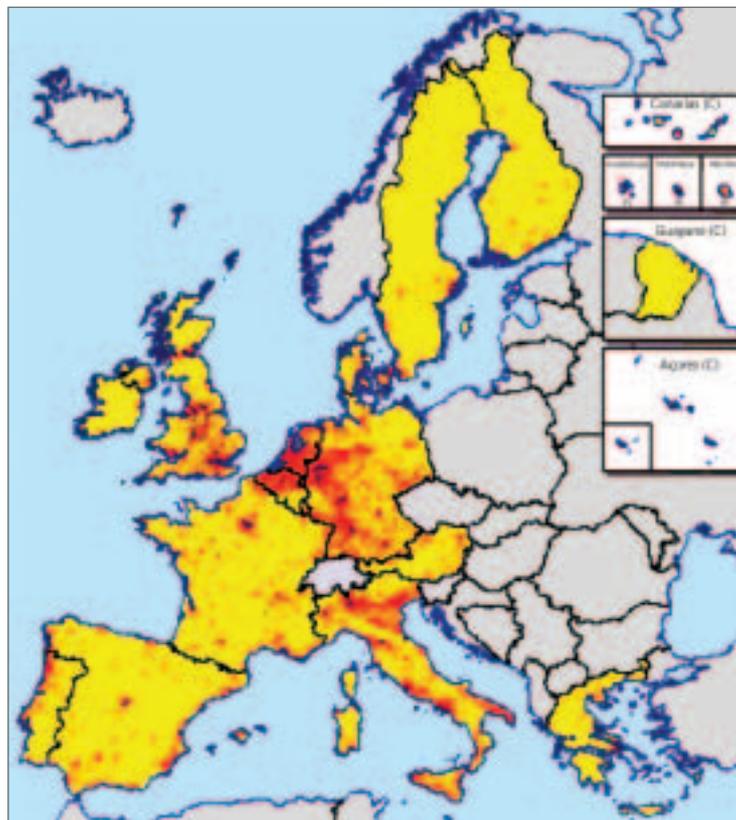
TABLA 2: Población y Poblamiento de Andalucía respecto a España y a la Unión Europea

	Andalucía	España	EU-15
Superficie (km ²)	87.548	504.790	3.191.120
Población 1999 (miles de hab.)	7.236	39.371	376.272
Densidad hab/km ² (1999)	83,5	80	118
Evolución de la población 1984-1991 (%) (*)	0,7	0,2	1,0
Evolución de la población 1991-1996 (%) (*)	0,84	0,13	0,39
Población <25 años 1995 (%)	36,12**	33,5	31,1
Tasa de natalidad 1995 (%)	11,3	9,1	11,5
Población >65 años 1994(%)	12,83	15,1	15,4
Tasa de mortalidad 1995 (%)	8,26**	8,8	9,9

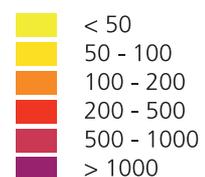
Fuente: Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, 1999

*Tasa de crecimiento media anual ** (1996)

FIGURA 1: Mapa de densidad de población. Inforegio



Densidad de población, 1999
habitantes /km²





Desde el punto de vista de la distribución de la población existen, sin embargo, notables diferencias entre las zonas costeras, más densamente pobladas, y las zonas de interior en las que, con excepción de las capitales de las ocho provincias que la componen y una serie de ciudades medias que conforman un sistema urbano de gran potencial, se encuentran zonas rurales y de montaña mucho menos pobladas. A este sistema de asentamientos relativamente complejo y diverso, con relación a otras regiones españolas y europeas, ha contribuido la compartimentación del relieve andaluz por tres alineaciones montañosas dispuestas de norte a sur. Las zonas montañosas ocupan en la región andaluza una superficie relativa muy superior a la media de las regiones españolas y europeas.

En lo que se refiere a la economía, Andalucía está sumergida en un ciclo de crecimiento que se inicia en la segunda década de los noventa y, en términos absolutos, con la integración de España en la Unión Europea en 1986.

En la década que transcurre de 1986 a 1997, el PIB (Producto Interior Bruto) de Andalucía ha mejorado su posición relativa respecto a la Unión Europea pasando del 53% al 58%. Esta mejora se encuentra dentro de la tendencia general observada en la Unión Europea, donde se ha reducido en un 8% la diferencia entre la región más rica y la más pobre; o en España, donde han disminuido los desequilibrios entre las diecisiete regiones que la integran.

TABLA 3: Evolución del Producto Interior Bruto per cápita de Andalucía y España respecto a la media comunitaria

	1986	1997
Andalucía	53%	58%
España	70%	80%
UE	100%	100%

Fuente: Eurostat. Informe Económico de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda, 1999

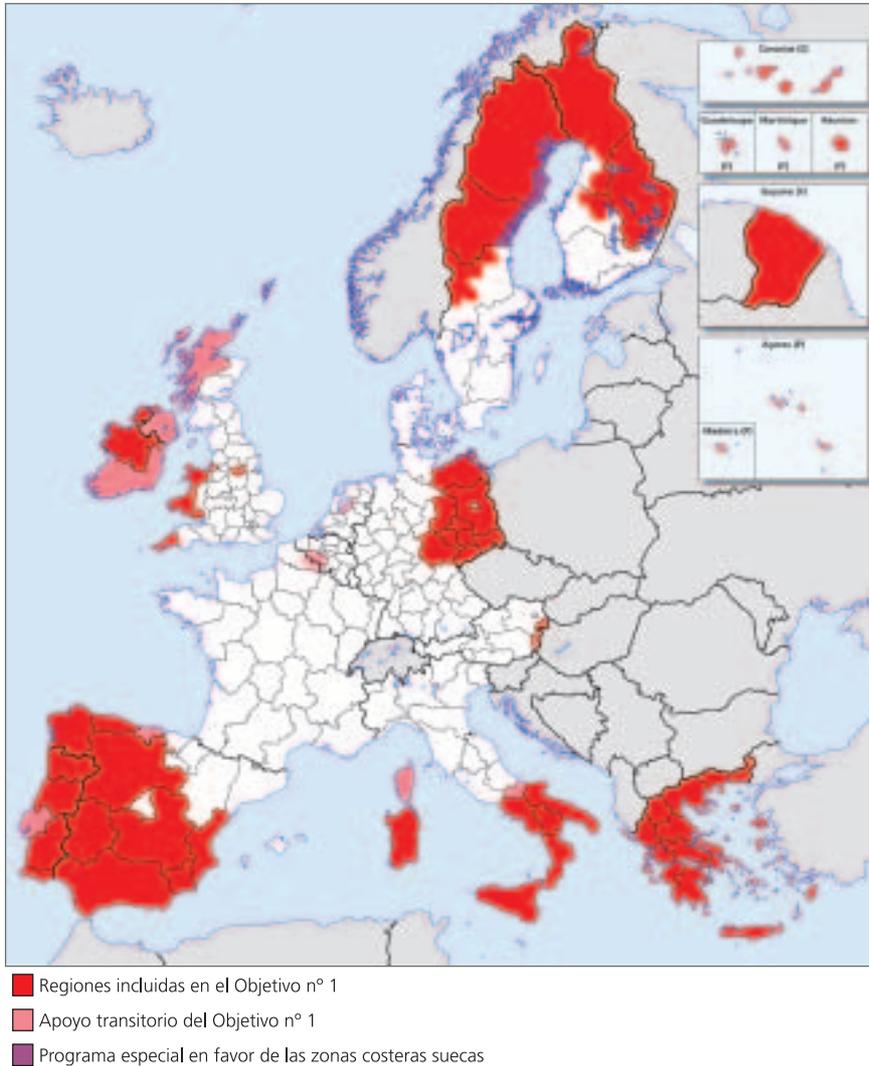
Sin embargo, la región andaluza continúa entre las 25 regiones de la Unión Europea con un PIB per cápita más bajo, inferior al 75% de la media comunitaria, lo que determina que para el periodo 2000-2006 sea una región Objetivo 1 beneficiaria de medidas para disminuir los desequilibrios territoriales respecto de la media comunitaria.

TABLA 4: Regiones de la Unión Europea Objetivo 1, 2000-2006

	Población (millones de habitantes)	% Obj.1
Andalucía	7,236	100%
España	23,219	58%
UE-15	83,258	25%

Fuente: http://info regio.cec.eu.int/wbpro/PRORD/2000-2006/obj1_es.htm, 2000 Anuario de Estadística de Andalucía, 1999. Elaboración propia

FIGURA 2: Mapa Regiones Objetivo 1. Info regio



El desempleo sigue siendo un problema estructural, que se agrava para el caso del empleo femenino. Aunque de las tendencias recientes se observa cierta convergencia hacia el conjunto de la nación española y de la Unión Europea (llegando a un máximo histórico en 1999 al superar por primera vez los dos millones de ocupados), Andalucía sigue a la cabeza de las regiones con las tasas de paro más elevadas (en 1998, el desempleo andaluz era el triple de la media comunitaria (10,1%)).

TABLA 5: Evolución de la tasa de paro

	1987	1998
Andalucía	31,1	29,9
España	20,8	19,1
UE-15	10,02	10,1

Fuentes: Eurostat. Informe Económico de Andalucía. Consejería de Economía y Hacienda, 1999

Así por ejemplo, Andalucía alberga una de las seis zonas españolas acogidas a los pactos territoriales por el empleo. Entre ellas se encuentra la Bahía de Cádiz, con una población de aproximadamente 600.000 habitantes (1.000.000 en verano) y una población no ocupada superior al 40%, sólo superada por la región de la Campania de Italia.

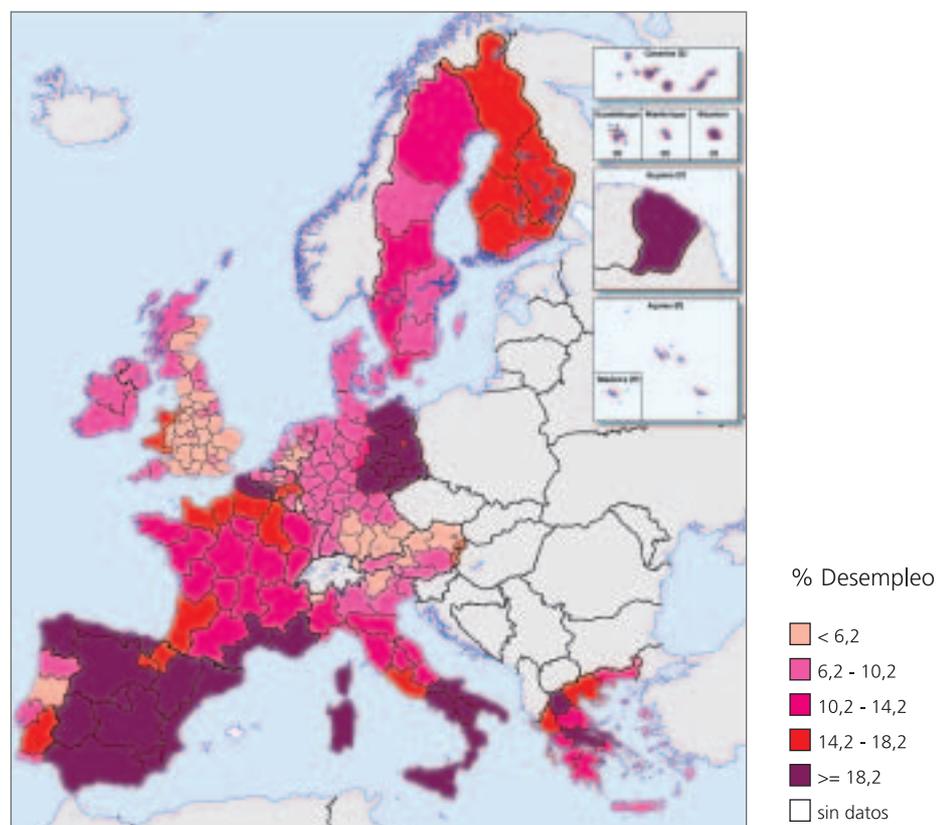
TABLA 6: Las Diez zonas específicas de la Unión Europea con mayor índice de desempleo acogidas a los Pactos territoriales por el Empleo

País	Región y zona	Población	Tasa de desempleo
Italia	Campania: Agro Nocerino Sarnese	264.218	55%
España	Andalucía: Bahía de Cádiz	613.858	40,03%
Finlandia	Itä-Lappi	25.500	38,1%
Italia	Sicilia: Alto Belice Corleonese	120.000	30%
Italia	Sicilia: Catania Zona Sud	346.191	29,94%
España	Ceuta	73.208	29,67%
Italia	Campania: Area Nord Est Napoli	258.387	28,8%
Italia	Sardegna: Oristano	156.970	27%
Finlandia	Kemi	24.936	26,2%
Italia	Sicilia: Calatino Sud Simeto	151.671	26%

Fuente: <http://info regio.cec.eu.int/pacts/EN/index.html>. 2000.Elaboración propia

Diferenciando por sexo, la tasa de desempleo femenino es del 37,7% frente al 20,1% masculino. Andalucía está en la lista de las regiones europeas con mayor índice de paro en un colectivo que, junto con la juventud, es clave para el desarrollo de las zonas rurales. Este último, con una tasa del 42,5% en 1999, es prácticamente el doble de la media comunitaria.

FIGURA 3: Tasa de desempleo femenino, 1997





A todo ello contribuye el hecho de que Andalucía siga teniendo un nivel de población activa superior a la comunitaria en el sector primario, sector que durante la última década no ha dejado de perder activos.

Sin embargo, la región andaluza está experimentando un proceso de transformación de una economía de base eminentemente rural, hacia una economía de base urbana y rural, en la que si bien los servicios y la industria son los sectores principales de la producción en términos monetarios, las economías locales siguen siendo dependientes de numerosos recursos endógenos relacionados con el medio natural y el sector agrario, como responsable de la gestión y manejo de una parte fundamental de estos recursos naturales (agua, suelo, flora, fauna, etc.).

Diversos elementos están contribuyendo a este proceso; un privilegiado enclave, siendo encrucijada de continentes y zonas marítimas; un importante desarrollo de las telecomunicaciones, las nuevas tecnologías y las infraestructuras que permiten acortar las distancias y acelerar los procesos de integración, y un patrimonio natural y cultural único sobre el que descansa la identidad regional.

Los tres aspectos citados son imprescindibles para el fortalecimiento e integración de Andalucía en el contexto internacional, rompiendo el aislamiento y el carácter periférico asumido durante las últimas décadas.

Como zona de paso entre los continentes europeo y africano, ocupa una importante posición geoestratégica. Es un territorio en el que históricamente se han solapado ambas culturas, y actualmente confluyen dos importantes ejes de desarrollo: el Arco Mediterráneo y el Arco Atlántico.

En el denominado Arco Mediterráneo participan las regiones meridionales de la Unión Europea y en el Arco Atlántico las regiones occidentales de las Islas Británicas y de Francia, la Cornisa Cantábrica española y Portugal. El acceso a ambos ejes de desarrollo le confiere una privilegiada posición en los grandes flujos de transporte intercontinental e interoceánico, así como una función clave en el abastecimiento energético.

De la misma forma, el enlace con el norte de África facilita a la región andaluza el acceso a los principales puertos en las conexiones transoceánicas y en la redistribución del tráfico marítimo Atlántico-Mediterráneo y Norte-Sur del Mediterráneo.

Andalucía está experimentando también un importante crecimiento en inversiones en nuevas infraestructuras y servicios, y mejora notablemente la articulación de la región con el resto de España y su posición en el contexto internacional.

En los últimos años, aunque la dotación de redes de transporte en relación con la superficie y población andaluza continúa por debajo de la media nacional y comunitaria, la coordinación tanto con los planes estatales como la progresiva definición de redes transeuropeas para determinados tipos de transporte (carreteras, ferrocarril, aeropuertos o puertos fronterizos) han permitido un nuevo modelo de desarrollo alternativo al tradicional modelo radial. Constituye un hecho bastante significativo el rápido crecimiento de las vías de gran capacidad (autovías y autopistas), lo que sin duda está contribuyendo a eliminar paulatinamente los problemas de accesibilidad y conexión interna.

Su situación geográfica la sitúa, además, en una encrucijada de las redes internacionales de comunicaciones. Las poblaciones de Chipiona y Conil (Cádiz), y Estepona (Málaga), son las cabeceras de las conexiones mediante cable submarino, adaptado para servir de soporte a los nuevos sistemas de transmisión con América, el Mediterráneo y África.



El principal crecimiento de las telecomunicaciones andaluzas en los últimos años se ha debido tanto a la telefonía móvil, que cubre casi la totalidad del territorio, como a la digitalización de las líneas convencionales, que se aproxima al 65%. Pero los servicios, tanto convencionales como avanzados aún no se han implantado en todo el territorio andaluz, encontrándose las principales carencias en el medio rural.

Por otro lado, el patrimonio natural y cultural de Andalucía es una de las señas de identidad más importantes que posee. La enorme riqueza de especies y comunidades que alberga se deben a la diversidad de ambientes distintos que la componen. Así por ejemplo, a excepción de las Islas Canarias, Andalucía es la comunidad española que presenta mayor diversidad en recursos biológicos.

No resulta de extrañar, por tanto, que 76 hábitats hayan sido declarados como de Interés Comunitario, frente a los 105 declarados a nivel nacional. Más de la mitad de estos hábitats poseen carácter exclusivo, ocupando una superficie de 1.809.976 ha (20,7% de la superficie regional).

La gran riqueza paisajística de Andalucía también se refleja en la superficie protegida mediante instrumentos legales. Cuenta, además, con otras figuras de protección del espacio natural declaradas a nivel internacional (Reservas de la Biosfera y Humedales de importancia internacional incluidos en el Convenio Ramsar) y comunitario (Zonas de Especial Protección para las Aves, ZEPAs).

Además, se han propuesto ante Bruselas 127 Lugares de Interés Comunitario (LICs), que ocupan el 27,7% de la superficie andaluza, el 32,2% de la nacional y el 7% de la comunitaria. Los LICs aprobados se designarán como Zonas de Especial Conservación (ZECs) para la protección de hábitats naturales y hábitats de interés comunitario, y constituirán, junto a las ya mencionadas ZEPAs, la futura red Natura 2000, futuro marco de protección de los espacios naturales.

A este patrimonio natural habría que sumar un importante patrimonio etnográfico, basado en las culturas del trabajo, y para el caso del medio rural, en la cultura ligada a la actividad agraria. En el medio rural, y muy especialmente sus habitantes, son depositarios de un conjunto de expresiones culturales de incuestionable valor, bien definido y poco alterado, que constituye un código común de entendimiento. Este código común, entendido como la identidad de un pueblo, es la base del acuerdo, la confianza y el entendimiento para la acción social, verdadero origen de los procesos de desarrollo.

1.3. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO DE ANDALUCÍA

1.3.1 Medio físico

Andalucía está situada en el extremo suroccidental de Europa, con una extensión de 87.268 km², en un excepcional enclave como punto de encrucijada entre dos continentes y dos mares. Es la segunda región en superficie de España y a nivel administrativo está dividida en ocho provincias, entre las que se encuentra la capital de la región, Sevilla.

Su medio físico se caracteriza por poseer una gran diversidad de recursos naturales; siendo el factor más restrictivo la disponibilidad de agua.

Al encontrarse dentro del área de influencia del Mar Mediterráneo y tener una latitud propia de zonas templadas, disfruta de un clima mediterráneo. Este se caracteriza por ser cálido, con una temperatura media anual de 16,8°C y escasas precipitaciones (media anual de 630 mm), fenómeno que se acentúa durante la época estival coincidiendo con las temperaturas máximas (medias superiores a los 26°C). A todo ello se une la existencia de periodos cíclicos de sequía seguidos por lluvias intensas de gran poder erosivo.



La acentuada orografía, las grandes pendientes y la propia composición de los suelos (entre los que se encuentran cambisoles, regosoles, luvisoles, vertisoles y xerosoles) hace que casi un tercio de la superficie regional tenga suelos con baja capacidad para regenerarse. La erosión es uno de los motivos más evidentes de la degradación del suelo, presentando un 10,7% y un 25,2% de su superficie riesgo extremo y alto, respectivamente, a la erosión.

Desde un punto de vista geomorfológico, la región se divide en cuatro grandes unidades que le confieren algunas de las más significativas particularidades: el Valle del Guadalquivir, el Litoral, las Cordilleras Béticas y Sierra Morena.

- El **Guadalquivir** atraviesa un valle de tierras fértiles y elevada capacidad agrícola y se rodea en su curso de una gran diversidad de paisajes.
- El **litoral** es zona de auge relevante por el desarrollo de las actividades turísticas y los cultivos intensivos. Andalucía tiene una gran longitud de costas, extendiéndose a lo largo de 509 km por el Mediterráneo y 303 km por el Atlántico.
- Las **Cordilleras Béticas** (Subbéticas y Penibéticas) constituyen un importante relieve montañoso, teniendo las mayores cumbres representadas en Sierra Nevada.
- **Sierra Morena** separa Andalucía de las provincias de Badajoz y Ciudad Real, destacando Despeñaperros, vía natural de comunicación con el resto de España.

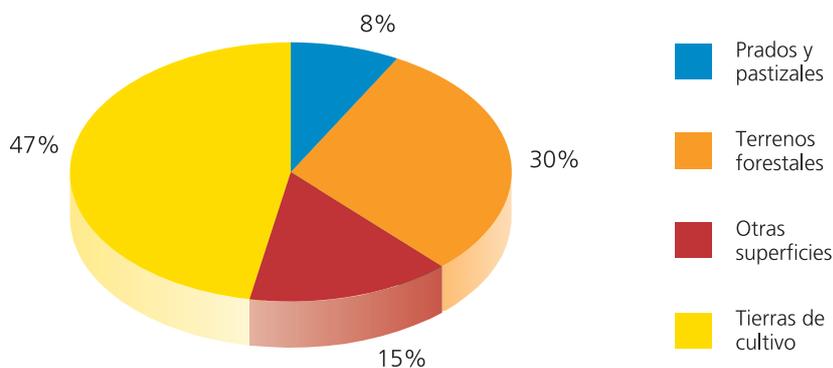
La diversidad de ambientes descritos, en función de las diferencias climáticas, edáficas y orográficas presentes en Andalucía, han hecho posible la existencia de una gran diversidad de paisajes y diferentes usos del suelo.

1.3.1.1 Usos y Coberturas del Suelo en Andalucía

Los usos que a lo largo de los siglos los andaluces le han ido dando al territorio, han creado paisajes propios, que partiendo de una base física, constituyen un rico patrimonio para la región.

En función de los usos que tiene el territorio, Andalucía puede distribuir su superficie de la siguiente manera: el 47% corresponde a tierras de cultivo, ya sean cultivos herbáceos, leñosos o barbechos, el 8% son prados y pastizales, el 30% terrenos forestales, y el resto de la superficie, el 15%, superficies de agua, terrenos improductivos, etc.

GRÁFICO 1: Usos y coberturas del suelo en Andalucía



De la superficie cultivable, el 80% se dedica a cultivos de secano y el 20% a regadío. Los cultivos de secano se localizan en las zonas agrícolas de interior, mientras que los regadíos lo hacen en las vegas fluviales de los ríos, especialmente del Guadalquivir y el Genil. Otra gran parte de la superficie cultivada corresponde al monocultivo de especies leñosas, especialmente olivar, vid y almendro. Las zonas de arbolado forestal se concentran en Sierra Morena y Sierra de Cádiz (arbolado de Quercíneas y monte bajo), eucaliptales en el extremo occidental y coníferas, frondosas y mezclas en zonas localizadas bajo distintas formas de protección medioambiental (parques naturales).

TABLA 7: Usos y coberturas del suelo en Andalucía

	Superficie (ha)	Superficie andaluza (%)
Tierras de cultivo	4.137.301	47
Herbáceos	1.894.409	21,5
Barbechos	504.542	5,7
Leñosos	1.738.150	19,8
Prados y pastizales	707.299	8
Prados naturales	14.132	0,15
Pastizales	693.167	7,85
Terrenos forestales	2.591.706	30
Monte maderable	1.055.383	12,2
Monte abierto	881.511	10,2
Monte leñoso	654.812	7,6
Total otras superficies	1.299.453	15
Erial a pastos	617.989	7,1
Espartizal	132.756	1,5
Terreno improductivo	140.312	1,6
Superficie no agrícola	297.348	3,5
Ríos y lagos	111.048	1,3

Fuente: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía, 1997. Consejería de Agricultura y Pesca

1.3.1.2 Tipología de los Paisajes en Andalucía

La diversidad de características físicas y bióticas del territorio andaluz ha dado lugar a un sistema paisajístico de numerosas particularidades, que puede agruparse en tres grandes bloques:

- **Los paisajes serranos** aportan los tipos paisajísticos más sobresalientes con cualidades visuales diferenciadas: Sierra Morena, las Sierras Béticas, y los paisajes desérticos de Almería. En el primero predominan las formas y alturas homogéneas y una vegetación densa en base a bosques mediterráneos. En el segundo existe más variabilidad orográfica y morfológica, con distintos grados de vegetación. Los paisajes desérticos de Almería, a diferencia de los anteriores, se caracterizan por la ausencia de formaciones arbóreas y unas condiciones climáticas extremas.
- **Los paisajes agrarios** presentan relieves más horizontales, destacando la simplicidad de sus formas y la homogeneidad de la cubierta vegetal. Estos paisajes corresponden al Valle del Guadalquivir y vegas, campiñas, depresiones béticas, llanuras y plataformas costeras, originando paisajes que han contribuido a la identidad territorial y social de Andalucía como los olivares o las campiñas cerealistas.
- **Los paisajes litorales** andaluces están caracterizados por su buena accesibilidad, la amplitud de sus frentes y la variabilidad de formas y escenarios paisajísticos. Ello ha propiciado que estén entre los espacios más intervenidos, con una fuerte concentración demográfica y una notable presión por actuaciones antrópicas.

Las zonas susceptibles de aplicación de Leader+ constituyen los enclaves más singulares de estas tipologías paisajísticas de forma casi íntegra en el caso de los paisajes serranos y los paisajes agrarios.

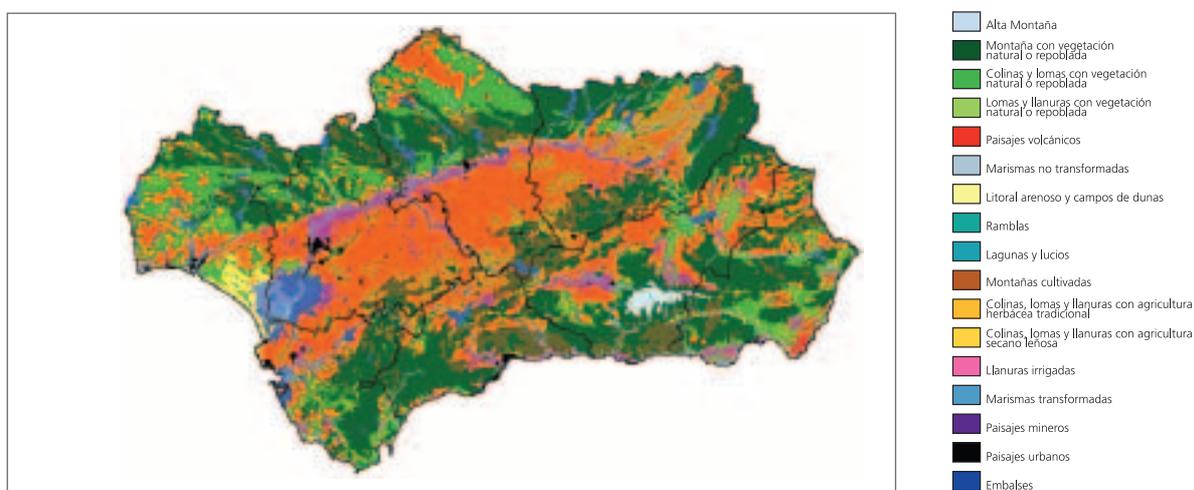


Dado el alto nivel de ruralidad de la región andaluza, sólo escaparían de la zona de aplicación de la Iniciativa Comunitaria aquellos paisajes litorales fuertemente intervenidos, urbanizados y con grandes concentraciones demográficas.

No obstante, existen numerosas zonas del litoral en las que las actividades primarias conviven con los servicios turísticos, guardando cierta identidad territorial asociada a las zonas de interior, menos abiertas que las zonas de costa, y en las que están emergiendo nuevas actividades.

Como se observa en el mapa adjunto, esta tipología muestra un amplio abanico de elementos paisajísticos entre los que se encuentran: alta montaña, montaña con vegetación, lomas y llanuras, enclaves volcánicos, marismas, enclaves mineros, embalses, lagunas y lucios, llanuras, dunas y arenas, etc.

FIGURA 4: Los Paisajes de Andalucía



Fuente: Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente

1.3.1.3 Espacios protegidos en Andalucía

Andalucía se caracteriza porque gran parte de su territorio posee alguna figura de protección. Los espacios protegidos suponen casi el 20% de su superficie, uno de los porcentajes más altos de la Unión Europea. El número de espacios protegidos actualmente es de 98, que se dividen entre Parques Naturales, Parques Nacionales, Parajes Naturales, Reservas Naturales, Reservas Naturales Concertadas y Parques Periurbanos.

Los Parques Naturales son los que ocupan una mayor superficie, representando casi un 17% de la superficie regional. Los Parques Nacionales están bien representados por el Parque Nacional de Doñana y el Parque Nacional de Sierra Nevada, este último de reciente creación.

TABLA 8: Red de Espacios Protegidos en Andalucía

TIPOS	Número	Superficie (ha)	Superficie Andaluza (%)
Parques Nacionales	2	142.752	1,63
Parques Naturales	23	1.477.346	16,87
Parajes Naturales	31	64.087	0,74
Reservas Naturales	28	4.347	0,04
Reservas Naturales Concertadas	2	45	
Parques Periurbanos	12	4.323	0,04
TOTAL	98	1.692.900	19,33

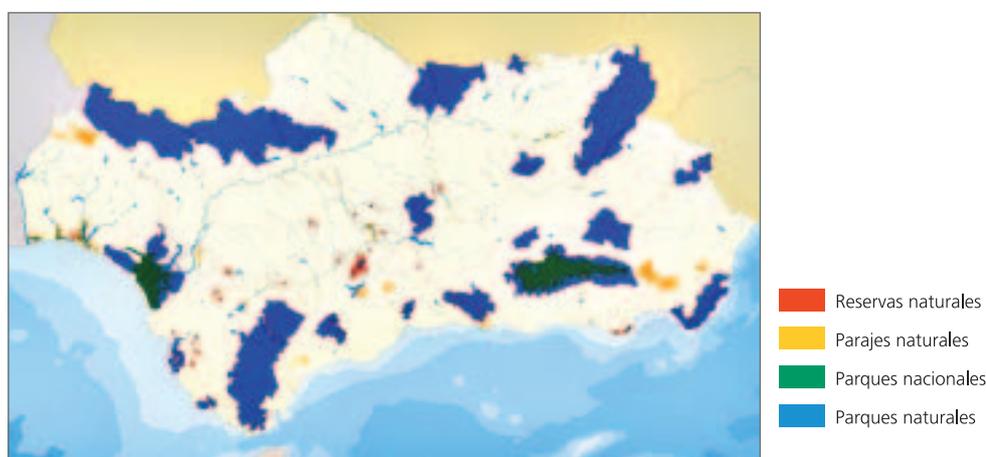
Fuente: Informe 1999. Medio Ambiente en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente



La Red de Espacios protegidos es compleja formando algunos de ellos parte de la red autonómica, como los Parques Naturales, y otros de la red estatal, como los Parques Nacionales. Otros se declaran a nivel europeo (ZEPAs, LICs) e incluso llegan a formar parte de una red mundial, como es el caso de las Reservas de la Biosfera o los humedales incluidos en el Convenio Ramsar.

Andalucía alberga un 72% de los hábitats incluidos en la Directiva Europea, que son los que van a conformar la Red Natura 2000. En el anexo a este documento se recoge una tabla con los hábitats naturales de interés comunitario en Andalucía.

FIGURA 5: Red de Espacios Protegidos en Andalucía



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2000. Junta de Andalucía

Estos hábitats pertenecen a 8 grupos: bosques; matorrales esclerófilos; brezales y matorrales de zona templada; formaciones herbosas naturales y seminaturales; hábitats costeros y vegetaciones halofíticas; dunas marítimas y continentales; hábitats de agua dulce; hábitats rocosos y cuevas; y por último, turberas altas, turberas bajas y turberas pantanosas. Estos grupos se dividen a su vez en un total de 25 subgrupos, a cada uno de los cuales corresponden diferentes hábitats.

La propuesta andaluza de Lugares de Interés Comunitario supone casi el 28% de la superficie andaluza, incluyendo un total de 127 espacios.

TABLA 9: Otros espacios protegidos: LICs, ZEPAs, Humedales Ramsar, Reservas de la Biosfera

OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS	Número	Superficie (ha)	Superficie andaluza (%)
Propuesta de Lugares de Interés Comunitario (LICs)	127	2.413.935	27,7
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs)	22	1.017.489	11,7
Humedales incluidos en el Convenio Ramsar	8	117.753	1,3
Reservas de la Biosfera	7	520.141	6,2

Fuente: Ministerio Medio Ambiente, 2000

Estas otras figuras de protección se solapan en muchos casos con la Red de Espacios protegidos de Andalucía. Un mismo espacio puede ser Parque Natural, ZEPAs y Reserva de la Biosfera, además de estar incluido en la propuesta de los Lugares de Interés Comunitario, como es el caso de la Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, aunque los límites de las tres figuras de protección no sean exactamente los mismos. Otros espacios como el Parque Nacional de Doñana, el Paraje Natural de las Marismas de Odiel y sus Reservas Naturales de la Isla de Enmedio y de las Marismas del Burro, son ZEPAs, Reservas de la Biosfera y forman parte de los Humedales incluidos en el Convenio Ramsar.



Por último hay que señalar que a nivel municipal existen espacios a los que se les imponen una serie de restricciones, incluidas dentro los Planes de Protección del Medio Físico. Estos espacios se califican dentro de alguna de las siguientes figuras de protección:

TABLA 10: Espacios incluidos en los Catálogos Provinciales de los Planes de Protección del Medio Físico

FIGURA DE PROTECCIÓN	Número	Superficie (ha)
Parajes Naturales excepcionales	20	47.494
Complejos litorales excepcionales	9	42.724
Zonas húmedas	29	21.409
Parajes sobresalientes	36	58.720
Complejos ribereños de interés ambiental	34	65.756
Complejos serranos de interés ambiental	170	1.997.133
Áreas forestales de interés recreativo	44	121.857
Paisajes agrarios singulares	62	118.106
Complejos litorales de interés ambiental	27	41.800
Zonas húmedas transformadas	42	27.459
Marismas transformadas	11	21.913
TOTAL	426	2.546.371

Fuente: Dirección General de Ordenación del Territorio. Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio, 1999

1.3.1.4 Subsistemas agrarios

La agricultura es una actividad estrechamente ligada al territorio, distribuyéndose las explotaciones agrarias y sus orientaciones productivas en función de sus principales recursos y condicionantes. La gran variabilidad de situaciones da lugar en Andalucía a numerosos sistemas productivos.

La integración de elementos medioambientales y de desarrollo rural permiten concluir con la existencia de seis grandes sistemas agrarios. A continuación se citan los principales subsistemas incluidos en cada uno de ellos:

TABLA 11: Sistemas y Subsistemas agrarios

SISTEMAS AGRARIOS	SUBSISTEMAS AGRARIOS
IDENTIFICABLES CON GRANDES UNIDADES TERRITORIALES	
El Valle del Guadalquivir	Valle del Guadalquivir
Las Campiñas	Campiñas del Guadalquivir Aljarafe-Campiña de Huelva
El Olivar	Olivar
El Litoral	Litoral Atlántico Litoral Mediterráneo
La Penibética	Altiplanicies Sierras Béticas Vegas interiores Sureste árido
Dehesas	Campo de Gibraltar Sierra Morena Valle de los Pedroches
SIN VINCULACIÓN TERRITORIAL	
Ganadería sin base territorial	Ganadería intensiva

Fuente: Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, 2000-2006

En cuanto al aprovechamiento agrario, las tierras cultivadas se concentran en los sistemas del Valle y las Campiñas del Guadalquivir, el Olivar, las Altiplanicies y las Vegas interiores. Los demás sistemas productivos tienen proporciones muy bajas de tierras cultivadas. Por otro lado, presentan una orientación predominantemente ganadera la Dehesa, el Litoral Atlántico y las Vegas interiores. El Valle, las Campiñas del Guadalquivir y el Valle de los Pedroches tienen un peso ganadero intermedio.

Las Sierras Béticas y el Olivar son los dos sistemas agrarios más extensos: ocupan el 19% y el 14% del territorio respectivamente, aunque su nivel de población no guarda las mismas proporciones. Son el litoral mediterráneo y el Valle del Guadalquivir los sistemas que concentran más del 44% de la población.

TABLA 12: Caracterización de los Subsistemas agrarios

Subsistema agrario	Cultivos Característicos	Altitud (m)	Relieve u otros indicadores	Municipio (%)	Superficie (%)	Población 95 (%)	Densidad (hab/km ²)
Valle del Guadalquivir	Regadío extensivo	< 250	Llano	5,1	8,8	21,9	203
Campiñas del Guadalquivir	Secano herbáceos	< 400	Ondulado	6,4	10,5	9,4	73
Aljarafe-Campiña de Huelva	Policultivo	<200	Llano	5,5	3,9	3,7	79
Olivar	Olivar	300-1000	Muy variable	15,1	14,4	12,1	69
Litoral atlántico	Regadío intensivo	< 150	Llano	3,3	4,3	9,3	176
Litoral mediterráneo	Regadío intensivo	< 300	Variable	5,7	5,0	22,3	362
Dehesas	Dehesa	350-700	Ondulado y sierra	6,5	8,9	1,6	15
Sierra Morena	Pastos y forestal	150-750	Ondulado y Sierra	5,7	9,9	2,0	16
Valle de los Pedroches	Secano herbáceos y pastos	500-600	Ondulado y sierra	1,0	1,9	0,5	20
Altiplanicies	Secano herbáceos > 25%	700-1200	Llano	5,7	6,7	2,0	25
Sierras Béticas	Herbáceo seco, pastos y forestal	200-1300	Accidentado	27,3	18,7	7,4	32
Vegas interiores	Regadío-Policultivo	450-700	Llano	3,5	2,0	6,2	249
Sureste árido	Pastos áridos, cultivos y forestal	100-1000	Pluviometría < 400 mm	9,0	5,1	1,5	25

Fuente: Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, 2000-2006

Estas zonas agrarias, consideradas dentro de sus áreas de influencia económica, permiten ver como los sistemas agrarios más productivos están situados en aquellas zonas con economías más dinámicas y diversificadas, y que poseen densidades medias y altas de población, y elevadas tasas de actividad y de paro. Por el contrario, los sistemas situados en zonas con menor densidad de población corresponden a zonas con una escasa diversificación económica.



TABLA 13: Indicadores cualitativos de los sistemas agrarios andaluces

RATIOS RELATIVOS SOBRE POBLACION Y ACTIVIDAD							
Subsistemas agrarios	Densidad	Tasa de actividad	Tasa de paro	Tasa de ocupación	Ocupados Agrarios 91 /ocupados totales	Ocupados Agrarios 91/km ²	UTA 89/ km ²
Valle del Guadalquivir	A	A	MA	A	MB	A	M
Campañas del Guadalquivir	M	MA	A	MB	A	M	M
Aljarafe-Campaña de Huelva	M	MA	M	MA	M	M	M
Olivar	M	A	MB	A	MA	A	M
Litoral Atlántico	A	A	MA	A	B	MA	A
Litoral Mediterráneo	MA	MA	MA	A	MB	MA	MA
Altiplanicie	B	B	B	MB	A	B	B
Sierras Béticas	B	M	B	MB	MA	B	B
Vegas interiores	MA	A	M	A	MB	A	A
Sureste árido	B	B	MB	A	A	B	B
Dehesas	B	MB	B	M	A	B	B
Sierra Morena	B	MB	M	B	A	MB	B
Valle de los Pedroches	B	MB	M	B	M	MB	B

Indicadores: Ratios sobre la media andaluza
MB (muy bajo) · B (bajo) · M (media) · A (alto) · MA (muy alto)

Fuente: Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, 2000 - 2006

1.3.1.5 Superficies con peculiaridades

La Directiva Comunitaria 75/268 define como zonas agrícolas desfavorecidas *"aquellas zonas de montaña en las que la actividad agrícola sea necesaria para salvaguardar el espacio natural, en particular por razones de protección contra la erosión o para atender las necesidades en materia de esparcimiento, así como otras zonas en las que no estén garantizados el mantenimiento de un mínimo de población o la conservación del espacio natural"*.

Dichas zonas están formadas por municipios o parte de municipios con alguna limitación que dificulta su uso como puede ser altitud, pendiente o una combinación de ambos; despoblamiento y/o baja productividad y la existencia de obstáculos específicos.

En Andalucía existen 385 municipios en Zona de Montaña, considerándose como tales aquellos que tienen una altitud mínima de 1.000 metros y una pendiente mínima del 20%, o que en los casos en los que existe una combinación de ambos aspectos, la altitud alcanza los 600 metros y la pendiente el 15%.

El despoblamiento (o regresión demográfica) ha sido una tendencia muy acusada en los últimos años. Prácticamente, el 20,5% de las zonas agrarias desfavorecidas se deben al despoblamiento. En estos casos se considera que todos aquellos municipios con una densidad de población inferior al 37,5 hab/km² se encuentran en esta situación.

TABLA 14: Superficie con peculiaridades

	Nº Municipios Zona de montaña	Nº Municipios Despoblamiento	Nº Municipios Limitaciones específicas	Municipios ordinarios	TOTAL MUNICIPIOS
ALMERÍA	76	13	12	0	101
CÁDIZ	15	0	3	18	36
CÓRDOBA	11	46	0	17	74
GRANADA	126	14	0	26	166
HUELVA	25	23	14	16	78
JAÉN	57	37	0	0	94
MÁLAGA	70	0	12	15	97
SEVILLA	5	19	1	77	102
ANDALUCÍA	385	152	42	169	748

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Por último, 42 municipios de vocación agraria presentan otros tipos de limitaciones como salinidad en el suelo, insularidad, fuertes vientos, suelos húmedos y pantanosos, desertificación por sequía, etc., incluyéndose también como zonas desfavorecidas.

Todos los municipios calificados como zonas agrícolas desfavorecidas se encuentran en el grupo de municipios andaluces de población inferior a los 50.000 habitantes, formando parte de la zona de aplicación de la Iniciativa Leader+.

1.3.1.6 El Agua en Andalucía

Andalucía padece un déficit crónico de agua motivado por los periodos cíclicos de sequía unidos al aumento de la demanda de agua que se ha experimentado en las últimas décadas.

Existen seis cuencas hidrográficas en Andalucía, siendo la del Guadalquivir la de mayor importancia, tanto por la extensión que ocupa, como por ser la más poblada (58,2%), además de poseer la mayor parte de la actividad económica de Andalucía (en ella se asientan 4 de los 10 núcleos de población de más de 100.000 habitantes presentes en Andalucía: Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz). Además, esta cuenca cuenta con una intensa actividad agraria, concentrando las mayores superficies de regadío, seguida de la cuenca sur.

TABLA 15: Superficies regadas por cuencas

CUENCA	Superficie (ha)
Guadalquivir	596.253
Guadalete y Barbate	42.069
Guadiana	26.405
Segura	6.820
Sur	142.760
TOTAL	814.307

Fuente: Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza, 2000 - 2006

TABLA 16: Capacidad y número de embalses en Andalucía

CUENCA	Número embalses	Capacidad embalse (Hm ³)	Núcleos > 100000 habitantes	% Superficie andaluza *	% Población andaluza *
Guadalquivir	55	7.057	4	58,8	52,8
Sur	10	1.113	3	20,4	28,3
Guadalete-Barbate	8	1.648	2	7,8	5,2
Tinto-Odiel-Piedras	6	186	1	7,3	12,6
Guadiana	1	386		3,7	0,9
Segura	1	6		2,0	0,2
TOTAL	81	10.396	10	100	100

Fuente: Ministerio Medio Ambiente, 2000

*Plan de infraestructuras de Andalucía



La capacidad de los embalses existentes en Andalucía es de 10.396 Hm³. El volumen total de la demanda regional es de 5.661 Hm³/año de los cuales, el 77,6% corresponde a la demanda agraria, el 17,3% a la demanda urbana-industrial y el resto a otras demandas (recreativa, medio-ambiental, etc.).

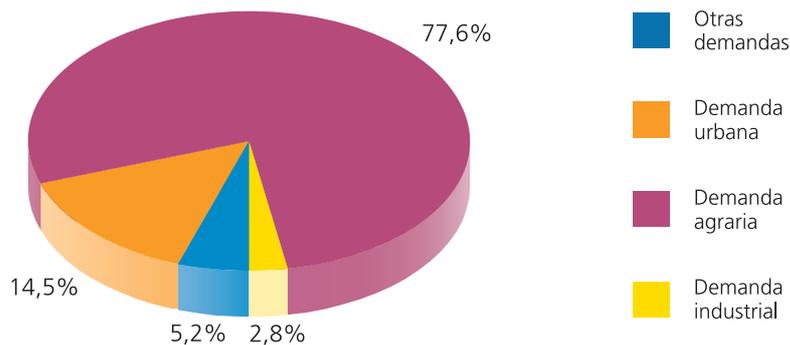
La demanda agrícola es, por tanto, la que consume más recursos hídricos en Andalucía. El agua es vital para la agricultura andaluza. La superficie regada ocupa el 19% de las tierras labradas pero aporta más del 55% de la Producción Final Agrícola y del 40% del empleo. El agua desempeña un papel estratégico, siendo fuente de riqueza, diversificación, empleo y seguridad, especialmente para el futuro de la agricultura y de la economía andaluza.

TABLA 17: Demandas y balances hídricos en Andalucía

CUENCA	URBANA		INDUSTRIAL		AGRARIA		OTRAS		TOTAL		
	Demanda (hm ³ /año)	% Sobre la total	Demanda (hm ³ /año)	% Sobre la total	Demanda (hm ³ /año)	% Sobre la total	Demanda (hm ³ /año)	% Sobre la total	Demanda (hm ³ /año)	Recursos (hm ³ /año)	Balance (hm ³ /año)
Guadalquivir	418,6	11,7	57,2	1,6	2.873,0	80,3	229,0	6,4	3.578,0	3.362,0	-216,0
Guadalete y Barbate	105,1	25,7	11,9	2,9	266,0	65,0	26,2	6,4	409,0	476,0	67,0
Sur	247,9	18,0	31,7	2,3	1.070,0	77,7	27,5	2,0	1.377,0	1.220,0	157,0
Tinto-Odiel-Piedra	37,9	16,2	52,9	22,6	130,0	55,6	13,1	5,6	234,0	350,0	116,0
Guadiana I	5,0	31,3	1,0	6,3	10,0	62,5	0	0	16,0	12,0	4,0
Segura	5,0	10,6	0	0	42,0	89,4	0	0	47,0	6,0	-41,0
TOTAL	820,8	14,5	158,5	2,8	4.393,0	77,6	294,4	5,2	5.661,0	5.426,0	-235,0

Fuente: Consejería de Obras Públicas e Instituto de Estadística de Andalucía, 2000

GRÁFICO 2: Demandas y balances hídricos en Andalucía



Fuente: Consejería de Obras Públicas e Instituto de Estadística de Andalucía, 2000. Elaboración propia

La mayor parte de la superficie andaluza regada corresponde a la cuenca del Guadalquivir, seguida por la cuenca Sur y la del Guadalete y Barbate. En casi todos los casos, el origen del agua es fundamentalmente superficial (70,5% del total), excepto en las cuencas del Sur y Guadiana donde se utiliza aguas subterráneas.

TABLA 18: Recursos hídricos en Andalucía, 1998

CUENCA	Superficie de las cuencas (km ²)				Recursos (Hm ³ /año)				
	Total	En Andalucía	% en Andalucía	% en Andalucía	Superficiales (regulado)	Subterráneos (explotación)	Flujos de base	Retornos	TOTAL
	(A)	(B)	(B/A)	(B/ Total Andalucía)					
Guadalquivir	57.104	51.477	90,1	58,8	2.255,0	437,0	319,0	351,0	3.362,0
Guadalete/Barbate	6.365	6.365	100,0	7,3	358,0	85,0	4,0	29,0	476,0
Sur	17.820	17.820	100,0	20,4	414,0	630,0	166,0	10,0	1.220,0
Guadiana I	53.067	3.248	6,1	3,7	1,0	6,0	3,0	2,0	12,0
Guadiana II	6.871	6.871	100,0	7,8	275,0	60,0	10,0	5,0	350,0
Segura	18.870	1.780	9,4	2,0	1,0	5,0			6,0
TOTAL	160.097	87.561	54,7	100,0	3.304,0	1.223,0	502,0	397,0	5.426,0

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

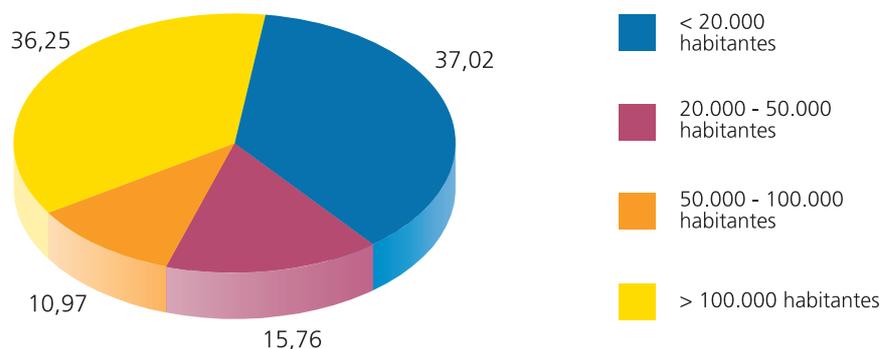
1.3.2 Población y hábitat

1.3.2.1 Distribución de la población en el sistema territorial de Andalucía

Andalucía se configura como una región con un sistema de poblamiento bien distribuido y equilibrado. Está dividida administrativamente en ocho provincias y 770 municipios de diferente entidad poblacional.

Por tamaño de población, en primer lugar se encuentran diez grandes núcleos de población (las ocho capitales de provincia, Jerez de la Frontera y Algeciras), homogéneamente distribuidos por el territorio, cada uno de ellos con más de 100.000 habitantes que concentran al 36% de la población. Un segundo intervalo está constituido por una red de ciudades medias, con una población dentro de los intervalos 100.000-50.000 y 50.000-20.000 habitantes, integradas en una estructura más ramificada, en numerosas ocasiones parte indivisa del tejido rural y elemento clave de su sostenibilidad. En este grupo se encuentra el 52% de la población. Por último, en los asentamientos rurales con menos de 20.000 habitantes habitan el 11% de la población andaluza.

GRÁFICO 3: Distribución porcentual de la población andaluza según tamaño de los municipios, 1998



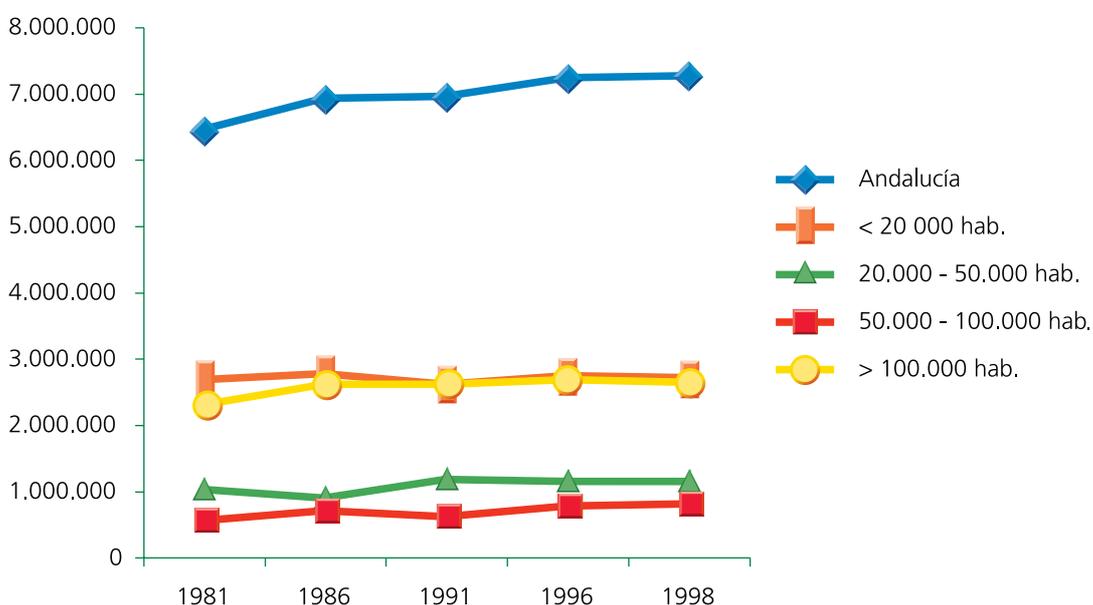
Fuente: Anuario de Estadística de Andalucía, 1999. Elaboración propia

Las ciudades medias se localizan fundamentalmente en el interior de la región y surgen a raíz de la modernización de la estructura productiva de las agrociudades, o de procesos de desarrollo endógeno e industrialización difusa.



En cuanto a la evolución de la población en cada uno de estos casos, se observa que son precisamente las ciudades medias quienes experimentan un mayor crecimiento medio interanual, situándose muy por encima de la media regional. Si bien la tasa media de crecimiento interanual en los últimos 17 años es para Andalucía del 0,7, para las ciudades medias de 50.000-100.000 habitantes asciende a 2,78; mientras que para los núcleos de 20.000 a 50.000 habitantes y las grandes ciudades se observa un crecimiento de la población de características similares al regional (la tasa media de incremento interanual es de 0,93 y 0,90, respectivamente). De este comportamiento difieren los municipios de menos de 20.000 habitantes donde la evolución de la población mantiene una tendencia de crecimiento apenas perceptible, incrementando tan solo una media de 0,08% al año.

GRÁFICO 4: Evolución de la población andaluza según tamaño de los municipios, 1981-1998



Fuente: INE. Censos de Población. IEA Censos de población Anuario de Estadística de Andalucía, 1999. Elaboración propia

En definitiva, en la evolución seguida por las poblaciones de los municipios, la proporción del crecimiento no aparece como un rasgo común, ya que son las ciudades medias las que sostienen el incremento de la población andaluza. Esto explica, en cierta forma, que más de la mitad de la población andaluza se concentre en ciudades de menos de 50.000 habitantes y que sea necesario considerar el área de influencia de las zonas rurales para su análisis.

Por provincias, además, existen grandes diferencias en el número total de municipios incluidos dentro del grupo con población menor de 50.000 habitantes, oscilando entre 166 para el caso de Granada y 36 para el caso de Cádiz.

A efectos de ser comparada con otras regiones, se define el índice de ruralidad como el porcentaje de población sobre el total que habita en municipios de población inferior a los 10.000 habitantes. En el caso de Andalucía 23,67 de cada 100 andaluces habitan en municipios menores de este tamaño.

1.3.2.2 Población de derecho

Andalucía posee una población de derecho de 7.236.459, desigualmente distribuidas en su territorio, siendo la capital regional y las provincias costeras (Málaga y Cádiz sobre todo) las que presentan más población de derecho y mayor densidad de población. Las zonas de interior, a excepción de las áreas de influencia de los principales ríos, presentan niveles muy inferiores de población, llegando a situaciones extremas en las desérticas zonas de las altiplanicies granadinas y el interior de Almería.

A nivel regional apenas existen diferencias en la distribución de la población de derecho por sexo, que presenta cierta tendencia al predominio del grupo de población femenina (el 50,79% son mujeres).

Los municipios menores de 50.000 habitantes suponen el 93% de la superficie regional, el 97% de los municipios y el 52% de la población andaluza. En este caso, la distribución de la población de derecho por provincias es inversa al nivel de urbanización. Las provincias de Huelva, Jaén, Almería, Córdoba y Granada no sólo presentan las menores densidades de población, sino que además, son las que mayor nivel de dispersión alcanzan, con porcentajes del 55-75% de población en ciudades menores de 50.000 habitantes.

En estos núcleos, la distribución de la población de derecho por sexo presenta la misma tendencia que a nivel regional, con un 51,7% de población femenina.

TABLA 19: Superficie, población, nº de municipios y densidad de población por provincias

		Superficie (1995)		Municipios		Población de derecho (1998)	
		km ²	%	Nº	%	Nº	%
ALMERÍA	Total	8.740		103		505.448	
	Mun. < 50 000	8.223	94,08	100	92,59	287.253	56,83
CÁDIZ	Total	7.438		44		1.107.484	
	Mun. < 50 000	5.360	72,06	36	81,81	346.534	31,28
CÓRDOBA	Total	13.773		75		767.175	
	Mun. < 50 000	12.520	90,96	74	98,66	457.214	59,59
GRANADA	Total	12.643		168		801.177	
	Mun. < 50 000	12.445	98,43	166	98,80	509.681	63,61
HUELVA	Total	10.126		79		453.958	
	Mun. < 50 000	9.975	98,50	78	98,73	313.967	69,16
JAÉN	Total	13.490		96		645.792	
	Mun. < 50 000	12.869	95,39	94	97,91	480.198	74,35
MÁLAGA	Total	7.301		100		1.240.580	
	Mun. < 50 000	6.633	90,85	97	97,00	560.308	45,16
SEVILLA	Total	14.037		105		1.714.845	
	Mun. < 50 000	13.450	95,81	102	97,14	864.168	50,39
ANDALUCÍA	Total	87.548		770		7.236.459	
	Mun. < 50 000	81.475	93,06	747	97,01	3.819.323	52,77

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

La evolución de la población en los últimos 17 años no presenta variaciones importantes ni a nivel provincial ni en las ciudades menores de 50.000 habitantes.



TABLA 20: Evolución de la población de derecho, 1981, 1986, 1991, 1996, 1998

	1981		1986		1991		1996		1998	
	Población	%								
Andalucía	6.440.985		6.789.772		6.940.522		7.234.873		7.236.459	
Municipios < 50.000 hab	3.413.622	52,9	3.607.065	53,1	3.616.644	52,1	3.801.345	52,5	3.819.323	52,7

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía

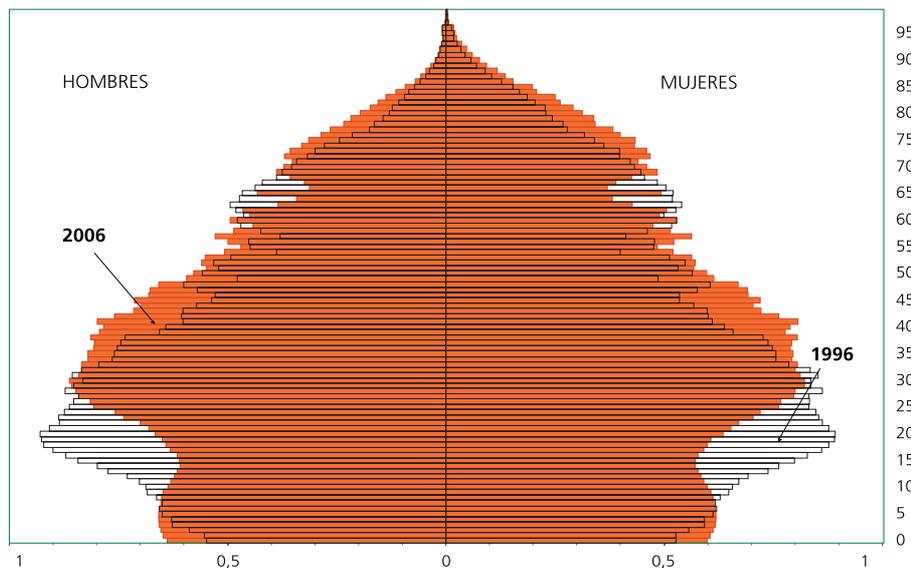
Por tanto, son estas poblaciones las que han conseguido frenar la tendencia de regresión demográfica en el medio rural desarrollando y consolidando una agricultura tecnificada y especializada, junto a una serie de servicios y actividades que han permitido atenuar los flujos migratorios hacia ámbitos urbanos de mayores dimensiones. En esta evolución ha sido fundamental el papel desempeñado por los procesos de desarrollo local, que se basan fundamentalmente en la valorización de los recursos endógenos.

1.3.2.3 Estructura de la población

A pesar de ser la región española con mayor porcentaje de población joven, Andalucía presenta una clara tendencia al envejecimiento, observándose una disminución progresiva de los estratos de población más jóvenes y el incremento de los más viejos, a medida que aumenta la esperanza de vida. El análisis de la población andaluza según sexo y estructura de edad a partir de las pirámides de población en el año 1996 y su proyección para el año 2006 (anexo 1), muestran la pérdida de importancia relativa, respecto al total, de los grupos más jóvenes (menos de 29 años) y un especial estrechamiento de la base poblacional que pone de manifiesto la reducción del índice de natalidad desde el principio de la década.

El proceso de envejecimiento se acentúa a comienzos del nuevo siglo, con un engrosamiento sustancial de los estratos de 66-78 años y de 30-48 años, superior en el caso femenino, de forma casi generalizada, en todas las provincias andaluzas.

GRÁFICO 5: Pirámide de población de Andalucía, 1996 y 2006



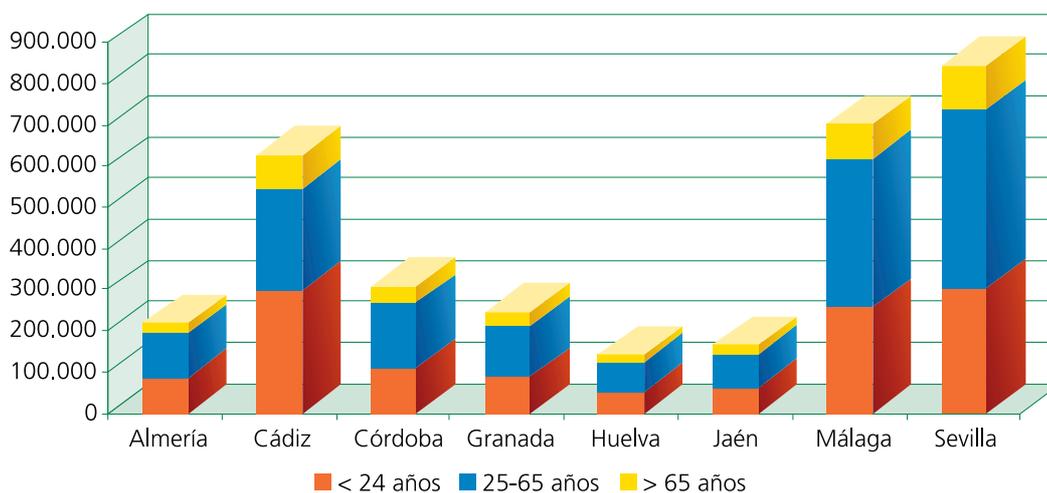
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999



Entre provincias no existen diferencias significativas, a excepción de la disminución de la natalidad que es especialmente acusada en las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, provincias en las que también se acusa menos el engrosamiento de los estratos superiores. De las diferencias observadas se deduce que aquellas provincias de mayor actividad socioeconómica son las que presentan mayor dinamismo poblacional conteniendo el envejecimiento de la población. Sin embargo, estas provincias donde predominan los modelos de vida urbanos, son las que presentan una mayor reducción de la natalidad, consecuencia de la incorporación de la mujer al mundo laboral.

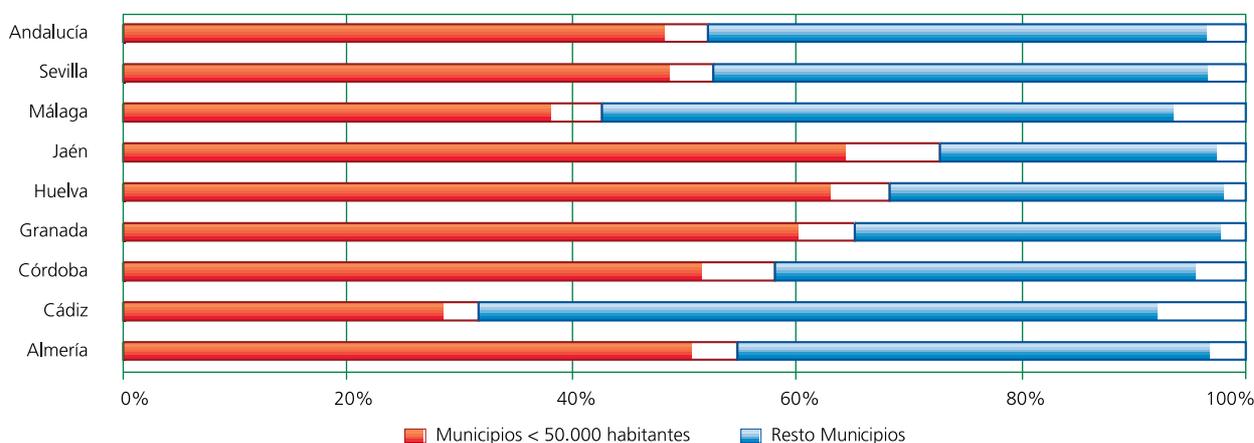
Por último, comentar que la población joven se encuentra localizada, por provincias, fundamentalmente en Cádiz, Málaga y Sevilla que concentran cerca del 60% de los menores de 24 años. Sin embargo, por tamaño de municipios, un 52% de la población joven se encuentra en aquellos de población inferior a 50.000 habitantes. En términos relativos sobre el total de la población joven provincial, Jaén, Huelva y Granada poseen más del 70% de la población joven en municipios de menos de 50.000 habitantes.

GRÁFICO 6: Distribución de la población andaluza por grandes grupos de edad por provincias, 1996



Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

GRÁFICO 7: Distribución de la población joven andaluza según tamaño de los municipios por provincias, 1996



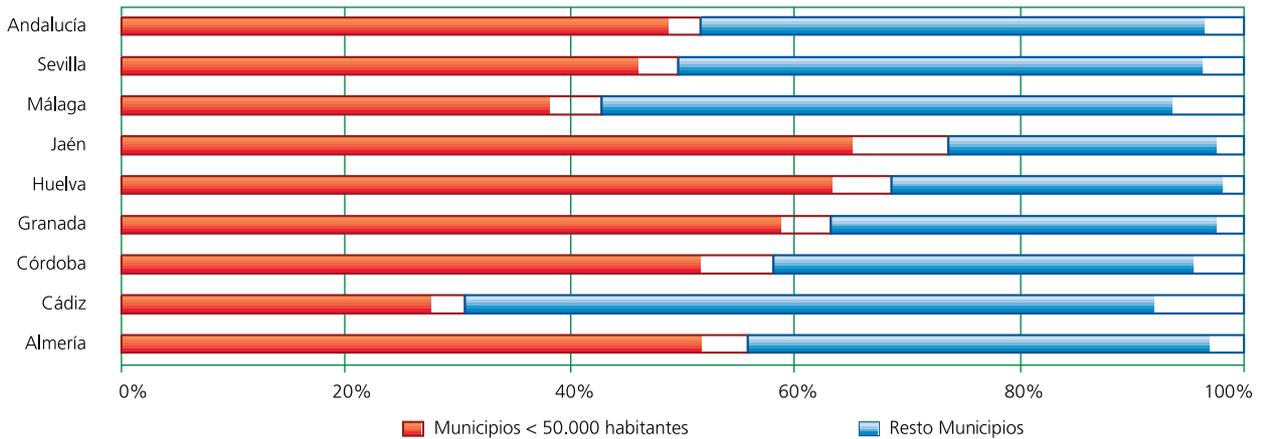
Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia



La situación por sexo no presenta grandes variaciones por provincias, ni entre municipios de menos de 50.000 habitantes. En todos los casos, la población femenina se equipara a la masculina, salvo cuando se consideran diferencias por tramos de edad, resaltando Jaén y Córdoba con el mayor porcentaje de mujeres mayores de 65 años (casi el 20% de la población femenina).

En términos relativos sobre el total de población femenina provincial, Jaén, Huelva, Granada y Córdoba, al igual que ocurre con la población joven, poseen en torno al 70% de la población femenina en municipios de menos de 50.000 habitantes.

GRÁFICO 8: Distribución de la población femenina andaluza según tamaño de los municipios por provincias, 1996

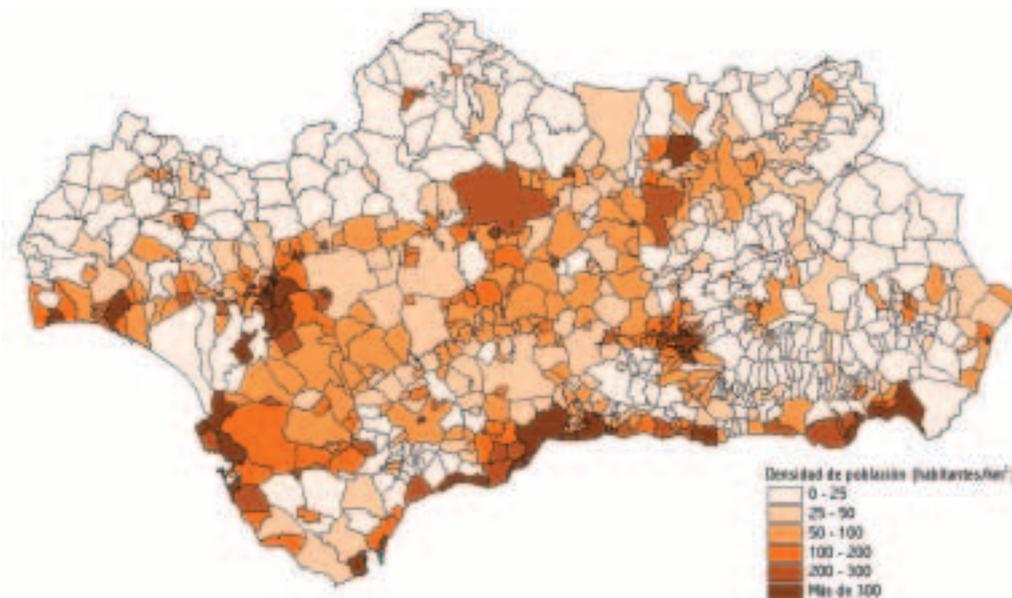


Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

1.3.2.4 Densidad de población

Andalucía tiene una densidad media de 83,5 hab/km², con grandes diferencias entre provincias, que oscilan entre valores superiores a los 120 hab/km² en el caso de Málaga, Cádiz y Sevilla, e inferiores a 82 hab/km² en el resto de provincias.

FIGURA 6: Densidad de población de los municipios andaluces, 1998 (hab/km²)



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

Dado que la densidad de población constituye un indicador de ruralidad, más acentuada a medida que disminuye este indicador, se han analizado la totalidad de los municipios andaluces utilizando los intervalos anteriores. Así, con una densidad de población inferior a 82 hab./km² se encuentran algo más del 74% de los municipios de la región. Sin embargo, en ellos se concentra el 28,2% de los habitantes. Apenas algo más de 300.000 personas habitan en municipios con densidad de población entre 82 y 120 hab./km².

TABLA 21: Índice de ruralización, 1998

	Población de derecho	% Total Andalucía	Número de municipios	% Total Andalucía
< 120 hab/ km ²	2.377.704	32,86	617	80,13
< 82 hab/ km ²	2.042.462	28,22	573	74,42

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

1.3.2.5 Componentes del crecimiento de la población

El crecimiento de la población es el resultado positivo del balance entre el movimiento natural de la población por natalidad y mortalidad, y los movimientos migratorios.

El saldo vegetativo durante el periodo 1991-1997 fue positivo en todas las provincias andaluzas. A pesar de ello, el crecimiento vegetativo ha ido disminuyendo progresivamente a lo largo del periodo estudiado, con la única excepción del año 1992. El resultado es la reducción de la tasa de crecimiento vegetativo de Andalucía de 2,13 puntos en los últimos siete años.

TABLA 22: Evolución del crecimiento vegetativo por provincias

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
ALMERÍA	2.539	2.699	2.273	2.071	2.018	1.690	1.859
CÁDIZ	6.589	6.471	5.829	5.234	4.302	3.780	4.227
CÓRDOBA	2.833	3.415	2.598	2.193	1.384	1.407	1.443
GRANADA	3.551	3.503	2.879	2.515	2.582	2.014	2.013
HUELVA	1.179	1.335	1.162	881	855	504	537
JAÉN	2.795	2.972	2.834	2.270	1.879	1.465	1.314
MÁLAGA	4.605	4.885	4.043	3.308	3.220	2.782	3.215
SEVILLA	8.097	8.074	7.769	6.837	5.373	4.986	
ANDALUCÍA	32.188	33.354	29.387	25.309	21.613	18.628	20.079

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

Si consideramos un periodo más amplio de tiempo (1984-1997) se observa una tasa bruta de natalidad para Andalucía descendente en todo el periodo, con una variación total de -4,4 puntos porcentuales. Sin embargo la tasa bruta de mortalidad se mantiene casi constante con una moderada tendencia al alza (con una variación de 0,45% en todo el periodo). Si se tiene en cuenta, además, la evolución del saldo migratorio para este mismo periodo, con fluctuaciones cíclicas que contribuyen a la tendencia general, resulta una tasa de crecimiento real que disminuye de forma constante a lo largo de todo el periodo en 6,36 puntos.

Tabla 23: Evolución de las componentes del crecimiento de la población

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Tasa bruta de natalidad	15,19	14,41	13,93	13,6	13,34	12,94	12,86	12,67	12,55	12,25	11,51	11,15	10,65	10,72
Tasa bruta de mortalidad	7,52	7,7	7,66	7,65	7,79	7,83	7,99	8,06	7,79	8,08	8,13	8,12	8,06	7,97
Tasa neta de migración	0,82	0,66	0,26	-0,12	-0,39	-0,13	0,24	0,57	0,35	0,60	0,32	-0,41	-0,46	
Tasa de crecimiento real	8,49	7,37	6,53	5,83	5,16	4,98	5,11	5,18	5,11	4,77	3,70	2,62	2,13	

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

Como conclusión, Andalucía aunque no pierde población, posee una tasa de crecimiento que disminuye progresivamente, producto, por un lado, de una constante disminución de la tasa de crecimiento vegetativo, y por otro, de la coincidencia con un ciclo migratorio de tasa negativa.

1.3.2.6 Movimientos migratorios

El saldo migratorio a nivel regional, definido como la diferencia entre el número total de inmigrantes y emigrantes, ha sido positivo durante la última década, aunque con fluctuaciones de carácter cíclico. La década de los años 80 se cierra con una acusada emigración y en la década de los años 90 predomina la inmigración sin alcanzar los niveles observados al principio de la década anterior.

TABLA 24: Evolución del saldo migratorio de Andalucía

	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Saldo Migratorio	4.460	1.770	-813	2.674	-897	1.642	3.946	2.441	4.277	2.327	2.964	3.317

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

El estudio de los movimientos migratorios según el origen y el destino de los mismos permite conocer que más del 70% de la emigración andaluza tiene su destino dentro de la propia región. Los movimientos suelen centrarse en las provincias limítrofes o entre las más cercanas. Al margen de esto, se puede decir que son las provincias de Málaga y Sevilla las que tienen un radio de atracción mayor en la región.

TABLA 25: Migraciones interiores y exteriores según procedencia y destino, 1996

		DESTINO										TOTAL
		ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDA-LUCÍA	RESTO DE ESPAÑA	
ORIGEN	ALMERÍA	3.705	87	64	567	29	81	133	70	7.736	2.026	6.762
	CÁDIZ	81	5.752	148	186	156	73	819	1.044	8.259	5.484	13.743
	CÓRDOBA	94	152	3.043	195	67	215	411	504	4.681	2.750	7.431
	GRANADA	790	188	213	6.083	32	269	602	237	8.414	3.317	11.731
	HUELVA	18	161	70	38	2.278	19	72	912	3.568	918	4.486
	JAÉN	148	86	346	446	26	2.833	293	195	4.373	3.377	7.750
	MÁLAGA	185	521	343	400	50	127	8.774	473	10.873	3.563	14.436
	SEVILLA	107	778	560	156	688	96	444	12.250	15.079	4.640	19.719
	ANDALUCÍA	5.128	7.725	4.787	8.071	3.326	3.713	11.548	15.685	59.983	26.075	86.058
	RESTO DE ESPAÑA	2.431	3.845	2.571	2.934	896	2.171	3.719	4.191	22.758	465.001	487.759
TOTAL		7.559	11.570	7.358	11.005	4.222	5.884	15.267	19.876	82.741	491.076	573.817

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

La emigración exterior de las provincias andaluzas permanece mayoritariamente dentro de la región. La emigración de las provincias de Málaga, Sevilla y Almería permanece dentro de su provincia en un porcentaje significativamente superior al del resto de provincias. La diferencia entre la población emigrante que sale fuera de su provincia y los inmigrantes que proceden del exterior nos aporta una idea de la capacidad de atracción de cada provincia. Esta diferencia sería equivalente al saldo migratorio.

Las emigraciones no presentan diferencias según sexo, y afectan principalmente a los estratos de población de mayor actividad laboral (de 25 a 64 años).

TABLA 26: Emigraciones según sexo, edad, titulación académica y provincia de origen, 1996

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
SEXO									
Hombres	3.409	7.149	3.692	5.775	2.169	3.847	7.275	9.918	43.234
Mujeres	3.353	6.594	3.739	5.956	2.317	3.903	7.161	9.801	42.824
TOTAL	6.762	13.743	7.431	11.731	4.486	7.750	14.436	19.719	86.058
GRUPOS DE EDAD									
Menos de 16 años	1.558	3.029	1.576	2.219	890	1.592	2.910	4.472	18.246
De 16 a 24 años	1.415	2.856	1.468	2.557	931	1.692	2.804	3.849	17.572
De 25 a 64 años	3.445	7.362	3.882	6.292	2.426	3.975	7.935	10.573	45.890
65 y más años	344	496	505	663	239	491	787	825	4.350
TOTAL	6.762	13.743	7.431	11.731	4.486	7.750	14.436	19.719	86.058
TITULACIÓN ACADÉMICA									
No sabe leer ni escribir	185	87	82	255	36	137	158	209	1.149
Inferior a graduado escolar	2.102	3.813	2.220	3.163	1.291	2.228	4.004	5.536	24.357
Graduado escolar o equivalente	1.538	3.636	1.952	3.151	1.300	2.065	3.092	5.152	22.696
Bachiller y titulac. superior o equiv.	1.416	3.260	1.665	2.989	1.004	1.779	3.485	4.575	20.173
No clasif. o no bien especificado	46	79	25	90	6	31	139	24	440
TOTAL	5.287	10.875	5.944	9.648	3.637	6.240	11.688	15.496	68.815

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía
 (*) Mayores de 14 años

El nivel formativo de los emigrantes suele ser bajo (un 62% presentan una formación inferior al graduado escolar o con graduado escolar o equivalente). Sin embargo, es bastante significativo el hecho que casi el 30% de la población emigrante presente una formación media o superior, indicativo de las altas tasas de paro en determinadas zonas de Andalucía (entre ellas las zonas rurales), donde la población mejor formada, se ve obligada a emigrar para encontrar un empleo.

En cuanto a las inmigraciones, tampoco presentan diferencias significativas según sexo, siendo las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla las que reciben un número de inmigrantes por encima de la media regional.

TABLA 27: Inmigraciones según sexo, edad, titulación académica y provincia de destino, 1996

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
SEXO									
Hombres	3.863	5.848	3.642	5.377	2.115	2.929	7.512	9.868	41.154
Mujeres	3.696	5.722	3.716	5.628	2.107	2.955	7.755	10.008	41.587
TOTAL	7.559	11.570	7.358	11.005	4.222	5.884	15.267	19.876	82.741
GRUPOS DE EDAD									
Menos de 16 años	1.845	2.632	1.570	2.172	827	1.242	3.209	4.492	17.989
De 16 a 24 años	1.551	1.958	1.427	2.288	830	1.091	2.645	3.589	15.379
De 25 a 64 años	3.822	6.497	3.838	5.913	2.368	3.156	8.445	10.775	44.814
65 y más años	341	483	523	632	197	395	968	1.020	4.559
TOTAL	7.559	11.570	7.358	11.005	4.222	5.884	15.267	19.876	82.741
TITULACIÓN ACADÉMICA									
No sabe leer ni escribir	264	91	94	227	36	104	142	183	1.141
Inferior a graduado escolar	2.239	3.312	2.335	2.934	1.278	1.890	4.115	5.452	23.555
Graduado escolar o equivalente	1.676	2.695	1.784	2.724	1.240	1.408	3.944	4.933	20.404
Bachiller y titulac. superior o equiv.	1.443	2.961	1.650	2.926	879	1.285	3.887	5.079	20.110
No clasif. o no bien especificado	203	33	6	135		16	141		534
TOTAL	5.825	9.092	5.869	8.946	3.433	4.703	12.229	15.647	65.744

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía
 (*) Mayores de 14 años



Las inmigraciones tienen un motivo fundamentalmente laboral, siendo este estrato de población el que predomina sobre los restantes y los de menor formación. Cuando el origen de la inmigración es exterior, ésta ocurre fundamentalmente desde la Unión Europea (Reino Unido, Alemania y Francia) y en segundo lugar desde el resto de Europa, siendo también significativa la población procedente de África (Marruecos) y Asia.

1.3.3 Fuerza de trabajo

1.3.3.1 Características del mercado laboral

En los últimos años, el mercado laboral andaluz ha presentado un balance muy positivo, con una intensificación del ritmo de creación de empleo y un descenso del número de parados. Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE en 1998, el empleo aumentó en Andalucía a un ritmo del 4,3% interanual, por encima del nivel nacional (3,4%). Esta tendencia de crecimiento continúa durante 1999 con una notable incorporación de la población activa y una significativa reducción del número de parados. En este último año, la población ocupada aumenta en un 5,6% respecto al año anterior, superando nuevamente al nivel nacional, que se sitúa en 4,6%. Este ritmo de incremento, es el mayor que se produce en el actual ciclo de crecimiento que se inicia en 1994, y que ha supuesto que en Andalucía, en términos absolutos, se generen 109.250 puestos de trabajo en el conjunto del año 1999.

TABLA 28: Tasa de actividad, ocupación y paro por sexo en Andalucía (media anual)

		1997	1998	1999
ACTIVIDAD	HOMBRES	62,5	63,2	62,9
	MUJERES	35,8	35,2	36,4
	TOTAL	48,7	48,7	49,1
OCUPACIÓN	HOMBRES	74,38	77,22	77,82
	MUJERES	57,97	59,81	63,21
	TOTAL	68,09	70,72	72,36
PARO	HOMBRES	25,7	23,4	20,1
	MUJERES	41,7	39,6	37,7
	TOTAL	31,8	29,5	26,8

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia

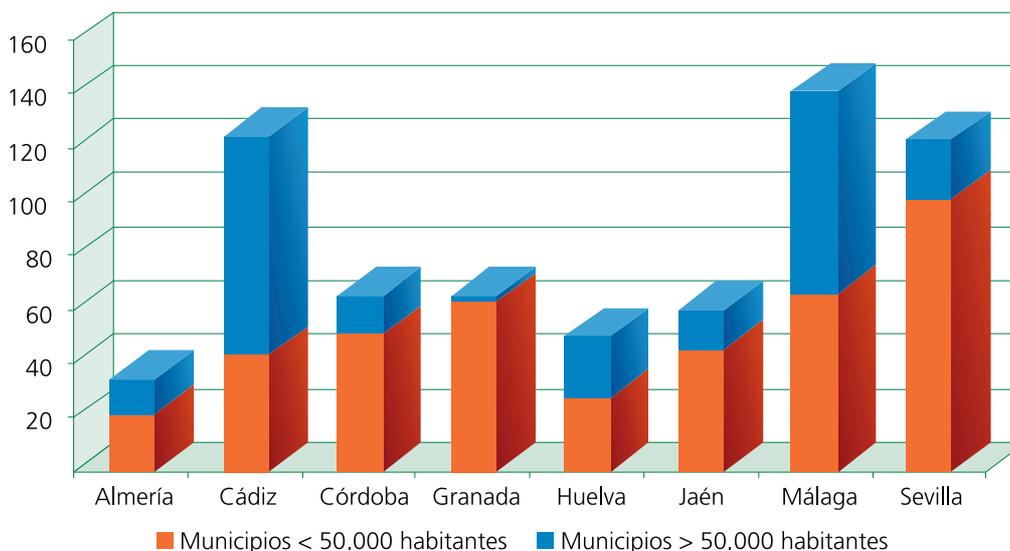
La aceleración en la creación del empleo en Andalucía, en 1999, ha venido acompañada de una moderación del ritmo de incorporación de la población activa. La tasa de actividad para la población masculina desciende para este año en 0,3 puntos, mientras que la que corresponde a las mujeres se incrementa en 1,2 puntos porcentuales. Por lo tanto, el crecimiento de los activos en Andalucía durante 1999 responde básicamente a la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, y supone continuar con la trayectoria de los dos últimos años, de mayor dinamismo de los activos femeninos sobre los masculinos.

Dado que la creación de empleo ha superado ampliamente la incorporación de población activa, en los dos últimos años se ha registrado un descenso en el número de parados. La tasa de paro de la región se sitúa en 1999 cinco puntos por debajo de la registrada en 1997. Nuevamente habría que poner de manifiesto las diferencias de género, ya que aún incrementándose en mayor medida la población activa femenina, su incorporación al mercado de trabajo no alcanza los valores obtenidos por la masculina.



Atendiendo a la división por municipios de menos de 50.000 habitantes, se aprecia que a pesar de que la población activa se distribuye a escala provincial de manera relativamente equitativa entre las zonas rurales y los grandes núcleos de población, el paro afecta en mayor medida al ámbito rural. Especialmente significativos son los casos de las provincias de Granada, Sevilla y Córdoba; en la primera, casi la totalidad de la población parada habita en el medio rural, mientras que para Sevilla y Córdoba esta concentración alcanza valores del 82% y 78% respectivamente.

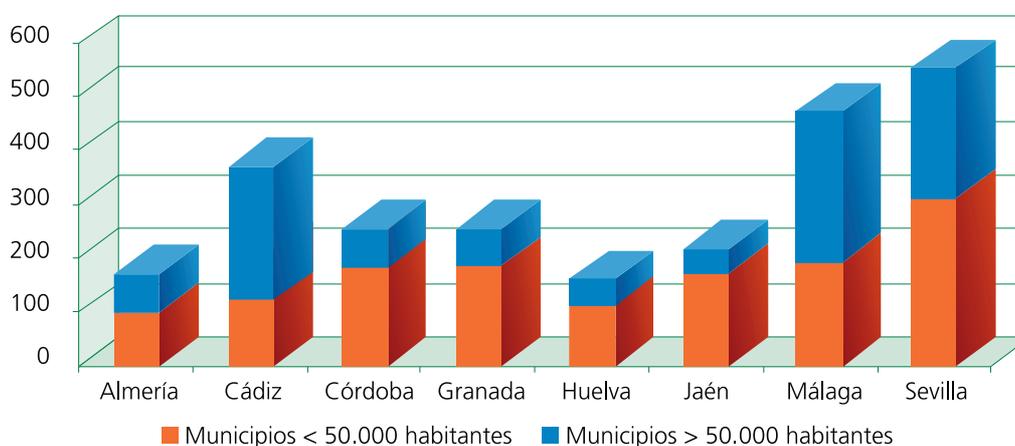
GRÁFICO 9: Distribución de la población parada andaluza según tamaño de municipios, 1991 (en miles)



Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

La distribución de la población activa y la ocupada entre municipios de menos y más de 50.000 habitantes es muy similar. Con excepción de las provincias de Cádiz y Málaga, la fuerza de trabajo se concentra mayoritariamente en los municipios menores, lo que da idea del gran potencial generador de empleo que tienen las zonas rurales.

GRÁFICO 10: Distribución de la población activa andaluza según tamaño de municipios, 1991 (en miles)



Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia



TABLA 29: Población activa, ocupada y parada por sexo en municipios andaluces de <50.000 habitantes, 1991

	Población activa			Población ocupada			Población parada		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ALMERÍA	66.219	30.043	96.262	54.915	21.417	76.332	12.231	9.113	21.344
CÁDIZ	85.836	32.978	118.814	59.995	16.823	76.818	26.813	16.804	43.617
CÓRDOBA	115.390	61.841	177.231	91.385	36.811	128.196	25.289	25.791	51.080
GRANADA	123.584	60.112	183.696	89.984	33.091	123.075	35.173	28.117	63.290
HUELVA	75.416	34.250	109.666	60.325	23.030	83.355	16.059	11.708	27.767
JAÉN	120.094	46.426	166.520	93.800	30.202	124.002	27.859	17.196	45.055
MÁLAGA	130.876	58.601	189.477	92.033	33.479	125.512	40.263	26.022	66.285
SEVILLA	207.580	100.468	308.048	161.090	50.280	211.370	49.370	52.008	101.378
TOTAL	924.995	424.719	1.349.714	703.527	245.133	948.660	233.057	186.759	419.816

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

Si se tiene en cuenta la distribución por sexo, en los municipios de menos de 50.000 habitantes la población activa femenina es considerablemente menor que la masculina, alcanzando tan solo el 31,46% de los activos del medio rural. En lo referente a la ocupación, 26 de cada cien trabajadores en estos municipios son mujeres.

Diferenciando por sectores productivos, en 1998 el sector servicios es el que en mayor medida concentra a la población activa, ocupada y parada en términos nominales. En términos relativos, la población que trabaja en actividades relacionadas con la prestación de servicios supone algo más del 63,7% de la total y es, junto con el sector industrial, el que tiene menores índices de paro (en torno al 14% de su población activa). Sevilla, Málaga y Cádiz son las que se caracterizan por tener un mercado de trabajo especialmente terciarizado, que se ha de entender se concentra en los grandes núcleos de población.

El sector agrario, a pesar de suponer tan solo el 12,8% de la población ocupada total de Andalucía, presenta los mayores índices de paro, ya que 38 de cada cien parados lo están en este sector. Son las provincias de Sevilla y Córdoba las que concentran mayor número de desempleados en este sector. Por el contrario, es la agricultura intensiva de Almería la que menos paro genera.

Finalmente, la construcción emplea al 12% de la población ocupada total, a pesar de ser el sector con mayor tasa de paro (27,2%) de los sectores no agrarios.

Analizando el grado de cualificación de la población activa, se observa que aproximadamente 68 de cada cien andaluces en edad de trabajar han realizado estudios primarios y secundarios (concretamente, algo más de 39% han alcanzado el grado medio de cualificación). En 1991, 11 de cada cien andaluces dispuestos a trabajar tenían estudios universitarios, de los que el 15% eran mujeres. A niveles agregados, en los últimos años se ha producido una importante elevación de la cualificación de la fuerza laboral, en un proceso de acercamiento a las estructuras de los mercados laborales de los países más avanzados.

En lo referente al salario, se observa diferencias entre el ámbito regional y el nacional, así como entre la población masculina y femenina, siendo esta última la que denota encontrarse en una situación desfavorecida. Significativo es el hecho de que sean los trabajadores agrarios los que menor salario perciban anualmente, situándose ligeramente por encima de las 500.000 pesetas para la población masculina, mientras que para el sector femenino la retribución salarial es aún menor.

Por el contrario es el sector de servicios financieros y seguros el que mayor remuneración ofrece, superándose en Andalucía los 3,3 millones de pesetas.

TABLA 30: Salario anual por asalariado según rama de actividad y sexo, 1996 (ptas.) (*)

	ANDALUCÍA			ESPAÑA (**)		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Actividades Agrarias, Ganaderas y Pesqueras	581.179	207.393	421.223	899.018	364.256	715.395
Energía	3.610.896	1.352.008	3.196.807	3.908.629	1.864.623	3.566.839
Industria	2.134.868	1.057.805	1.878.421	2.544.317	1.545.296	2.271.727
Construcción	1.371.530	990.962	1.347.325	1.696.383	1.402.912	1.671.496
Comercio y Reparaciones	1.592.487	862.678	1.304.646	1.967.016	1.163.284	1.635.916
Hostelería y Restauración	1.116.126	787.655	992.378	1.254.916	877.738	1.079.643
Transporte y Comunicaciones	2.434.467	1.686.367	2.300.942	2.828.017	2.137.807	2.666.104
Servicios financieros y Seguros	3.736.778	2.187.595	3.326.478	4.451.082	2.882.083	3.969.627
Servicios a las empresas	1.411.759	803.134	1.175.016	1.908.463	1.198.809	1.600.084
Servicios Inmobiliarios	1.597.527	1.174.832	1.452.802	2.186.722	1.456.257	1.902.794
Alquileres inmobiliarios	1.057.342	567.916	864.573	1.741.289	1.220.181	1.524.899
Enseñanza, sanidad y otros	1.403.406	834.935	1.083.538	1.718.711	1.042.646	1.275.672
No clasificados	963.431	383.892	716.534	1.506.336	848.251	1.250.440
TOTAL	1.679.382	841.366	1.414.101	2.206.254	1.297.163	1.897.769

Fuente: Instituto de Estudios Fiscales. Empleo, Salarios y pensiones en las Fuentes Tributarias

(**) Territorios de Régimen Fiscal Común

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

1.3.3.2 Trabajo agrario

El trabajo en el medio agrario andaluz viene condicionado por las características de la agricultura, que atañe también a las estructuras de las explotaciones agrarias. Siendo Andalucía el 17,3% del territorio nacional, cuenta con el 22% de las explotaciones agrarias en España. En la región se localizan desde un gran número de explotaciones pequeñas o muy pequeñas con orientación hortofrutícola, muy productivas, llevadas por agricultores profesionales frecuentemente integrados en entidades asociativas, hasta explotaciones de gran dimensión con dedicación ganadera o agro-silvo-pastoral.

TABLA 31: Unidad de trabajo de año agrario por provincias

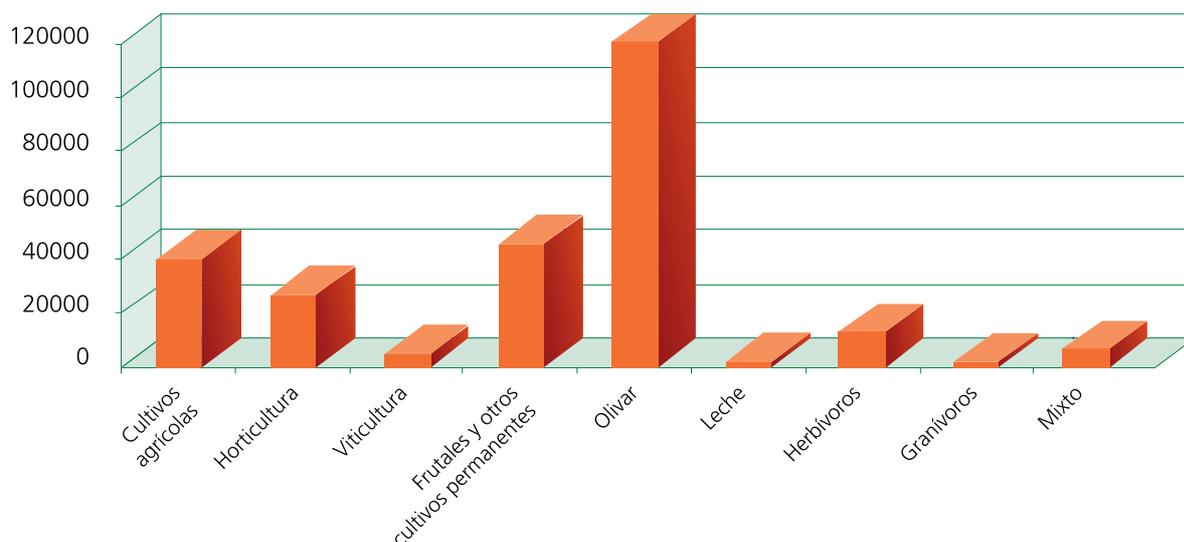
	Nº UTAS total
ALMERÍA	42.410
CÁDIZ	24.715
CÓRDOBA	34.769
GRANADA	27.287
HUELVA	21.432
JAÉN	33.392
MÁLAGA	24.057
SEVILLA	42.075
TOTAL	250.137

Fuente: Censo Agrario, 1989. Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza
Consejería de Agricultura y Pesca, 2000

Atendiendo al censo agrario de 1989, la situación de las explotaciones agrarias por provincias es diversa. Las provincias de Almería y Sevilla son las que, con el 34% del total, generan un mayor número de Unidad de Trabajo de Año Agrario (UTA). Se ha de tener presente igualmente que el mayor número de UTA se genera en explotaciones de cultivos agrícolas, seguidos del olivar y hortalizas. Estos tres grupos de la Orientación Técnico - Económica (OTE) representan el 75% del trabajo total generado.



GRÁFICO 11: Número de Explotaciones por Orientación Principal, 1995



Fuente: Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza. Consejería de Agricultura y Pesca, 2000

Existe por tanto, un predominio claro de las orientaciones productivas agrícolas sobre las ganaderas tanto en dimensión física como en dimensión económica.

La OTE con mayor número de explotaciones es el olivar, que supone el 47,94% de las explotaciones, muy por delante de los frutales y otros cultivos permanentes (18,46%), cultivos agrícolas diversos (raíces, tubérculos, cereales y hortalizas frescas en tierras de labor), horticultura y policultivos. Las explotaciones netamente ganaderas son las menos numerosas (suponen el 6,23% del total de explotaciones).

1.3.4 Producción y riqueza

1.3.4.1 PIB regional, provincial y per cápita

Tanto en el conjunto nacional como en Andalucía el Producto Interior Bruto al coste de los factores (PIB c.f.) ha experimentado un continuo crecimiento durante la primera mitad de la década de los 90. Este aumento absoluto en pesetas corrientes tiene en Andalucía proporciones similares a las registradas en el conjunto del país, de forma que no se puede decir que la aportación andaluza al PIB nacional haya aumentado de manera importante, situándose durante todo el periodo 1991-95 por encima del 12,5% y siempre por debajo del 13%.

TABLA 32: PIB c.f. por provincias 1991-95 (millones de ptas. corrientes) (*)

	1991	1992 (A)	1993	1994 (A)	1995 (A)
ALMERÍA	482.592	511.673	541.078	592.749	651.985
CÁDIZ	1.036.149	1.106.679	1.142.458	1.212.228	1.318.614
CÓRDOBA	717.931	747.124	797.329	849.712	897.542
GRANADA	694.897	734.193	765.075	811.122	873.974
HUELVA	469.773	495.168	503.073	551.055	620.231
JAÉN	603.424	621.751	627.338	666.248	688.867
MÁLAGA	1.269.014	1.374.737	1.391.433	1.480.988	1.610.956
SEVILLA	1.755.132	1.908.706	1.938.597	2.060.539	2.242.497
ANDALUCÍA	7.028.912	7.500.031	7.706.381	8.224.641	8.904.666
ESPAÑA	54.782.548	58.382.680	61.066.368	64.894.200	70.226.200

Fuentes: Estimaciones del Banco Bilbao-Vizcaya. Indicadores Económicos de Andalucía Nº 29, Instituto de Estadística de Andalucía
(A) Avance (*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

La aportación de cada provincia a la conformación del PIB tampoco muestra variaciones importantes, siendo Sevilla y Málaga las que realizan el principal aporte, en torno al 25% y el 18% respectivamente. Cádiz se mantiene siempre algo por debajo del 15%, mientras que Córdoba y Granada se mueven en torno al 10%. Jaén muestra una continua disminución pasando del 8,5% en 1991 al 7,7% del PIB regional en 1995. Huelva y Almería registran los porcentajes más bajos, presentando sin embargo una continua tendencia de crecimiento.

La evolución del PIB c.f. presenta también notables diferencias según los distintos sectores de actividad.

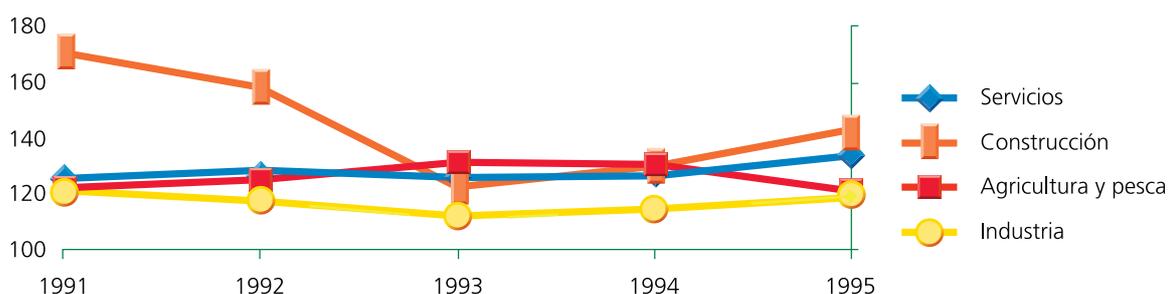
TABLA 33: P.I.B. c.f. por ramas de actividad, 1991-1995 (millones de ptas. constantes, base 1986) (*)

	1991	1992 (A)	1993	1994 (A)	1995 (A)
ANDALUCÍA	5.104.511	5.098.593	5.020.444	5.153.284	5.322.574
Agricultura y Pesca	648.953	669.891	701.637	699.370	646.746
Industria	893.676	865.598	828.840	846.581	882.544
Construcción	502.771	466.891	361.177	384.308	419.401
Servicios	3.059.095	3.138.414	3.149.364	3.235.367	3.355.169
ESPAÑA	39.783.984	39.689.108	39.782.652	40.660.524	41.976.212
Agricultura y Pesca	2.409.318	2.507.942	2.799.730	2.701.993	2.568.443
Industria	10.446.857	10.170.525	9.690.918	10.224.572	10.832.848
Construcción	3.095.022	2.938.369	2.751.370	2.848.715	3.017.895
Servicios	23.805.562	24.129.248	24.370.922	24.863.870	25.515.736

Fuente: Estimaciones del Banco Bilbao-Vizcaya. Indicadores Económicos de Andalucía Nº 29, Instituto de Estadística de Andalucía
(A) Avance (*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

El sector servicios aparece como el único que durante el periodo 1991-95 mantiene un crecimiento continuo, con unas tasas que se incrementan anualmente con la excepción de 1993, siendo siempre este crecimiento superior en Andalucía que en el conjunto nacional, salvo en ese año. En 1995 el crecimiento de los servicios en Andalucía se sitúa en el 3,7% frente al 3,2% nacional.

GRÁFICO 12: Índice del PIB c.f. en Andalucía por ramas de actividad, 1991-1995 (ptas. constantes, base 1986)



Fuente: Estimaciones del Banco Bilbao-Vizcaya. Indicadores Económicos de Andalucía Nº 29, Instituto de Estadística de Andalucía

Tanto la industria como la construcción presentan hasta 1993 tasas de decrecimiento, que resultan especialmente negativas en el caso de la construcción que decae en 1993 más del 22%, caída que no resulta tan considerable en el conjunto nacional (-6,4%). En 1994 se inicia un nuevo periodo de crecimiento de las tasas anuales que en la industria adquiere parecidas proporciones en Andalucía y en España, mientras que la construcción registra en Andalucía unas tasas más destacadas, llegando en 1995 a un crecimiento del 9,13%, más de 3 puntos superior al del conjunto del país.

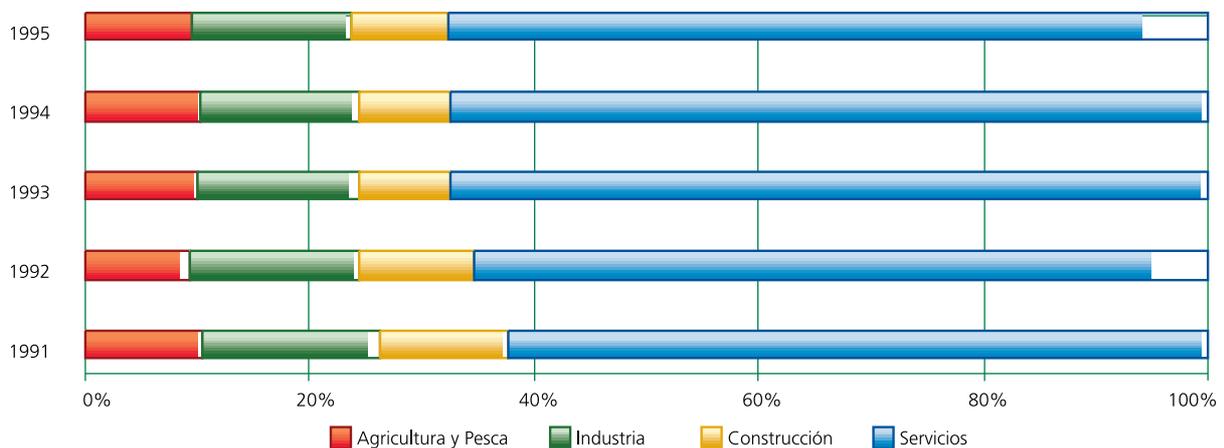
El sector primario presenta una tendencia bastante diferente a la del resto de sectores, registrando tasas de crecimiento positivas hasta 1993 (inferiores en Andalucía a la media nacional), que se transforman en decrecimiento en el periodo 1994-95.



En términos absolutos (ptas. corrientes), la participación de cada sector en el PIB c.f. regional es bastante desigual, registrándose en Andalucía un sector secundario menguado en favor del primario y de los servicios. En cuanto a la evolución del peso de cada uno de los sectores en la conformación del PIB regional destaca el aumento en importancia de la aportación de los servicios (del 62,4% al 67,6% entre 1991 y 1995) y la pérdida de importancia del sector secundario en el periodo de crisis 1992-93, especialmente en lo que se refiere a la construcción. Desde 1991 a 1995 la industria reduce su participación en el PIB c.f. regional del 15,9% al 14,2% mientras que la construcción pasa del 11,2% al 8,6%. El sector primario se mantiene siempre con ligeros altibajos en torno al 10% del PIB c.f. regional.

Comparando la aportación de los distintos sectores al PIB c.f. nacional, se observa como en Andalucía el sector secundario presenta una menor aportación (en 1995 el 14,22%, casi 8 puntos por debajo de la media nacional). Lo contrario ocurre con el sector primario y los servicios, con una aportación al PIB superior en porcentaje a la media nacional.

GRÁFICO 13: Evolución del P.I.B. andaluz al coste de los factores por ramas de actividad, 1991-1995



Fuentes: Estimaciones del Banco Bilbao-Vizcaya. Indicadores Económicos de Andalucía Nº 29. Elaboración propia

TABLA 34: P.I.B. c.f. por ramas de actividad, 1991-1995 (millones de ptas. constantes, base 1986) (*)

	1991	1992 (A)	1993	1994 (A)	1995 (A)
ANDALUCÍA	7.028.912	7.500.031	7.706.381	8.224.641	8.904.666
Agricultura y Pesca	648.953	669.891	701.637	699.370	646.746
Industria	1.117.095	1.122.680	1.110.645	1.164.049	1.266.450
Construcción	792.870	771.304	620.141	673.308	767.924
Servicios	4.383.683	4.905.341	5.205.899	64.894.200	70.226.200
ESPAÑA	54.782.548	58.382.680	61.066.368	40.660.524	41.976.212
Agricultura y Pesca	2.729.757	2.623.307	3.071.304	3.277.518	3.380.071
Industria	13.058.571	13.191.171	12.985.830	14.058.786	15.545.137
Construcción	4.880.849	4.854.186	4.724.102	4.990.949	5.525.765
Servicios	34.113.372	37.714.016	40.285.136	42.566.944	45.775.228

Fuente: Estimaciones del Banco Bilbao-Vizcaya. Indicadores Económicos de Andalucía Nº 29, IEA
(A) Avance (*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

1.3.4.2 Valor Añadido Bruto a precios de mercado por ramas de actividad y provincias

A lo largo del periodo 1990-95 las principales macromagnitudes han experimentado una evolución favorable, con tasas de crecimiento anuales que son positivas en todos los casos, tanto para Andalucía como para el conjunto nacional. Sin embargo, esas tasas de crecimiento de los agregados macroeconómicos sufren a partir de 1992 una ralentización.

En 1994 dichas tasas de crecimiento comienzan a elevarse de nuevo de forma que, según el Informe Económico de Andalucía 1997, "Los resultados alcanzados por la economía andaluza en 1997, reflejan el fortalecimiento del actual ciclo de crecimiento que se inicia en 1994, y que se está saldando con un dinamismo diferencial de Andalucía respecto al entorno nacional y comunitario". El crecimiento real del VAB c.f. generado por la economía andaluza en 1997 fue del 4,5%, superior al 3,4% de la economía española y al 2,6% del conjunto de países de la Unión Europea. Este resultado configura un perfil de evolución ascendente que supera los ritmos de crecimiento registrados desde el 94. Este perfil expansivo está siendo incluso más intenso que el observado en la economía española y en la europea, determinando que en el conjunto del periodo de crecimiento 1994-97 el balance resulte más positivo para Andalucía.

TABLA 35: Evolución de los principales agregados macroeconómicos, 1990-1995
(Millones de ptas. constantes, base 1986) (*)

	1990	1991	1992	1993 (P)	1994 (P)	1995 (A)
ANDALUCÍA						
Valor añadido Bruto p.m	6.441.904	7.091.334	7.483.795	7.739.166	8.188.990	8.848.429
Impuestos ligados a la producción	368.168	434.092	466.565	486.774	542.842	564.310
Subvenciones de explotación	177.689	221.305	241.568	290.547	320.784	335.048
Valor añadido bruto c.f.	6.251.425	6.878.547	7.258.798	7.542.939	7.966.932	8.619.167
Remuneración de asalariados	3.066.226	3.520.509	3.774.122	3.832.986	3.958.262	4.156.217
Excedente bruto de explotación	3.185.199	3.358.038	3.484.676	3.709.953	4.008.670	4.462.950
Renta bruta disponible de los hogares	4.792.350	5.328.258	5.806.793	6.127.697	6.408.438	
Consumo final de los hogares	4.551.058	4.995.948	5.444.152	5.611.259	5.953.341	6.345.093
ESPAÑA						
Valor añadido Bruto p.m	47.003.587	51.520.116	55.233.623	57.470.411	60.834.228	65.721.446
Impuestos ligados a la producción	2.211.690	2.480.179	2.786.363	2.962.519	3.238.435	3.408.011
Subvenciones de explotación	1.266.494	1.450.914	1.526.942	1.971.822	2.071.111	2.165.085
Valor añadido bruto c.f.	46.058.391	50.490.851	53.974.202	56.479.714	59.666.904	64.478.520
Remuneración de asalariados	23.284.006	26.792.258	28.946.859	30.049.726	30.545.578	32.039.986
Excedente bruto de explotación	22.774.385	23.698.593	25.027.343	26.429.991	29.121.326	32.438.534
Renta bruta disponible de los hogares	34.709.777	38.641.170	41.331.330	44.111.344	45.392.788	
Consumo final de los hogares	31.303.377	34.268.769	37.277.131	38.475.264	40.674.641	43.223.642

Fuentes: Anuario Estadístico de Andalucía 1988. Contabilidad Regional de España. Serie 1991-1995

(P) Datos provisionales. (A) Datos avance

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

En cuanto al resto de agregados, junto al continuo crecimiento que se produce en todos ellos, cabe destacar la gran reducción experimentada por la tasa de crecimiento de las subvenciones de explotación desde 1994, pasando en Andalucía de una tasa de crecimiento anual del 20,28% en 1993, al 4,45% en 1995, y en el conjunto nacional del 29,14% al 4,54%. La participación andaluza en el total nacional de cada uno de los agregados no ha experimentado ningún cambio destacable en el periodo 90-95, manteniéndose siempre el VAB regional entre el 13% y el 14% del total nacional.

TABLA 36: VAB p.m. por ramas de actividad, 1990-1995. (Millones de ptas. constantes, base 1986) (*)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995
ANDALUCÍA						
Sector Primario	521.822	565.966	537.421	536.688	506.082	454.181
Industria	1.075.157	1.093.618	1.093.752	1.061.189	1.114.609	1.200.648
Construcción	585.836	598.230	475.162	423.637	438.060	478.746
Servicios	2.813.512	2.888.809	3.018.611	3.025.434	3.081.217	3.150.063
ESPAÑA						
Sector Primario	2.013.204	2.005.549	1.979.448	1.971.968	1.761.139	1.578.987
Industria	10.915.566	11.071.298	11.066.121	10.763.266	11.180.580	11.647.503
Construcción	3.139.524	3.232.377	3.059.216	2.888.449	2.939.945	3.101.975
Servicios	20.591.510	21.152.300	21.597.272	21.744.236	22.350.640	22.986.170

Fuente: Indicadores económicos de Andalucía Nº 29. Elaboración propia

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

Hasta 1995 el VAB real muestra un comportamiento diferente según sectores. El sector primario muestra desde 1992 continuas tasas de decrecimiento que se sitúan en 1995 en el 10,26% para Andalucía. La construcción muestra también decrecimientos importantes en los años 1992 y 1993, produciéndose en 1994 un cambio de tendencia que hace que en 1995 el crecimiento anual en Andalucía sea del 9,29%, casi 4 puntos superior al del total nacional. En el caso de la industria, salvo el periodo crítico 1992-93, las tasas de crecimiento presentan una continua tendencia al alza, algo superior en Andalucía que en el conjunto nacional, situándose la tasa de crecimiento en 1995 en un 7,72%, casi 4 puntos por encima de la media española. Los servicios se constituyen como el sector más estable tanto en Andalucía como en España, siendo el sector menos afectado por la crisis del 1992-93. En 1995 las tasas de crecimiento eran del 2,23% para Andalucía y del 2,84% para España.

Según el Informe Económico de Andalucía 1997, del análisis de la oferta productiva en 1996 y 1997 destaca la aportación positiva de todos los sectores al crecimiento global del VAB c.f., reflejándose además la maduración del ciclo económico en el notable equilibrio entre los ritmos de crecimiento de los distintos sectores no agrarios. En 1997 el sector primario registra por segundo año consecutivo un crecimiento real de la actividad y el empleo, estimándose que el VAB c.f. generado por el sector ha aumentado respecto a 1996 un 10,9% en términos reales, aportando aproximadamente 1,2 puntos porcentuales al crecimiento global de la economía andaluza. De entre los sectores no agrarios, el industrial ha sido el que ha mostrado un comportamiento más dinámico, registrando en 1997 el mayor ritmo de crecimiento, con un aumento real del VAB c.f. cifrado en el 4,7% interanual.

TABLA 37: Crecimiento económico, 1996-1997

	1996			1997		
	Andalucía	España	And/Esp% (*)	Andalucía	España	And/Esp% (*)
PRIMARIO	10,7	22,4	24,59	10,9	-1,3	27,62
Industria	0,4	0,8	8,79	4,7	5,1	8,76
Construcción	0,3	-2,2	15,9	3,4	1	16,27
Servicios	3,2	2,3	14,5	3,5	3,1	14,55
TOTAL	3,2	2,3	13,84	4,5	3,4	13,97

% Variaciones interanuales

(*) Participación de Andalucía en el VAB c.f. nacional (Ptas. corrientes)

Fuente: INE. Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía

El sector de la construcción muestra también en 1997 una importante reactivación, superando el práctico estancamiento registrado en 1996. El VAB c.f. generado por el sector en 1997 ha alcanzado un crecimiento real del 3,4% respecto a 1996, muy por encima del crecimiento medio del sector a nivel nacional, que se cifra en un 1%. Durante 1997 el sector servicios ha mantenido un elevado ritmo de

crecimiento de la actividad que se observa desde que en 1994 se inicia la actual fase expansiva de la economía andaluza. Se estima que el aumento real del VAB c.f. generado por el sector ha sido del 3,5% interanual, ligeramente superior al de 1996 y también al nacional.

A nivel provincial el incremento del VAB hasta 1995 ha sido común a todas las provincias, registrándose tasas de crecimiento muy positivas que se ven ralentizadas en los años 92-93, llegando a ser negativa para Sevilla en 1993.

TABLA 38: VAB p.m. por provincias, 1990-1995 (Millones ptas. corrientes) (*)

	1990	1991	1992	1993	1994 (P)	1995 (P)
ALMERÍA	486.007	521.807	545.179	571.701	610.967	680.874
CÁDIZ	1.118.934	1.201.882	1.285.291	1.319.944	1.413.444	1.519.900
CÓRDOBA	611.247	701.374	717.644	766.467	794.012	839.586
GRANADA	634.786	700.972	750.223	803.269	865.369	919.915
HUELVA	497.156	536.057	554.321	566.489	608.124	665.971
JAÉN	550.776	612.831	626.523	668.032	703.035	745.502
MÁLAGA	1.072.881	1.163.529	1.218.380	1.262.819	1.322.004	1.445.278
SEVILLA	1.470.117	1.652.882	1.786.234	1.780.445	1.872.035	2.031.403
ANDALUCÍA	6.441.904	7.091.334	7.483.795	7.739.166	8.188.990	8.848.429
ESPAÑA	50.145.196	54.927.320	59.104.984	60.952.584	64.789.224	69.760.736

(P) Provisional

Fuente: Indicadores económicos de Andalucía Nº 29, IEA. Elaboración propia

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

En cuanto al peso de la aportación de cada provincia al VAB regional, Sevilla mantiene siempre la mayor importancia, significando en general algo menos del 23% del total regional (superando este porcentaje en los años 91-93). Cádiz aporta en torno al 17% y Málaga algo más del 16%, sin variar significativamente su importancia a lo largo del periodo 91-95. Córdoba se mantiene siempre algo por debajo del 10% mientras que Granada supera este porcentaje a partir de 1992. Jaén se mantiene en torno al 8,5% mientras que Huelva y Almería no llegan en ningún año a superar el 8%. Podemos decir por tanto que, en líneas generales todas las provincias mantienen en el conjunto del periodo ritmos de crecimiento anuales en torno al 7,47% de la comunidad autónoma, resultando algo inferiores los de Huelva y Málaga, que no llegan al 7% y algo superiores los de Almería (8%) y sobre todo Córdoba (9%), por encima del crecimiento anual del 7,82% registrado por el conjunto nacional en el periodo 1990/95.

1.3.4.3 Macromagnitudes del Sector Agrario en Andalucía

1.3.4.3.1 Producción Final Agraria

La Producción Final Agraria (PFA) de Andalucía muestra una tendencia creciente a lo largo de los últimos veinticuatro años, con casi un 10% de crecimiento medio anual, a pesar de importantes fluctuaciones interanuales. En el periodo 1976-1986, el crecimiento medio fue del 13,3%, bajando al 6,5% en el periodo 1986-1996.

En 1997 superó 1.200.000 millones de ptas., iniciándose entonces una tendencia descendente con fluctuaciones hasta 1999, año en el que se inicia una leve recuperación.

La agricultura es el subsector que más aporta a la PFA, con algo más de 922.000 millones de ptas., lo que supone casi el 80% del total y el que determina sus fluctuaciones anuales. La ganadería aporta el 16% y la actividad forestal el 2%; otro 2% corresponde a " otras actividades ". Estos tres subsectores de actividad muestran una mayor estabilidad en su evolución, con una ligera tendencia creciente en el caso de la ganadería, más acentuada a partir de 1991.

TABLA 39: Producción Final Agraria. Participación por sectores (Millones de ptas.) (*)

	1976	1980	1985	1990	1995	1996	1997	1998	1999 (1)
PF Agrícola	130.637	227.052	474.724	586.943	696.294	781.528	994.442	940.395	922.563
PF Ganadera	33.760	52.639	96.003	118.379	145.764	156.305	187.423	160.810	180.722
PF Forestal	3.483	5.082	10.179	14.545	16.705	18.889	25.138	21.332	21.755
Otras Aportaciones (2)	7.663	6.330	11.397	15.976	27.680	22.099	30.655	29.191	37.899
TOTAL PFA	175.543	291.103	592.303	735.843	886.443	978.821	1.237.658	1.151.728	1.162.939

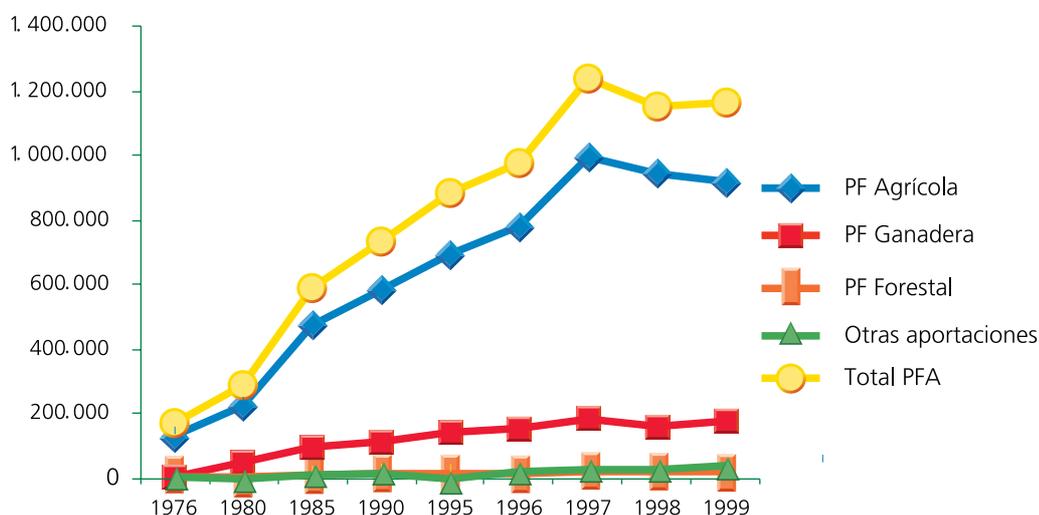
Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

(1) Datos estimados por provincias y Andalucía de forma independiente

(2) Corresponden básicamente al concepto de nuevas plantaciones forestales o agrícolas

GRÁFICO 14: Evolución de la Producción Final Agraria (Millones de pesetas)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Producción Final Agrícola

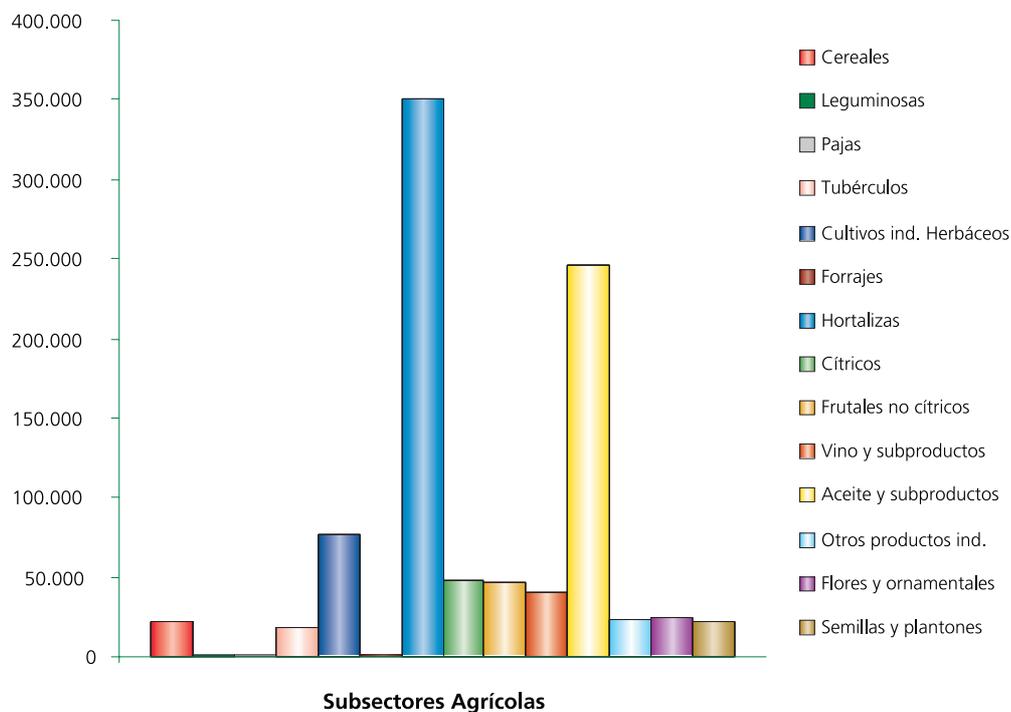
Dentro de la PFA los dos subsectores agrícolas que destacan por su evolución en los últimos 24 años son el sector hortícola y el del olivar. Entre ambos suponen en torno al 65% de la Producción Final Agrícola y el 51% de la PFA (1999).

La evolución de los distintos subsectores productivos tampoco ha sido homogénea. El sector hortícola registra un crecimiento ininterrumpido, y pasa de representar el 14,5% de la PFA en 1976, al 18,2% en 1986, el 25,2% en 1996, y un máximo del 31% en 1998 aunque con un ligero descenso hasta el 30% en 1999.

Otros subsectores agrícolas registran también una evolución positiva en el periodo considerado. Es el caso de las flores y plantas ornamentales, que multiplican por diez su peso en la PFA entre 1976 y 1996, o los cítricos, cuya producción crece un 91% en este mismo período. Los cereales y las oleaginosas aumentan también su producción, salvo durante los años de sequía en los que la producción se redujo drásticamente.

Los forrajes, el subsector vitivinícola y las leguminosas, a pesar de una recuperación en los dos últimos años, ligada a las ayudas por superficie, se configuran, en cambio, como sectores con un peso relativo decreciente sobre la PFA total.

GRÁFICO 15: Participación de la Producción Final Agrícola por subsectores, 1999 (Millones de pesetas)



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

Producción Final Ganadera

La Producción Final Ganadera también experimentó un importante crecimiento entre 1976 y 1997 (tasa media aproximada del 17%), aunque desciende en 1998 un 14% respecto al año anterior.

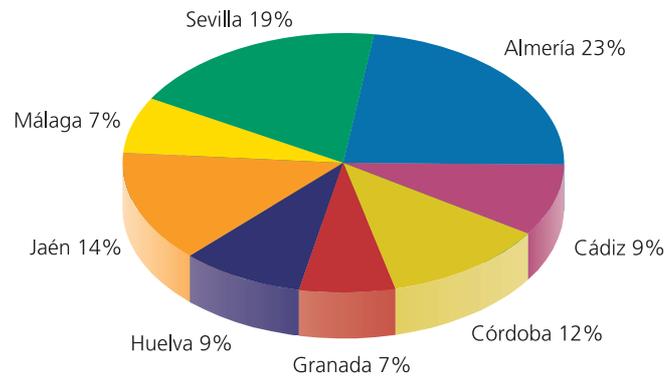
El porcino es el subsector de mayor peso en la Producción Final Ganadera andaluza y el más dinámico. Es a partir de 1988 cuando mayor crecimiento experimenta hecho que se relaciona con una mejora de la calidad y la comercialización para los productos del cerdo ibérico. Le siguen las producciones de leche, vacuno, ovino, y la de carne de aves. Estos cinco subsectores aportan para 1995 el 86% de la PF ganadera y el 14% de la PFA.

Participación en la producción final agraria por provincias

Por provincias, Almería es la que más aporta PFA en Andalucía motivado, fundamentalmente, por el extraordinario comportamiento del subsector de las hortalizas, que en 1998 aporta a nivel provincial más del 91% de la PF Agrícola y casi el 82% de la PFA, le sigue Sevilla y Jaén.



GRÁFICO 16: Participación provincial en la PFA, 1999



Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca. Elaboración propia

TABLA 40: Desglose de la producción final agraria por provincias, 1999 (1) (Millones de ptas) (*)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
PF Agrícola	249.825	91.740	116.296	64.783	84.760	148.392	62.240	153.412	922.563
PF Ganadera	23.855	11.916	18.236	12.436	10.135	13.896	25.223	54.921	180.722
PF Forestal	760	2.750	1.857	1.626	9.692	1.387	885	5.854	21.755
Otras Aportaciones (2)	3.106	-663	6.092	3.867	917	10.727	1.437	7.058	37.899

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

(1) Datos estimados por provincias y Andalucía de forma independiente

(2) Corresponden básicamente al concepto de nuevas plantaciones forestales o agrícolas

1.3.4.3.2 Gastos fuera del sector (insumos)

El sector agrario es un importante consumidor de insumos. En 1999, el valor total de los insumos adquiridos por los agricultores para la producción agraria se elevó a 297.243 millones de ptas., equivalente al 25,5% de la producción final. Los gastos de fuera del sector mantienen una línea ascendente durante toda la serie analizada (1976-1999).

El consumo de productos intermedios en relación a la producción final es considerablemente menor en Andalucía que en España y en el resto de la UE, debido fundamentalmente al menor consumo de piensos, derivado de la menor importancia relativa de la ganadería.

TABLA 41: Participación de los consumos intermedios en la producción final, 1996

	%
UE-15	45.8
UE-12	45.7
ESPAÑA	42.8
ANDALUCÍA	26.2

Fuente: La situation de l'Agriculture dans l'Union Européenne. Rapport 1996

Los gastos de fuera del sector de mayor peso corresponden a la adquisición de piensos para el ganado y semillas seleccionadas, suponiendo ambas casi el 44% en 1995, último año con datos desglosados disponibles. Le siguen en importancia los gastos en fertilizantes (11,2%) y los de mantenimiento y reparación de maquinaria (10%).



Conviene citar también que algunos cambios que se están produciendo no se reflejan adecuadamente en las estadísticas. Así, por ejemplo, el proceso paulatino de lo que podría entenderse como “terciarización” del sector, es decir, la cada vez mayor presencia de empresas de servicios ejecutando tareas agrarias que antes realizaban los agricultores, implica un cambio de consideración contable del concepto pero no de su esencia.

TABLA 42: Evolución de gastos fuera del sector (Millones de ptas.) (*)

	1976	1980	1985	1990	1995	1996	1997	1998	1999 (1)
GASTOS FUERA SECTOR	40.074	70.737	173.893	218.818	246.212	271.879	296.608	300.632	297.243
Semillas	3.708	5.045	16.204	25.242	52.943				
Piensos	11.973	17.822	47.679	49.778	53.818				
Fertilizantes	8.235	15.296	35.119	35.575	27.743				
Enmiendas	432	154	244	312	0				
Energía	4.035	7.993	19.052	23.922	17.112				
Aceite y lubricantes	243	455	1.057	1.435	1.802				
Neumáticos	327	682	1.799	2.514	1.760				
Tratam. Fitosanitarios	2.567	4.157	9.296	18.688	18.126				
Tratam. Zoonosanitarios	771	1.186	2.265	4.225	6.254				
Repar. maquinaria	4.557	10.677	23.180	34.810	24.866				
Repar. construcciones	0	1.556	2.935	4.646	5.338				
OTROS GASTOS	3.226	5.718	15.064	17.673	36.450				

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

(1) Datos estimados por provincias y Andalucía de forma independiente

A nivel provincial, Sevilla es la mayor consumidora de insumos, suponiendo el 33% del total de gastos fuera del sector, dato que contrasta con Almería, que participando del 23% de la PFA andaluza, consume un 5,8% de tales gastos.

TABLA 43: Distribución de gastos fuera del sector a nivel provincial, 1999 (Millones de ptas.) (*)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
GASTOS FUERA SECTOR	67.654	25.636	36.742	28.833	28.155	25.070	21.528	98.168

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca(*)

Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

1.3.4.3.3 Renta y subvenciones

La renta de los agricultores andaluces también ha experimentado un crecimiento notable en los últimos 23 años, tendencia positiva que se ha visto implementada con el incremento de las subvenciones, sobre todo a partir de la entrada en la UE, y más notablemente tras la reforma de la PAC, con la entrada en vigor de las ayudas por superficie.

TABLA 44: Evolución de la renta agraria y las subvenciones (Millones de ptas.) (*)

	1976	1980	1985	1990	1995	1996	1997	1998	1999 (1)
Renta agraria	126.572	209.195	395.625	510.460	812.094	813.198	1.119.298	1.003.894	1.044.681
Subvenciones	896	5.507	10.072	45.018	214.716	166.639	244.121	219.565	245.000

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca.

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

En cuanto a la distribución provincial de la renta agraria, Almería y Jaén presentan los porcentajes más altos. No obstante, si este dato lo ponemos en relación con la aportación de cada una de las provincias al VAB agrario, observaremos una disminución relativa de la renta agraria en Almería.



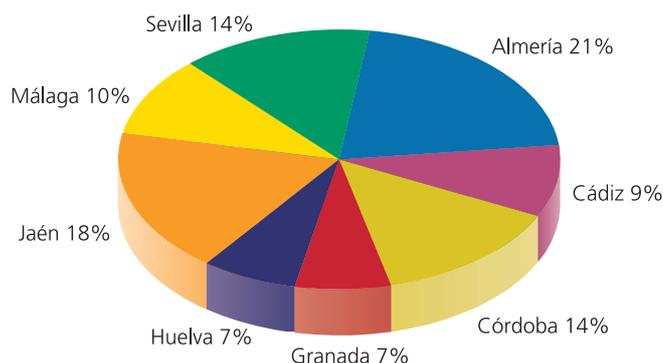
TABLA 45: Distribución provincial de la renta agraria, 1998 (Millones de ptas.) (*)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Renta agraria	214.079	93.058	141.570	70.963	75.862	187.548	106.585	142.214

Fuente: Consejería de Agricultura y Pesca(*)

Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

GRÁFICO 17: Distribución de la renta agraria por provincias, 1998 (%)



1.3.4.4 Evolución de la renta familiar bruta disponible per cápita por provincias

La renta familiar bruta disponible por habitante en Andalucía presenta desde 1979 diferencias entre provincias que parecen ir consolidándose con el paso de los años. En esa fecha, Almería, Málaga, Córdoba y Sevilla registran los niveles más altos, encontrándose por encima de la media regional. El resto de provincias presentan niveles inferiores a la media, apareciendo los más bajos en Granada y Jaén. La situación en 1987 ha cambiado en cuanto a la situación de algunas provincias con respecto a la media regional, manteniéndose por encima de ésta sólo Almería, Málaga y Huelva. Finalmente, para 1997 Huelva, Jaén, Córdoba y Málaga presentan valores superiores a la media regional.

TABLA 46: Evolución de la renta familiar bruta disponible per cápita por provincias (ptas. corrientes) (*)

	1979	1987	1997 (1)
ALMERÍA	276.393	647.396	1.237.536
CÁDIZ	239.218	589.412	1.180.194
CÓRDOBA	243.472	587.520	1.264.152
GRANADA	222.308	560.037	1.167.705
HUELVA	234.316	606.866	1.375.182
JAÉN	226.199	561.978	1.301.450
MÁLAGA	244.242	618.345	1.257.678
SEVILLA	243.374	587.506	1.162.705
ANDALUCÍA	241.190	594.883	1.243.325
ESPAÑA	291.914	746.121	1.551.017

Fuente: Banco Bilbao Vizcaya. Renta Nacional de España y su distribución provincial

(*) Conversión en euros: 1 euro = 166,386 pesetas

(1) Son datos estimativos

La variación de estas aportaciones a lo largo de los años estudiados muestra una leve tendencia al equilibrio, siendo Sevilla la provincia que más peso relativo pierde en cuanto a la conformación de la renta regional, mientras que Huelva y Jaén son las que más incrementan su participación.

1.3.4.5 Otros indicadores cualitativos globales: nivel de renta, intensidad productiva y dependencia de las ayudas

La siguiente tabla pone en relación la intensidad productiva, la dependencia de las ayudas de la PAC y el nivel de renta.

TABLA 47: Otros indicadores cualitativos globales

SISTEMA AGRARIO	Intensidad productiva (PFA/superficie)	Dependencia ayudas (subvención/PFA)	Nivel de rentas (renta agr./pobl.act.agr.)
Valle del Guadalquivir	A	B	A
Campiñas del Guadalquivir	M	A	M
Aljarafe-Campaña de Huelva	B	M	B
El Olivar	M	A	M
Litoral Atlántico	MA	MB	B
Litoral Mediterráneo	MA	MB	MB
Sierra Morena	B	B	MA
Valle de los Pedroches	B	MA	MA
Altiplanicies	B	MA	A
Sierras Béticas Sureste árido	B	M	B
Las Vegas interiores	A	M	B
TOTAL ANDALUCÍA	M	M	M

Fuente: Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza 2000-2006. Consejería de Agricultura y Pesca
A = Alto / M = Medio / B = Bajo

Según se deduce de la tabla anterior, los subsistemas que generan una mayor renta agraria por activo en el sector son Sierra Morena y Valle de los Pedroches, de baja intensidad productiva y baja densidad de población, con un peso alto y medio respectivamente de los ocupados agrarios sobre los ocupados totales.

El primero consigue ese alto nivel de renta por ocupado sin una contribución significativa de las ayudas agrarias, mientras en el Valle de los Pedroches, la dependencia de las ayudas comunitarias (primas ovino, cultivos herbáceos) es muy elevada respecto a la media andaluza. En el caso de Sierra Morena, son los bajos índices demográficos y el bajo empleo de mano de obra del sistema productivo los que explican en mayor medida esa situación destacada con relación a la renta agraria por activo agrario.

Salvo en el caso del Valle del Guadalquivir, se detecta una correlación inversa entre la intensidad productiva y el nivel de renta agraria alcanzado por los activos sectoriales; así, los sistemas más intensivos (Litoral Mediterráneo, Litoral Atlántico y Vegas interiores) con intensidades Muy Alta o Alta, tienen nivel de renta agraria Muy Bajo o Bajo, debido a sus elevados requerimientos de mano de obra.

La dependencia de las ayudas comunitarias es alta o muy alta en los sistemas en los que predominan los cultivos herbáceos (Campiñas del Guadalquivir, Altiplanicies y el ya mencionado Valle de los Pedroches) y el Olivar, señalándose como los sistemas más vulnerables ante cambios en la PAC. Las agriculturas intensivas del Litoral aparecen, en cambio, con una muy baja dependencia de las ayudas con relación al nivel medio para el conjunto de Andalucía.

1.3.5 Calidad y protección ambiental

Andalucía se encuentra entre las regiones europeas de mayor calidad medioambiental, tanto por la diversidad y riqueza de sus recursos naturales, como por el bajo impacto sobre ellos generado. A continuación se analizan los problemas que afectan a nuestro medio ambiente entre los que están los que inciden en el aire, el agua y el suelo, describiéndose el impacto de las acciones encaminadas a la protección y mejora de la calidad de estos recursos (la depuración de aguas, la lucha contra la erosión o el tratamiento de residuos).



1.3.5.1 Calidad y protección atmosférica

Aunque la contaminación atmosférica no puede decirse que sea un problema que afecte a la totalidad del territorio andaluz, como sucede en las regiones más desarrolladas del norte de Europa, existen problemas de cierta entidad que afectan a zonas concretas de esta región.

El origen básico de contaminación atmosférica lo constituyen las concentraciones urbanas y áreas metropolitanas cada vez más congestionadas, lo que supone una concentración de emisión de sustancias nocivas procedentes de vehículos, industrias y usos domésticos.

Pero la contaminación atmosférica en Andalucía se produce de una manera puntual, tanto en el espacio como en el tiempo. Los problemas detectados se presentan como superación de los niveles permitidos de inmisión ambiental en espacios muy cortos de tiempo, algo en lo que también influyen de manera decisiva las condiciones meteorológicas del momento.

Durante el año 1998 tan sólo durante 34 días se superaron en toda Andalucía los niveles permitidos de contaminación atmosférica, casi la mitad de ellos (15) correspondieron a superaciones en los niveles de ozono.

Otro tipo de contaminación atmosférica es la producida por el ruido. Las mayores fuentes de ruido de Andalucía se registran para el tráfico terrestre suponiendo casi el 80% de las fuentes de contaminación acústica, sobresaliendo el aportado por coches y motos. En menor medida, son también contaminantes acústicos las actividades comerciales y de ocio, contribuyendo en casi un 9 %. Las fuentes de origen comunitario representan algo más del 6 %, las de origen mecánico aportan un 5% de la contaminación acústica, y por último están las fuentes de origen animal y el tráfico aéreo con una escasa contribución a la contaminación acústica.

TABLA 48: Fuentes principales de la contaminación acústica urbana en Andalucía (*)

	FUENTE	% RUIDO
Tráfico terrestre	Automóviles (turismos)	49,03
	Camiones y autocares	7,72
	Motos y motocicletas	15,77
	Camiones de basura	2,19
	Servicios de ambulancia y policía	3,53
	Trenes	0,22
	Resto	21,53
	Total tráfico terrestre	78,46
Tráfico aéreo	Tráfico aéreo	0,44
Fuentes de origen comunitario	Niños jugando	1,48
	Gritos	1,61
	Radio, televisión y música en viviendas	1,56
	Conversaciones en la calle	1,53
	Total fuentes de origen comunitario	6,18
Fuentes de origen animal	Total fuentes de origen animal	0,96
Fuentes de origen mecánico	Obras	0,85
	Maquinaria de obras públicas	1,11
	Ventilación/climatización	1,53
	Carga/descarga	0,73
	Actividades portuarias	0,79
	Total fuentes de origen mecánico	5,01
Actividades comerciales y de ocio	Talleres mecánicos	2,34
	Talleres de lavado de coches	0,68
	Reparto urbano	1,17
	Bares/pubs/discotecas	4,57
	Actividades deportivas	0,19
	Total actividades comerciales y de ocio	8,95

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

(*) Se ha calculado como una media desde el año 1995 hasta 1998

1.3.5.2 Calidad y protección hídrica

La pérdida de calidad de las aguas provocada por la contaminación de origen artificial, es en Andalucía un problema generalizado, lo que agrava de forma significativa la escasez del recurso. La calidad del agua va a determinar en buena medida las condiciones de los ecosistemas. Los vertidos líquidos urbanos e industriales, sin previa depuración; los arrastres, a cauces y freáticos, de fertilizantes y productos fitosanitarios empleados en la agricultura; y los depósitos incontrolados de residuos sólidos urbanos, industriales y mineros, son los principales causantes la contaminación de este recurso tan valioso en nuestra Comunidad.

Se estima que diariamente se vierten en Andalucía 6,5 millones de m³ de aguas residuales, de los cuales el 77% corresponden a los vertidos urbanos (que incluyen, aparte de los puramente domésticos, otros de pequeñas y medianas industrias), mientras que el 23% restante procede de industrias e instalaciones agropecuarias. El medio receptor puede ser, según los casos, cauces interiores, el subsuelo mediante filtración o el mar litoral de forma directa. Todos sufren las consecuencias, como también los acuíferos que conectan con los flujos superficiales, o soportan de forma más inmediata los vertidos líquidos o sólidos.

La instalación de estaciones de depuración de agua ha ido creciendo a lo largo de los últimos años. El número de estaciones de depuración de aguas residuales a finales de 1998 era de 225, correspondiendo 179 al ámbito continental y 36 al ámbito litoral. Es la provincia de Huelva la que presenta mayor número de estaciones depuradoras.

La población equivalente atendida durante ese año, es decir, el número teórico de personas que generaría un volumen de aguas residuales equivalente a la suma de las producidas por la población de hecho, la industria y las actividades agroganaderas, fue de 6.897.504.

Para Andalucía es prioritaria la depuración de las aguas residuales del litoral, debido a la importancia del sector turístico dentro de la economía andaluza y a la especial sensibilidad de este espacio, debido a la presencia de grandes núcleos urbanizados, con una alta capacidad para producir una elevada cantidad de aguas residuales.

TABLA 49: Estaciones de depuración de aguas residuales por provincias, 1998

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
ÁMBITO CONTINENTAL									
Nº de EDAR	30	17	13	27	31	15	19	27	179
Población atendida									
De hecho	67.374	229.282	357.029	374.149	73.656	240.178	79.780	1.098.359	2.519.807
Equivalente (*)	120.153	386.764	608.300	660.083	130.029	411.809	137.885	1.850.467	4.305.490
ÁMBITO LITORAL									
Nº de EDAR	5	13			9		9		36
Población atendida									
De hecho	170.528	343.908			74.834		768.431		1.357.701
Equivalente (*)	311.634	646.014			199.547		1.433.819		2.591.014

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

(*) N° teórico de personas que generaría un volumen de aguas residuales equivalente a la suma de las producidas por la población de hecho, la industria y las actividades agroganaderas

Aunque se hacen numerosos esfuerzos para que toda la población disponga de agua potable, por diversas causas cada año se producen acontecimientos que dificultan que este recurso llegue a toda la población andaluza. Durante 1997, 61 municipios andaluces no dispusieron de agua potable en algún momento del año, afectando a 270.000 personas, lo que representa casi el 4% de la población de Andalucía.



TABLA 50: Población afectada por aguas calificadas de no potables y duración de la situación por provincias, 1997

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
POBLACIÓN AFECTADA									
Municipios	20	2	2	17	4	3	2	11	61
Entidades singulares	74	2	4	25	4	5	3	18	135
Población (habitantes)	77.081	391	5.188	34.177	4.160	720	10.883	135.673	268.273
Población %(*)	16,00	0,00	1,00	4,00	1,00	0,00	1,00	8,00	4,00
DURACIÓN DE LA SITUACIÓN									
menos de 1 mes	1,2							7,3	1,8
de 1 a 4 meses		0,02		1,4					0,02
de 4 a 8 meses				1,5	0,5		0,9	0,4	0,2
de 8 a 12 meses	14,5		0,7	0,4	0,4	0,1	0,0	0,2	1,2
TOTAL	16,0	0,0	1,0	4,0	1,0	0,0	1,0	8,0	4,0

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

(*) Porcentaje de población sobre el total provincial

Andalucía posee una extensa costa, de gran valor natural y paisajístico, en la que compiten numerosas actividades económicas. Este hecho, junto con su fragilidad, hace que de manera frecuente se produzcan numerosos desequilibrios de carácter medioambiental. Para controlar estos desequilibrios, existe una red de vigilancia sanitaria y ambiental de las playas y una red de control de la calidad de aguas del litoral, ambas redes tienen como objeto el control de la calidad de las 195 playas existentes en nuestra comunidad.

En la red de vigilancia sanitaria y ambiental durante 1997 se fijaron 313 puntos de muestreo en los que se realizaron 3.836 tomas de muestras, para posteriores análisis microbiológicos y macroscópicos.

A pesar de la confluencia de actividades que existen en estos espacios, en 1997 el 87% de los muestreos realizados en las playas dio un buen resultado en la calificación sanitaria.

TABLA 51: Resultados de la vigilancia sanitaria y ambiental de las playas por provincias, 1997

	ALMERÍA	CÁDIZ	GRANADA	HUELVA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
Nº de municipios	13	16	9	9	14	61
Nº de playas	44	41	24	14	72	195
Puntos de muestreo	83	63	37	46	84	313
Nº de muestreos	828	749	449	701	1.109	3.836
ANÁLISIS						
Microbiológicos (1)	2.650	2.373	1.423	2.195	3.495	12.136
Macroscópicos (agua y arena) (2)	4.140	3.745	2.245	3.505	5.545	19.180
CALIFICACIÓN SANITARIA DE LOS PUNTOS DE MUESTREO						
Buena	83	51	25	46	67	272
Aceptable		12	12		17	41
No recomendable						

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

(*) Temporada de baño

(1) Coliformes fecales, coliformes totales, estreptococos fecales y salmonella

(2) Agua: aceites minerales, S. tensoactivas, sólidos flotantes y olor a fenol

Arena: alquitrán, algas, residuos marinos, residuos abandonados por bañistas y otros residuos

Por otra parte, las redes de control de la calidad de aguas litorales en 1997 contaban con 19 estaciones de inmisiones hídricas, 37 emisarios de la red automática y 125 puntos de muestreo, como se puede ver en las tablas que se adjuntan en el anexo.

1.3.5.3 Tratamiento de residuos

La recogida, transporte y tratamiento de residuos, constituyen un problema ambiental, económico y de gestión de primera índole, en el que todas las administraciones deben hacer grandes esfuerzos para lograr la correcta gestión de los desechos y están obligadas a promover medidas para fomentar la reducción, la reutilización, el reciclado y la valorización de los residuos.

En Andalucía se producen 313 Kg/hab/año de residuos urbanos, uno de los valores más bajos del territorio nacional. El tipo de tratamiento que se le da a estos residuos se distribuye de la siguiente manera: los vertidos controlados forman el 58,46% del total de residuos urbanos, el 15,37% son vertidos incontrolados y un 26,17% son utilizados para compostaje.

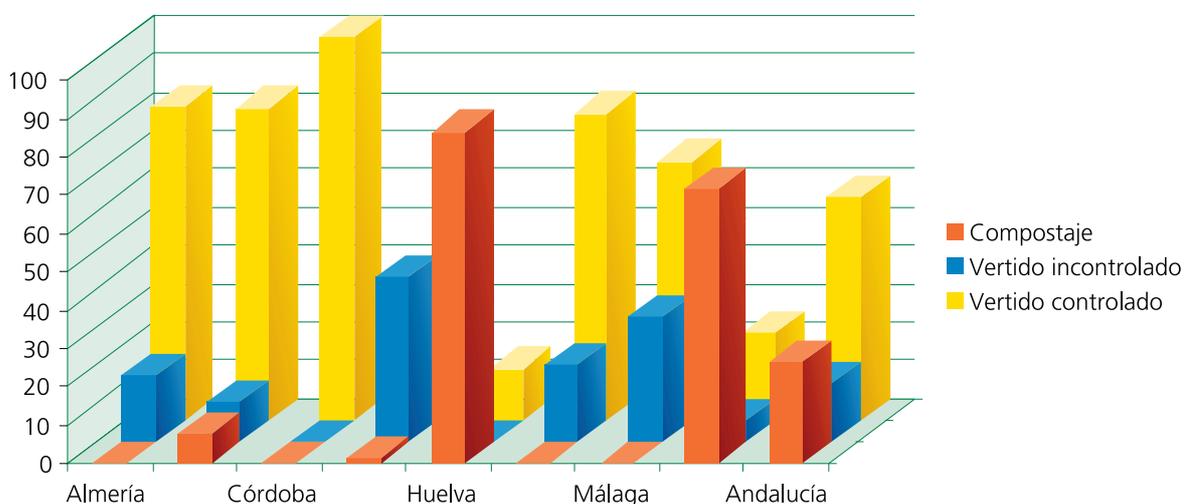
En cuanto a la composición de los residuos, la mayor aportación proviene de la materia orgánica con un 48,92%, le sigue el papel y cartón con un 18,6%, el 11,48% de los residuos está formado por plásticos, y el textil y los metales aportan un 4,36% y un 3,52% respectivamente, el resto de las aportaciones, es decir, el 6,65% se reparte entre diversos tipos de residuos de escasa significación en la producción total.

TABLA 52: Generación y tratamiento de residuos sólidos urbanos en Andalucía, 1998

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Generación total (Tm)	249.326	527.208	262.099	195.539	216.667	234.729	600.366	726.177	3.012.111
COMPOSICIÓN (%)									
Papel - cartón	16,20	20,82	17,40	19,30	15,50	20,00	22,63	17,17	18,60
Vidrio	6,00	7,52	6,30	7,60	5,80	9,00	5,63	4,37	6,11
Plástico	7,20	12,17	12,40	15,20	12,35	11,00	11,73	12,27	11,84
Textil	4,35	4,92	3,60	7,00	4,34	5,00	3,10	4,35	4,36
Metales	3,50	3,76	4,10	3,60	2,85	4,00	3,62	3,08	3,52
Materia orgánica	56,10	41,90	54,90	43,80	54,00	48,00	46,36	51,66	48,92
Otros	6,65	8,91	1,30	3,50	5,16	3,00	6,96	9,10	6,65
TIPO DE TRATAMIENTO (%)									
Vertido controlado	82,17	81,57	100,00	37,67	13,33	80,16	67,67	22,98	58,46
Compostaje	0,00	7,92	0,00	19,40	86,61	0,00	0,00	71,72	26,17
Vertido incontrolado	17,83	10,51	0,00	42,93	0,06	19,84	32,33	5,30	15,37

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

GRÁFICO 18: Distribución por provincias del tratamiento de residuos sólidos urbanos en Andalucía





El vertido incontrolado es especialmente grave en la provincia de Granada, donde más del 40% de los residuos tienen esa naturaleza, le sigue Málaga con algo más del 30%. En el lado opuesto se encuentra Córdoba donde el 100% de los residuos están controlados. En materia de compostaje, son Huelva, con un 86,61% y Sevilla, con un 71,72% las provincias que más someten a este proceso sus residuos.

1.3.5.4 Suelos

El suelo es un recurso fundamental sobre el que se van a desarrollar todas las actividades económicas, pero en Andalucía los procesos erosivos constituyen un problema para este recurso básico. La intensificación de la erosión produce pérdidas del suelo más fértil, colmatación de embalses, etc.

Según el proyecto Lucdeme (Lucha Contra la Desertización en el Mediterráneo), la cifra de 10 Tm/ha-año puede considerarse como aceptable sin riesgo para la conservación del suelo, pero valores que superen las 100 Tm/ha-año se consideran muy elevados. Ver tabla en el anexo.

Las provincias menos afectadas por los procesos erosivos son Sevilla y Huelva.

1.3.6 Infraestructuras básicas

1.3.6.1 La vivienda

La vivienda constituye una necesidad básica de nuestra sociedad, y como tal, es un claro indicador del estado de bienestar de la población. Del análisis del parque de viviendas (principales, secundarias y desocupadas) de Andalucía, y en concreto de los municipios de población inferior a 50.000 habitantes, se pueden conocer el tipo de tradición existente respecto a la propiedad de la vivienda, nuevos hábitos de la población e incluso las tendencias demográficas.

En Andalucía y, en general, en España el principal problema que afecta a la vivienda en los últimos años es el continuo incremento del precio debido a la escasez de suelo para urbanizar. Esto ha dificultado el acceso a la propiedad de la vivienda (un hecho habitual a diferencia de los países centroeuropeos, donde predomina el alquiler) a jóvenes y familias de renta media.

Como rasgo general en Andalucía, el parque de vivienda se ha incrementado prácticamente en todos sus municipios. El primer aspecto a considerar es el número total de viviendas principales en Andalucía de 1.963.135, de las cuales el 52% se encuentran en municipios con menos de 50.000 habitantes, lo que supone, en ambos casos, que cada cuatro personas cuentan con una vivienda como media.

Las viviendas secundarias también han experimentado un gran incremento en los últimos años. Actualmente Andalucía cuenta con 428.468 (el 72% en municipios con menos de 50.000 habitantes) localizadas principalmente en las provincias de Málaga, y en menor medida Córdoba y Jaén. El aumento de las viviendas secundarias está ligado a nuevas pautas de comportamiento de la población, con una mayor movilidad estacional o temporal, con nuevas formas de aprovechamiento de ocio y tiempo libre. La actual revalorización del medio rural ha tenido entre otras consecuencias, la valoración de la vivienda como segunda residencia, especialmente para el caso de los antiguos emigrantes retornados a sus lugares de origen, que llegan a adquirirlas en propiedad para ocuparlas temporalmente.

Por último Andalucía cuenta con 345.367 viviendas desocupadas, de las cuales el 63% se localizan en los municipios con menos de 50.000 habitantes. El número de estas viviendas se está incrementando en los últimos años, lo que informa de la existencia de una dinámica de población regresiva, provocada por el descenso de habitantes (por diferentes causas: fallecimiento, emigración, etc.).

Existen otros aspectos que diferencian a la tipología de vivienda del medio rural de las viviendas de zonas urbanas. En primer lugar, en el medio rural predomina la vivienda horizontal, (vivienda unifamiliar de una o dos plantas), mientras que a medida que aumenta el grado de concentración de población pasa a ser una vivienda vertical. En segundo lugar, es el tamaño de la vivienda, siendo mayor en el medio rural.

TABLA 53: Viviendas familiares principales, secundarias y desocupadas, 1991

	Principales			Secundarias			Desocupadas		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
ALMERÍA	133.260	76.066	57	42.335	32.208	76	34.935	22.501	64
CÁDIZ	284.968	85.637	30	63.174	30.325	48	34.387	12.863	37
CÓRDOBA	213.852	128.368	60	26.991	19.168	71	34.535	22.469	65
GRANADA	233.590	138.609	59	59.307	43.155	73	45.571	32.716	72
HUELVA	122.932	84.140	68	48.540	46.832	96	22.427	16.318	73
JAÉN	187.002	141.019	75	30.439	25.446	84	36.851	29.278	79
MÁLAGA	339.236	149.222	44	118.373	82.759	70	71.564	44.274	62
SEVILLA	448.295	211.857	47	39.309	27.130	69	65.097	36.714	56
ANDALUCÍA	1.963.135	1.014.918	52	428.468	307.023	72	345.367	217.133	63

Fuente: SIMA. Censo de Población 1991. Elaboración Propia

(1) Andalucía

(2) Municipios con menos de 50.000 habitantes

(3) Porcentaje de viviendas de los municipios con menos de 50.000 habitantes respecto del total regional

1.3.6.2 Las edificaciones y sus usos

El tejido urbano en Andalucía ocupa una superficie de 577,7 km², siendo Sevilla la provincia que tiene una mayor proporción (23%) frente a Almería, que tiene tan sólo 49,84%. En cuanto a urbanizaciones residenciales se refiere, Málaga destaca, frente al resto de las provincias, con casi 92 km². Jaén solamente tiene 5,54 km² urbanizados.

Las zonas industriales y comerciales ocupan 187,3 km². Al igual que en el caso anterior, es Sevilla la provincia con mayor porcentaje (29%), estando Granada en el vértice opuesto. Dentro de las infraestructuras de comunicaciones son los aeropuertos los que mayor superficie representan, seguidos de las zonas portuarias y las autovías, autopistas y otros enlaces.

Las zonas mineras en Andalucía ocupan 197,3 km², y es Huelva la provincia que más destaca, con algo más del 25% de la superficie total.

Las zonas verdes ocupan 9,6 km² en toda Andalucía, de las cuales el 64% se localizan en la provincia sevillana. En cuanto a los equipamientos deportivos y recreativos, son Málaga y Cádiz las provincias con mayor superficie, con 18,25 km² y 12,22 km² respectivamente, lo que muy probablemente se relacione con sus potenciales turísticos.

TABLA 54: Superficies edificadas e infraestructuras según tipo por provincias, 1996 (km²)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
ZONAS URBANAS									
Tejido urbano	49,84	66,67	63,58	71,60	59,45	59,58	70,28	136,74	577,7
Urbanizaciones									
Residenciales	10,11	60,36	29,91	24,16	10,67	5,54	91,67	59,59	292,0
Agrícola / residenciales	0,13	13,48	6,35	1,20	1,59	2,49	17,47	6,61	49,3
ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES E INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS									
Zonas industriales y comerciales	14,82	30,19	22,63	10,31	16,30	18,40	19,54	55,18	187,3
Infraestructuras de comunicaciones									
Autovías, autopistas y enlaces varios	0,06	1,48	4,82	1,39	0,84	0,80	0,99	5,04	15,4
Complejos ferroviarios		0,22	0,22	0,10	0,64		0,44	1,25	2,8
Zonas portuarias	1,96	9,57		0,33	1,12		2,63	2,68	18,2
Aeropuertos	2,70	4,85	0,43	1,13	0,15	0,88	2,91	9,71	22,7
Otras infraestructuras técnicas	0,09	1,13	0,98	0,06	0,62	0,07	0,35	2,14	5,4
ZONAS MINERAS, VERTEDEROS Y ÁREAS EN CONSTRUCCIÓN									
Zonas mineras	21,66	15,27	28,02	18,35	53,27	13,03	13,40	34,34	197,3
Escombreras y vertederos	1,56	0,62	1,20	0,47	12,77	0,35	0,78	11,17	28,9
Zonas en construcción	5,39	10,22	8,84	1,33	11,35	8,64	24,92	26,86	97,5
Balsas de alpechín		0,04	0,87	0,07		2,33	0,32	0,26	3,8
ZONAS VERDES Y ESPACIOS DE OCIO									
Zonas verdes urbanas		0,82	0,68	0,59	0,24	0,49	0,66	6,13	9,6
Equipamiento deportivo y recreativo	2,51	12,22	1,47	1,14	3,78	0,42	18,25	7,05	46,8

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. Anuario de Estadísticas de Andalucía, 1999

1.3.6.3 Telecomunicaciones

El flujo de información es un elemento de importancia creciente en las economías y en las sociedades actuales. Las telecomunicaciones, como canal de transferencia, han creado hábitos sociales y constituyen un componente cada vez más decisivo en la modernización y desarrollo del conjunto de los sectores productivos y pieza clave de su competitividad.

Las dotaciones básicas en telecomunicaciones han experimentando un profundo cambio en los últimos años en Andalucía, mejorando notablemente los niveles de servicio y de cobertura.

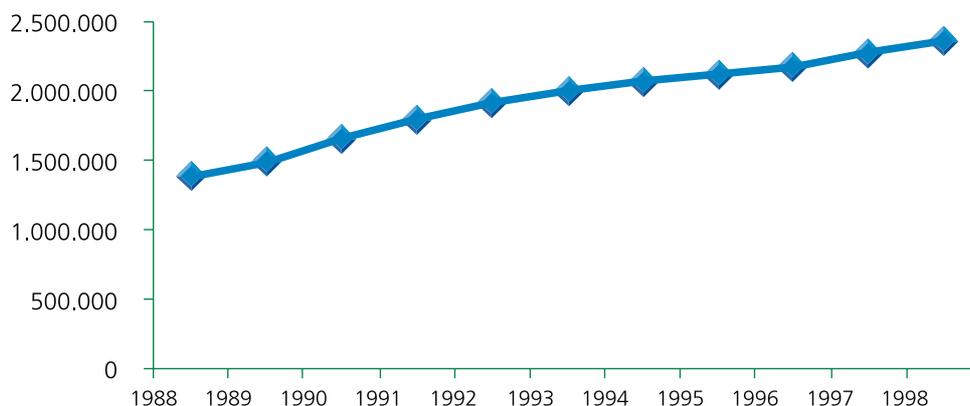
1.3.6.3.1 Telefonía

Aunque el desarrollo de los denominados servicios avanzados de telecomunicaciones supondrá la desaparición paulatina de la telefonía en su concepción clásica, esta sigue siendo aún uno de los indicadores de la capacidad de articulación e integración económica de cualquier territorio al hacer referencia al nivel de equipamiento de los hogares y de las empresas.

Las líneas telefónicas en servicio han experimentado una evolución muy positiva en los últimos años, pasando de 1.374.864 en 1988 a 2.361.410 en 1998, es decir, prácticamente el doble.

En el medio rural el número de líneas telefónicas asciende a 1.104.733. Teniendo en cuenta el total de viviendas principales y secundarias, se puede concluir que el 84% de las viviendas cuentan con al menos una línea telefónica. No obstante, en las áreas de menor densidad demográfica y donde predominan los sistemas de poblamiento formados por pequeños núcleos o el hábitat diseminado (sobre todo, en áreas de montaña y en determinadas áreas agrícolas interiores), la dotación telefónica está aún por debajo de la media regional.

GRÁFICO 19: Servicio telefónico. Evolución de las líneas en servicio de Andalucía



Fuente: Años 1988-1994. Compañía Nacional de Telefonía (CTNE)
 Años 1995-1997: Telefonía de España
 Anuario de Estadística de Andalucía, 1999

TABLA 55: Nº Líneas telefónicas por vivienda en municipios con menos de 50.000 habitantes

	Viviendas*	Líneas telefónicas**	Líneas/viviendas
ALMERÍA	108.274	89.074	0,82
CÁDIZ	115.962	87.120	0,75
CÓRDOBA	147.536	125.400	0,85
GRANADA	181.764	153.412	0,84
HUELVA	130.972	87.511	0,67
JAÉN	166.465	136.107	0,82
MÁLAGA	231.981	196.027	0,85
SEVILLA	238.987	230.082	0,96
ANDALUCÍA	1.321.941	1.104.733	0,84

Fuente: SIMA 1999. Elaboración propia
 * Censo de la vivienda, 1991
 ** Datos del año 1998

La telefonía móvil, los servicios basados en terminales inalámbricas y redes de difusión de señales radioeléctricas están cobrando especial importancia en los últimos años. La telefonía móvil cubre en la actualidad casi la totalidad del territorio andaluz. El número de peticiones de líneas se multiplicó por más de diez entre 1990 y 1994.

1.3.6.3.2 La Televisión y La radio

Andalucía cuenta con una red pública local y comunitaria de emisoras municipales: la Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV). Esta red, que fue creada en 1984, cuenta hoy con más de 80 municipios asociados, y su reto es impulsar la comunicación a nivel local, apostando por proyectos municipales multimedia. En la actualidad ha podido configurar una parrilla de programación de 24 horas que es difundida a través del satélite Hispasat.

Su audiencia es mayoritariamente rural y olvidada por el resto de los medios, que suelen despreciar la necesidad de una información más cercana en este entorno, y supera el 25% de la audiencia de las emisiones convencionales de la región, con un número de oyentes diarios próximo a los 800.000.

La comunidad andaluza posee también una red de televisiones locales llamada, Asociación de Televisiones Locales de Andalucía (ACUTEL). Dicha red asocia a casi 90 televisiones locales de onda y cable que dan cobertura a todas las provincias que integran la región, con una audiencia potencial de casi 4.000.000 millones de espectadores.



1.3.6.4 Infraestructuras eléctricas

Andalucía tiene un parque de centrales eléctricas compuesto por 8 centrales convencionales, 79 hidroeléctricas (cuya producción depende en gran parte de la pluviometría), y 2 eólicas, así como 26 instalaciones de cogeneración. La potencia instalada asciende a 4.510 MW, con una producción en 1995 de 14.540 GWh/año.

Las centrales térmicas convencionales utilizan como combustible carbón, fuelóleo o biocombustible. Las dos centrales que utilizan biocombustible se han reconvertido recientemente para utilizar, además, gas natural.

La mayoría de las centrales hidroeléctricas están ubicadas en el Guadalquivir alto y medio, el Genil medio, Sierra Morena de Sevilla, Sierras Penibéticas de Málaga y la Alpujarra granadina. Aunque estas centrales participan de forma minoritaria en la producción energética total andaluza, su importancia reside en parte en el suministro eléctrico que posibilitan en áreas rurales con baja densidad de población, pudiendo adaptarse a demandas específicas cuya cobertura a través de la red nacional resultaría más costosa.

Las dos centrales eólicas, que se ubican en Tarifa, convierten a Andalucía en el principal productor de electricidad a partir de esta energía renovable.

También destaca el incremento en los últimos años en el número de instalaciones de cogeneración eléctrica, que aprovechan sus equipos industriales para producir calor útil y, a la vez, generar electricidad. Sus excedentes eléctricos no consumidos se incorporan a la red, con valores cada vez más significativos.

Con relación a la distribución de la energía eléctrica generada, la red ha alcanzado un nivel aceptable de extensión regional, aunque aún existen desigualdades internas, especialmente en áreas rurales y de montaña, con débil demanda interna y mayores dificultades orográficas, que exigen determinadas medidas correctoras.

Por último, merece la pena destacar la potencialidad y el paulatino crecimiento en el aprovechamiento de las energías renovables, que en Andalucía, y en especial su medio rural, constituyen una oportunidad de primer orden en el plano económico y territorial.

1.3.6.5 Transportes

El sistema de transportes andaluz se basa en una red de carreteras en proceso de adaptación a nuevas necesidades, una reducida red ferroviaria con dificultades para cumplir su función satisfactoriamente, un buen sistema portuario que puede tener mayor impulso, y una red de aeropuertos de escaso uso en transporte interior de la región y en mercancías.

Las mayores deficiencias que presenta se encuentran en su escasa interconexión. Por otro lado, debe tenerse en cuenta que no todas las zonas de Andalucía poseen condiciones y capacidades para el desarrollo de infraestructuras, siendo notablemente más difíciles y costosas en las áreas de montaña y en la mayor parte del litoral.

La carretera predomina claramente como medio de transporte, concentrando el 69,5% del tráfico de mercancías y el 80% del de pasajeros. Su predominio se debe, entre otras razones, a su capacidad para conectar diferentes núcleos de población.

La Red viaria andaluza se extiende a 26.756 km. de los cuales el 93,4% corresponden a la Red Convencional y el 6,6% restante a la Red de Gran Capacidad, es decir autopistas y autovías, además de dobles calzadas. En los últimos años, el desarrollo de esta última ha sido bastante considerable, en especial en las provincias de Sevilla y Málaga, donde representa el 12,2% y el 8,6% respectivamente de la Red total. En el extremo opuesto se encuentran las provincias de Córdoba y Huelva, con tan sólo el 2,4% y 4%, respectivamente.

TABLA 56: Red viaria según funcionalidad por provincias, 1998 (km)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Red de Gran Capacidad	238,0	148,0	120,0	285,0	96,0	192,0	329,0	354,0	1.762,0
Autopistas y Autovías	214,0	110,0	91,0	264,0	66,0	162,0	258,0	285,0	1.450,0
Doble calzada	24,0	38,0	29,0	21,0	30,0	30,0	71,0	69,0	312,0
Red Convencional	2.466,0	2.158,0	4.834,0	3.443,0	2.276,0	3.698,0	2.357,0	3.762,0	24.994,0
TOTAL	2.704,0	2.306,0	4.954,0	3.728,0	2.372,0	3.890,0	2.686,0	4.116,0	26.756,0

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Anuario de Estadística de Andalucía, 1999

La red ferroviaria tiene dotaciones inferiores a la media nacional y presenta niveles de servicio insuficientes por problemas de trazado y obsolescencia de los materiales en algunas de las líneas. No obstante, nuevos servicios, como el tren de Alta Velocidad (AVE), los trenes regionales y cercanías, están demostrando capacidad para captar tráfico de viajeros.

1.3.7 Equipamientos sociales

1.3.7.1 Sanitarios

Los servicios sanitarios de la comunidad andaluza son fundamentalmente de carácter público, con una iniciativa privada escasamente desarrollada, especialmente en el ámbito rural. Los servicios públicos son gestionados por el Sistema Andaluz de Salud (SAS) y se organizan en Centros de Atención Primaria (Centros de Salud, Consultorios locales, etc.), Centros de Atención Especializada (hospitales, públicos y privados, y centros periféricos de atención especializada, o ambulatorios) y centros de transfusión.

Las diferentes provincias de la comunidad andaluza están divididas en Áreas Básicas de Salud y a su vez se subdividen en Zonas Básicas.

La atención primaria está garantizada en el medio rural a través de la Zona Básica. A cada Zona le corresponde una población entre 5.000 y 25.000 habitantes, aunque en medios rurales dispersos se aceptan cifras inferiores a 5.000, englobando varios municipios próximos entre sí. De éstos, uno es denominado "Municipio Cabecera de la Zona Básica", que es donde se ubica un Centro de Salud. Los restantes municipios cuentan con Consultorios Locales, con los que se asegura la atención en todo el territorio. La distancia al Centro de Salud desde el resto de las poblaciones, según la legislación vigente, no puede superar los 30 minutos. El número de Zonas Básicas se ha incrementado considerablemente en los últimos años y en la actualidad se eleva a 351.

La atención especializada, que constituye el segundo nivel de atención de una Zona Básica y se realiza en los hospitales y sus centros de especialidades, está menos distribuida por la geografía andaluza. Cada Área Básica de Salud debe tener un hospital, situado de forma que permita que el 90% de la población tarde menos de 90 minutos en acceder a él, aunque el óptimo sea de 60 minutos.

En total son 89 hospitales los que se encuentran dispersos por todo el territorio andaluz, de los cuales sólo 17 (el 19%) se localiza en municipios con menos de 50.000 habitantes. La tasa media de hospitales por habitante en municipios con menos de 50.000 habitantes es 0,45 frente a 1,23 para el conjunto de la población andaluza.

TABLA 57: Hospitales públicos y privados, 1998

	HOSPITALES PÚBLICOS		HOSPITALES PRIVADOS		TOTALES	
	Nº	Tasa por 100.000 hab	Nº	Tasa por 100.000 hab	Nº	Tasa por 100.000 hab
ALMERÍA	3	0,59	3	0,59	6	1,19
CÁDIZ	6	0,54	10	0,9	16	1,44
CÓRDOBA	3	0,39	2	0,26	5	0,65
GRANADA	4	0,50	3	0,37	7	0,87
HUELVA	3	0,66	3	0,66	6	1,32
JAÉN	4	0,62	4	0,62	8	1,24
MÁLAGA	6	0,48	16	1,29	22	1,77
SEVILLA	8	0,47	11	0,64	19	1,11
ANDALUCÍA	37	0,51	52	0,72	89	1,23

Fuente: IEA 1998 Elaboración propia

TABLA 58: Hospitales públicos y privados en municipios con menos de 50.000 habitantes, 1998

	HOSPITALES PÚBLICOS		HOSPITALES PRIVADOS		TOTALES	
	Nº	Tasa por 100.000 hab	Nº	Tasa por 100.000 hab	Nº	Tasa por 100.000 hab
ALMERÍA	1	0,35	0	0,00	1	0,35
CÁDIZ	1	0,29	1	0,29	2	0,58
CÓRDOBA	2	0,44	0	0,00	2	0,44
GRANADA	1	0,20	0	0,00	1	0,20
HUELVA	1	0,32	0	0,00	1	0,32
JAÉN	1	0,21	0	0,00	1	0,21
MÁLAGA	2	0,36	3	0,54	5	0,89
SEVILLA	3	0,35	1	0,12	4	0,46
ANDALUCÍA	12	0,03	5	0,01	17	0,45

Fuente: SIMA 1999 Elaboración propia

La oferta en camas se ha modernizado en los últimos años. La tasa media andaluza es de 32 camas por cada 10.000 habitantes, con un máximo de 37 en la provincia de Cádiz y un mínimo de 28 en Almería. La Red Pública gestiona el 77% del total frente al 23% del sector privado, aunque este último está acrecentando su oferta.

TABLA 59: Recursos de atención especializada, 1998

	CAMAS PÚBLICAS		CAMAS PRIVADAS		TOTALES	
	Nº	Tasa por 100.000 hab	Nº	Tasa por 100.000 hab	Nº	Tasa por 100.000 hab
ALMERÍA	1.193	23,6	217	4,3	1.410	27,9
CÁDIZ	2.691	24,3	1.412	12,7	4.103	37,0
CÓRDOBA	1.826	23,8	293	3,8	2.119	27,6
GRANADA	2.334	29,1	359	4,5	2.693	33,6
HUELVA	1.246	27,4	248	5,5	1.494	32,9
JAÉN	1.540	23,8	133	2,1	1.673	25,9
MÁLAGA	2.749	22,2	1.820	14,7	4.569	36,8
SEVILLA	4.362	25,4	900	5,2	5.262	30,7
ANDALUCÍA	17.941	24,8	5.382	7,4	23.323	32,2

Fuente: IEA 1999. Elaboración propia

El número de profesionales sanitarios colegiados en ejercicio también experimenta una evolución positiva. En general, la proporción de profesionales médicos y diplomados de enfermería y ATS por cada 10.000 habitantes es bastante elevada, 36,88 y 38,29 respectivamente. No obstante, en el medio rural estas cifras se reducen considerablemente y se identifican en su mayoría con las de los profesionales que trabajan para el sector público (centros de salud, consultorios y hospitales).

Por otra parte, la media de farmacéuticos colegiados por cada de 10.000 habitantes es 7,56 para toda Andalucía.

TABLA 60: Profesionales sanitarios colegiados en ejercicio por 10.000 habitantes, 1998

	MÉDICOS	ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS	FARMACÉUTICOS	VETERINARIOS	DIPLOMADOS DE ENFERMERÍA Y ATS
ALMERÍA	32,41 (1)	2,97(1)	8,01	3,66	
CÁDIZ	35,07	2,81(1)	1,29	3,30	44,00
CÓRDOBA	36,50(1)		7,21	3,69	39,50
GRANADA	38,77	4,53	12,16	3,25	45,51(1)
HUELVA	34,03	2,11	8,37	4,67	39,41(1)
JAÉN	28,24	2,45	8,38	3,59	38,77(1)
MÁLAGA	40,05(1)	4,75(1)	8,38	3,16	36,89(1)
SEVILLA	40,37	3,82	8,36	2,09	42,51
ANDALUCÍA	36,88	3,21	7,56	3,16	38,29

Fuente: Anuario Estadístico de Andalucía 1999

(1) Número total de colegiados, con y sin ejercicio

1.3.7.2 Educativos

El actual Sistema Educativo actual está regulado por la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E) de 1990 que, desde curso 2000-2001, está totalmente generalizado.

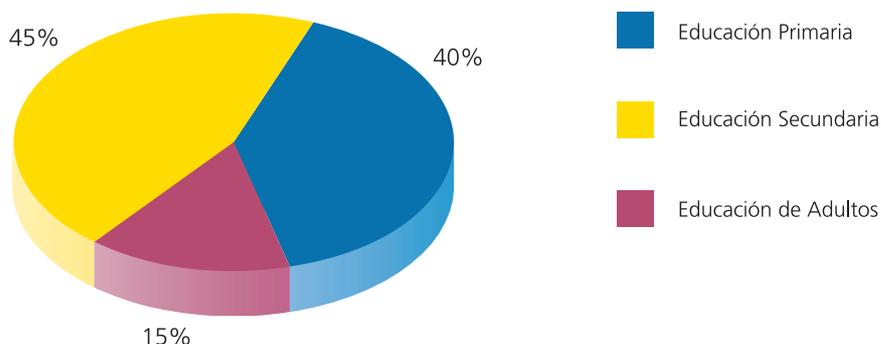
Las enseñanzas se dividen entre las de Régimen General y las de Régimen Especial. Las Enseñanzas del Régimen General incluyen la Educación Infantil (hasta los seis años de edad); Educación Primaria (hasta los doce), la Educación Secundaria, la Formación Profesional de grado superior y la Educación Universitaria.

La Educación Secundaria se subdivide, a su vez, en Obligatoria (hasta los 16 años), con la que se completan las enseñanzas básicas, y No obligatoria, en la que se posibilita al alumnado la elección entre el Bachillerato (hasta los 18 años) o la Formación Profesional de grado medio.

Tanto la Educación Primaria como la Secundaria Obligatoria se imparten en centros públicos, la mayoría, centros privados o centros privados acogidos a Régimen de Concierto.

En los municipios con menos de 50.000 habitantes se localizan 1.633 centros de Educación Primaria (87% públicos, 12% privados concertados y 1% privados), 1.472 de Educación Secundaria (89% públicos, 10% privados y 1% privados concertados), y 534 de Educación de Adultos (100% públicos).

GRÁFICO 20: Porcentaje de centros de enseñanza en municipios con menos de 50.000 habitantes, 1997



Fuente: SIMA, 1999

TABLA 61: Centros de enseñanza en el medio rural, 1997

	CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA				CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA				CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS			
	Público	Privado	Concert	Total	Público	Privado	Concert	Total	Público	Privado	Concert	Total
ALMERÍA	140	4	3	147	114	3	4	121	56	0	0	56
CÁDIZ	128	0	20	148	132	0	18	150	36	0	0	36
CÓRDOBA	166	5	28	199	139	1	24	164	63	0	0	63
GRANADA	236	3	18	257	223	1	16	240	85	0	0	85
HUELVA	124	4	8	136	118	1	5	124	56	0	0	56
JAÉN	184	2	21	207	171	0	19	190	72	0	0	72
MÁLAGA	193	5	58	256	178	5	25	208	77	0	0	77
SEVILLA	244	5	34	283	238	3	34	275	89	0	0	89
ANDALUCÍA	1.415	28	190	1.633	1.313	14	145	1.472	534	0	0	534

Fuente: SIMA, 1999

Centros de Educación Básica: incluyen la Infantil, Preescolar, Primaria/Educación Especial en centros ordinarios y Educación Especial en centros específicos

Centros de Educación Secundaria: incluyen E.S.O/Bachillerato/B.U.P y C.O.U/FP/ Módulos profesionales de Reforma/Módulos de Garantía Social y Ciclos formativos

Centros de Educación de Adultos: el nuevo Sistema Educativo concibe la Educación de Adultos dentro de la Educación Permanente. Su finalidad es ayudar a las personas que los deseen a adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional

La distribución de infraestructuras de colegios está bastante generalizada. Sin embargo, las dotaciones de centros de educación superior se encuentran territorialmente localizadas en áreas urbanas.

Al margen de la formación reglada, existen acciones formativas que están facilitando el acceso a la formación y a la mejora de la cualificación profesional, en especial en la población desempleada en el medio rural. Las más importantes son los Programas de Formación cofinanciados por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), por el Fondo Social Europeo (FSE), las Escuelas taller y Casas de oficios y los Programas de Formación Continua (FORCEM).

1.3.7.3 Asistenciales

Los servicios sociales públicos que se ofrecen en Andalucía se estructuran en dos tipos fundamentales: los Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados. Para su desarrollo existe una serie de equipamientos como son los Centros de Servicios Sociales, Centros de Acogida, Centros de Día, Residencias, Centros Ocupacionales y Centros destinados a la rehabilitación social.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público y se dirigen con carácter integral a todos los ciudadanos para el logro de unas mejores condiciones de vida. Las Zonas de Trabajo Social (ZTS) son las demarcaciones territoriales adecuadas para la prestación de dichos servicios. En ellas se ubica como mínimo, y en la cabecera de la zona, un Centro de Servicios Sociales que, aunque no es la única vía por la que se accede a los Servicios Sociales, cuentan con los equipos técnicos y medios necesarios para dar soporte a las diferentes prestaciones, incluidas las Unidades de Trabajo Social que tienen por objeto consolidar la estructura al desarrollar las prestaciones básicas. Una Unidad puede corresponder a uno o varios municipios, o a barrios de un municipio. En 1998 son 194 el total de Zonas de Trabajo Social (ZTS) y 663 las Unidades (UTS). Los profesionales por excelencia en las UTS son los Trabajadores Sociales.

El incremento, en los últimos años, de los recursos destinados a este tipo de Servicios se ha debido a la considerable aportación no sólo de la Administración Central, sino también de la regional (Junta de Andalucía) y de las Entidades Locales.

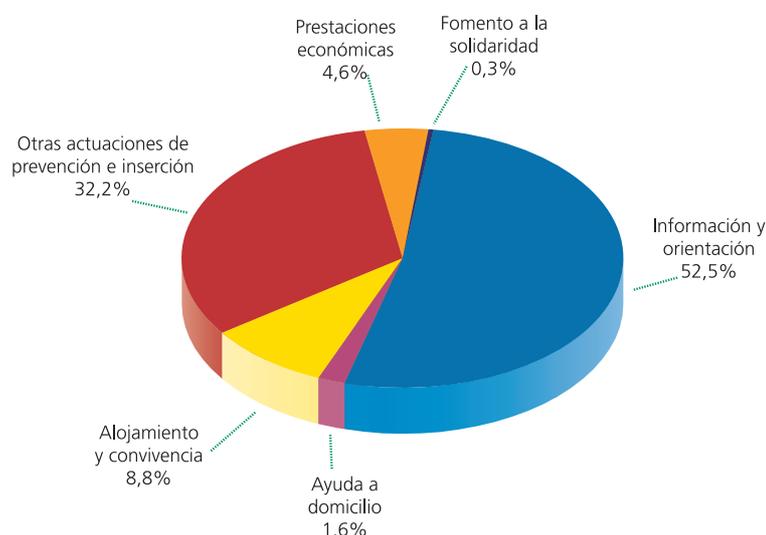
En concreto, el Servicio de Ayuda a Domicilio es el que ha encontrado una implementación bien definida, además de una mejor valoración entre profesionales y usuarios. En cada municipio, la gestión

es realizada por el propio Ayuntamiento, con personal contratado al respecto, por acción concertada con empresas o cooperativas sin fin de lucro, por contrato con empresas lucrativas, o por acción mixta. Destaca de forma significativa la aplicación predominante de este recurso hacia el sector de las personas mayores, y en menor medida para las personas con problemas de discapacidad.

En 1995, 841.740 personas son usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios, es decir el 12% de la población andaluza. Los servicios más demandados son los de información y orientación (52%) y prevención e inserción (32%).

Por otro lado, los usuarios son personas mayores, pensionistas y con déficits educativos significativos. Uno de cada tres andaluces con demandas de estos Servicios es una persona mayor, uno de cada siete presenta alguna discapacidad, y uno de cada catorce pertenece a los denominados otros sectores (mujer y juventud).

GRÁFICO 21: Porcentaje de usuarios de Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, 1995



Fuente: Anuario de Estadísticas, 1999

TABLA 62: Porcentaje de usuarios de Servicios Sociales Comunitarios según prestaciones por provincias, 1995

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Información y orientación	6,55	6,53	5,53	7,11	1,59	10,24	6,19	4,79	6,05
Ayuda a domicilio	0,23	0,15	0,14	0,39	0,27	0,30	0,09	0,15	0,19
Alojamiento y convivencia*	0,24	1,08	2,92	0,16		2,09	1,02	0,61	1,02
Otras actuaciones de prevención e inserción	1,00	2,00	7,00	6,00	1,00	4,00	4,00	3,00	4,00
Prestaciones económicas	0,38	0,93	0,21	0,27	0,03	0,59	0,39	0,80	0,53
Fomento a la solidaridad	0,06	0,03	0,03	0,08	0,04	0,04	0,04	0,02	0,04

Fuente: Anuario de Estadísticas, 1999

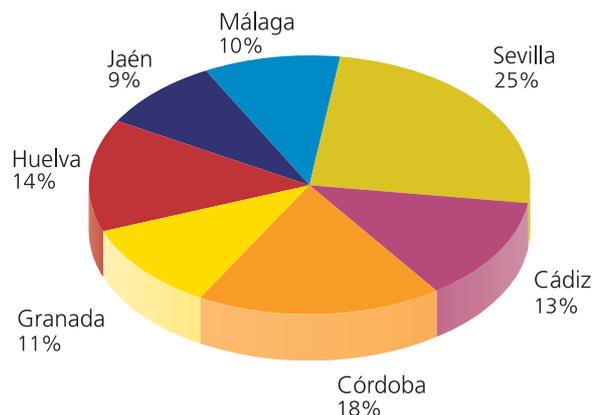
* Datos no significativos ya que existen otros dispositivos de atención más especializados donde se canalizan más demandas



Los Servicios Sociales Especializados se dirigen a determinados sectores de la población que por sus condiciones o circunstancias necesitan una atención específica (juventud, tercera edad, mujer, drogodependencias, menores, personas con deficiencias, etc.). Se encuentran territorialmente de acuerdo con las necesidades y características de los destinatarios.

En lo que respecta a la juventud, la región andaluza cuenta, entre otras, con una Red de más de 336 Centros de Información, la Red de Casas y Espacios de Juventud, tanto propias como municipales, y la Red de Albergues y Campamentos, con 20 centros en funcionamiento.

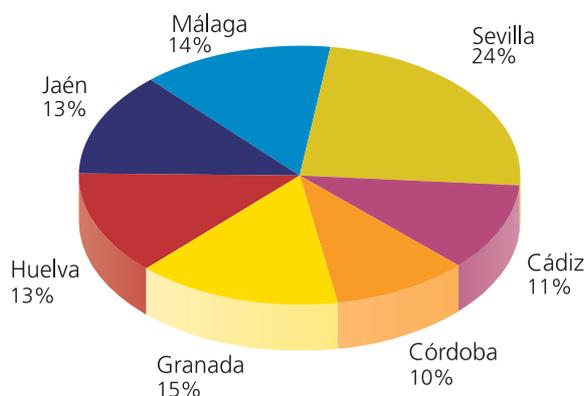
GRÁFICO 22: Centros de Información Juvenil, 1998



Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Anuario de Estadística de Andalucía, 1999

La atención a la mujer se realiza a través de la Red andaluza de Centros de la Mujer (uno por provincia), la cual está experimentando un aumento tanto en el número de Centros Municipales de Información (124, en 1998) como en los servicios ofertados (por ejemplo, teléfono gratuito de información). También se realiza a través de Centros de atención a madres jóvenes (3, localizados en Cádiz, Córdoba y Granada) y en los Centros de acogida a mujeres maltratadas: Casas de acogida a mujeres maltratadas (una por provincia), Centros de emergencia (19) y pisos tutelados (19).

GRÁFICO 23: Centros de Información Municipal a la Mujer, 1998



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Anuario de Estadística de Andalucía, 1999

El colectivo de personas mayores, en aumento en los últimos años, dispone de 946 Centros de día (ver tabla en el Anexo), que promueven la convivencia de los mayores y ofrecen servicios de asistencia social, atención gerontológica, terapia ocupacional y otros de carácter lúdico y recreativo y 533 residencias. Ambos modelos de centro cuentan con una importante distribución regional.



En lo que respecta a la Drogodependencia, la comunidad andaluza cuenta con una Red de Atención a los Drogodependientes que lleva a cabo diferentes funciones. En el ámbito de la prevención, se realizan programas de formación y sensibilización en el ámbito educativo, laboral y comunitario, destacando, en el medio rurales programa Ciudades sin Drogas, que ha realizado actuaciones en el ámbito de municipios y mancomunidades.

La atención socio-sanitaria a las personas drogodependientes se realiza a través de una red de atención específica no integrada en la red sanitaria ni en la de asistencia social, aunque paralela y coordinada con ambas. Por un lado, 95 Centros de Tratamiento Ambulatorio, que ofrecen asistencia integral; 13 Comunidades Terapéuticas, que ofrecen servicios de desintoxicación y rehabilitación social, y el Programa de Tratamiento con Metadona, con 340 puntos de dispensación y 12.278 usuarios en 1996.

Para la reinserción social se realizan actividades socio-educativas y laborales orientadas a la reinserción social a través de: programa Red de Artesanos, Centros de Día, programas de Formación Ocupacional y Empleo y Pisos de Apoyo a la reinserción, entre otros.

Como se ha visto, son numerosos los servicios sociales que se ofrecen desde la Administración Pública. Sin embargo, también existen en la sociedad andaluza, numerosas asociaciones sin ánimo de lucro (más allá de las de carácter estrictamente religioso) que están desempeñando hoy día una labor fundamental en favor de los más desfavorecidos, y cuyo número crece día a día. La colaboración con el movimiento asociativo es, por ejemplo, uno de los pilares fundamentales de la política contra las drogas.

1.3.7.4 Culturales

La comunidad andaluza tiene 577 bibliotecas públicas distribuidas por su territorio, a razón de una provincial y el resto repartidas por diferentes municipios. Es decir, el 74% de los municipios andaluces poseen una biblioteca pública.

Si consideramos los municipios con menos de 50.000 habitantes, el total de bibliotecas públicas se reduce a 485 bibliotecas, las cuales se distribuyen en el 65% de sus municipios. Pero la oferta cultural en este medio se complementa a menudo con los denominados Centros culturales polifuncionales o Casas de la cultura, que ofrecen, además, actividades (por ejemplo cursos y exposiciones) relacionadas con el cine, teatro, cerámica, fotografía, media ambiente, etc., convirtiéndose así en aglutinadores de la vida asociativa.

TABLA 63: Dotación de bibliotecas provinciales y municipales por habitante y provincia, 1998

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Biblioteca de Andalucía									1
Nº bibliotecas públicas municipale	58	39	64	67	49	56	85	67	485
Nº bibliotecas públicas provinciales	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Bibliotecas municipales /hab*100.000	20	11	14	13	16	12	15	8	13

Fuente: Anuario de Estadística de Andalucía, 1999

También están proliferando, y comienzan a ser cada vez más habituales en el medio rural, los museos etnográficos, en los que se hace un recorrido por los distintos medios, herramientas y útiles del trabajo que han conformado toda una cultura en épocas anteriores; y en general, otras iniciativas que favorecen la valorización el patrimonio cultural del medio rural y, sin duda, mejoran la calidad de vida de su población (por ejemplo, festivales de teatro, música, artesanía, etc.).



ANEXO I
CAPÍTULO I
ÍNDICES DE TABLAS, FIGURAS Y GRÁFICOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Definición de la zona de aplicación	15
Tabla 2. Población y Poblamiento de Andalucía respecto a España y la Unión Europea	18
Tabla 3. Evolución del PIB per cápita de Andalucía y España respecto a la media comunitaria	19
Tabla 4. Regiones de la Unión Europea Objetivo 1, 2000-2006	19
Tabla 5. Evolución de la tasa de paro	20
Tabla 6. Las Diez zonas específicas de la Unión Europea con mayor índice de desempleo acogidas a los Pactos territoriales por el Empleo	21
Tabla 7. Usos y coberturas del suelo en Andalucía	25
Tabla 8. Red de Espacios Protegidos en Andalucía	26
Tabla 9. Otros espacios protegidos: LICs, ZEPAs, Humedales Ramsar, Reservas de la Biosfera	27
Tabla 10. Espacios incluidos en los Catálogos Provinciales de los Planes de Protección del Medio Físico	28
Tabla 11. Sistemas y Subsistemas agrarios	28
Tabla 12. Caracterización de los Subsistemas agrarios	29
Tabla 13. Indicadores cualitativos de los sistemas agrarios andaluces	30
Tabla 14. Superficie con peculiaridades	31
Tabla 15. Superficies regadas por cuencas	31
Tabla 16. Capacidad y número de embalses en Andalucía	31
Tabla 17. Demandas y balances hídricos en Andalucía	32
Tabla 18. Recursos hídricos en Andalucía, 1998	33
Tabla 19. Superficie, población, Nº de municipios y densidad de población por provincias	35
Tabla 20. Evolución de la población de derecho, 1981, 1986,1991, 1996, 1998	36
Tabla 21. Índice de ruralización, 1998	39
Tabla 22. Evolución del crecimiento vegetativo por provincias	39
Tabla 23. Evolución de las componentes del crecimiento de la población	39
Tabla 24. Evolución del saldo migratorio de Andalucía	40
Tabla 25. Migraciones interiores y exteriores según procedencia y destino 1996	40
Tabla 26. Emigraciones según sexo, edad, titulación académica y provincia de origen, 1996	41
Tabla 27. Inmigraciones según sexo, edad, titulación académica y provincia de destino, 1996	41
Tabla 28. Tasa de actividad, ocupación y paro por sexo en Andalucía (media anual)	42
Tabla 29. Población activa, ocupada y parada por sexo en municipios andaluces de < 50.000 habitantes, 1991	44
Tabla 30. Salario anual por asalariado según rama de actividad y sexo, 1996	45
Tabla 31. Unidad de trabajo de año agrario por provincias	45
Tabla 32. PIB c.f. por provincias, 1991-1995 (Millones de ptas. corrientes)	46
Tabla 33. P.I.B. c.f. por ramas de actividad, 1991-1995 (Millones de ptas. constantes, base 1986)	47
Tabla 34. P.I.B. c.f. por ramas de actividad, 1991-1995 (Millones de ptas. corrientes)	48
Tabla 35. Evolución de los principales agregados macroeconómicos, 1990-1995 (Millones de ptas., base 1986)	49
Tabla 36. VAB p.m. por ramas de actividad, 1990-1995. (Millones de ptas. constantes, base 1986)	50
Tabla 37. Crecimiento económico, 1996-1997	50
Tabla 38. VAB p.m. por provincias, 1990-1995 (Millones ptas. corrientes)	51
Tabla 39. Producción Final Agraria. Participación por sectores (Millones de ptas.)	52
Tabla 40. Desglose de la producción final agraria por provincias, 1999 (Millones de ptas.)	54
Tabla 41. Participación de los consumos intermedios en la producción final, 1996	55
Tabla 42. Evolución de gastos fuera del sector (Millones de ptas.)	55
Tabla 43. Distribución de gastos fuera del sector a nivel provincial, 1999 (Millones de ptas.)	55
Tabla 44. Evolución de la renta agraria y las subvenciones (Millones de ptas.)	55
Tabla 45. Distribución provincial de la renta agraria, 1998 (Millones de ptas.)	56
Tabla 46. Evolución de la renta familiar bruta disponible per cápita por provincias (Ptas. corrientes)	56
Tabla 47. Otros indicadores cualitativos globales	57



Tabla 48. Fuentes principales de la contaminación acústica urbana en Andalucía	58
Tabla 49. Estaciones de depuración de aguas residuales por provincias, 1998	59
Tabla 50. Población afectada por aguas calificadas de no potables y duración de la situación por provincias, 1997	60
Tabla 51. Resultados de la vigilancia sanitaria y ambiental de las playas por provincias, 1997	60
Tabla 52. Generación y tratamiento de residuos sólidos urbanos en Andalucía, 1998.	62
Tabla 53. Viviendas familiares principales, secundarias y desocupadas, 1991	63
Tabla 54. Superficies edificadas e infraestructuras según tipo por provincias, 1996 (km ²)	64
Tabla 55. Nº Líneas telefónicas por vivienda en municipios con menos de 50.000 habitantes	65
Tabla 56. Red viaria según funcionalidad por provincias, 1998 (km)	67
Tabla 57. Hospitales públicos y privados, 1998	68
Tabla 58. Hospitales públicos y privados en municipios con menos de 50.000 habitantes, 1998	68
Tabla 59. Recursos de atención especializada, 1998	68
Tabla 60. Profesionales sanitarios colegiados en ejercicio por 10.000 habitantes, 1998	69
Tabla 61. Centros de enseñanza en el medio rural, 1997	70
Tabla 62. Porcentaje de usuarios de Servicios Sociales Comunitarios según prestaciones por provincias, 1995	71
Tabla 63. Dotación de bibliotecas provinciales y municipales por habitante y provincia, 1998	73



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de densidad de población en la Unión Europea. Inforegio	18
Figura 2. Mapa Regiones Objetivo 1. inforegio	20
Figura 3. Tasa de desempleo femenino, 1997	21
Figura 4. Los paisajes de Andalucía	26
Figura 5. Red de Espacios Protegidos en Andalucía	27
Figura 6. Densidad de población de los municipios andaluces, 1998 (hab/km ²)	38

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Usos y coberturas del suelo en Andalucía	24
Gráfico 2. Demandas y balances hídricos en Andalucía	32
Gráfico 3. Distribución porcentual de la población andaluza según tamaño de los municipios, 1998	33
Gráfico 4. Evolución de la población andaluza según tamaño de los municipios, 1981-1998	34
Gráfico 5. Pirámide de población de Andalucía, 1996 y 2006	36
Gráfico 6. Distribución de la población andaluza por grandes grupos de edad por provincias, 1996	37
Gráfico 7. Distribución de la población joven andaluza según tamaño de los municipios por provincias, 1996	37
Gráfico 8. Distribución de la población femenina andaluza según tamaño de los municipios por provincias, 1996	38
Gráfico 9. Distribución de la población parada andaluza según tamaño de municipios, 1991 (en miles)	43
Gráfico 10. Distribución de la población activa andaluza según tamaño de municipios, 1991 (en miles)	43
Gráfico 11. Número de Explotaciones por Orientación Principal, 1995	46
Gráfico 12. Índice del PIB c.f. en Andalucía por ramas de actividad, 1991-1995 (ptas. constantes, base 1986)	47
Gráfico 13. Evolución del P.I.B. andaluz al coste de los factores por ramas de actividad, 1991-1995	48
Gráfico 14. Evolución de la Producción Final Agraria	52
Gráfico 15. Participación de la Producción Final Agrícola por subsectores, 1999	53
Gráfico 16. Participación provincial en la PFA, 1999	54
Gráfico 17. Distribución de la renta agraria por provincias, 1998 (%)	56
Gráfico 18. Distribución por provincias del tratamiento de residuos sólidos urbanos en Andalucía	61
Gráfico 19. Servicio telefónico. Evolución de las líneas en servicio de Andalucía	65
Gráfico 20. Porcentaje de centros de enseñanza en municipios con menos de 50.000 habitantes, 1997	69
Gráfico 21. Porcentaje de usuarios de Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, 1995	71
Gráfico 22. Centros de Información Juvenil, 1998	72
Gráfico 23. Centros de Información Municipal a la Mujer, 1998	72



**ANEXO II
CAPÍTULO I
TABLAS Y GRÁFICOS**



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Hábitats naturales de interés comunitario en Andalucía (1)	84
Tabla 2. Distribución de la población andaluza por grandes grupos de Edad y sexo, 1996	90
Tabla 3. Población activa, ocupada y parada por sector de actividad y por provincias, 1998 (miles de personas)	91
Tabla 4. Cualificación por sexo de la población activa por provincias, 1991 (%)	91
Tabla 5. Población extranjera en Andalucía según edad y nacionalidad, 1996	92
Tabla 6. Inmigrantes extranjeros según continente de procedencia y provincia de destino, 1996	93
Tabla 7. Distribución provincial de emisiones atmosféricas en Andalucía, 1995-1996	93
Tabla 8. Días con situación no admisible de contaminación atmosférica por provincias, 1998	94
Tabla 9. Estaciones de Tratamiento de agua potable y población atendida, 1998	95
Tabla 10. Distribución de los sistemas de gestión de abastecimiento y/o saneamiento por provincias, 1998	96
Tabla 11. Estaciones de la red automática de inmisiones hídricas	97
Tabla 12. Emisarios de la red automática de emisiones hídricas	97
Tabla 13. Puntos de muestreo del Plan de Policía de Aguas	97
Tabla 14. Estimación de pérdidas de suelo en Andalucía, 1991-1997	97
Tabla 15. Centros de servicios sociales especializados según colectivos atendidos por provincias, 1997	98

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Pirámide de población de Almería, 1996 y 2006	86
Gráfico 2. Pirámide de población de Cádiz, 1996 y 2006	86
Gráfico 3. Pirámide de población de Córdoba, 1996 y 2006	87
Gráfico 4. Pirámide de población de Granada, 1996 y 2006	87
Gráfico 5. Pirámide de población de Huelva, 1996 y 2006	88
Gráfico 6. Pirámide de población de Jaén, 1996 y 2006	88
Gráfico 7. Pirámide de población de Málaga, 1996 y 2006	89
Gráfico 8. Pirámide de población de Sevilla, 1996 y 2006	89
Gráfico 9. Distribución de la población ocupada andaluza según tamaño de municipios, 1991	90

TABLA 1: Hábitats naturales de interés comunitario en Andalucía (1)

SUBGRUPO	HÁBITAT NATURAL DE INTERÉS COMUNITARIO	SUPERFICIE (HA)	FRECUENCIA
Bosques de la Europa templada	Alisedas riparias (2)	411,00	110
	Bosques mediterráneos de fresnos (<i>Fraxinus angustifolia</i> y <i>F. ornus</i>)	1.007,76	253
Bosques esclerófilos mediterráneos	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	148.682,68	2.802
	Bosques de <i>Quercus suber</i> (alcornocales)	97.017,77	845
	Bosques termomediterráneos de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>	8.847,89	253
Bosques mediterráneos de hoja caduca	Alisedas y fruticadas ripícolas con <i>Rhododendron baeticum</i>	481,37	147
	Arbustedas, tarayales y espinales de ríos, arroyos, ramblas y lagunas	6.201,70	1.862
	Bosques antiguos de <i>Castanea sativa</i> (castañares)	6.549,97	76
	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	10.871,06	441
	Robledales mediterráneo-iberoatlánticos y galaico-portugueses de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	3.008,92	156
	Saucedas y choperas mediterránea	5.511,68	1.682
Bosques mediterráneos montañosos de coníferas	Abetales (pinsapares) de <i>Abies pinsapo</i>	1.224,30	41
	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> sp. pl. (2)	10.621,95	288
	Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos (<i>Pinus salzmannii</i> , <i>Pinus clusiana</i>) (2)	17.213,08	443
	Pinares mediterráneos endémicos de <i>Pinus pinaster</i>	11.051,14	157
Matorrales arborescentes mediterráneos	Fruticadas espiniscentes de <i>Ziziphus lotus</i> y <i>Periploca del sureste árido</i> (2)	4.298,02	181
	Fruticadas y arboledas de <i>Juniperus</i> (<i>J. oxycedrus</i>)	311,22	91
	Fruticadas y arboledas de <i>Juniperus</i> (<i>J. Phoenicea</i> , <i>J. Turbinata</i>) (véase 1750 y 8561)	107,24	2
	Fruticadas y arboledas de <i>Juniperus</i>	37.334,93	836
Matorrales termomediterráneos y preestépicos	Fruticadas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: fruticadas termófilas	66.609,56	1.378
	Fruticadas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: matorrales y tomillares (<i>Anthyllidetalia terniflorae</i> , <i>Saturejo-Corydolithymion</i>)	124.204,25	1.691
	Fruticadas, retamares y matorrales mediterráneos termófilos: retamares y matorrales de genisteas	30.584,00	565
Submediterráneos y de zona templada	Formaciones de <i>Genista purgans</i> (<i>Cytisus oromediterraneus</i>)	24.602,54	56
	Formaciones estables de <i>Buxus</i>	952,21	50
Submediterráneos y de zona templada	Brezales atlánticos y mediterráneos (2)	32.024,75	398
	Brezales higrófilos atlánticos meridionales (2)	266,02	43
	Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas	164.652,43	2.594
	Matorrales y brezales enanos alpinos, subalpinos y oromediterráneos	2.358,11	39
Bosques esclerófilos de pastoreo (dehesas)	Dehesas de <i>Quercus rotundifolia</i> y <i>Quercus suber</i>	323.193,84	514
Formaciones herbosas secas seminaturales y facies de matorrales	Pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces (2)	101.035,34	245
Prados húmedos seminaturales de hierbas altas	Comunidades de megaforbios heliófilos o esciófilos: <i>Adenostyletalia</i> ; <i>Rumicion alpini</i>	28,37	20
	Comunidades de megaforbios heliófilos o esciófilos: <i>Convolvuletalia sepium</i> , <i>Galio-Alliarietalia</i>	191,08	81
	Juncales mediterráneos	1.532,21	1.118
Prados naturales	Pastizales basófilos mesofíticos y xerofíticos alpinos (cántabro-pirenaicos) y crioturbados de las altas montañas ibéricas: <i>Festucion scopariae</i> , <i>Ononidion striatae</i>	22,69	3
	Pastizales basófilos mesofíticos y xerofíticos alpinos (cántabro-pirenaicos) y crioturbados de las altas montañas ibéricas: <i>Festuco-Poetalia ligulatae</i>	25.174,22	349
	Pastizales silicícolas xerofíticos y mesofíticos (cervunales) de las altas montañas ibéricas	15.166,22	194
	Pastizales rupícolas crasifolios calcáreos cársticos (<i>Alyso-Sedion albi</i>)	543,76	

Acantilados marítimos y playas de guijarros	Vegetación anual primocolonizadora de los cúmulos de desechos orgánicos (Cakiletea)	284,78	81
	Vegetación de los acantilados del litoral atlántico	1,21	5
	Vegetación de los acantilados del litoral mediterráneo	6,62	23
Aguas marinas y medios de marea	Fondos de Posidonia (praderas de Posidonia) (2)	6.182,45	60
	Fondos litorales fangosos o arenosos parcialmente emergidos en marea baja	1.395,02	31
	Fondos marinos arenosos cubiertos permanentemente por aguas más o menos profundas	1.153,02	81
	Lagunas, albuferas, lagunazos y estanques costeros (Ruppiaetea maritima, Potametea, Zosteretea) (2)	221,50	22
Estepas continentales halófilas y gipsófilas	Matorrales gipsícolas ibéricos (estepas yesosas) (2)	1.691,76	92
	Vegetación halófila mediterráneo-continental (estepas salinas) (2)	7.323,54	195
Marismas y pastizales salinos atlánticos y continentales	Vegetación anual primocolonizadora de suelos brutos salinos litorales o interiores	1.995,05	70
	Vegetación gramínea vivaz de Spartina	3.519,67	123
Marismas y pastizales salinos mediterráneos y termoatlánticos	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos	15.233,71	399
	Matorrales halonitrófilos	3.020,74	161
	Praderas juncuales halófilas mediterráneas	148,08	52
Dunas marítimas de las costas atlánticas	Brezales de dunas fijas descalcificadas atlánticas (2)	4.030,31	223
	Vegetación vivaz de las dunas fijas (dunas grises): comunidades sufruticosas mediterráneas y cántabro-atlánticas (2)	645,35	46
	Vegetación de las dunas móviles primarias (dunas embrionarias)	226,19	40
	Vegetación de las dunas móviles secundarias (dunas blancas)	1.038,31	89
Dunas marítimas de las costas mediterráneas	Pinares plagioclimáticos de dunas (Pinus pinea, P. Pinaster) (2)	8.243,84	117
	Enebrales y sabinares de dunas (2)	2.979,65	105
	Matorrales esclerófilos cerrados o abiertos, de dunas y arenales costeros	14.541,79	72
	Vegetación de las dunas mediterráneas (Crucianellion maritima)	227,08	25
	Vegetación de terófitos efímeros de las dunas mediterráneas	923,65	53
Agua corriente	Vegetación de céspedes vivaces decumbentes de ríos mediterráneos con caudal permanente	0,48	5
	Vegetación de nitrófila anual colonizadora de sedimentos fluviales (Chenopodietum rubri)	836,94	12
	Vegetación de guijarrales de lechos fluviales mediterráneos	697,59	62
	Vegetación hidrofítica flotante de ríos de gran caudal	0,02	
Agua estancada (estanques y lagos)	Vegetación anfibia mediterránea de lagunas y lagunazos temporales (2)	151,03	92
	Vegetación anfibia vivaz de aguas oligótrofas	0,03	12
	Vegetación de carófitos del bentos dulceacuícola oligo-mesótrofo	8,23	52
	Vegetación hidrofítica de lagos distróficos	0	
	Vegetación hidrofítica enraizada o flotante de lagos y aguas ricas en nutrientes	25,90	94
Desprendimientos rocosos	Pedregales de las montañas mediterráneas y cántabro-pirenaicas	3.345,67	226
	Vegetación casmofítica: subtipos calcícolas (Potentilletalia caulescentis, Asplenietalia glandulosi, Homalothecio-Polypodium serrati, Arenarion balearicae)	5.586,16	1.512
Pendientes rocosas con vegetación casmofítica	Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas	1.020,80	442
	Pastos pioneros en superficies rocosas (Ilambrias y lapiaces) (2)	1.453,46	96
Otros hábitats rocosos	Cuevas no explotadas por el turismo	0,01	110
Áreas pantanosas calcáreas	Vegetación de mantales petrificantes de aguas carbonatadas con formación de tobas	32,23	23
	Turberas de carrizos básicas (2)	35,28	

Fuente: Informe 1999. Medio Ambiente en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente

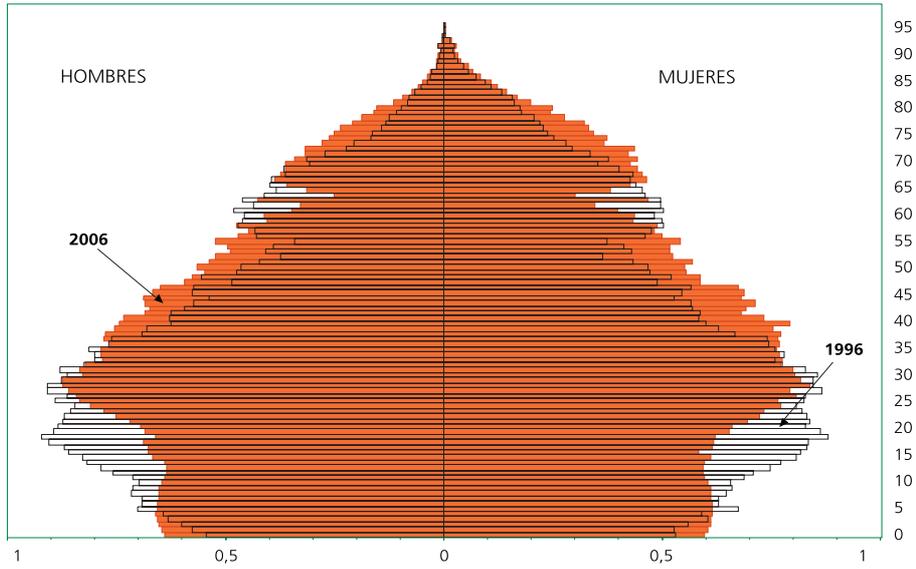
Observaciones: (1) Tipos de hábitats naturales para cuya conservación es necesario designar Zonas Especiales de Conservación según el Real Decreto 1.977/1995, de 7 de diciembre, en aplicación nacional de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, y que complementa la Ley 4/89

(2) Hábitats de interés prioritario (son los así considerados en la Directiva 92/43/CE por su especial interés de cara a la conservación)
La frecuencia indica el número de veces que un hábitat se ha detectado en Andalucía



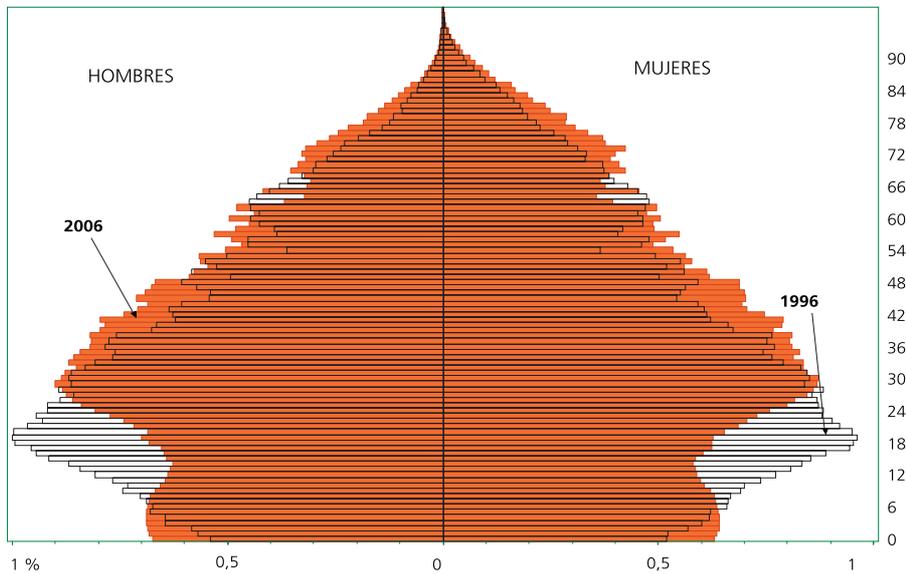


GRÁFICO 1: Pirámide de población de Almería, 1996 y 2006



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

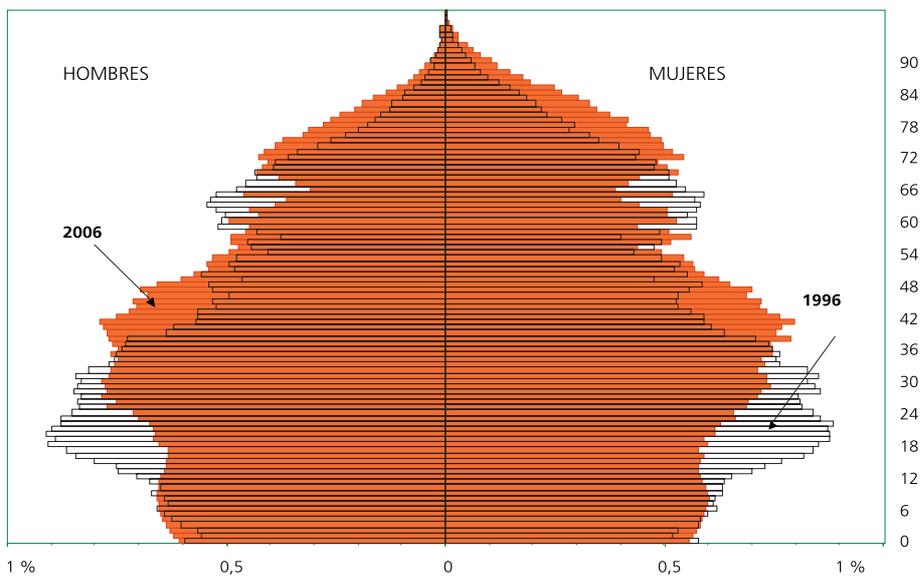
GRÁFICO 2: Pirámide de población de Cádiz, 1996 y 2006



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

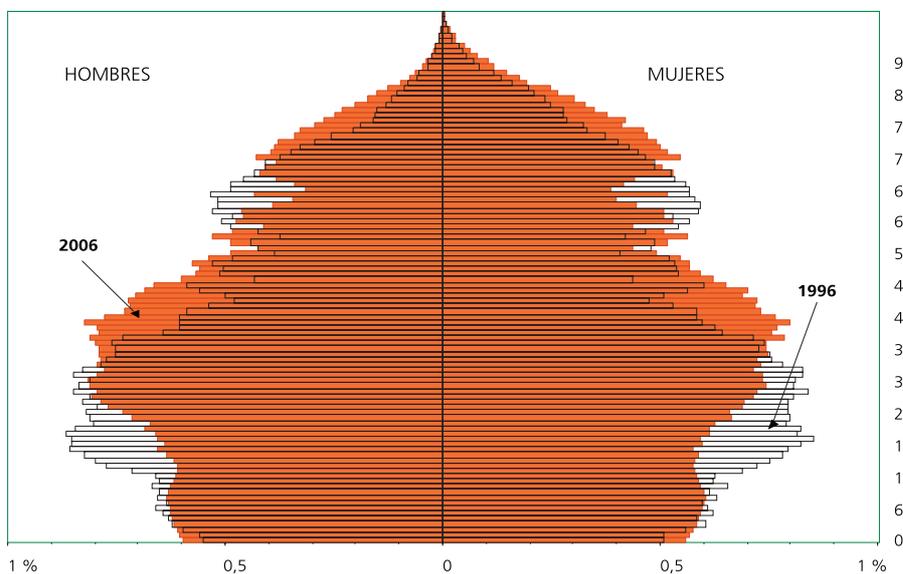


GRÁFICO 3: Pirámide de población de Córdoba, 1996 y 2006



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

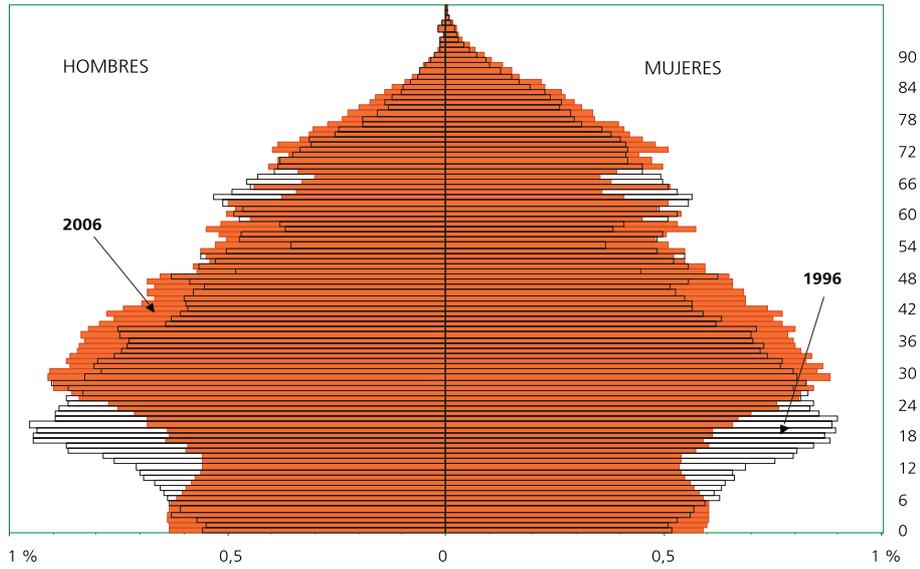
GRÁFICO 4: Pirámide de población de Granada, 1996 y 2006



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

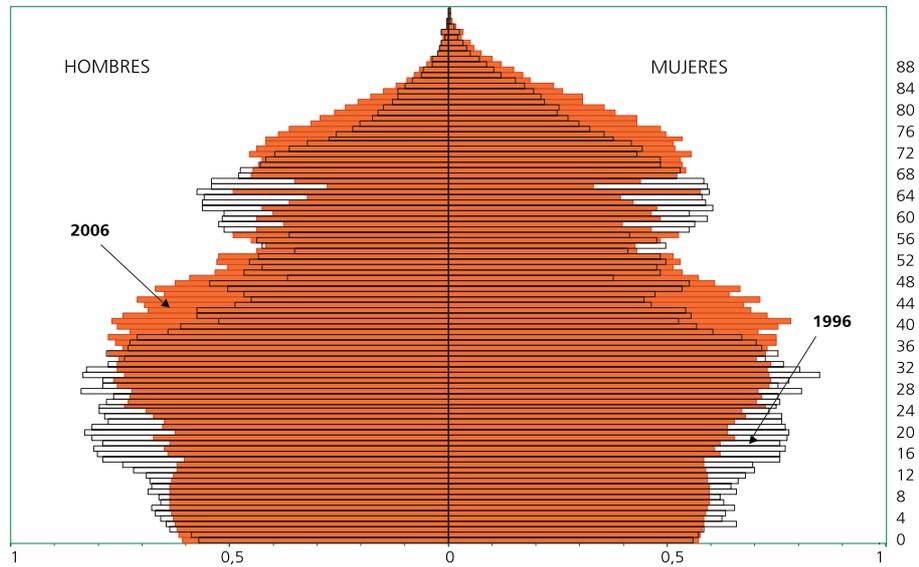


GRÁFICO 5: Pirámide de población de Huelva, 1996 y 2006



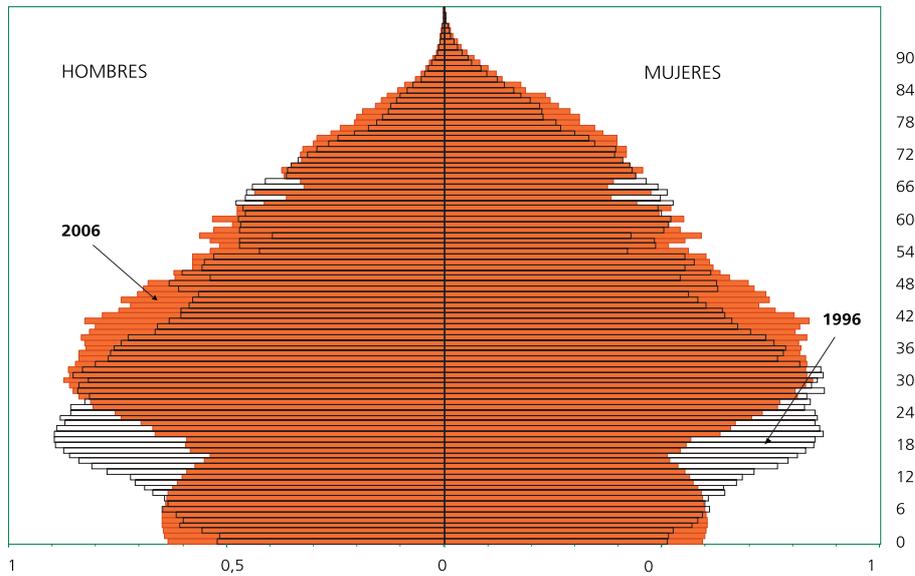
Fuente Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

GRÁFICO 6: Pirámide de población de Jaén, 1996 y 2006



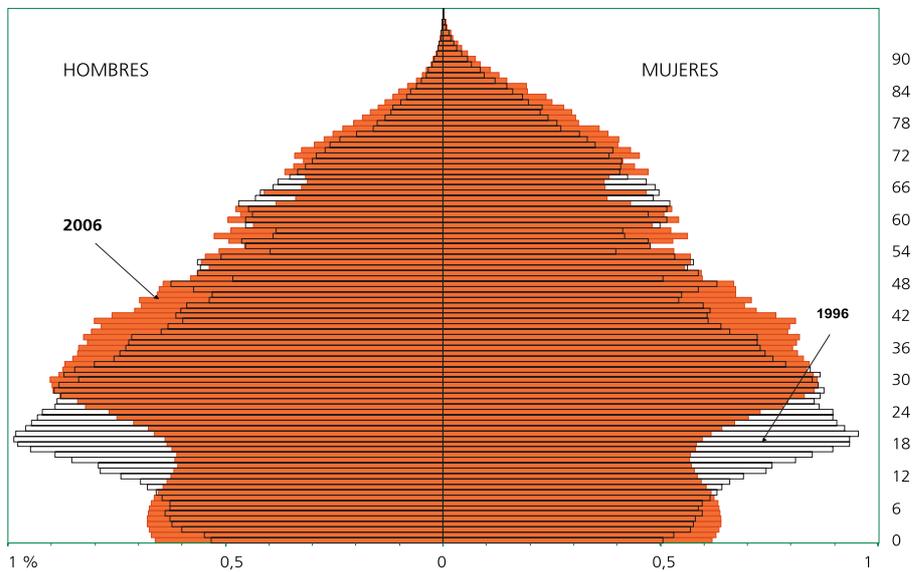
Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

GRÁFICO 7: Pirámide de población de Málaga, 1996 y 2006



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

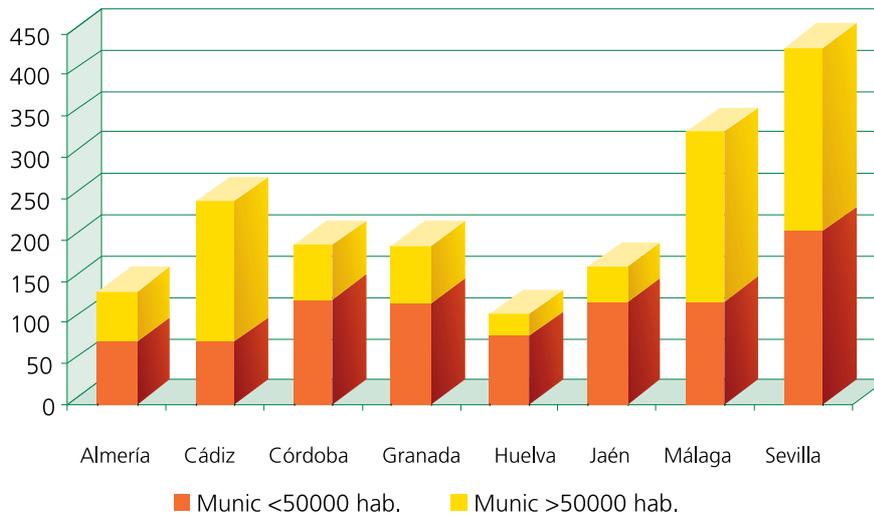
GRÁFICO 8: Pirámide de población de Sevilla, 1996 y 2006



Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999



GRÁFICO 9: Distribución de la población ocupada andaluza según tamaño de municipios, 1991 (en miles)



Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

TABLA 2: Distribución de la población andaluza por grandes grupos de edad y sexo, 1996

		Menos -24 años			24-65 años			Más de 65 años		
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ALMERÍA	Total	95.770	90.467	186.237	125.682	123.088	248.770	27.570	36.133	63.703
	Mun.<50000	52.297	49.360	101.657	71.412	67.562	138.974	17.775	22.114	39.889
CÁDIZ	Total	221.811	211.509	433.320	140.993	276.575	417.568	49.261	69.398	118.659
	Mun.<50000	69.994	67.078	137.072	87.475	82.397	169.872	16.566	20.748	37.314
CÓRDOBA	Total	133.594	127.536	261.130	181.392	185.209	366.601	47.994	66.946	114.940
	Mun.<50000	77.717	74.176	151.893	105.739	104.130	209.869	32.179	42.481	74.660
GRANADA	Total	127.425	123.187	250.612	169.527	174.723	344.250	42.303	57.376	99.679
	Mun.<50000	83.518	80.036	163.554	112.248	109.189	221.437	28.586	35.323	63.909
HUELVA	Total	85.707	81.755	167.462	112.695	110.754	223.449	26.325	37.384	63.709
	Mun.<50000	58.655	55.822	114.477	77.979	73.960	151.939	20.020	27.508	47.528
JAÉN	Total	116.426	111.268	227.694	153.689	155.148	308.837	43.913	56.336	100.249
	Mun.<50000	84.689	81.026	165.715	114.255	112.807	227.062	35.198	43.807	79.005
MÁLAGA	Total	228.651	218.830	447.481	311.310	322.026	633.336	66.019	91.119	157.138
	Mun.<50000	97.344	93.408	190.752	136.923	136.028	272.951	32.759	40.464	73.223
SEVILLA	Total	327.843	311.704	639.547	424.045	431.758	855.803	84.554	125.366	209.920
	Mun.<50000	172.333	163.576	335.909	213.957	207.937	421.894	43.706	58.825	102.531
ANDALUCÍA	Total	1.337.227	1.276.256	2.613.483	1.619.333	1.779.281	3.398.614	387.939	540.058	927.997
	Mun.<50000	696.547	664.482	1.361.029	919.988	894.010	1.813.998	226.789	291.270	518.059

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración propia

TABLA 3: Población activa, ocupada y parada por sector de actividad por provincias, 1998 (miles de personas)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
ACTIVOS									
Agricultura	43,15	49,40	59,68	54,58	1,75	64,63	35,40	68,95	407,53
Industria	12,95	48,15	39,38	27,05	23,40	33,90	38,95	74,85	298,63
Construcción	20,23	46,38	27,88	32,80	17,75	21,40	59,38	51,48	277,28
Servicios	99,03	217,05	131,53	157,20	75,50	104,65	301,68	373,75	1.460,38
TOTAL	175,36	360,98	258,47	271,63	118,4	224,58	435,41	569,03	2443,82
OCUPADOS									
Agricultura	36,73	30,85	31,90	29,88	18,13	45,33	20,70	38,48	251,98
Industria	12,08	39,28	34,13	22,73	20,85	30,80	31,18	65,10	256,13
Construcción	16,10	30,60	18,08	25,13	13,43	19,05	44,30	35,15	201,83
Servicios	86,95	177,75	115,25	135,58	63,03	95,05	261,73	315,63	1.250,95
TOTAL	151,86	278,48	199,36	213,32	115,44	190,23	357,91	454,36	1960,89
PARADOS									
Agricultura	6,43	18,55	27,78	24,70	13,63	19,30	14,70	30,48	155,55
Industria	0,87	8,88	5,25	4,33	2,55	3,10	7,78	9,75	42,50
Construcción	4,13	15,78	9,80	7,68	4,33	2,35	15,08	16,33	75,45
Servicios	12,08	39,30	16,28	21,63	12,48	9,60	39,95	58,13	209,43
TOTAL	23,51	82,51	59,11	58,34	32,99	34,35	77,51	114,69	482,93

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999. Elaboración propia

TABLA 4: Cualificación por sexo de la población activa por provincias, 1991 (%)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
ANALFABETOS									
Hombres	2,02	1,77	2,02	1,85	2,99	2,56	1,43	1,97	1,96
Mujeres	2,90	2,28	6,43	3,90	3,81	3,07	1,84	3,93	3,34
TOTAL	2,32	1,91	3,40	2,51	3,25	2,72	1,58	2,59	2,41
SIN ESTUDIOS Y NO CLASIFICABLES									
Hombres	27,99	24,85	27,63	28,62	25,05	27,43	21,91	24,83	25,48
Mujeres	21,16	17,15	28,55	25,24	19,44	15,34	11,48	20,89	18,96
TOTAL	25,65	22,76	27,94	27,53	23,30	23,63	17,96	23,59	23,38
PRIMER GRADO									
Hombres	30,63	31,12	32,15	30,01	29,40	28,90	30,35	31,37	30,68
Mujeres	23,21	26,26	27,69	23,54	23,45	19,94	19,18	26,47	23,61
TOTAL	28,09	29,80	30,76	27,93	27,55	26,09	26,11	29,83	28,40
SEGUNDO GRADO									
Hombres	33,71	34,88	35,97	39,57	35,66	35,10	38,07	38,49	36,85
Mujeres	37,20	49,45	47,34	49,02	43,29	39,89	39,02	50,65	44,98
TOTAL	34,88	38,83	39,52	42,62	38,04	36,61	38,43	42,34	39,47
TERCER GRADO									
Hombres	7,57	8,15	8,98	12,17	7,53	7,74	8,91	10,46	9,19
Mujeres	13,14	15,56	15,82	22,93	12,63	13,11	11,32	16,68	15,05
TOTAL	9,46	10,16	11,12	15,63	9,12	9,43	9,82	12,42	11,08

Fuente: Sistema de Información Municipal de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, 1999. Elaboración propia



TABLA 5: Población extranjera en Andalucía según edad y nacionalidad, 1996

	< 15 Años	De 15 a 64 años	De 65 y más años	TOTAL
Unión Europea	4.547	36.120	12.600	53.267
Alemania	743	6.307	1.961	9.012
Austria	18	216	56	287
Bélgica	218	1.700	585	2.503
Dinamarca	174	1.699	792	2.666
Finlandia	122	888	299	1.309
Francia	451	3.186	654	4.290
Grecia	2	69	12	82
Holanda	220	1.945	649	2.815
Irlanda	53	497	87	640
Italia	239	1.907	260	2.408
Luxemburgo	3	31	6	40
Portugal	201	1.478	607	2.288
Reino Unido	1.936	14.883	5.917	22.738
Suecia	164	1.311	714	2.188
Otras Nacionalidades Europeas	289	1.799	551	2.638
Bulgaria	12	76	5	94
Eslovaquia	8	27	2	37
Hungría	3	30	9	42
Islandia	2	26	5	34
Noruega	78	579	272	929
Polonia	25	126	18	171
República Checa	2	39	10	51
Rumanía	11	91	7	110
Rusia	26	87	7	122
Suiza	113	682	210	1.006
Yugoslavia	7	31	5	43
Resto de Nacionalidades Europeas	85	218	14	318
TOTAL	4.922	38.137	13.164	56.224
ASIA				
Filipinas	155	798	23	979
Japón	13	182	24	220
India	124	536	47	709
Indonesia	4	35	21	60
Pakistán	63	265	6	336
Resto de Nacionalidades de Asia	436	2.191	130	2.759
TOTAL	796	4.014	252	5.063
ÁFRICA				
Argelia	53	478	46	578
Egipto	9	80	1	90
Marruecos	2.023	12.020	255	14.299
Nigeria	5	69	3	77
Túnez	4	56	3	64
Zaire	6	39		45
Resto de Nacionalidades Africanas	177	2.743	50	2.970
TOTAL	2.278	15.486	360	18.123
AMÉRICA				
América Central	83	697	50	832
Cuba	23	331	41	397
República Dominicana	60	366	9	435
Resto de Nacionalidades de América Central	50	289	24	364
América del Norte	432	2.316	646	3.392
Canadá	24	223	105	354
Estados Unidos	365	1.869	525	2.758
México	44	221	15	281
América del Sur	537	2.706	290	3.532
Argentina	390	1.944	231	2.563
Brasil	78	471	34	582
Venezuela	68	291	26	387
Resto Nacionalidades Americanas	193	1.579	144	1.913
TOTAL	1.295	7.586	1.152	10.034
OCEANIA	23	127	34	185

Fuente: INE Padrón Municipal de Habitantes, 1996. Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

TABLA 6: Inmigrantes extranjeros según continente de procedencia, nacionalidad y provincia de destino, 1996

	ANDALUCÍA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ESPAÑA
UNIÓN EUROPEA										
Española	845	79	174	44	127	28	26	214	153	4.870
Extranjera	538	31	72	10	3	2		405	15	5.059
RESTO DE EUROPA										
Española	386	46	27	19	78	17	34	123	42	3.415
Extranjera	74	2	3	4	4	2	1	55	3	945
ÁFRICA										
Española	142	7	35	1	28	4	6	56	5	517
Extranjera	332	77	40	14	5	6	3	179	8	4.672
AMÉRICA										
Española	15	1	1		2	2		6	3	157
Extranjera	81		16	2				63		1.280
ASIA										
Española	246	16	49	6	37	1	2	2	40	4.096
Extranjera	146	12	21	3	6	3		82	19	4.706
OCEANÍA										
Española	25		6	2	5			8	4	154
Extranjera	7			1				6		24

Fuente: INE. Migraciones. Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

TABLA 7: Distribución provincial de emisiones atmosféricas en Andalucía, 1995-1996

Tipo de foco de emisión	SUSTANCIA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA	
Fuentes móviles	Dióxido de azufre	1.185	1.649	1.343	1.500	926	1.336	2.174	2.684	12.797	
	Óxidos de nitrógeno totales	7.837	12.173	9.796	10.473	7.663	9.639	15.069	20.172	92.822	
	Compuestos orgánicos volátiles no metánicos	3.580	6.542	4.409	5.726	3.406	3.645	8.752	9.716	45.776	
	Metano	137	267	178	215	141	139	342	406	1.825	
	Monóxido de carbono	23.884	44.531	28.864	37.193	22.512	24.479	60.272	66.559	308.294	
	Dióxido de carbono	786	1.203	943	1.046	675	871	1.585	1.903	9.012	
	Óxido nítrico	41	62	48	54	35	44	98	102	484	
	Partículas totales	146	278	261	218	199	166	195	378	1.841	
	Amoniaco	497	578	506	570	346	610	793	1.090	4.990	
Plomo	32	65	40	52	32	33	93	97	444		
Fuentes fijas	Dióxido de azufre	17.772	45.323	13.640	5.054	22.794	5.016	1.477	7.148	118.224	
	Óxidos de nitrógeno totales	14.307	18.922	10.651	2.772	7.226	1.325	1.438	3.757	60.398	
	Compuestos orgánicos volátiles no metánicos	96	6.843	1.896	378	2.051	942	314	1.348	13.868	
	Metano	65	791	1.189	224	1.205	402	238	934	5.048	
	Monóxido de carbono	936	27.786	28.101	5.740	30.131	9.912	4.805	25.827	133.238	
	Dióxido de carbono	5.293	7.192	4.635	786	4.040	878	906	2.552	26.282	
	Óxido nítrico	37	336	104	58	152	46	46	184	963	
	Partículas totales	17.615	14.673	16.588	28.717	31.521	17.316	13.306	19.034	158.770	
	Amoniaco				46	1.570			132		1.748
	Cloruros						1				1
	Fluoruros				20	155			44		238
	Ácido sulfhídrico						238				238

Fuente: Informe 1999. Medio Ambiente en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente
Emisiones en toneladas/año, CO2 en kilotoneladas/año
Las celdas en blanco representan una emisión que no ha superado las 0,5 toneladas/año



TABLA 8: Días con situación no admisible de contaminación atmosférica por provincias, 1998

Provincia	Municipio	Estación	SO ₂	Partic. susp	NO ₂	CO	Ozono
ALMERÍA	Almería	Mediterráneo					
		Plaza de la Concordia					1
CÁDIZ	Cádiz	San José					2
		Puerto de Santa María (El)					
	Jerez de la Frontera	Puerto de Sta. María					
		Jerez					
		La Línea					
	Línea de la Concepción (La)	Cortijos					
		Guadacorte(S8)					
	San Roque	C.Carteya (S9)					
		Campamento					
		E. de Hostelería					
		Economato	2				
		Guadarranque					
	CÓRDOBA	Córdoba	Madrevieja				
Puerta Colodro							
GRANADA	Granada	Avenida de Cádiz			1	2	
		Camino de Ronda (A.G.)					
		Constitución (P.F.)					
		Motril					
HUELVA	Huelva	Manuel Lois					5
		Marismas del Titán					
		Pozo Dulce	1				
	Moguer	Moguer					
		Niebla	1				
	Palos de la Frontera	La Rábida			1		
		San Juan del Puerto					
JAÉN	Jaén	Bailén					
		Hosp. Ciudad Jaén					
MÁLAGA	Málaga	Hilera					
SEVILLA	Alcalá de Guadaira	La Liebre					
		Siderúrgica					4
	Sevilla	Enramadilla			1	6	
		Ranilla					2
		Santa Clara			3		
Torneo			1		1		
TOTAL			4		7	8	15

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

SO₂: valor medio diario superior a 100 µg/m³

Partic. susp.: valor medio diario superior a 150 µg/m³

NO₂: valor máximo horario en un día superior a 200 µg/m³

CO: valor octohorario (periodo de 8 horas) móvil en un día superior a 10.000 µg/m³

Ozono: valor máximo horario en un día superior a 110 µg/m³

TABLA 9: Estaciones de tratamiento de agua potable y población atendida, 1998

	Sistema de abastecimiento (*)	Estaciones de tratamiento de agua potable		Fuente de suministro
		Nº	Población atendida	
ALMERÍA	Adra			Superficial
	Almería (capital)			Subterránea
	Ejido (EI)			Subterránea
	Roquetas del Mar			Subterránea
	Bajo Almanzora	1	56.522	Superficial
	TOTAL	1	56.522	
CÁDIZ	Barbate de Franco			Subterránea
	Tarifa	1	15.528	Superficial/subterránea
	Campo de Gibraltar	1	208.815	Superficial/subterránea
	Sierra de Cádiz	1	5.592	Superficial/subterránea
	Zona Gaditana	1	722.945	Superficial/subterránea
	TOTAL	4	952.880	
CÓRDOBA	Cabra			Subterránea
	Córdoba (capital)	1	310.488	Superficial
	Palma del Río	1	17.978	Superficial
	Priego de Córdoba			Subterránea
	Zona Norte	1	78.790	Superficial
	Zona Oriental	1	40.292	Superficial
	TOTAL	5	664.165	
GRANADA	Baza			Subterránea
	Granada (capital)	1	287.864	Superficial
	Guadix			Subterránea
	Loja			Subterránea
	Costa Tropical y Contraviesa	2	207.880	Superficial/subterránea
	TOTAL	3	495.744	
HUELVA	Huelva (capital)	1	144.579	Superficial
	Condado de Huelva	1	74.626	Superficial/subterránea
	Costa de Huelva	4	103.099	Superficial
	Cuenca Minera	1	20.177	Superficial
	TOTAL	7	342.481	
JAÉN	Alcalá la Real			Subterránea
	Linares	1	58.417	Superficial
	Condado de Jaén	1	19.775	Superficial
	Loma de Úbeda	1	99.710	Superficial
	Sistema Martos	1	47.753	Superficial
	Quiebrajano	1	143.328	Superficial/subterránea
	Rumblar	1	78.998	Superficial
	TOTAL	6	447.981	
MÁLAGA	Alhaurín Grande			Subterránea
	Antequera			Subterránea
	Málaga (capital)	1	534.683	Superficial
	Ronda			Subterránea
	Costa del Sol Occidental	1	270.622	Superficial
	TOTAL	3	916.208	
SEVILLA	Costa del Sol Oriental-Axarquía	1	110.903	Superficial/subterránea
	Lora del Río	1	18.131	Superficial
	Aljarafe	1	143.537	Superficial/subterránea
	Huesna	1	234.873	Superficial
	Plan Écija	1	167.430	Superficial
	Sevilla y Zona de influencia	1	961.799	Superficial
	TOTAL	5	1.525.770	
ANDALUCÍA	TOTAL	34	5.401.751	

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999

* Municipios mayores de 15000 habitantes y agrupaciones constituidas para la gestión del abastecimiento y/o saneamiento



TABLA 10: Distribución de los sistemas de gestión de abastecimiento y/o saneamiento por provincias, 1998

		Abastecimiento		Saneamiento		Abast°. y Saneat°.		TOTAL	
		Nº de núcleos	Población atendida	Nº de núcleos	Población atendida	Nº de núcleos	Población atendida	Nº de núcleos	Población atendida
ALMERÍA	Adra					1	20.002		
	Almería (capital)					1	159.587		
	Ejido (El)					1	41.700		
	Roquetas del Mar					1	32.361		
	Bajo Almanzora					12	56.522		
	TOTAL					16	310.172	16	310.172
CÁDIZ	Barbate de Franco					1	21.440		
	Tarifa					1	15.528		
	Campo de Gibraltar					6	208.315		
	Sierra de Cádiz			18	109.795				
	Zona Gaditana	14	722.945						
	TOTAL	14	722.945	18	109.795	8	245.283	40	1.078.023
CÓRDOBA	Cabra					1	20.343		
	Córdoba (capital)					1	310.488		
	Palma del Río					1	1.978		
	Priego de Córdoba					1	20.823		
	Zona Norte	23	78.790						
	Zona Oriental	7	40.292						
	Zona Sur	28	216.617						
	TOTAL	58	335.699			4	369.632	62	705.331
GRANADA	Baza					1	19.997		
	Granada (capital)					1	287.864		
	Guadix					1	19.634		
	Loja					1	20.321		
	Costa Tropical y Contraviesa					17	97.778		
	TOTAL					21	445.594	21	445.594
HUELVA	Huelva (capital)					1	144.579		
	Condado de Huelva					14	74.626		
	Costa de Huelva					11	103.099		
	Cuenca Minera					7	20.177		
	TOTAL					33	342.481	33	342.481
JAÉN	Alcalá la Real					1	20.321		
	Linares					1	58.417		
	Condado de Jaén	7	19.775						
	Loma de Úbeda	14	99.710						
	Sistema Martos	4	47.753						
	Quiebrajano	14	143.328						
	TOTAL	39	310.566			11	78.648	51	468.212
MÁLAGA	Alhaurín Grande					1	17.197		
	Antequera					1	38.827		
	Málaga (capital)					1	35.788		
	Ronda					1	534.683		
	Costa del Sol Occidental					11	270.622		
	Costa del Sol Oriental-Axarquía					18	110.903		
	TOTAL					33	1.008.020	33	1.008.020
SEVILLA	Lora del Río					1	18.131		
	Aljarafe					26	143.537		
	Sevilla y zona de influencia					10	961.799		
	Huesna					19	234.873		
	Plan Écija	15	167.430						
	Sierra Sur	6	16.575						
	TOTAL	21	184.005			56	1.358.340	77	1.542.345
ANDALUCÍA	TOTAL	243	2.922.425	36	219.590	309	7.036.998	588	10.179.013

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999


TABLA 11: Estaciones de la red automática de inmisiones hídricas

	Número
Algeciras	2
Cádiz	2
Litoral de Huelva	1
Ría de Huelva	2
Río Odiel	4
Río Tinto	4
Sevilla	4

Fuente: Informe 1997. Medio Ambiente en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente

TABLA 12: Emisarios de la red automática de emisiones hídricas

	Número
Bahía de Algeciras (Cádiz)	12
Bahía de Cádiz	10
Polígono Nuevo Puerto (Huelva)	5
Polígono Punta del Sebo (Huelva)	9
Polígono Tartessos (Huelva)	1

Fuente: Informe 1997. Medio Ambiente en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente

TABLA 13: Puntos de muestreo del Plan de Policía de Aguas

	Número
Río Guediana	3
Río Carreras	4
Río Piedras	4
Ría de Huelva	12
Río Odiel	4
Río Tinto	4
Río Guadalquivir	13
Río Guadalete	2
Litoral Atlántico	33
Río Barbate	4
Río Palmones	2
Río Guadarranque	3
Río Guadiaro	2
Río Guadalhorce	2
Litoral Mediterraneo	33
TOTAL	125

Fuente: Informe 1997. Medio Ambiente en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente

TABLA 14: Estimación de pérdidas de suelo en Andalucía, 1991-1997 (*) (Tm/ha-año)

Pérdida de suelo	ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		ANDALUCÍA	
	1991	1997	1991	1997	1991	1997	1991	1997	1991	1997	1991	1997	1991	1997	1991	1997	1991	1997
< 1	18,06	19,81	30,07	27,09	26,96	20,77	16,32	11,98	46,77	37,44	13,70	10,55	15,44	13,88	43,44	38,34	26,72	22,61
1-4	7,30	7,47	10,80	4,99	15,00	9,86	12,06	7,03	14,25	8,06	11,35	5,17	7,26	4,16	13,66	5,27	11,94	6,65
4-8	6,92	6,55	8,57	5,57	10,00	7,88	9,62	6,96	9,59	6,28	9,91	5,94	6,09	4,19	8,59	6,70	8,90	6,43
8-12	5,54	4,95	5,86	4,17	6,67	5,18	6,84	5,11	5,90	4,72	7,17	4,82	4,55	3,15	5,39	4,78	6,12	4,71
12-20	8,63	7,54	8,00	6,29	9,17	7,34	9,25	7,65	6,78	6,61	10,29	7,66	7,04	5,02	7,10	6,61	8,42	6,96
20-50	19,02	16,23	15,46	13,62	16,23	15,18	16,83	16,37	9,37	13,57	19,88	17,47	15,76	12,23	11,26	13,21	15,47	14,92
50-75	8,76	7,49	6,13	6,82	5,50	7,24	6,71	7,65	2,71	5,69	7,89	8,85	7,76	6,83	3,67	5,98	5,99	7,12
75-100	5,78	5,02	3,71	4,96	2,97	5,01	4,22	5,30	1,36	3,64	4,70	6,29	5,41	5,24	1,99	3,96	3,62	4,93
100-200	11,19	10,48	6,45	11,08	4,46	10,40	8,16	11,55	1,92	6,96	8,09	13,70	11,86	13,32	3,07	7,75	6,50	10,55
>200	8,79	14,46	4,95	15,40	3,03	11,14	9,99	20,41	1,36	7,03	7,03	19,56	18,83	31,99	1,83	7,39	6,33	15,12

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía, 1999



TABLA 15: Centros de servicios sociales especializados según colectivos atendidos por provincias, 1997

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
CENTROS PARA MENORES									
Guarderías	13	27	24	14	16	9	12	36	151
Comedores	13	31	24	18	16	10	12	36	160
CENTROS DE MAYORES									
Centros de día	130	55	114	221	55	133	84	154	946
Residencias	37	58	68	62	33	45	92	138	533
TOTAL	167	113	182	283	88	178	176	292	1.479
CENTROS MINUSVÁLIDOS									
Centros orient. Diagn.	1	1	1	1	1	1	1	1	
Resid. Gravem. Afectad.	1	8	2	3	3	4	6	3	30
Centros ocupacionales	5	17	13	19	8	15	18	18	113
Unidades de día	2	10	1	3	1	5	6	5	33
Residencia de adultos	2	4	5	8	3	3	4	4	33
Viviendas tuteladas							1		1
TOTAL	11	40	22	34	16	28	36	31	218

Fuente: Consejería de Asuntos Sociales Estadísticas Básicas sobre Asuntos Sociales, 1997



CAPÍTULO SEGUNDO

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DE LA INICIATIVA EN ANDALUCÍA

2.1 INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los objetivos que ha definido la Comisión en la Comunicación sobre la Iniciativa Comunitaria Leader+ el Gobierno andaluz ha optado porque la aplicación de la misma en la Comunidad Autónoma de Andalucía se realice con un carácter complementario de la estrategia que viene desarrollándose en torno al desarrollo rural desde hace varios años.

En nuestra región existe ya una política general de desarrollo rural que es el fruto de experiencias anteriores de aplicación de las Iniciativas Leader I, Leader II y del Programa Operativo PRODER, así como de la ejecución del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía. Por tanto, la estrategia básica de la ejecución de la Iniciativa Comunitaria Leader+ consistirá en aprovechar su declarado carácter complementario para enriquecer nuestras propias estrategias de desarrollo con un componente de alta calidad.

Así pues, Leader+ será un complemento oportuno y necesario para enriquecer la estrategia general indicada, aportando su planteamiento innovador, experimental, temático, de calidad, integrado y solidario.

La estrategia para la aplicación de la Iniciativa Leader+ en Andalucía consistirá, por tanto, en el máximo aprovechamiento, en un sentido de utilidad para la propia Iniciativa, del potencial consistente en la preexistencia de los Grupos de desarrollo rural, suficientemente articulados, experimentados y consolidados, y en el beneficio para toda la región andaluza, de las oportunidades que la Iniciativa ofrece a todo este entramado de grupos, participando unos al máximo nivel, con una estrategia temática de desarrollo, y participando todos en el nivel genérico de cooperación e integración en red.

2.2 GRUPOS DE DESARROLLO RURAL

El Gobierno andaluz puso en marcha, en el año 1995, mediante la aprobación del Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, para cuya aplicación eran elementos esenciales los Grupos de Desarrollo Rural, definidos como entidades colaboradoras para la ejecución de dicho Plan. Estas entidades venían obligadas a garantizar la libertad de adhesión y participación en las mismas de los agentes económicos y sociales, y de las instituciones públicas y privadas de la zona.

La puesta en marcha de la Iniciativa Comunitaria "Leader II" (1995) y del Programa Operativo "PRODER" (1996) provocó la constitución de los Grupos de acción local necesarios para la gestión de ambos programas, cuyas características estructurales y procedimientos de funcionamiento eran muy similares a los exigidos a los Grupos de desarrollo rural por el Decreto citado.

Tras un proceso de adaptación, en el que los Grupos de acción local tuvieron que acreditar que daban cumplimiento satisfactorio a la exigencia de la citada libertad de adhesión y participación, la Consejería de Agricultura y Pesca procedió, en 1999, a homologar a los 49 Grupos de acción local gestores de



ambos programas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, convirtiéndolos en entidades colaboradoras de la Administración en la ejecución de sus políticas de desarrollo rural.

A esos 49 Grupos se añadió uno de nueva creación, en la provincia de Granada, que no participaba ni en el Programa PRODER ni en la Iniciativa Leader II, por lo que a comienzos de 2000 en Andalucía se disponía de 50 Grupos de desarrollo rural distribuidos por toda la región, generando el mapa que se incluye al final de este documento.

Como colofón de ese proceso de homologación de los Grupos de acción local andaluces, el Presidente de la Junta de Andalucía suscribió, el 27 de julio de 1999, con los representantes de las Organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad autónoma un documento, denominado **“Compromiso por el Mundo Rural”**, en el que se hacía una apuesta decidida por la consolidación y mantenimiento de los Grupos y por la colaboración mutua como puntal básico de la política de desarrollo rural en Andalucía.

En dicho Compromiso se manifestaba, también, que: *“El mundo rural andaluz ha experimentado en los últimos años un cambio sin precedentes,” con “avances importantísimos que necesitamos consolidar y que nos obligan también a renovar los esfuerzos para asegurar el futuro del mundo rural y su aportación al territorio y a la sociedad en su conjunto.”*

A tal fin, se reflejaba que *“los actuales grupos de desarrollo rural son un activo muy importante para profundizar en las estrategias de desarrollo rural para Andalucía”*.

En el nuevo periodo de programación, coincidente con el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, el Gobierno andaluz propugna la continuación de esta estrategia, y así se explicita en el Programa Operativo presentado ante la Comisión. De esta forma se va a ofrecer a los cincuenta Grupos existentes en Andalucía la posibilidad de participar en la ejecución de las medidas de desarrollo rural contempladas en el citado Programa, en estrecha colaboración con la Consejería de Agricultura y Pesca.

Con posterioridad a la definición de su participación en el citado Programa Operativo, se ofertará a los cincuenta Grupos su participación en la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+. En principio la ejecución de esta estrategia Leader+ permitirá a muchos de ellos incorporar en sus planes estratégicos un componente adicional, pero muy importante, de búsqueda y experimentación de las posibilidades alternativas de desarrollo de su territorio.

Pero, además, la aplicación de Leader+ en Andalucía con esta filosofía de complementariedad posibilitará que, en los aspectos referidos a la cooperación y a la integración en red (Capítulos 2 y 3), la totalidad de los Grupos andaluces, aunque no fuesen seleccionados como ejecutores del Capítulo 1 en particular, puedan participar de las oportunidades que ofrece la Iniciativa Comunitaria Leader+ y enriquecer a sus territorios con el intercambio y transferencia de experiencias y con acciones temáticas de cooperación.

Expuesto lo anterior, y quedando clara la voluntad del Gobierno andaluz de articular la ejecución de la Iniciativa con las políticas de desarrollo rural ya en marcha, será necesario precisar cuales son los objetivos de carácter general y específico que la Comunidad Autónoma de Andalucía pretende cumplir con la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+, así como la propuesta de estrategias concretas que se aplicarán, sin olvidar aspectos tan relevantes como su repercusión en el medio ambiente.

2.3 ZONAS SUSCEPTIBLES DE BENEFICIARSE DE LEADER+

Ahora bien, con carácter previo a la definición de los objetivos será necesario hacer una precisión sobre las zonas en las que se propone la aplicación de la Iniciativa, que, como ya se ha adelantado en la Introducción y en el Capítulo Primero del Programa, coincide con la totalidad del territorio rural de Andalucía, con las excepciones que se establecen.

Por las razones que se indican se excluyen de la aplicación de la Iniciativa Leader+ en la Comunidad autónoma andaluza los siguientes enclaves o territorios:

a) Los núcleos urbanos de más de 50.000 habitantes.

Se excluyen así, tanto las capitales de provincia como las grandes ciudades rurales; si bien esta exclusión se refiere tan solo al núcleo urbano, definido por su planificación urbanística, y no a la totalidad de su término municipal. La exclusión viene justificada porque se considera que estas entidades no pueden ser definidas como rurales, en comparación con el resto del territorio andaluz, condición que, sin embargo, podría ser aplicable en muchos casos a gran parte de sus términos municipales.

b) Las áreas turísticas especializadas del litoral.

Se excluirán los términos municipales completos en los que el número de plazas hoteleras sea superior a las 5.000 según los datos proporcionados por el Sistema de Información Municipal de Andalucía (1997). Se justifica su exclusión en razón de su importante desarrollo económico (concentran al complejo turístico internacional más maduro y diversificado de la región) y sus características territoriales (configuran un modelo singular de continuo urbano costero), que conllevan un marcado predominio de los usos urbanos residenciales y una elevada diversificación de otro tipo de usos vinculados a la industria del ocio (campos de golf, puertos deportivos, centros comerciales de ocio, etc.) y del sector empresarial de servicios asociados a la actividad turística.

c) Las zonas de agricultura intensiva de exportación.

Se excluirán del territorio susceptible de aplicación de la Iniciativa los términos municipales en los que más del 50% de la superficie agraria útil esté ocupada por invernaderos. Este dato se obtiene de los Mapas de cultivos agrícolas editados por la Consejería de Agricultura y Pesca. Las nuevas agriculturas productoras de rentas muy elevadas constituyen uno de los sectores estratégicos de la economía andaluza. Este tipo de actividad económica conlleva el desarrollo de industrias auxiliares y de servicios que diversifican suficientemente la economía y hacen superflua la intervención de estas estrategias de desarrollo rural.

Sin embargo, la limitación de los recursos comunitarios asignados a la financiación de la Iniciativa Leader+ hace que, aún siendo todos los territorios rurales restantes beneficiarios potenciales de la Iniciativa, únicamente un número limitado de ellos podrá acogerse a sus beneficios, especialmente los recursos destinados a financiar estrategias de desarrollo temáticas e innovadoras.

2.4 OBJETIVOS

La Comisión ha declarado, en el apartado 8 de la Comunicación a los Estados Miembros, cuál es el objetivo general que pretende alcanzar con la realización de la Iniciativa Comunitaria y cuáles son sus objetivos específicos:

“Incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva a más largo plazo.”



Que se logrará alcanzar a través de:

“Fomentar la aplicación de estrategias originales de desarrollo sostenible integradas, de calidad y destinadas a la experimentación de nuevas formas de:

- *valorización del patrimonio natural y cultural*
- *mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo,*
- *mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades.*

La cooperación, en su sentido más amplio, constituirá un aspecto fundamental de Leader+. La Comisión apoyará la creación de grupos de cooperación de calidad formados por diversos operadores. En principio, esta cooperación debería poder llevarse a cabo dentro de los propios territorios rurales, entre territorios de un mismo Estado miembro o de diversos Estados miembros y, en caso necesario, incluso rebasando el marco comunitario.”

Por tanto el presente Programa Regional no puede por menos que asumir la declaración de Objetivos específicos explicitados por la Comisión como Objetivos generales para el Programa andaluz. No obstante, puesto que la aplicación de la Iniciativa Comunitaria tendrá en cada región sus propias características, también en Andalucía se debe señalar un conjunto de objetivos instrumentales, más concretos, que tendrán la consideración de específicos en el ámbito de nuestra Comunidad.

Las diferencias en las condiciones de vida respecto a las áreas urbanas y la necesidad de incrementar el bienestar individual y colectivo de las poblaciones rurales exige adoptar un conjunto de intervenciones dirigidas a la atención de las necesidades básicas de equipamientos y servicios de las poblaciones dotándolas de servicios públicos básicos, de equipamientos de carácter social o recreativo. El logro y mantenimiento de un modo de vida atractivo en los núcleos rurales, supondrá, además, incrementar la identificación de la población con su propio entorno.

El término patrimonio rural abarca el conjunto de elementos, tanto inmateriales como materiales que conforman el legado cultural que se ha venido desarrollando y transmitiendo a lo largo de los siglos en Andalucía. Este patrimonio es un recurso endógeno de enorme presencia, riqueza y variedad, contribuye de forma notable al mantenimiento de la calidad de vida en el mundo rural, y es capaz de convertirse en factor generador de nuevas iniciativas de desarrollo económico y social.

Forma parte, asimismo, del patrimonio rural el propio paisaje, identificador natural de la personalidad de cada comarca, y que requiere una intervención activa sobre su conservación y aprovechamiento.

Desde Andalucía entendemos, además, que cabe añadir al concepto genérico de patrimonio rural un valor adicional, el de la calidad rural. Cada vez se generaliza más en las poblaciones urbanas la impresión de que la forma de vida rural empieza a tener “más calidad” que la urbana.

Las condiciones que se asocian al mundo rural, valorándolo cada vez más positivamente, sea por sus características ambientales, sea por la paz y tranquilidad que se considera asociada con el mundo rural, sea por sus productos típicos, artesanales, específicos de una comarca, sea por el folclore, tipismo, manifestaciones culturales, hacen que la “calidad rural” se convierta en un valor adicional con un potencial desconocido, pero enriquecedor. Cuanto más y mejor sea la calidad del medio rural mayor será su potencial de desarrollo y la vinculación de la población con sus territorios.

La calidad, vinculada normalmente a la producción agroalimentaria, es igualmente un concepto válido para todo tipo de producto vendible; implica una planificación, la fijación de condiciones, un

permanente esfuerzo de mantenimiento y un seguimiento y un control. Es un proceso con distintas fases encadenadas y complementarias que persigue un objetivo concreto, un producto, con un valor añadido que ha ido adquiriendo en cada estadio de ese proceso.

La calidad, rentable económica y socialmente hablando, es una estrategia que se impone en la comercialización de los productos de todo tipo, incluido el patrimonial, y que exige un importante esfuerzo global.

Es evidente que si el patrimonio rural se mejora, se valoriza, se potencia, si se cubren las necesidades básicas de la población y el entorno rural y los servicios necesarios, y se incrementa la calidad, en general, del territorio rural globalmente considerado, el aprovechamiento turístico del mismo es una de las primeras opciones de diversificación y desarrollo económico.

Cada uno de los territorios rurales de Andalucía reúne condiciones patrimoniales, paisajísticas, ambientales, y de calidad diferenciadas, de forma que en cada uno de ellos el aprovechamiento turístico responderá a una estrategia singular. Es razonable concluir, por tanto, que un objetivo claro del Programa Regional será la mejora del aprovechamiento actual de las posibilidades turísticas de cada territorio.

Entre las actuaciones integrantes de estas intervenciones activas se encontrarán aquellas acciones formativas sobre consideraciones ambientales del territorio en cuestión que favorezcan la identificación por parte de la población de estos aspectos propios de cada territorio como factores contribuyentes al desarrollo.

Por tanto, el objetivo comunitario de **“Valorización del patrimonio natural y cultural”**, se tratará de alcanzar en Andalucía a través de los siguientes objetivos específicos:

- 1.1. Análisis del potencial del territorio rural.
- 1.2. Recuperación, conservación y valorización del patrimonio rural.
- 1.3. Atención a los equipamientos y servicios básicos del medio rural.
- 1.4. Incremento y aprovechamiento de la calidad rural.
- 1.5. Mejora de las condiciones del aprovechamiento turístico del mundo rural.

En 1999 Andalucía sufría una tasa de paro del 27%. Como se ha señalado en el Capítulo Primero, el paro afecta en mayor medida al ámbito rural, siendo especialmente significativa la concentración del paro en las provincias de Granada, Sevilla y Córdoba.

También se ha destacado en dicho Capítulo que la fuerza de trabajo se concentra mayoritariamente en los municipios menores, lo que da una idea del gran potencial generador de empleo que tienen las zonas rurales.

La distribución del paro no es igual entre la población masculina y la femenina. También en esto hay discriminación. El paro representa el 20% entre los hombres y el 38% entre las mujeres, mientras que la tasa de ocupación de los primeros llega al 78% y en las mujeres al 64%.

Esta situación no es exclusiva de Andalucía. El elevado paro es el principal problema socioeconómico de la Unión Europea y las bajas tasas de actividad, especialmente femenina, indican que existe una enorme reserva ociosa de recursos humanos. Por otra parte existe una componente importante del paro que parece estructural, ligada a problemas de cualificación.



Por tanto, la estrategia de desarrollo que se aplique en el medio rural necesariamente debe tener como prioridad la creación de empleo, y seguramente por ello la Comisión declara como objetivo general de la Iniciativa Comunitaria la **“Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo”**.

Ahora bien, la creación de empleo requiere la adopción de medidas de diversa índole, entre las que no deben olvidarse las encaminadas a fomentar, en igualdad de condiciones, el acceso a los puestos de trabajo así como conceder las mismas oportunidades a colectivos marginados o desfavorecidos.

Entre estas medidas también se encuentra el aumento de la formación y el reciclaje que facilite la adecuación de los trabajadores al cambio estructural, en particular en todas aquellas materias necesarias para el aprovechamiento del potencial endógeno, entre las que se encuentra el medio ambiente, así como facilitar la incorporación de las personas al mercado de trabajo, sobre todo a los colectivos más desfavorecidos, como los parados de larga duración, los jóvenes, en especial los que carecen de suficiente cualificación, y las mujeres que se incorporan por primera vez o se reincorporan al mercado de trabajo.

En este sentido, la Consejería de Agricultura y Pesca velará por la incorporación, en los cursos de formación que se ejecuten al amparo de este Programa, de módulos relativos al medio ambiente en aquellos casos que resulte adecuado hacerlo.

Los territorios rurales poseen una ingente cantidad de recursos que, en muchas ocasiones, se encuentran infrautilizados o han sido degradados hasta el punto de dificultar o inviabilizar su aprovechamiento. Entendemos, por tanto, que una cuestión necesaria es estimular el aprovechamiento de los recursos infrautilizados de las regiones rurales: mano de obra, recursos naturales, materia prima, cohesión y estabilidad de las estructuras sociales y potencialidad de sus habitantes.

Las características inherentes a las pequeñas y medianas empresas, especialmente su flexibilidad y capacidad de adaptación, hacen que tengan un alto potencial de creación de empleo, siendo frecuentemente fuentes de innovación. Las estrategias de desarrollo deberán dedicarse de manera sustancial a estimular la creación de empresas y el desarrollo y consolidación de empleo en las zonas rurales.

El medio rural, por otra parte, no puede quedarse fuera del impulso de modernización y desarrollo tecnológico que caracteriza, en los últimos años, el devenir del sistema productivo.

Es imprescindible hacer un esfuerzo de divulgación e implantación de nuevas tecnologías, fomentar todo tipo de acciones de desarrollo tecnológico, promover acciones de intercambio y transferencia tecnológica, impulsar las empresas y actividades más innovadoras y emprendedoras y, en general, aplicar al mundo rural los beneficios de la nueva sociedad de la información y de la tecnología.

Por tanto, el objetivo comunitario de “Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo”, se tratará de alcanzar, en Andalucía, a través de los siguientes objetivos específicos:

- 2.1. Apoyo a la incorporación al mercado de trabajo.
- 2.2. Formación y reciclaje de técnicos y trabajadores.
- 2.3. Aprovechamiento de los recursos infrautilizados de las regiones rurales.
- 2.4. Asistencia técnica en la creación de pequeñas empresas.
- 2.5. Acciones de desarrollo tecnológico y aplicación de nuevas tecnologías



En el análisis que sobre el futuro del mundo rural se planteó en el seno de la Comisión en 1988 (COM (88) 501) ya se recogía la necesidad de implicar a la sociedad rural, considerando que las intervenciones exteriores únicamente serían positivas si contaban con la adhesión de la población local y se valoraba como necesaria en la definición de los problemas y en la búsqueda de soluciones, no sólo la intervención de las autoridades, sino también la de los agentes sociales y económicos en el ámbito local y regional.

Por otra parte, las zonas rurales se considera que son depositarias de funciones vitales para el resto de la sociedad, resultando indispensables para la conservación del equilibrio ecológico y siendo un lugar privilegiado para el recreo y esparcimiento. El mundo rural es un mundo imprescindible para el mundo urbano, es un valor insustituible.

Ambas apreciaciones conducen a que las comunidades rurales deben mejorar, como condición necesaria para su desarrollo, su capacidad de organización y articulación social. En este sentido la experiencia alcanzada con la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader II y del Programa Operativo PRODER es profundamente satisfactoria, pero aún insuficiente.

Los Grupos de acción local, constituidos como un conjunto equilibrado y representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio y entendidos como estructuras estables y consolidadas de participación de la sociedad rural en el conocimiento de su problemática y en la dirección y activación de su desarrollo, desempeñarán un papel crucial en la mejora de la capacidad de organización de la comunidad. Y, además, será una exigencia o requisito básico para su participación en la gestión de la Iniciativa.

En tal sentido el Programa Regional entiende al Grupo de acción local como algo más que un simple instrumento de gestión de los recursos públicos, siendo necesaria reforzar su carácter participativo, equilibrado y representativo.

Pero, además, es necesario impulsar la cultura del asociacionismo y de la participación ciudadana, no solamente en los Grupos citados sino también en entidades creadas y organizadas expresamente para conocer y reflexionar sobre los problemas comarcales y participar en las propuestas de actuación que puedan transmitir a las Administraciones públicas.

Por otra parte la concienciación solidaria de las comunidades rurales facilita el desarrollo del denominado "tercer sector" o economía social, a través del cual se generan relaciones de individuos que ponen a disposición de la comunidad sus conocimientos y oficios en tiempos ociosos. La activación de los actores sociales y económicos es indispensable para generar un proceso continuo y sostenido de desarrollo socioeconómico.

Por último, el logro y mantenimiento de un modo de vida atractivo en los territorios rurales pasa por una identificación de la población con su propio entorno, lo que justifica actividades e iniciativas encaminadas a proyectar el conocimiento del territorio en la estructura de población. Y, en esa preocupación por la realidad de su comarca, la identificación de grupos desfavorecidos, además de los ya señalados en la Comunicación de la Comisión, será una tarea importante para determinar la línea estratégica más adecuada a cada territorio.

Por tanto, el objetivo comunitario de **"Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades"** se tratará de alcanzar, en Andalucía, a través de los siguientes objetivos específicos:



- 3.1. Valoración de las zonas rurales como portadoras de funciones vitales.
- 3.2. Articulación de los territorios rurales a través de grupos de acción local.
- 3.3. Potenciación de la participación ciudadana e impulso de la cultura del asociacionismo.
- 3.4. Desarrollo de la economía social.
- 3.5. Conocimiento e identificación del propio entorno.

Por último, hay que referirse necesariamente a lo que para la Comisión es un aspecto fundamental de Leader+: La cooperación. Y a este respecto el Programa Regional que se propone para Andalucía, hace suya totalmente la forma de entender la cooperación que se pone de manifiesto en la Comunicación.

La Comisión declara que *“la cooperación no se limitará a un simple intercambio de experiencias, sino que deberá consistir en la realización de una acción común e integrada, cuando sea posible, en una misma estructura.”*

El Gobierno andaluz entiende que esa cooperación debe, efectivamente, integrarse y estabilizarse en una estructura, concebida como un agrupamiento de Grupos de acción local, ya sean beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+ o ya sean beneficiarios del Programa Operativo Regional de Andalucía. De esta forma el carácter complementario de Leader+ respecto de los programas generales se refuerza notablemente, ya que las actividades de unos y otros Grupos pueden tener y encontrar múltiples facetas comunes.

Tal y como exige la Comunicación esta cooperación estructurada se articulará en torno a una orientación temática que, lógicamente, estará relacionada con el “aspecto aglutinante” que caracterice la estrategia de desarrollo de los Grupos de acción local que participan del Capítulo 1 de Leader+.

La intención de la Consejería de Agricultura y Pesca es que estos Grupos se configuren como estructuras estables, si bien se admitirá que en el transcurso de su actuación puedan producirse incorporaciones de otros Grupos o, incluso, la baja de alguno de los Grupos de acción local integrantes. En todo caso, la designación del Grupo coordinador no podrá alterarse salvo autorización expresa de la Administración.

Pero, además, ese objetivo de creación y consolidación de Grupos de cooperación se complementará con el fomento de acciones conjuntas de cooperación entre distintos Grupos, entendidas como acciones de puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros, de búsqueda de complementariedades y de realización de un proyecto común que requiera de varios Grupos para alcanzar la masa crítica necesaria.

Por tanto, la exigencia comunitaria de impulsar **la cooperación** se incorpora como objetivo general, que se alcanzará mediante los siguientes objetivos específicos en el Programa Regional de Andalucía:

- 4.1. Constitución de Grupos de cooperación integrados.
- 4.2. Realización de acciones conjuntas de cooperación.

Esta serie de objetivos de carácter general y específicos constituirán la preocupación genérica dominante en la ejecución, en nuestra región, de la Iniciativa Comunitaria Leader+, y deberán ser atendidos, asimismo, tanto por los Grupos de acción local que se beneficien del Capítulo 1, destinado a apoyar una estrategia de desarrollo temática, como por los Grupos que participen en las distintas estrategias de cooperación.

2.5 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Los Objetivos descritos en el Apartado anterior se intentarán alcanzar aplicando un diseño estratégico que supondrá mucho más que la mera suma de las estrategias individuales propuestas por cada Grupo de acción local.

No obstante, la Comunicación de la Comisión, en las referencias que hace a la estrategia de carácter general, tan solo insiste en la conveniencia de que las actuaciones se desarrollen de forma integrada, se inscriban en las políticas comunitarias, nacionales y regionales, se realicen prestando especial atención a la valorización de los recursos específicos de cada territorio, se ejecuten bajo un prisma de defensa e impulso de la calidad, y se caractericen por un carácter notablemente experimental, innovador y piloto.

Pero, además, esa estrategia debe estar fundamentada en otras dos cuestiones de especial trascendencia. La cooperación y la transferencia metodológica, de forma que las mejoras, los avances, las realizaciones que se alcancen en unos territorios sean intercambiadas y transferidas con los demás, y que las acciones se realicen en un entorno de cooperación integrada.

Así, el Programa Regional de Andalucía, desarrollará, globalmente, una estrategia territorial ajustada a las condiciones indicadas, y por esa razón se ha puesto tanto énfasis en su carácter complementario, en la definición de los objetivos generales para nuestra región, y en la configuración de los Grupos estables de cooperación.

Ahora bien, la estrategia regional definitiva también estará, lógicamente, condicionada a las diversas estrategias que ejecuten los Grupos de acción local que resulten beneficiarios del Capítulo 1 de la Iniciativa.

Con carácter general los Grupos de acción local deberán demostrar su "capacidad y voluntad para crear y aplicar una estrategia de desarrollo, integrada, sostenible y con carácter piloto, cuya existencia quedará probada mediante la presentación de un plan de desarrollo; dicha estrategia se basará en una cooperación representativa y se articulará en torno a un aspecto predominante que resulte característico de la identidad de un territorio."

Y para estas estrategias singulares también ha fijado la Comisión unas condiciones concretas:

- a) Deberá tratarse de una **estrategia integrada**, es decir, que aplique un enfoque global, concertado, y que se base en la interacción de los operadores, sectores y proyectos.
- b) Deberá centrarse en un **aspecto dominante** representativo de la identidad, los recursos y los conocimientos técnicos específicos desarrollados en el territorio en cuestión.
- c) Deberá ser capaz de **aglutinar** a todos los operadores y proyectos de diversos ámbitos en una misma estrategia de desarrollo.
- d) Deberá dar prueba de su **coherencia** y de su **arraigo** en el territorio, en particular, desde un punto de vista socioeconómico.
- e) Deberá justificar su **viabilidad económica** y su carácter sostenible, o sea, garantizar que el empleo de los recursos no va a comprometer las opciones de las futuras generaciones.
- f) Deberá demostrar su **carácter piloto**.
- g) Deberá crear instrumentos que permitan emprender nuevas vías de **desarrollo sostenible**; nuevas en comparación con las prácticas ejercidas en el pasado en el territorio considerado, y también en comparación con las concebidas y aplicadas en el marco de los programas principales.



- h) Deberá demostrar la posibilidad de **transferencia** de los métodos propuestos.
- i) Deberá demostrar además su **carácter complementario** con las intervenciones de los programas principales que se apliquen en la región y el territorio correspondientes.

Por tanto, las propuestas de planes de desarrollo que formulen los Grupos candidatos a participar en la ejecución de la Iniciativa Leader+ deberán cumplir los requisitos indicados por la Comisión, y la decisión final de selección de Grupos generará un conjunto de aproximaciones estratégicas que, junto con las líneas generales indicadas al comienzo, permitirá la formulación definitiva de la estrategia regional de Andalucía.

La selección que se realice de los Grupos de acción local que, finalmente, se beneficien del citado Capítulo 1 implicará, automáticamente, la selección de las correspondientes Estrategias de desarrollo. Estos Grupos serán los que, genéricamente, serán denominados en los sucesivos Grupos Leader, si bien el modelo propuesto en este Programa Regional huye de esta categorización, ya que se pretende, como ya se ha explicitado en varios puntos, mantener una red de cincuenta Grupos de desarrollo en toda Andalucía, algunos de ellos complementando su actividad con el Capítulo 1 de la Iniciativa, y todos participando en la estrategia de cooperación e integrados en la red, que también son componentes de Leader+.

No obstante, la Comunicación exige que los Estados miembros precisen, en los Programas que se presenten, el número de Grupos de acción local que se tienen pretensión de aprobar, entendido esto como el número de Grupos que se benefician del Capítulo 1.

Pues bien, teniendo en cuenta que en Andalucía existen actualmente cincuenta Grupos de desarrollo rural, que veintidós grupos de acción local se han beneficiado de la Iniciativa Comunitaria Leader II, el carácter complementario de la aplicación de la Iniciativa Leader+ y las disponibilidades presupuestarias, el Gobierno andaluz se ha propuesto seleccionar unos veinte grupos de acción local como beneficiarios de dicho Capítulo, por tanto ejecutores de una estrategia de desarrollo con metodología Leader.

2.6 ASPECTOS AGLUTINANTES

Cabría esperar que, en gran medida, las propuestas estratégicas que formularan los Grupos serían similares en lo referente a las cuestiones generales, pero la Comisión ha incorporado un matiz singular, que obligará a cada Grupo solicitante a diseñar una estrategia específica para su territorio. Se trata de la exigencia de que la estrategia se articule en torno a un aspecto predominante que resulte característico de la identidad del territorio.

Y, si bien la Comisión considera que estos aspectos o temas deben ser específicos de cada región, a la vez señala cuatro ***“aspectos aglutinantes que, en su opinión, revisten particular interés a escala comunitaria, al margen de los específicos de cada región”***:

1. Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios.
2. Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales.
3. Valorización de los productos locales, en particular, facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo.
4. Valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco NATURA 2000.”

Ahora bien, como ya se ha señalado, la Comunicación señala que *“cada plan de desarrollo deberá demostrar que la estrategia propuesta se articula en torno a uno de los aspectos mencionados. Cuando ésta gire en torno a varios aspectos, habrá que probar que, a pesar de todo, guarda coherencia”*, si bien debe entenderse que se permite, tal y como se deduce de la propia filosofía del Capítulo 1, que cada región y cada territorio pueden proponer otros aspectos que sean específicos y que, además, resulten característicos de su identidad.

Por tanto, nos encontramos ante una triple exigencia a los Grupos de acción local que deseen participar en Leader+:

1. Deben articular su propuesta de estrategia de desarrollo en torno a un aspecto predominante que resulte característico de la identidad del territorio
2. Deben demostrar que su estrategia se articula en torno a uno de los aspectos aglutinantes sugeridos por la Comisión en la Comunicación
3. Deben definir claramente la orientación temática que propugnan para su estrategia de cooperación

Además la Comunicación exige que el Programa Regional detalle los aspectos aglutinantes que determinarán, finalmente, en el territorio afectado, las estrategias indicadas. Por tanto, en la elaboración de este programa se ha puesto especial énfasis en determinar qué temas aglutinantes podrían ser señalados como complementos de los cuatro aspectos propuestos por la Comisión, y que resulten característicos de nuestra región.

El proceso de identificación de estos temas aglutinantes se ha realizado tras una labor de consulta a los actuales Grupos de desarrollo rural de Andalucía. La Consejería de Agricultura y Pesca ha considerado que la elaboración de una propuesta regional de aspectos aglutinantes debería realizarse aplicando el mismo enfoque ascendente que se exige a los Grupos para la detección de situaciones específicas características de su propio territorio. Se trata de garantizar el arraigo al territorio, especialmente desde un punto de vista socioeconómico, de las propuestas temáticas que se formulen a través de la participación de las propias comunidades rurales.

Para ello se realizaron reuniones los días 6, 19 y 20 de julio de 2000 con los cincuenta Grupos de desarrollo rural y se acordó que cada uno de ellos estudiaría en su territorio, con la más amplia participación posible de la población, cual podría ser el aspecto aglutinante más característico de su territorio que, a la vez, le permitiese formular una estrategia de desarrollo adornada de las características ya citadas.

Tras ese proceso de reflexión en el nivel interno los Grupos debían remitir a la Consejería de Agricultura y Pesca, en un modelo de ficha previamente consensuado entre todos, una o varias propuestas de temas que podrían servirles para participar, en el futuro, en la convocatoria de Leader+.

En las Fichas los Grupos debían indicar, para cada tema, su denominación, la descripción del mismo, su relación con el territorio, su justificación, sus antecedentes, los objetivos que se pretenden conseguir y los efectos esperables por su ejecución, una descripción de la estrategia que se pretendía desarrollar en torno a dicho tema y una propuesta de financiación y participación de entidades en su ejecución.

Estas propuestas debían ser entendidas como provisionales, ya que la definición exacta del tema característico de cada Grupo deberá realizarse una vez conocido el Programa Regional y tras un proceso mucho más formal e intenso de participación de la sociedad rural.



Durante el mes de septiembre de 2000 se han recibido un total de sesenta sugerencias temáticas, que han sido analizadas buscando las interrelaciones y sinergias existentes entre ellas, de forma que permitiera determinar un conjunto, no exhaustivo ni limitante, de aspectos aglutinantes de especial interés a escala regional.

Es decir, el Programa Regional de Andalucía opta por hacer una formulación de temas que, con el mismo carácter que la Comisión concede a su reflexión en la Comunicación, tienen especial interés a escala regional.

Estos temas se han concluido tras el análisis de las propuestas y reflexiones aportadas por los Grupos y tras la propia reflexión interna realizada en la Consejería de Agricultura y Pesca.

De esta forma, el conjunto de aspectos aglutinantes que, a criterio del Gobierno andaluz, revisten especial interés a escala regional y que, por tanto, se suman a los cuatro aspectos que la Comisión señala como de interés a escala comunitaria, serán los siguientes:

A. En relación con el aspecto "Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios".

1. Nuevos planteamientos de gestión de las actividades productivas y del territorio incorporando la preocupación social y la ambiental, y la perspectiva de género y de juventud.
2. Acercamiento de las nuevas tecnologías a la población rural para romper situaciones endémicas de aislamiento.

B. En relación con el aspecto de "Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales".

3. Dinamización y vertebración de la sociedad rural andaluza en torno a su territorio.

C. En relación con el aspecto "Valorización de los productos locales, en particular, facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo."

4. Integración de la actividad productiva del territorio aprovechando sus características diferenciales.

D. En relación con el aspecto "Valorización de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco NATURA 2.000".

5. Aprovechamiento de las singularidades geográficas y ambientales determinantes del territorio como factor enriquecedor de sus potencialidades.
6. Reorientación de las economías comarcales utilizando sus recursos endógenos y potenciando actividades emergentes

Por tanto, tras la aprobación del Programa Regional de Andalucía por la Comisión y una vez que se realice la oportuna convocatoria pública, los Grupos de acción local andaluces que deseen participar en la Iniciativa Comunitaria Leader+ tendrán que formular su propuesta definitiva de estrategia de desarrollo articulándola en torno a uno de los aspectos aglutinantes característicos, sean de interés comunitario o sean de interés regional, justificando el arraigo geográfico de su propuesta temática y su vinculación con la identidad territorial.

Si lo hicieran en torno a varios aspectos deberán probar que, a pesar de todo, se guarda una coherencia razonable entre los mismos, tal y como exige la Comisión en su Comunicación.



2.7 COOPERACIÓN E INTEGRACIÓN EN RED

En el Apartado 2.3 se ha hecho ya una extensa referencia a la importancia que tanto la Comisión como este Programa Regional conceden a la estrategia de cooperación.

En Andalucía se va a poner un énfasis especial en la creación y consolidación de **Grupos de cooperación**, en los que participen los Grupos beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+ pero a los que se incorporen los demás Grupos de acción local andaluces.

En estos Grupos de cooperación se propiciará la participación, igualmente, de Grupos procedentes de otras regiones españolas, en el marco de la cooperación interterritorial, y de otros países comunitarios o, incluso, de países terceros, en el marco de la cooperación transnacional.

Las condiciones y limitaciones para estas actuaciones están suficientemente descritas en la Comunicación, y así se deben considerar incorporadas, en todos sus términos, a este Programa Regional. En cualquier caso, la responsabilidad del Grupo de cooperación y sus actuaciones estará encomendada a un Grupo de acción local designado **Grupo coordinador** por acuerdo de los participantes en la coordinación.

Como ya se ha indicado en la Introducción al Programa, se prevé inicialmente la aprobación de un máximo de diez Grupos de cooperación, en principio en correspondencia con el número de aspectos aglutinantes señalados, debiendo participar en cada uno de ellos al menos cuatro Grupos andaluces, de los cuales al menos dos deberán ser beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+. Todos los Grupos beneficiarios de dicho Capítulo deberán estar incorporados en algún Grupo de cooperación.

Pero, además de la estrategia de cooperación, la Comunicación pone especial énfasis en la necesidad de intercambiar los logros, experiencias y conocimientos técnicos entre todos los interesados en el interior de la Comunidad.

Para ello se establece la obligación de integrarse en una red a todos los Grupos de acción local que sean beneficiarios del Capítulo 1 de la Iniciativa Leader+, a la vez que recomienda a los demás Grupos, no participantes de Leader+, a integrarse y participar en la red a fin de compartir sus experiencias, conocimientos y proyectos.

Esta filosofía de integración en red se incorpora en su integridad al Programa Regional de Andalucía. Por tanto, los Grupos de acción local andaluces que resulten beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+ estarán obligados a participar de forma activa en la red. Su participación consistirá en la puesta a disposición de toda la información necesaria sobre las acciones ya realizadas o en curso y los resultados obtenidos, así como en la implicación en las diversas actividades.



CAPÍTULO TERCERO

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y DE LOS GRUPOS Y ACCIONES DE COOPERACIÓN

3.1 INTRODUCCIÓN

El Programa Regional de Andalucía relativo a la ejecución de la Iniciativa Comunitaria Leader+, una vez que sea aprobado por la Comisión, prevé la siguiente secuencia de acciones:

- 1º- Convocatoria a los Grupos de acción local andaluces para que formulen su solicitud para acogerse a la Iniciativa Comunitaria Leader+, presentando su propuesta de Estrategia de desarrollo, en la que incluirán su propuesta de integración en un Grupo temático de cooperación.
- 2º- Selección de los Grupos de acción local beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+.
- 3º- Establecimiento de los Grupos de cooperación y determinación de los Grupos de acción local coordinadores.
- 4ª- Convocatoria a los Grupos de acción local andaluces para formular propuestas de acciones de cooperación.
- 5ª- Selección de las acciones puntuales de cooperación.

Procede, en este Capítulo del Programa Regional, hacer un análisis de los procedimientos previstos para la formulación y resolución de cada una de las actuaciones citadas.

3.2 CONVOCATORIA DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y GRUPOS DE COOPERACIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca, una vez que haya sido aprobado el Programa Regional, realizará, mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una convocatoria a entidades asociativas, que cumplan los requisitos que más adelante se establecen y que se agrupen en la figura de un Grupo de acción local, para que formulen sus propuestas de Estrategias de desarrollo para acogerse a la Iniciativa Comunitaria Leader+ y sus propuestas de integración en Grupos de cooperación con el correspondiente Proyecto de creación.

De acuerdo con la estructura formal de la Comunicación, parecería que la convocatoria de los Grupos de acción local podría hacerse en abstracto, sin vincularla a la convocatoria de las ayudas previstas en su Capítulo 1. Pero el hecho real es que la configuración del Grupo viene estrechamente asociada al territorio que define como su ámbito de actuación, de forma que el procedimiento por el que se seleccionan las estrategias de desarrollo y los beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+ será el mismo por el que, simultáneamente, se seleccionan los Grupos de acción local que ejecutarán todas las facetas de Leader+.

En la Convocatoria indicada se reflejarán los requisitos que deben cumplir los Grupos aspirantes, los territorios, las estrategias, los Planes de desarrollo, y los temas característicos o aspectos aglutinantes, requisitos que se explicitan a continuación en este Capítulo.

La verificación del cumplimiento de los requisitos, que se realizará en el procedimiento de resolución de la convocatoria citada, será un proceso distinto del proceso de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes, a efectos de seleccionar aquellas que mejor se adecuen a las determinaciones establecidas en la Comunicación y en este Programa Regional, se realizará de conformidad con los criterios y el procedimiento que, asimismo, se explicita en este Capítulo.



Conjuntamente con la Solicitud y la Estrategia de desarrollo los Grupos solicitantes deberán presentar una propuesta de integración en un Grupo de cooperación configurado sobre un aspecto temático relacionado con su propio tema característico.

A este respecto, desde la Consejería de Agricultura y Pesca se promoverán las necesarias reuniones, jornadas y encuentros de trabajo para propiciar el intercambio de opiniones y propuestas entre los Grupos andaluces y generar un entorno previo de cooperación que facilite la presentación de los proyectos citados.

3.2.1 Requisitos exigibles en la Convocatoria de Estrategias de desarrollo

Como ya se ha indicado, para participar en esta Convocatoria se exigirá a los Grupos de acción local el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la Comunicación y los que se añaden en este Programa Regional como específicos de Andalucía.

Por tanto, se establecen a continuación los requisitos que, en relación con cada uno de los aspectos deberán cumplir:

- Los Grupos aspirantes.
- Los territorios.
- Las estrategias de desarrollo.
- Los Planes de desarrollo.
- Los temas característicos o aspectos aglutinantes.

3.2.1.1 Requisitos exigidos a los Grupos de acción local

La Comisión establece en su Comunicación los siguientes requisitos formales a los Grupos de acción local:

- Los Grupos de acción local deberán estar compuestos por un conjunto equilibrado y representativo de los interlocutores de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio.
- En los órganos de decisión, los agentes económicos y las asociaciones deben representar, como mínimo, el 50% de los agentes locales.
- Los miembros de los Grupos deberán demostrar su capacidad de cooperar en la definición y aplicación de una Estrategia de desarrollo del territorio.
- La transparencia en la atribución de funciones y responsabilidades será el principal elemento que se tendrá en cuenta en la evaluación de la pertinencia y operatividad de estas formas de cooperación.
- Deberá garantizarse además la plena capacidad de los interlocutores para asumir las tareas encomendadas, así como la eficacia de los mecanismos de funcionamiento y de toma de decisiones.
- Los miembros del Grupo deberán estar implantados a escala local y tendrán dos alternativas:
 - Nombrar a un responsable administrativo y financiero con capacidad para gestionar las subvenciones públicas, que se encargue del buen funcionamiento de la cooperación
 - Asociarse en una estructura común jurídicamente constituida cuyos estatutos garanticen el buen funcionamiento del grupo de cooperación y la capacidad de gestionar las subvenciones públicas.

Pues bien, en relación con los requisitos anteriores, el Gobierno andaluz hace suya la formulación de la Comunicación, pero incorpora algunos elementos adicionales que, no contradicen los mínimos impuestos por la Comisión y que responden a decisiones ya adoptadas con anterioridad por la Administración autonómica.

Así, los requisitos específicos adicionales que se exigirán a los Grupos de acción local, en Andalucía, serán los siguientes:

- Deberán ser entidades con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus asociados, careciendo, estatutariamente, de fines de lucro.
- Deberán tener entre sus fines el desarrollo local y rural del ámbito territorial de actuación que propongan.
- La participación que representen las Administraciones y Entidades Públicas en los distintos órganos de decisión de la Asociación no podrá sobrepasar, cuantitativamente, el 50% del total de votos emitibles.
- Deberán tener su sede social ubicada en su ámbito territorial de actuación.
- Deberán tener firmado un Convenio con una Administración Local presente en su ámbito territorial para que actúe como Responsable Administrativo y Financiero, con las funciones que más adelante se precisan.
- Deberán tener contratado a un Gerente como responsable técnico del Grupo.
- Haber incorporado en el Grupo de acción local a los agentes económicos y sociales firmantes del Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía.

3.2.1.2 Requisitos exigidos a los territorios

La Comunicación de la Comisión establece, ya dentro del Capítulo 1, relativo a las Estrategias de desarrollo, unos requisitos mínimos relativos a los territorios, que son los siguientes:

- Los territorios de los Grupos de acción local serán de poca extensión y formarán un conjunto homogéneo desde el punto de vista físico (geográfico), económico y social. No se tendrán en cuenta las divisiones territoriales artificiales que puedan menoscabar el criterio de coherencia mencionado.
- Los territorios deberán guardar cierta coherencia y presentar una masa crítica suficiente en términos de recursos humanos, financieros y económicos para mantener una Estrategia de desarrollo viable.
- No es imprescindible que la delimitación territorial coincida con la división administrativa nacional o con las zonas establecidas para las intervenciones realizadas en función de los objetivos nos 1 y 2 de los Fondos Estructurales.
- A fin de garantizar el carácter local y rural, la población del territorio no deberá rebasar, por regla general, los 100.000 habitantes en las zonas de mayor densidad de población (del orden de 120 habitantes por km²) ni situarse por debajo de los 10.000 habitantes, aproximadamente.



El Gobierno andaluz hace suya, íntegramente, esta formulación que realiza la Comisión y, tan sólo, considera oportuno añadir los siguientes **requisitos específicos** para la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Tener un ámbito territorial de actuación constituido por uno o más términos municipales completos y homogéneos entre sí. Cuando se incluyan términos de los contemplados en el epígrafe 2.3. letra a) del Capítulo Segundo, los núcleos de población que superen los 50.000 habitantes quedarán excluidos de los beneficios de la intervención.
- Ningún territorio podrá estar en el ámbito de actuación de más de un Grupo de acción local.

3.2.1.3 Requisitos exigidos a las Estrategias de desarrollo

Los Grupos de acción local aspirantes a participar en el Capítulo 1 de la Iniciativa Comunitaria Leader+ deberán presentar un Plan de desarrollo de su territorio, que se corresponderá con una Estrategia de desarrollo que deberá cumplir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación:

- a) Deberá tratarse de una **estrategia integrada**, es decir, que aplique un enfoque global, concertado, y que se base en la interacción de los operadores, sectores y proyectos.
- b) Deberá centrarse en un **aspecto dominante** representativo de la identidad, los recursos y los conocimientos técnicos específicos desarrollados en el territorio en cuestión.
- c) Deberá ser capaz de **aglutinar** a todos los operadores y proyectos de diversos ámbitos en una misma Estrategia de desarrollo.
- d) Deberá dar prueba de su **coherencia** y de su **arraigo** en el territorio, en particular, desde un punto de vista socioeconómico.
- e) Deberá justificar su **viabilidad económica** y su carácter sostenible, o sea, garantizar que el empleo de los recursos no va a comprometer las opciones de las futuras generaciones.
- f) Deberá demostrar su **carácter piloto** que sea evaluable.
- g) Deberá crear instrumentos que permitan emprender nuevas vías de **desarrollo sostenible**: nuevas en comparación con las prácticas ejercidas en el pasado en el territorio considerado, y también en comparación con las concebidas y aplicadas en el marco de los programas principales.
- h) Deberá demostrar la **posibilidad de transferencia** de los métodos propuestos.
- i) Deberá demostrar su **carácter innovador y complementario** con las intervenciones previstas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía y demás programas de desarrollo rural que se apliquen en la región y el territorio correspondientes.

3.2.1.4 Requisitos exigidos a los Planes de desarrollo

Definidos por la Comisión los requisitos generales de la Estrategia de desarrollo procede ahora definir los requisitos que, además de los anteriores, en interpretación de aquellos cabe exigir al Plan de desarrollo que formulen los Grupos, ya que dicho Plan será la plasmación material de aquella Estrategia.



En el Plan de desarrollo se deben plasmar los principios orientadores de la actuación de los Grupos en sus territorios, actuación que deberá ir dirigida a la consecución del objetivo central de la iniciativa: *“Incitar y ayudar a los agentes del mundo rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio en una perspectiva más a largo plazo, fomentando para ello la aplicación de estrategias originales de desarrollo sostenible, integradas y de calidad”*.

Los Grupos de acción local deberán acreditar que en la definición de su Plan de desarrollo comarcal se ha consultado su idoneidad e inocuidad ambiental con especialistas en medio ambiente.

Puesto que el Plan de desarrollo se ha de corresponder con una actuación planificada cuya finalidad es la consecución de unos objetivos, enmarcada en un presupuesto y un tiempo determinados, el Plan que presente el Grupo habrá de contener unos epígrafes mínimos, y cumplir una serie de características que son propias de cualquier planificación, y que están encaminadas a garantizar a priori la eficacia y eficiencia de dicha intervención.

Contenidos y características del Plan de Desarrollo:

1.- Diagnóstico previo

El Plan de desarrollo ha de incluir un análisis de las potencialidades, necesidades y problemas del ámbito territorial donde se pretende ejecutar. Esto permitirá el análisis de la idoneidad de los objetivos que se propone alcanzar, así como las estrategias diseñadas para tal fin.

2.- Definición de Objetivos

El Plan de desarrollo que formule el Grupo articulará la Estrategia de desarrollo a que se refiere la Iniciativa Comunitaria, y deberá tener fijados unos Objetivos generales para el Grupo, del territorio, de la estrategia, que deberán ser integrables dentro de los Objetivos específicos que se detallan en el Capítulo Segundo del Programa Regional.

3.- Propuesta de la intervención

Se hará referencia al conjunto de instrumentos que se diseñan para alcanzar los objetivos que propone el Plan, debiendo figurar, además, la relación de actuaciones o actividades que se tiene previsto realizar. Sobre esta información se analizará su coherencia interna y externa. Necesariamente se indicarán y describirán los presuntos beneficiarios, directos e indirectos, de la estrategia de desarrollo del Grupo, así como su incidencia sobre los grupos objetivo definidos por la Comunicación y los específicamente propuestos por el Grupo, si fuera el caso.

El Plan deberá guardar una coherencia interna, es decir, deberá existir una adecuación entre el diagnóstico y los objetivos propuestos, así como que los instrumentos escogidos se correspondan con dichos objetivos. Por otra parte, la coherencia externa del Plan significa que éste deberá ser compatible con otras actuaciones públicas o privadas que se estén aplicando en el territorio en cuestión, tanto en lo relativo a los objetivos del mismo, como en cuanto a su estrategia.

Asimismo, las acciones que se refieren a la formación y a la utilización de nuevas tecnologías se coordinarán sobre el terreno con las que se desarrollan por medio de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

4.- Cronograma o planificación temporal

El Plan de desarrollo ha de definir su horizonte temporal de intervención e incorporar un cronograma en el que se refleje con precisión la programación de las acciones propuestas. En dicho cronograma se priorizará la realización de las acciones propuestas.

5.- Previsión presupuestaria y plan financiero

El Plan de desarrollo deberá incluir una previsión presupuestaria y un plan financiero, distribuido por anualidades, al que se adjuntará, obligatoriamente, el compromiso de cofinanciación de las Administraciones locales presentes en el territorio.



6.- Seguimiento y evaluación

El Plan deberá incluir los mecanismos previstos en el Plan para la realización de su evaluación y seguimiento, siendo obligatoria la inclusión de indicadores socioeconómicos que permitan medir el grado de cumplimiento de su estrategia, en todo caso y, muy en especial, en relación con los grupos objetivo. Se utilizarán, al menos, los indicadores señalados en el Capítulo Sexto del presente Programa.

3.2.1.5 Requisitos exigidos a los temas característicos o aspectos aglutinantes

La Estrategia de desarrollo que formule un Grupo de acción local debe estar articulada, necesariamente, en torno a un tema, característico de la identidad de su territorio, que debe estar claramente enmarcado dentro de los aspectos aglutinantes que la Comisión declara como de interés a escala comunitaria o de los que el Programa Regional de Andalucía declara como de interés a escala regional.

En cualquier caso no se trata de que el tema característico que proponga el Grupo sea una reproducción literal de uno de los aspectos aglutinantes señalados, sino que debe tener una formulación que, vinculada con aquellos, refleje de forma significativa las características del territorio, entendidas en el sentido que se refleja en la Comunicación de la Comisión, es decir, deberá ser representativo de la identidad, de los recursos y de los conocimientos técnicos específicos del territorio en el que se pretende aplicar.

Asimismo deberá posibilitar la unión de los actores y proyectos de diversos ámbitos en una misma Estrategia de desarrollo. El Grupo acreditará que el tema elegido articula la Estrategia de desarrollo propuesta, sus objetivos y el propio plan.

3.2.2 Requisitos exigibles en la Convocatoria de Grupos de cooperación

Como ya se ha indicado anteriormente, los Grupos que soliciten acogerse al Capítulo 1 de Leader+ deberán participar, obligatoriamente, en la estrategia de cooperación que se define en este Programa Regional.

Para ello, la Estrategia de desarrollo que se proponga al solicitar la participación en el Capítulo 1 de Leader+ deberá contener, además de la formulación del plan de desarrollo y del tema en torno al cual se pretende articular, un compromiso vinculante de integración en un Grupo de cooperación configurado sobre un aspecto temático relacionado con su propio tema característico.

Por tanto, junto a la solicitud indicada anteriormente se presentará un Proyecto de creación del Grupo de cooperación, indicando sus características, el tema que definirá dicha cooperación, los demás Grupos que se incorporarían a la estructura de cooperación, y la propuesta de designación del que asumirá la coordinación. Se adjuntará copia del acuerdo previo de constitución del Grupo de cooperación adoptado por los aspirantes a integrarse en el mismo.

Lógicamente este Proyecto de cooperación será idéntico a todos los Grupos que se propongan integrarse en un mismo Grupo de cooperación, por lo que dicho Proyecto deberá ser presentado por todos los afectados, al igual que la demás documentación indicada.

Los Proyectos de creación de Grupos deberán contener, con carácter general, información suficiente sobre los objetivos generales y específicos que se plantea la cooperación, descripción suficiente del valor añadido que se obtiene con la cooperación de los Grupos, resultados que se prevén alcanzar, detalle de los posibles beneficiarios de la cooperación, incidencia sobre los grupos objetivos, hipótesis de resultados e indicadores propuestos para su medición y seguimiento.

En todo caso, en la Convocatoria se precisarán, con más detalle, los aspectos relativos al contenido mínimo de los Proyectos en cuestión.

El Grupo que pretenda desempeñar las funciones de Grupo coordinador deberá manifestarlo expresamente en su solicitud y comprometerse a asumir las correspondientes obligaciones durante todo el plazo de vigencia de la actividad, salvo sustitución por otro Grupo previa autorización de la Administración autonómica. En todo caso el Grupo que asuma el papel de coordinador deberá ser beneficiario del Capítulo 1 de Leader+.

Los Grupos solicitantes se comprometerán a participar en el Grupo de cooperación que han contribuido a crear, incluso en el supuesto de que no fuesen seleccionados como beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+.

En todos los Grupos de cooperación se exigirá una presencia de, al menos, cuatro Grupos de desarrollo rural andaluces y, finalizado el proceso de selección, se procurará que en cada Grupo de cooperación haya un mínimo de dos Grupos participantes en el Capítulo 1 de Leader+, uno de los cuales asumirá la coordinación.

Terminada la selección por la Consejería de Agricultura y Pesca de los Grupos que se beneficien del Capítulo 1 citado, se procederá a la aprobación de los Grupos de cooperación y a la determinación de los Grupos que se integran en los mismos y del Grupo que se responsabiliza de su coordinación.

Durante el proceso de cooperación nuevos grupos podrán entrar a formar parte del grupo y algunos de los que inicialmente lo formasen podrían salir de él, pero estos cambios deberán ser autorizados, asimismo, por la Administración autonómica. Sin que implique una reducción del número de grupos andaluces, a estos Grupos de cooperación se podrán asociar grupos externos a la región, si bien no podrán beneficiarse de las asignaciones presupuestarias correspondientes a la contribución financiera del Capítulo 2 del Leader+ gestionadas por la Comunidad autónoma de Andalucía.

3.2.3 Criterios de selección aplicables a la convocatoria de Estrategias de desarrollo

Hasta ahora se han precisado todos los aspectos referidos a los requisitos que deben cumplirse para participar en la Convocatoria de selección de Grupos beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader+. Los requisitos son condiciones que deben cumplirse y, por tanto, no participan en la valoración de las solicitudes. Simplemente se verifica su cumplimiento.

Por tanto, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos señalados, se procederá a la valoración de las solicitudes presentadas, y en este proceso se aplicarán los criterios de selección que se señalan a continuación.

En tal sentido, se valorará:

- El grado de arraigo de la Estrategia de desarrollo en el territorio. Se ha exigido que la estrategia y su tema determinante se encuentren incardinadas en las características y peculiaridades del territorio. A tal fin, se atenderá a su correspondencia con un mayor número de aspectos relativos al territorio, tales como: culturales, territorio físico, infraestructuras, vertebración de la sociedad, recursos endógenos sin explotar, etc.
- La propuesta de creación de Grupo de cooperación presentada conjuntamente con la Estrategia de desarrollo.



- La calidad del diagnóstico previo. Se valorará la rigurosidad, claridad y veracidad con que se realice el análisis de la situación de partida que justifica la intervención.
- La calidad en el diseño de la estrategia. Se valorará la correcta definición de los objetivos en función de que ésta sea explícita, clara, concreta y que refleje una asunción de compromisos. Igualmente, se atenderá a los instrumentos o actuaciones que se diseñen para conseguir los objetivos del programa en cuanto a su definición y emplazamiento en los distintos niveles de la estrategia. Para ello, los objetivos y actuaciones han de estar jerarquizados de forma que sea evidente y clara la distinción entre los distintos niveles de la estrategia.
- El grado en el que el programa resulte coherente, tanto interna como externamente. Se calificará al programa en función del grado de adecuación de los objetivos con los instrumentos de la estrategia que se propone, así como con las características puestas de manifiesto en el diagnóstico. Igualmente, se valorará el grado de compatibilidad de la actuación con otras coetáneas o coincidentes en el espacio.
- El grado de integración de los aspectos medioambientales con el programa comarcal, evaluando los efectos sobre el medio ambiente de las acciones ejecutadas.
- La bondad de la planificación temporal o cronograma. Se observará el grado de detalle en la ordenación temporal de las actuaciones que posea el programa, de forma que quede lo más acotado posible. No obstante, esta planificación ha de ser realista, es decir, también se valorará su grado de correspondencia con estimaciones objetivas del tiempo en el que es previsible que se realice una actuación.
- La movilización local y esfuerzo de los asociados para la redacción del programa. Con ello se valorarán aquellos programas que han conseguido un diseño participativo, logrando por ello la implicación de agentes locales y un programa caracterizado por el consenso de distintos agentes. Dicha participación ha de ponerse de manifiesto en la presentación del programa junto con los métodos utilizados para conseguirla y los colectivos participantes.
- La incorporación en su estrategia de la prioridad de las actuaciones e intervenciones en relación con los Grupos objetivo que establece la Comunicación, así como los que considere oportuno proponer el Grupo solicitante. Esta valoración tendrá en cuenta la correspondencia entre la preocupación manifestada para favorecer a los Grupos objetivo con el tema y el programa que haya propuesto el Grupo.

3.2.4 Criterios de selección aplicables a la convocatoria de Grupos de cooperación

En relación con las propuestas de creación de Grupos de cooperación, presentadas por los Grupos aspirantes a participar en el Capítulo 1 de Leader+, se valorarán los siguientes aspectos:

- el tema que define la cooperación,
- las características del proyecto,
- la imbricación de las estrategias de desarrollo de los Grupos participantes y
- el valor añadido que representa la ejecución del proyecto.



3.3 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Puesto que la convocatoria a los Grupos de acción local para solicitar su participación en la ejecución del Capítulo 1 de Leader+ será realizada, tal y como ya se ha indicado, mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, la resolución de la convocatoria será competencia, asimismo, de la citada Consejería.

La recepción de las solicitudes y la comprobación del cumplimiento de los requisitos será realizada por la propia Consejería.

Se constituirá una Comisión de selección, en el seno de la Consejería de Agricultura y Pesca, configurada como un órgano colegiado adscrito a la misma, integrada por:

- Cuatro vocales designados por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Cuatro vocales designados por la misma Consejería a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Dos vocales designados por la misma Consejería en representación y a propuesta de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Dos vocales designados por la misma Consejería en representación y a propuesta de la Confederación de Empresarios de Andalucía.
- Dos vocales designados por la misma Consejería en representación de las organizaciones sindicales firmantes del Pacto por el Empleo, uno a propuesta de la Unión General de Trabajadores y otro a propuesta de Comisiones Obreras de Andalucía.
- Dos vocales designados por la misma Consejería en representación y a propuesta de la Asociación Rural de Andalucía.

La Comisión será presidida por la Directora General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y la valoración de las solicitudes se realizará atendiendo a los criterios establecidos en este Capítulo Tercero del Programa Regional de Andalucía.

Informadas las solicitudes por la citada Comisión, la Consejería resolverá la Convocatoria, determinando los Grupos de acción local que resultarán beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+.

Simultáneamente se procederá a la determinación por la propia Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía de los Grupos de cooperación, adscribiendo a cada uno los Grupos seleccionados en el procedimiento anterior, en función de sus solicitudes y proyectos de cooperación, decidiéndose el Grupo que actuará como coordinador, y aprobándose las condiciones del funcionamiento, el Proyecto de cooperación que realizará el mismo y la subvención o asignación presupuestaria que se le concede.



3.4 CONVOCATORIAS DE ACCIONES CONJUNTAS DE COOPERACIÓN

La Consejería de Agricultura y Pesca, una vez finalizado el proceso de selección de los Grupos de acción local beneficiarios del Capítulo 1 de Leader+ y determinados los Grupos de Cooperación realizará, antes de la finalización del año 2001, y mediante la correspondiente Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, una convocatoria de ayudas para la realización de acciones conjuntas por los Grupos de acción local señalados, en los términos y con las condiciones que se establecen en este Programa y se regularán en la propia Orden de convocatoria. En la Convocatoria se indicará el contenido y la estructura mínima que habrán de tener las propuestas de acciones singulares de cooperación.

Resuelta la Convocatoria correspondiente al 2001, se realizará una segunda Convocatoria de acciones conjuntas en el año 2003 y una tercera en el 2005, que se ajustarán a los resultados y las experiencias que se vayan adquiriendo en todo el proceso de cooperación que rodea a la ejecución de Leader+. Por tanto, inicialmente se prevén tres convocatorias de selección de acciones conjuntas en todo el periodo de aplicación de Leader+, dando así cumplimiento a la exigencia de la Comunicación respecto a "asegurar el acceso regular y progresivo de los grupos de acción local a este tipo de cooperación", a la que podrá incorporarse alguna más en función de los resultados que se vayan alcanzando con la cooperación.

Las acciones conjuntas de cooperación deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Deberán consistir en la puesta en común por los Grupos participantes de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros dispersos en cada uno de sus territorios.
- Deberá consistir en la realización de una acción que no se limitará a un simple intercambio de experiencias, sino que deberá implicar la realización de acciones integradas.

Todas las acciones conjuntas se realizarán bajo la coordinación de un Grupo, propuesto por los solicitantes, como coordinador de toda la actuación. Este Grupo será el titular principal de la acción y el responsable, ante la Administración, de la correcta gestión de la acción de cooperación.

Serán financiables las acciones en común y los gastos soportados previamente en concepto de asistencia técnica a la cooperación.

Podrán participar en las acciones conjuntas de cooperación, además de Grupos seleccionados para beneficiarse del Capítulo 1 de Leader+, los demás Grupos de acción local andaluces que estén colaborando con la Administración autonómica en la ejecución de su Programa Operativo, si bien la cofinanciación comunitaria solo podrá atender las operaciones relativas a los territorios de los Grupos de Leader+, con excepción de las operaciones relacionadas con un aspecto muy preciso para cuya aplicación se requiera un territorio más amplio que el de los Grupos citados, tal y como establece la Comunicación. Asimismo podrán subvencionarse los gastos de animación de todos los territorios que participen en la acción cooperación.

En las acciones conjuntas de cooperación podrán participar, además de los Grupos andaluces citados, Grupos de otras regiones del Estado español o de otros Estados miembros, así como de un país tercero, si bien en estos casos la financiación se restringirá, exclusivamente, a los grupos andaluces.

Las acciones singulares de cooperación se seleccionarán valorando los siguientes aspectos:

- La calidad técnica del proyecto y el valor añadido que aporta el hecho de cooperar. Se deberá motivar el incremento de valor del proyecto al realizarse entre varios Grupos, y en qué medida se beneficia el territorio y la población.
- El carácter innovador de las acciones propuestas y su relación con el tema aglutinante del territorio Leader+. Se entiende por innovación la creación de nuevos productos o servicios, o bien la puesta en marcha de nuevos tipos de gestión, métodos o formas de organización.
- La participación de la población local en el diseño, gestión y ejecución de los proyectos de cooperación, considerándose ésta una pieza clave. En el diseño del proyecto se deberá reflejar dicha participación.

3.5 CALENDARIOS PREVISTOS

A partir de la fecha de aprobación del Programa Regional de Andalucía por la Comisión, con la correspondiente Decisión de aprobación de la Subvención global que se solicita, en el plazo de tres meses se dictará y publicará la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca a que se hace referencia en el apartado 3.2 de este Capítulo, convocando a los Grupos de acción local de Andalucía para que formulen sus propuestas de Estrategias de desarrollo para acogerse a la Iniciativa Comunitaria Leader+ y sus propuestas de proyectos de cooperación e integración en Grupos de cooperación.

Se establecerá un plazo de tres meses para la presentación de las solicitudes y, a partir de la finalización de dicho plazo, se procederá a la reunión de la Comisión de Selección y a la resolución de la Convocatoria en lo referente a la determinación de los Grupos de acción local beneficiarios del Capítulo 1 de la Iniciativa, debiendo estar finalizado el proceso en el plazo máximo de tres meses a contar desde aquella fecha.

A más tardar, en los dos meses siguientes a dicha resolución se resolverán, asimismo, las solicitudes correspondientes a la configuración de los Grupos de Cooperación y determinación de los Grupos coordinadores de los mismos.

Ambas resoluciones contendrán la determinación de la contribución presupuestaria que se concede a cada uno de los Grupos de acción local y Grupo de cooperación.

Igualmente, a partir de la fecha de aprobación del Programa Regional de Andalucía por la Comisión, en el plazo de seis meses se dictará y publicará la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca a que se hace referencia en el apartado 3.4 de este Capítulo, convocando a los Grupos de acción local existentes en Andalucía para que formulen sus propuestas para la realización de acciones conjuntas, en los términos y con las condiciones que se establecen en este Programa y que se regularán en la propia Orden de convocatoria.

Se establecerá un plazo de tres meses, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación de las solicitudes, debiendo ser resuelta la Convocatoria en el plazo de tres meses desde la finalización de dicho plazo de presentación de solicitudes.

Las convocatorias correspondientes a los años 2003 y 2005 se realizarán en el primer trimestre natural de cada año, con los mismos plazos de resolución indicados anteriormente para la convocatoria de 2001.



CAPÍTULO CUARTO

DESCRIPCIÓN DEL PLAN FINANCIERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

4.1 INTRODUCCIÓN

La Comunicación de la Comisión obliga a establecer un *“plan de financiación por eje prioritario, por año y por fuente de financiación”*. Dicho Plan se articulará de conformidad con los artículos 28 y 29 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

La Comisión exige que los tres capítulos expuestos en la Comunicación, es decir el Capítulo 1 *“Estrategias territoriales de desarrollo rural, integradas, de carácter piloto”*, el Capítulo 2 *“Apoyo de la cooperación entre territorios rurales”* y el Capítulo 3 *“Integración en una red”*, desempeñen la función de Ejes prioritarios, a los que hay que añadir un cuarto Eje, destinado a financiar los gastos de gestión, seguimiento y evaluación del programa.

La planificación financiera de la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía requiere una definición exacta de la cuantía de la aportación comunitaria correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las tasas correspondientes de cofinanciación de las Administraciones nacionales por cada uno de los Ejes, y las aportaciones privadas mínimas.

Pues bien, de acuerdo con la notificación realizada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Consejería de Agricultura y Pesca, con fecha 27 de septiembre de 2000, *“la dotación de fondos UE correspondiente a la Comunidad Autónoma corresponde a 86,5 Meuros. Dicha cantidad queda pendiente de indexación (2004-06) y del remanente que en su caso pueda quedar de la partida correspondiente al Observatorio Nacional Leader+ y posibles grupos ínter autonómicos que asciende a 23,6 Meuros en total”*.

Por tanto, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le corresponden, en principio, para los Ejes prioritarios 1, 2 y 4, un total de 86,5 millones de euros de la contribución comunitaria.

Por otra parte, para el cumplimiento de los objetivos y en aplicación de los criterios establecidos a lo largo de los Capítulos precedentes de este Programa Regional, se realiza una propuesta de articulación en Medidas que posibilitará la organización adecuada de la ejecución de cada uno de los Ejes que contempla la Iniciativa.

4.2 ARTICULACIÓN EN EJES Y MEDIDAS

En el Apartado 2.4 del Capítulo Segundo de este Programa se han indicado, de forma detallada, los Objetivos generales que se pretenden alcanzar con la aplicación, en Andalucía, de la Iniciativa Comunitaria Leader+.

Asimismo, en el Apartado 2.4 del mismo capítulo se han explicado las estrategias de desarrollo que se proponen, y en el Apartado 2.5 se han detallado los aspectos aglutinantes que se consideran de especial interés a escala regional para su aplicación en Andalucía, conjuntamente con los que la Comisión opina que son de especial interés a escala comunitaria.



Por último, en el Apartado 2.7 del Capítulo Segundo y en los apartados 3.2 y 3.4 del Capítulo Tercero se ha explicitado el modelo de organización de los Grupos de cooperación y de las Acciones conjuntas de cooperación que se propone para Andalucía y se ha hecho una referencia a la integración en Red de los Grupos.

Las acciones que realicen los Grupos en ejecución de sus estrategias de desarrollo y sus estrategias de cooperación deben articularse y enmarcarse en un conjunto de Medidas que posibilite, por una parte, sistematizar las acciones, evaluar su repercusión y, por otra, asignar los recursos financieros a las mismas.

La articulación en Medidas que se presenta en este Capítulo deberá ser entendida exclusivamente como una articulación descriptiva, ya que se entiende que se establecerá una regulación de carácter general a nivel nacional, o incluso comunitario, y que una estructuración diferenciada de este Programa podría producir dificultades de coordinación y vinculación con las acciones que se realicen en otras regiones.

De acuerdo con el planteamiento que se ha venido formulando, las Medidas en que se propone estructurar el Programa Regional de Andalucía, únicamente de forma indicativa, son las siguientes:

1. Eje prioritario 1.- Estrategia de desarrollo

- 1.1 Adquisición de Competencias
- 1.2 Mejora de las Estructuras Productivas
- 1.3 Valorización del Patrimonio y del Medio Ambiente
- 1.4 Acciones Sociales y de Vertebración del Territorio
- 1.5 Formación y Ayudas a la Contratación
- 1.6 Apoyo Técnico al Desarrollo Rural

2. Eje prioritario 2.- Cooperación

- 2.1 Grupos de Cooperación
- 2.2 Acciones Conjuntas de Cooperación

3. Eje prioritario 3.- Integración en red

4. Eje prioritario 4.- Seguimiento y evaluación

4.3 DESCRIPCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS MEDIDAS

4.3.1 Medidas del Eje prioritario 1

La Medida 1.1, de Adquisición de Competencias, estará destinada a dar cobertura a los gastos de animación o de estudios previos a la elaboración del Plan de Desarrollo del territorio por parte de los grupos de acción local, siempre que emerjan en territorios nuevos donde no se haya aplicado el método propugnado por Leader.

Dado que en Andalucía no es previsible que se dé esa circunstancia o que, si se presenta, tenga una intensidad muy escasa, debido a la existencia de 49 grupos ya experimentados, se realizará la oportuna previsión y dotación de esta Medida, si bien con una cantidad pequeña, aunque considerada suficiente.

La Medida 1.2, de Mejora de las Estructuras Productivas, integrará las acciones vinculadas con el Objetivo de Mejora del entorno económico, con excepción de las que se incluyan en la Medida 1.5.

La Medida 1.3, de Valorización del Patrimonio y del Medio Ambiente recogerá todas las acciones vinculadas con el Objetivo de Valorización del patrimonio natural y cultural, incluidos sus cinco apartados.

La Medida 1.4, de Acciones Sociales y de Vertebración del Territorio, incluirá las acciones vinculadas al Objetivo de Mejora de la capacidad de organización de las comunidades rurales descrito en el apartado 2.4. del Capítulo Segundo.

La Medida 1.5, de Formación y Ayudas a la Contratación, englobará todas las acciones relativas a los conceptos 2.1. y 2.2. del Objetivo de Mejora del entorno económico descrito en el apartado 2.4. del Capítulo Segundo.

La Medida 1.6, destinada al Apoyo Técnico al Desarrollo Rural, incluirá los gastos relativos a la animación e información, gestión y seguimiento de la Iniciativa en su totalidad por el Grupo de acción local, comprendidos los gastos de funcionamiento, asistencias técnicas y gastos de equipamiento informático y telemático necesarios durante su ejecución.

Entre las acciones susceptibles de acogerse a la cofinanciación comunitaria que se deriva del Eje prioritario 1 de esta Iniciativa, y según lo establecido por la Comisión, se encuentran todas las medidas financiadas por el FEDER. Estas acciones serán aquellas que, no estando relacionadas con la actividad agraria o afines, se realicen en zonas rurales con una significativa y consolidada diversificación de su estructura económica. Podrá dar lugar a la realización de pequeñas infraestructuras necesarias para la creación o desarrollo de actividades económicas generadoras de empleo o para la articulación territorial entre las zonas rurales, así como el apoyo a la actividad económica de pequeñas empresas. Estas actuaciones vendrán limitadas por las disposiciones que se establezcan para el desarrollo de esta Iniciativa en la región andaluza.

4.3.2 Medidas del Eje prioritario 2

El Eje prioritario 2 estará destinado al apoyo a la cooperación entre territorios rurales, cualesquiera que sean los Grupos participantes en la cooperación, sean beneficiarios o no del Eje prioritario 1. Ahora bien, con carácter general, la cofinanciación comunitaria solo podrá atender las operaciones relativas a los territorios de los Grupos de Leader+.

Se establecen dos Medidas diferenciadas, destinadas la primera a los Grupos de cooperación, y la segunda a las Acciones conjuntas de cooperación.

La Medida 2.1, destinada a los Grupos de Cooperación descritos en el Capítulo Segundo y en los apartados 3.2 y 3.2.2 del Capítulo Tercero, incluirá:

- el apoyo financiero a las acciones en común de los Grupos de acción local integrantes del Grupo de cooperación,
- los gastos soportados previamente en concepto de asistencia técnica a la cooperación, incluidos los gastos derivados de la elaboración del Proyecto de creación del Grupo,
- los gastos derivados de operaciones relacionadas con un aspecto muy preciso para cuya aplicación se precisa de un territorio más amplio que el de los Grupos participantes y que haya justificado la configuración del Grupo de cooperación,
- los gastos de animación de todos los territorios que participen en dicho Grupo, aunque no fuesen territorios beneficiarios del Eje 1 y
- los gastos específicos del Grupo que asuma la coordinación que estén justificadamente asociados con esa labor.



La Medida 2.2, destinada a Acciones Conjuntas de Cooperación, contemplará la cobertura financiera a las acciones que se realicen en la forma descrita en el apartado 2.7 del Capítulo Segundo y en apartado 3.4 del Capítulo Tercero, incluyendo:

- el apoyo financiero a las acciones conjuntas de los Grupos de acción local,
- los gastos soportados previamente en concepto de asistencia técnica a la cooperación, incluidos los gastos derivados de la elaboración del proyecto de acción conjunta,
- los gastos derivados de operaciones relacionadas con un aspecto muy preciso para cuya aplicación se precisa de un territorio más amplio que el de los Grupos participantes y que justifica la acción en común y
- los gastos de animación de todos los territorios que participen en dicho acción conjunta, aunque no fuesen territorios beneficiarios del Eje 1.

De acuerdo con lo que se ha establecido en los Capítulos precedentes y con lo que establece la Comunicación de la Comisión, podrán participar en los Grupos de cooperación y en las Acciones conjuntas de cooperación, además de Grupos seleccionados para beneficiarse del Capítulo 1 de Leader+, los demás Grupos de acción local andaluces que estén colaborando con la Administración autonómica en la ejecución de su Programa Operativo, así como otros Grupos de acción local pertenecientes a otras regiones españolas o de otros estados miembros, e incluso de un país no perteneciente a la Comunidad, en las condiciones fijadas en la Comunicación.

En todo caso, la cofinanciación comunitaria solo podrá atender las operaciones relativas a los territorios de los Grupos beneficiarios del Eje 1 de Leader+, con excepción de las operaciones relacionadas con un aspecto muy preciso para cuya aplicación se requiera un territorio más amplio que el de los Grupos citados y los gastos de animación de todos los territorios que participen en la acción cooperación.

4.3.3 Ejes prioritarios 3 y 4

El eje prioritario 3, destinado a la integración en red será gestionado por la Administración central del Estado. Ante el desconocimiento de su presupuesto y de las tareas previstas por la Administración competente no se ha incluido dentro del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza su valoración financiera.

El eje 4, sobre seguimiento y evaluación, será gestionado conjuntamente entre la Administración central del Estado y la Administración autonómica y no requiere la subdivisión entre Medidas.

Sin embargo, no se desglosan los Ejes en Medidas ya que su gestión no se realizará por los Grupos de acción local, sino directamente por las Administraciones que resulten competentes.



4.4 APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES

Todas las Medidas integradas en los Ejes 1 y 2 tendrán una tasa de cofinanciación por las Administraciones del Estado español, en su conjunto, de un tercio del gasto público total, correspondiendo los otros dos tercios a la contribución de la sección de Orientación del FEOGA, tal y como dispone la Comunicación.

En el Eje 4 la aportación de la Unión Europea alcanzará el 75% del gasto público, quedando el 25% restante a cargo de las Administraciones del Estado español.

4.4.1 Aportación de la Administración central del Estado

Corresponderá a la Administración central del Estado la siguiente participación en la cofinanciación de la contribución comunitaria:

- En el Eje 1 aportará un tercio del total de la aportación estatal.
- En el Eje 2 aportará un medio del total de la aportación estatal.
- En el Eje 4 aportará un medio del total de la aportación estatal.

4.4.2 Aportación de la Administración autonómica

Corresponderá a la Administración autonómica de la Junta de Andalucía la siguiente participación en la cofinanciación de la contribución comunitaria:

- En el Eje 1 aportará un tercio del total de la aportación estatal.
- En el Eje 2 aportará un medio del total de la aportación estatal.
- En el Eje 4 aportará un medio del total de la aportación estatal.

4.4.3 Aportación de las Administraciones locales de los territorios

Puesto que en la elaboración de los correspondientes Programas regionales de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ no es posible que las Administraciones locales participen, por la sencilla razón de que aún no han sido seleccionados los territorios beneficiarios, además de por no existir un organismo que pueda representar a la totalidad de las existentes en Andalucía y adquirir compromisos en nombre de todas ellas, la previsión en la planificación financiera de una aportación de las citadas administraciones se realiza sin disponer, en el momento de la programación, de los compromisos correspondientes de aportación de las mismas.

Por otra parte, en los Ejes 3 y 4 no se considera razonable incluir una aportación de las citadas administraciones, ya que no desempeñarán un papel relevante en la gestión, seguimiento y evaluación de la Iniciativa, al ser esa tarea una competencia propia de las Administraciones central y autonómica.

En el Eje 2, destinado a la cooperación, tampoco se considera oportuno reflejar un compromiso de cofinanciación de dichas administraciones locales, ya que al ser concebida la Cooperación como una estrategia que se desarrollará en forma de una línea de ayudas en la que el beneficiario final es el grupo, se considera suficiente la aportación de las dos administraciones citadas anteriormente.

Ahora bien, en relación con el Eje prioritario 1, destinado a las Estrategias de desarrollo, parece razonable exigir una cofinanciación paritaria de las Administraciones locales presentes en los territorios que resulten beneficiarios de Leader+. Esta participación, por tanto, se establece en la misma proporción que se ha reflejado para la Administración central del Estado y para la Administración autonómica, es decir, un tercio de la aportación estatal global de dicho Eje.



4.5 APORTACIÓN PRIVADA NO SUBVENCIONADA

Todo el Eje 1 de Leader+ va dirigido a propiciar la ejecución de una Estrategia de desarrollo en los territorios seleccionados, estrategia que, en gran medida, se resolverá en acciones de fomento mediante la concesión de ayudas por los Grupos de acción local a proyectos presentados por personas o entidades con ánimo de lucro, es decir, actividades productivas.

Por tanto, es razonable entender que en este Eje se producirá una considerable inversión del sector privado, e incluso del público, inversión que no será subvencionada en su totalidad. La parte de la inversión que no es subvencionada es la que, generalmente, se refleja en la planificación de estos programas como “aportación privada”, si bien debe entenderse que corresponde, más bien, a la “aportación privada no subvencionada”, ya que el coste total de la inversión también se realiza, inicialmente al menos, por la aportación privada, si bien luego se resarce con la subvención pública.

Por tanto, en la planificación financiera de la Iniciativa se hace una estimación de la cantidad correspondiente a la aportación privada no subvencionada correspondiente al Eje 1, que se establece con carácter general en el 40% del coste total de cada una de las Medidas, con excepción de las Medidas 1.1 y 1.6.

El mismo razonamiento anterior se aplica para la determinación de la aportación privada en la Medida 2.1 del Eje prioritario 2 aunque, singularmente, en lo relativo a la Medida 2.2, dedicada a las Acciones conjuntas de cooperación, se considera que, en atención a las características de esta línea de acción, no es razonable pretender una aportación porcentual tan elevada, de forma que se propone una aportación privada del 25%.

Por último, en las Medidas 1.1 y 1.6, en atención a sus características, se entiende que íntegramente deberán estar financiadas con la aportación pública, por lo que la aportación privada no subvencionada será inexistente en ambas medidas.

4.6 GESTIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS

El Eje prioritario 1, destinado a las Estrategias de desarrollo, será repartido en su totalidad entre los Grupos de acción local que sean seleccionados en virtud del procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Programa.

Los Grupos gestionarán esos recursos actuando como entidades colaboradoras de la Administración, rigiéndose por las normas y condiciones que se establecen en el Capítulo Quinto del Programa y por las que se dicten por las Administraciones competentes, en desarrollo del mismo y de la Decisión que adopte la Comisión.

Los Grupos de acción local tendrán la consideración de “beneficiarios finales” exclusivamente a los efectos establecidos en la letra l) del artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, sin que de ello pueda deducirse que la contribución prevista en el Eje 1 está destinada a beneficiar al Grupo de acción local, salvo que sea titular de una acción o proyecto concreto.

Los recursos financieros de este Eje primero serán destinados a acciones y proyectos compatibles con las condiciones descritas en la Comunicación y en el Capítulo Segundo del Programa, y según la distribución en Medidas que se ha detallado.

El Eje prioritario 2, destinado a la Cooperación, será gestionado por la Administración autonómica andaluza en forma de líneas de ayudas públicas destinadas a los Grupos de cooperación y a los Grupos participantes en acciones de cooperación, mediante las oportunas Convocatorias públicas y los procedimientos administrativos que protegen y garantizan una adecuada aplicación de las subvenciones públicas.

El Eje prioritario 3, destinado a la Integración en Red, será gestionado por la Administración central del Estado, de acuerdo con los principios que formula la Comisión en la Comunicación.

El Eje prioritario 4, destinado al Seguimiento y Evaluación, será gestionado, asimismo, en cooperación entre las Administraciones citadas, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Sexto de este Programa.

4.7 CUADROS FINANCIEROS

La Planificación financiera a que se ha hecho referencia a lo largo de este Capítulo se plasma en los Cuadro financieros que acompañan al mismo como Anexos. Se presenta un Cuadro Financiero a escala regional, en Euros, con su correspondiente conversión en pesetas, en un cuadro adicional.

Debe entenderse que el Cuadro Financiero Regional es el único que vincula globalmente la ejecución de la Iniciativa, puesto que su desglose posterior en Cuadros financieros por cada uno de los Grupos de acción local que participen en la ejecución del Eje 1, o de los Grupos que ejecuten el Eje 2 de cooperación, será gestionado en el ámbito regional sin que, individualmente, tengan relevancia sobre el seguimiento y ejecución del Cuadro regional.

4.8 PREVISIÓN POR ANUALIDADES

De conformidad con lo que establece la Comunicación se acompañan Cuadros financieros regionales para cada una de las anualidades en las que se aplicará la Iniciativa, comenzando, por tanto, en 2001 y finalizando en 2006. Se presentan los cuadros en euros y en pesetas.



Anexo I · Capítulo IV
CUADRO FINANCIERO REGIONAL LEADER+
Andalucía
2000 - 2006



INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Euros)

EJES PRIORITARIOS	GASTO PÚBLICO							
	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		COFINANCIACIÓN NACIONAL				
	Total 1 = 2 + 4	Total 2	% 3 = 2/1	Total 4 = 6 + 7 + 8	% 5 = 4/1	Central 6	Autonómica 7	Local 8
Eje 1. Estrategias de Desarrollo	103.799.999	69.200.000	66,67	34.599.999	33,33	11.533.333	11.533.333	11.533.333
Eje 2. Apoyo a la Cooperación	25.625.625	17.083.750	66,67	8.541.875	33,33	3.971.972	4.569.903	0,0
Eje 4. Seguimiento y evaluación	288.334	216.250	75,00	72.084	25,00	36.042	36.042	0,0
TOTAL INICIATIVA LEADER+	129.713.958	86.500.000	66,69	43.213.958	33,31	15.541.347	16.139.278	11.533.333

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Pesetas)

EJES PRIORITARIOS	GASTO PÚBLICO							
	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		COFINANCIACIÓN NACIONAL				
	Total 1 = 2 + 4	Total 2	% 3 = 2/1	Total 4 = 6 + 7 + 8	% 5 = 4/1	Central 6	Autonómica 7	Local 8
Eje 1. Estrategias de Desarrollo	17.270.866.634	11.513.911.200	66,67	5.756.955.434	33,33	1.918.985.145	1.918.985.145	1.918.985.145
Eje 2. Apoyo a la Cooperación	4.263.745.241	2.842.496.827	66,67	1.421.248.414	33,33	660.880.533	760.367.881	0,0
Eje 4. Seguimiento y evaluación	47.974.741	35.980.973	75,00	11.993.768	25,00	5.996.884	5.996.884	0,0
TOTAL INICIATIVA LEADER+	21.582.586.616	14.392.389.000	66,69	7.190.197.616	33,31	2.585.862.562	2.685.349.909	1.918.985.145





Anexo II · Capítulo IV
CUADRO FINANCIERO REGIONAL LEADER+
Andalucía
Desglose por Anualidades

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Euros)

AÑOS	GASTO PÚBLICO					
	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA	COFINANCIACIÓN NACIONAL			
	Total 1 = 2 + 3	Total 2	Total 3 = 4 + 5 + 6	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0	0	0	0	0
2001	19.859.206	13.243.150	6.616.056	2.379.380	2.470.923	1.765.753
2002	18.795.552	12.533.850	6.261.702	2.251.941	2.338.581	1.671.180
2003	21.322.382	14.218.870	7.103.512	2.554.687	2.652.975	1.895.850
2004	21.509.168	14.343.430	7.165.738	2.577.066	2.676.215	1.912.457
2005	23.523.628	15.686.775	7.836.853	2.818.424	2.926.859	2.091.570
2006	24.704.022	16.473.925	8.230.097	2.959.849	3.073.725	2.196.523
TOTAL INICIATIVA LEADER+	129.713.958	86.500.000	43.213.958	15.541.347	16.139.278	11.533.333

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Pesetas)

AÑOS	GASTO PÚBLICO					
	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA	COFINANCIACIÓN NACIONAL			
	Total 1=2+3	Total 2	Total 3=4+5+6	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0	0	0	0	0
2001	3.304.293.850	2.203.474.756	1.100.819.094	395.895.521	411.126.994	293.796.579
2002	3.127.316.715	2.085.457.166	1.041.859.549	374.691.455	389.107.138	278.060.955
2003	3.547.745.851	2.365.820.904	1.181.924.948	425.064.151	441.417.898	315.442.898
2004	3.578.824.427	2.386.545.944	1.192.278.483	428.787.703	445.284.709	318.206.070
2005	3.914.002.368	2.610.059.745	1.303.942.623	468.946.296	486.988.362	348.007.966
2006	4.110.403.404	2.741.030.485	1.369.372.919	492.477.436	511.424.808	365.470.676
TOTAL INICIATIVA LEADER+	21.582.586.616	14.392.389.000	7.190.197.616	2.585.862.562	2.685.349.909	1.918.985.145





Anexo III · Capítulo IV
CUADRO FINANCIERO REGIONAL LEADER+
Andalucía
Desglose por Anualidades y Ejes prioritarios

Eje prioritario 1. Estrategias de Desarrollo

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Euros)

AÑOS	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
	Total 1=2+3	Total 2	% 2/1	Total 3=4+5+6	% 3/1	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0		0		0	0	0
2001	15.891.779	10.594.520	66,67	5.297.259	33,33	1.765.753	1.765.753	1.765.753
2002	15.040.620	10.027.080	66,67	5.013.540	33,33	1.671.180	1.671.180	1.671.180
2003	17.062.646	11.375.096	66,67	5.687.550	33,33	1.895.850	1.895.850	1.895.850
2004	17.212.115	11.474.744	66,67	5.737.371	33,33	1.912.457	1.912.457	1.912.457
2005	18.824.131	12.549.420	66,67	6.274.711	33,33	2.091.570	2.091.571	2.091.570
2006	19.768.708	13.179.140	66,67	6.589.568	33,33	2.196.523	2.196.522	2.196.523
TOTAL	103.799.999	69.200.000	66,67	34.599.999	33,33	11.533.333	11.533.333	11.533.333

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Pesetas)

AÑOS	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
	Total 1=2+3	Total 2	% 2/1	Total 3=4+5+6	% 3/1	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0		0		0	0	0
2001	2.644.169.541	1.762.779.805	66,67	881.389.736	33,33	293.796.579	293.796.579	293.796.579
2002	2.502.548.599	1.668.365.733	66,67	834.182.866	33,33	278.060.955	278.060.955	278.060.955
2003	2.838.985.417	1.892.656.723	66,67	946.328.694	33,33	315.442.898	315.442.898	315.442.898
2004	2.863.854.966	1.909.236.755	66,67	954.618.211	33,33	318.206.070	318.206.070	318.206.070
2005	3.132.071.861	2.088.047.796	66,67	1.044.024.064	33,33	348.007.966	348.008.132	348.007.966
2006	3.289.236.249	2.192.824.388	66,67	1.096.411.861	33,33	365.470.676	365.470.509	365.470.676
TOTAL	17.270.866.634	11.513.911.200	66,67	5.756.955.434	33,33	1.918.985.145	1.918.985.145	1.918.985.145



Eje prioritario 2. Cooperación

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Euros)

AÑOS	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
	Total 1 = 2 + 3	Total 2	% 2/1	Total 3 = 4 + 5 + 6	% 3/1	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0		0		0	0	0
2001	3.923.283	2.615.522	66,67	1.307.761	33,33	608.109	699.652	0
2002	3.713.153	2.475.435	66,67	1.237.718	33,33	575.539	662.179	0
2003	4.212.341	2.808.227	66,67	1.404.114	33,33	652.913	751.201	0
2004	4.249.240	2.832.827	66,67	1.416.413	33,33	658.632	757.781	0
2005	4.647.207	3.098.138	66,67	1.549.069	33,33	720.317	828.752	0
2006	4.880.401	3.253.601	66,67	1.626.800	33,33	756.462	870.338	0
TOTAL	25.625.625	17.083.750	66,67	8.541.875	33,33	3.971.972	4.569.903	0

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Pesetas)

AÑOS	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
	Total 1 = 2 + 3	Total 2	% 2/1	Total 3 = 4 + 5 + 6	% 3/1	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0		0		0	0	0
2001	652.779.365	435.186.243	66,67	217.593.122	33,33	101.180.824	116.412.298	0
2002	617.816.675	411.877.728	66,67	205.938.947	33,33	95.761.632	110.177.315	0
2003	700.874.570	467.249.658	66,67	233.624.912	33,33	108.635.582	124.989.330	0
2004	707.014.047	471.342.753	66,67	235.671.293	33,33	109.587.144	126.084.149	0
2005	773.230.184	515.486.789	66,67	257.743.395	33,33	119.850.664	137.892.730	0
2006	812.030.401	541.353.656	66,67	270.676.745	33,33	125.864.686	144.812.058	0
TOTAL	4.263.745.241	2.842.496.828	66,67	1.421.248.414	33,33	660.880.533	760.367.881	0

Eje prioritario 4. Gestión, Seguimiento y evaluación

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Euros)

AÑOS	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
	Total 1=2+3	Total 2	% 2/1	Total 3=4+5+6	% 3/1	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0		0		0	0	0
2001	44.144	33.108	75,00	11.036	25,00	5.518	5.518	0
2002	41.779	31.335	75,00	10.444	25,00	5.222	5.222	0
2003	47.395	35.547	75,00	11.848	25,00	5.924	5.924	0
2004	47.813	35.859	75,00	11.954	25,00	5.977	5.977	0
2005	52.290	39.217	75,00	13.073	25,00	6.537	6.536	0
2006	54.913	41.184	75,00	13.729	25,00	6.864	6.865	0
TOTAL	288.334	216.250	75,00	72.084	25,00	36.042	36.042	0

INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN 2000/2006 (Pesetas)

AÑOS	TOTAL	SUBVENCIÓN COMUNITARIA		ADMINISTRACIONES NACIONALES				
	Total 1=2+3	Total 2	% 2/1	Total 3=4+5+6	% 3/1	Central 4	Autonómica 5	Local 6
2000	0	0		0		0	0	0
2001	7.344.944	5.508.708	75,00	1.836.236	25,00	918.118	918.118	0
2002	6.951.441	5.213.705	75,00	1.737.735	25,00	868.868	868.868	0
2003	7.885.864	5.914.523	75,00	1.971.341	25,00	985.671	985.671	0
2004	7.955.414	5.966.436	75,00	1.988.978	25,00	994.489	994.489	0
2005	8.700.324	6.525.160	75,00	2.175.164	25,00	1.087.665	1.087.499	0
2006	9.136.754	6.852.441	75,00	2.284.313	25,00	1.142.074	1.142.240	0
TOTAL	47.974.741	35.980.973	75,00	11.993.768	25,00	5.996.884	5.996.884	0



CAPÍTULO QUINTO

DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS PREVISTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL Y SU INTERRELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS PROMOTORES Y EMPRENDEDORES

5.1 INTRODUCCIÓN

La aplicación en Andalucía de la Iniciativa Comunitaria Leader+ se realizará, tal y como demanda la Comunicación y se refleja en este Programa Regional, a través de Grupos de acción local, actuando individualmente o agrupados en estructuras de colaboración.

Los Grupos de acción local tendrán la consideración de “beneficiarios finales” a los efectos fijados por el Reglamento (CE) 1260/1999, en su artículo 9 letra I). En el mismo se define esa figura como “el organismo que concede las ayudas”, limitándose a este concepto dicha consideración de “beneficiario final”.

Por esa razón, las funciones y los procedimientos de actuación de los Grupos de acción local deben estar perfectamente reguladas, ya que su actividad esencial consistirá en el reparto, en forma de ayudas públicas, de la aportación pública que reciban de Leader+, tanto la contribución comunitaria como la cofinanciación estatal.

Pero, además, los Grupos de acción local tienen una función clara de dinamización y activación de su territorio, llegando incluso a desempeñar un papel vertebrador, tal y como se ha descrito en el epígrafe 2.4. del Capítulo Segundo de este Programa.

Muchas de las funciones de los Grupos están encomendadas, habitualmente, a la Administración pública. Sin embargo, la estrategia Leader puso en marcha, desde la implantación de la primera Iniciativa Leader, en 1991, el modelo actual, en el que una entidad privada, el Grupo de acción local, se involucra en la realización de esas actividades. La Comisión deseaba, de esta forma, agilizar los procedimientos, facilitar la participación de la población y sus entidades asociativas e imbricar al territorio con la ejecución de este tipo de Programas.

Ahora bien, este modelo, por sus especiales características, requiere una definición clara y precisa de las funciones y obligaciones de los Grupos, así como de los demás elementos que deben acompañar su gestión. Igualmente, deberán definirse las competencias de la Administración pública, en su papel de dirección y de tutela de la ejecución del Programa y en relación con los Grupos.

Por tanto, bajo esta óptica, los Grupos de acción local se considerarán, a efectos de su participación en la gestión de la Iniciativa Comunitaria Leader+, como entidades colaboradoras de la Administración, ejecutando en su ámbito territorial la Estrategia de desarrollo según la cual haya sido seleccionado como beneficiario, y aplicando en su territorio las asignaciones presupuestarias que se le concedan.

La definición de las normas a que se ha hecho referencia, además de su incorporación al Programa en el presente Capítulo, se realizará, con posterioridad, mediante la promulgación de una Disposición legal con el rango necesario para garantizar su efectividad.

Sin menoscabo de la regulación que, con posterioridad, se realice por parte del Gobierno andaluz en relación con todos los aspectos asociados con la ejecución de la Iniciativa Comunitaria, se indican, a continuación, algunas cuestiones que se definen con carácter general dada su trascendencia.



5.2 SOBRE LA RELACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

Los Grupos de acción local que resulten beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía lo serán en virtud de la Resolución de las Convocatorias señaladas en el Capítulo Tercero, resolución administrativa que será dictada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

La relación jurídica entre la Administración pública y el Grupo de acción local, que tendrá carácter administrativa, quedará determinada mediante la suscripción de un Convenio de colaboración que se aplicará conjuntamente con lo establecido en la Comunicación y las normas y disposiciones legales que sean de aplicación.

Asimismo, los Grupos de acción local deberán atender a las instrucciones que reciban de la Consejería de Agricultura y Pesca, en su condición de Organismo Intermediario de la Iniciativa Comunitaria en Andalucía.

5.3 SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

El Grupo de acción local, en su actuación como gestor de la Iniciativa Comunitaria Leader+, estará obligado a:

- a) Responsabilizarse, a todos los efectos, de la correcta ejecución de su participación en la Iniciativa Comunitaria, en su conjunto, en su territorio.
- b) Destinar las subvenciones que reciba, únicamente, al cumplimiento del programa en virtud del cual fuese seleccionado.
- c) Recibir, analizar y seleccionar las solicitudes de ayuda, así como gestionar, ejecutar y distribuir entre los beneficiarios finales las subvenciones concedidas, de acuerdo con las prescripciones que se establecen en este Programa Regional.
- d) Regirse, a todos los efectos, por los principios de publicidad, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, eficacia y transparencia, respetando las normas que puedan ser de aplicación.
- e) Responder de cualquier pérdida, daño o perjuicio que en su actividad de gestión pueda causar a terceros, incluido el personal a su cargo.
- f) Recuperar las cantidades pagadas en caso de irregularidades y colaborar con la Administración pública en la persecución de las mismas.

5.4 SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los candidatos a obtener ayudas deberán presentar en la oficina del Grupo de acción local su solicitud, acompañada de toda la documentación que, en desarrollo posterior, se determinará por la Consejería de Agricultura y Pesca. En todo caso las actuaciones que se pretendan subvencionar no podrán estar iniciadas con anterioridad al momento de solicitar la ayuda.

Los solicitantes se comprometerán a mantener el destino de la inversión durante al menos 5 años después de su realización, a cumplir, en la medida en que le afecten, las instrucciones específicas dictadas para la correcta ejecución de la Iniciativa por la Consejería de Agricultura y Pesca, a ejecutar el proyecto de conformidad con las condiciones pactadas en el Contrato de ayuda, a obtener y presentar todos los permisos y licencias exigibles para la realización de la actividad propuesta con carácter previo al cobro final de la ayuda.

La fecha límite para la presentación de solicitudes de ayuda será el 31 de octubre de 2006.

La valoración de las solicitudes de ayuda se realizará por los Grupos aplicando, al menos, los siguientes criterios:

- a) Su contribución a incrementar las oportunidades de empleo de los "grupos objetivos" que se han definido anteriormente.
- b) Su contribución a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.
- c) Su contribución a corregir los desequilibrios socio-económicos de la zona.
- d) Su carácter innovador y su contribución al desarrollo integral y sostenible de la zona.
- e) Su viabilidad técnica, económica y financiera, si la acción es de carácter productivo.
- f) Su adecuación a los objetivos, generales y específicos, así como su relación con el tema de la estrategia de desarrollo del Grupo.
- g) Su nivel de impacto ambiental, garantizando específicamente que los hábitat naturales y la fauna y flora silvestres, incluidos en la Red Natura 2000, no se verán deteriorados.

5.5 SOBRE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS GESTIONADAS POR EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Podrán ser beneficiarios de las ayudas correspondientes a la Iniciativa Comunitaria Leader+, que gestiona el Grupo de acción local, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, con capacidad de obrar así como cualquier Administración Pública local, u organismo o sociedad dependiente de aquella, del ámbito territorial del Grupo, siempre que cumplan los requisitos que se establecen, bien en este Programa, o bien en el Régimen de Ayudas que se apruebe por la Comisión.

La relación jurídica entre el Grupo de acción local y los beneficiarios de las ayudas que conceda aquel se materializará mediante la suscripción de un Contrato de ayudas que será establecido, con carácter general, por la Consejería de Agricultura y Pesca.

El plazo para la concesión de ayudas y suscripción de los contratos finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Los Grupos de acción local se responsabilizarán de la realización de los controles necesarios sobre los beneficiarios para verificar la correcta ejecución de las acciones subvencionadas, así como se comprometerán a obtener de los mismos, en caso de irregularidades, la recuperación de las sumas pagadas.



5.6 SOBRE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

El Grupo de acción local designará, de entre sus asociados que tengan la condición de entidad local, a una de ellos como Responsable Administrativo y Financiero, para el ejercicio de las funciones de control, fiscalización y supervisión general de la ejecución de la Iniciativa, en general, y de las ayudas singulares, en particular.

El Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.) se comprometerá a realizar dicha función mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Grupo en cuestión, en el que se detallarán las obligaciones respectivas y las compensaciones que procedan.

En su función de fiscalización, los reparos que puedan plantearse serán resueltos, en última instancia, por la Consejería de Agricultura y Pesca, en su condición de Autoridad de gestión.

5.7 SOBRE EL DEPÓSITO DE LOS FONDOS PÚBLICOS

La subvención global que se concederá a cada uno de los Grupos de acción local se determinará simultáneamente a la resolución de la Convocatoria a que se refiere el epígrafe 3.2. del Capítulo Tercero.

Las aportaciones financieras que la Administración pública remita a los Grupos de acción local en concepto de anticipo de dicha subvención global tendrán el carácter de depósito de fondos públicos, y los intereses que se generen por los mismos tendrán la misma consideración.

A tal efecto, los Grupos de acción local deberán disponer de una cuenta bancaria, acreditada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, a la que se transferirán los fondos públicos por las distintas Administraciones, y en las que quedarán depositadas hasta que se proceda, por el Grupo, a la realización de pagos o anticipos a expedientes concretos de ayuda. La disposición de fondos de la cuenta acreditada requerirá la firma mancomunada de responsables del Grupos y del R.A.F., en la forma que reglamentariamente se determinará.

Los intereses que generen estos fondos deberán quedar, asimismo, depositados en dicha cuenta, y serán aplicados a los mismos fines previstos en el programa. A tal efecto, la Consejería de Agricultura y Pesca dará las instrucciones oportunas para su integración y distribución dentro del Cuadro financiero del Grupo en concepto de incremento de la aportación del gasto público al mismo.

Las operaciones financieras que realice el Grupo de acción local en su condición de entidad privada, o como beneficiario singular de alguna ayuda, como pueden ser los propios gastos de funcionamiento, se realizarán con cuentas bancarias distintas de la cuenta acreditada, ajenas a este sistema de control.

5.8 SOBRE LA EJECUCIÓN POR EL BENEFICIARIO DEL CONTRATO DE AYUDA

Una vez que el beneficiario haya finalizado la ejecución de la acción para la que se le hubiera concedido una ayuda, se procederá por el Grupo a emitir una Certificación final, que tendrá la consideración de recepción de conformidad de la totalidad de la acción realizada.

Para que el Grupo pueda realizar dicha certificación deberá verificar, con carácter previo, que:

- se ha producido la ejecución definitiva del expediente, habiéndose comprobado que cumple y se ajusta a la finalidad para la que se concedió la ayuda,
- por parte del beneficiario final se han abonado y justificado íntegramente la totalidad de los gastos que figuran en el expediente,
- que el beneficiario final ha contabilizado, adecuadamente, las operaciones financieras relacionadas con la ejecución.

5.9 CONDICIONES EN RELACIÓN CON LA CONTABILIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIERAS

Los Grupos de acción local y todos los beneficiarios finales de las ayudas deberán llevar un sistema de contabilidad ajustado a la normativa de carácter general aplicable, en el que las operaciones económicas relacionadas con la ejecución de la Iniciativa Comunitaria Leader+ y con la gestión de los fondos públicos correspondientes deberán registrarse y contabilizarse.

Las operaciones financieras que realice el Grupo de acción local en su condición de entidad privada, se contabilizarán independientemente de las relativas a la gestión de la Iniciativa, si bien el sistema de contabilidad que lleve el Grupo deberá ser único, tal y como establece la normativa aplicable.

5.10 SOBRE EL CONTROL FINANCIERO

Tanto los Grupos de acción local como los beneficiarios finales estarán sometidos a las disposiciones comunitarias de control establecidas en el Capítulo II del Título IV del Reglamento (CE) 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, así como a las normas que puedan dictarse en desarrollo de las mismas.

El Grupo de Acción Local queda sometido al control y verificación de la Comisión de las Comunidades Europeas, de la Autoridad de gestión, de la Intervención General de la Administración del Estado, del Tribunal de Cuentas del Estado, de la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, y de su propia Cámara de Cuentas.

Los beneficiarios de las ayudas estarán, asimismo, sometidos al control y verificación citados, sometimiento que se incorporará como condición previa al otorgamiento y percepción de las ayudas.

Sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca y otros organismos de gestión y control, el Grupo de acción local asumirá la primera responsabilidad de prevención y control de irregularidades.

El Grupo comunicará a la Consejería de Agricultura y Pesca todas las irregularidades detectadas en la aplicación de la subvención concedida, en el momento en que sean conocidas por el mismo.



CAPÍTULO SEXTO

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN, LA GESTIÓN, INCLUIDA LA FINANCIERA, LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA

6.1 INTRODUCCIÓN

La Comunicación de la Comisión relativa a la Iniciativa Comunitaria Leader+ plantea la necesidad de que se detallan aspectos tan cruciales como la metodología para su aplicación, la forma de gestión de los distintos Capítulos y de los Ejes prioritarios, y la sistemática de evaluación y forma de seguimiento de su ejecución.

Si bien en los Capítulos anteriores se ha descrito ya, suficientemente, muchos de estos aspectos, en particular los relativos a la selección de los Grupos, a su forma de actuación, a los requisitos, y a otros muchos aspectos relacionados, quedan aún por precisar algunas cuestiones de carácter general en relación con los temas planteados en el título de este Capítulo.

6.2 FORMA DE INTERVENCIÓN

La Comunicación de la Comisión permite “optar entre los Programas Operativos y la Subvención Global” para la aplicación del Programa Regional respectivo.

Pues bien, en atención a la experiencia adquirida, tanto por la Administraciones competentes como por los propios Grupos de acción local, y la agilidad y eficacia que han adornado, hasta el momento, el procedimiento de la Subvención Global para la aplicación de este tipo de programas, la Administración autonómica opta por esta figura para la aplicación en Andalucía de la Iniciativa Comunitaria Leader+.

Los flujos financieros correspondientes a la contribución comunitaria se harán llegar a los Grupos de acción local o a la Administración autonómica, según sea el caso, previa solicitud formulada por la Consejería de Agricultura y Pesca. Los flujos correspondientes a la Administración central del Estado se remitirán a la Tesorería de la Junta de Andalucía, encargándose la Consejería de Agricultura y Pesca de remitirlos, con el mismo procedimiento y criterio aplicable a su propia aportación cofinanciadora, a los Grupos de acción local que fuesen beneficiarios de los mismos.

6.3 ORGANISMO INTERMEDIARIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión podrá encomendar a uno o más intermediarios cualificados la gestión y ejecución de una parte de la intervención prevista en la Iniciativa Comunitaria Leader+, en concepto de Subvención Global.



Se propone la designación de **Organismo Intermediario** para el Programa Regional de Andalucía de la Iniciativa Comunitaria Leader+ a:

- **La Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**
- **La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía**

El Organismo Intermediario asegurará la coherencia de los programas de desarrollo comarcal -y de las actuaciones que se deriven de los mismos-, con el resto de los programas desarrollados, con otras políticas comunitarias y demás intervenciones estatales o regionales que les afecten, así como preservará la compatibilidad con otros regímenes establecidos, efectuando para ello el seguimiento oportuno.

El Organismo Intermediario tendrá como objetivo la gestión y ejecución del Programa Regional de Andalucía de la Iniciativa Leader+. A tal efecto observará las normas relativas al respeto de las políticas comunitarias, actuando en conformidad con el Tratado de la UE, especialmente los artículos 6, 30, 48, 52 y 59, con el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 Objetivo 1, capítulo VI, epígrafes 6.6 y 6.7, y con las Directivas Comunitarias sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos para la realización de obras públicas y suministros.

El Organismo Intermediario tendrá las funciones y competencias previstas en el Reglamento (CE) 1260/1999 y demás normas de aplicación. Cada uno de los Centros directivos que lo integran desempeñará, en concreto, las siguientes funciones:

La Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrollará las siguientes funciones:

- 1- Coordinar las intervenciones regionales y de los Grupos de acción local a través de los órganos autonómicos relacionados, asegurando la aplicación de criterios homogéneos.
- 2- Apoyo técnico a las autoridades regionales para la aplicación de la legislación comunitaria en materia de los Fondos Estructurales, de gestión financiera, de seguimiento y evaluación, de publicidad y control financiero.
- 3- Control y Seguimiento de la aplicación de los programas comarcales y de las medidas contenidas en los programas regionales.
- 4- Consolidar la información técnica y financiera relativa a los programas regionales.
- 5- Seguimiento y evaluación continua de las subvenciones globales del conjunto del Estado miembro, concertando con la Comunidad Autónoma los procesos, que para el mismo fin, hayan de ponerse en marcha en su territorio.
- 6- Elaborar y someter a la consideración de la Comisión de la UE y del Comité de Seguimiento un informe anual sobre la situación de la Iniciativa en España.
- 7- Solicitar a la Comisión de la UE los pagos de anticipos y saldos anuales y transferir los fondos comunitarios.



- 8- Coordinar las actividades de control financiero derivadas del art. 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, en especial las propias de responsabilidad del Estado miembro y del Organismo Intermediario.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, como parte integrante del Organismo Intermediario, desarrollará las siguientes funciones:

- 1- Elaborar las disposiciones necesarias para la ejecución del Programa Regional de Andalucía de la Iniciativa Comunitaria Leader+ por los Grupos de acción local. Para ello podrá dictar, en el ejercicio de sus competencias, cuantas Instrucciones estime necesarias para la mejor ejecución de la misma y de conformidad con el derecho comunitario, estatal y autonómico.
- 2- Regular el marco de relación con los Grupos de acción local, así como el procedimiento de selección y de asignación de recursos financieros a las mismas, de conformidad a lo que se establece en este Programa.
- 3- Coordinar las intervenciones y actuaciones de los Grupos de acción local en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación, asegurando la aplicación de criterios homogéneos y coordinando su aplicación con las acciones previstas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía.
- 4- Determinar, con carácter previo a la decisión de ayuda por parte de los Grupos de acción local, la subvencionabilidad de las acciones propuestas y efectuar los controles que procedan sobre la aplicación de las reglas de elegibilidad y el cumplimiento de las disposiciones comunitarias.
- 5- Ejercer, en nombre del Organismo Intermediario, la competencia resolutoria de los litigios o controversias que puedan originarse como consecuencia de la ejecución por los Grupos de acción local de la Iniciativa Leader+. Asimismo, será responsable ante la Comisión de recuperar las cantidades indebidamente pagadas a los Grupos de acción local.
- 6- Velar por el cumplimiento por parte de los Grupos de acción local de las obligaciones derivadas tanto de la normativa comunitaria como de la que, para la aplicación del Programa Regional del Leader+, elabore la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias. Para ello desarrollará un mecanismo específico de control de la actuación de los Grupos de acción local que permita garantizar el buen uso de la Subvención Global de esta Iniciativa.
- 7- Establecer el dispositivo de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación de la Iniciativa, los indicadores de seguimiento, organizar la evaluación intermedia y la final, así como la transmisión de los datos citados.
- 8- Elaborar los informes anuales de ejecución de la Iniciativa Leader+ en Andalucía.
- 9- Garantizar la utilización de un sistema de contabilidad separada o de una codificación adecuada de todas las transacciones relativas a la intervención.
- 10- Cooperar con la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en todas aquellas actuaciones que sirvan para el mejor desarrollo y ejecución de la Iniciativa Leader+.



Las funciones que, en su condición de Organismo intermediario, asume la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, incluidas la autorización y disposición de gastos relativos a la cofinanciación de la Iniciativa Comunitaria, serán ejercidas por la Dirección General de Desarrollo Rural de la citada Consejería.

En particular, en el marco de las funciones de gestión, corresponderá a dicha Dirección General la relación con los Grupos de acción local, coordinando sus intervenciones y aplicando los criterios emanados de la Comisión y del Comité de Seguimiento, y el seguimiento de la ejecución de los distintos planes de desarrollo asegurando su coherencia con la estrategia diseñada en el Programa regional de desarrollo rural.

Los flujos financieros procedentes de la Comisión los canalizará el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por transferencia del Tesoro Público a los grupos de acción local, previa demanda de la Comunidad Autónoma.

6.4 EVALUACIÓN

La Comunicación de la Comisión a los Estados miembros establece, en materia de evaluación, que *“las disposiciones establecidas en este ámbito por el Reglamento general sobre los Fondos Estructurales y las líneas directrices de evaluación del desarrollo rural se aplicarán, siempre que resulten útiles, a las intervenciones de Leader+”*.

Continúa la Comunicación diciendo: *“Habida cuenta de las características particulares de LEADER, el ejercicio de evaluación, basado en indicadores físicos y financieros, se completará con unos indicadores específicos que tendrán en cuenta el enfoque integrado territorial, el carácter piloto de las acciones, el funcionamiento de la cooperación, la organización y el papel de las estructuras administrativas implicadas, la integración en una red y la repercusión sobre el medio ambiente.”*

De acuerdo con lo anterior y con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, desde la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se pondrá un énfasis especial en la evaluación de la Iniciativa Comunitaria.

La evaluación consiste, básicamente, en la emisión de juicios críticos sobre la ejecución, gestión, resultados y utilidad de los programas públicos. Implica la recogida sistemática de información sobre una gama diversa de variables relacionadas con el medio en el que se desarrolla el Programa y los procesos de aplicación y de gestión y sus resultados, para lo cual hay que establecer mecanismos adecuados de seguimiento.

La necesidad de su aplicación se deriva tanto de su exigencia por parte de la Comunidad Europea, como de la descentralización en la aplicación y gestión del Programa, así como de la cada vez mayor preocupación por alcanzar una gestión más flexible y con mayor vinculación con el entorno en el que se desenvuelve.

La Comunidad Autónoma Andaluza creará un sistema de evaluación de acuerdo con las líneas directrices que proporcione la Comisión. El sistema de evaluación será presentado, para discusión, a la Comisión y, posteriormente al Comité de Seguimiento del Programa para su adopción.

De acuerdo con la normativa aplicable, es preciso realizar una evaluación intermedia y una evaluación final sobre la aplicación del Programa regional que al amparo de esta Iniciativa se ha diseñado.

Atendiendo al contenido, estas evaluaciones han de emitir, a través de la metodología básica que se va a indicar, un juicio sobre los siguientes ámbitos o aspectos:

- Sobre el sistema de gestión y seguimiento articulado para este programa y sobre sus efectos, dando lugar a la denominada evaluación de gestión y seguimiento.
- Sobre los resultados e impactos de la aplicación del Programa o evaluación de la eficacia y eficiencia.
- Sobre aspectos relacionados con la política rural.
- Sobre el seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente de las acciones ejecutadas.

El Reglamento general de los fondos estructurales indica que, en especial, se observará la reducción de las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diferentes regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas y de las zonas rurales. Es decir, se comprobará si la intervención refuerza la cohesión económica y social de la Comunidad.

En su conjunto, las evaluaciones aportarán información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Programa y su repercusión sobre las características socioeconómicas del ámbito en el que se inserta, pudiendo detectar cuáles son las posibles causas en el caso de que no se alcanzaran los objetivos.

También se realizarán análisis sobre las repercusiones medio ambientales de las actuaciones, otorgándole el protagonismo que demandan las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales. De hecho, la Comunidad Autónoma de Andalucía también integra la política medioambiental incluyendo la participación en el Comité de seguimiento de un representante de la Administración regional que sea miembro de la Red española de las Autoridades Medioambientales. El representante formará también parte de los Comités de Trabajo.

La Consejería de Agricultura y Pesca designará, para formar parte de la Comisión de Selección, y en el grupo de cuatro vocales que la representen, a un representante de la Administración regional que sea miembro de la Red española de autoridades medioambientales, o de la propia Consejería de Medio Ambiente del Gobierno regional.

Los aspectos sobre los que versarán dichas evaluaciones se llevarán a cabo en dos niveles distintos;

- **Evaluación de los proyectos propuestos y aprobados por los Grupos de acción local.**
- **Evaluación del Programa Regional en su conjunto.**

Tanto la evaluación intermedia como la final de estos niveles serán realizadas por evaluadores externos a la Administración de esta Comunidad Autónoma, lo cual garantiza la objetividad e independencia de los análisis pertinentes para ello.



Los resultados de las distintas evaluaciones que se han de efectuar serán puestos a exposición pública y, posteriormente, serán enviados al Observatorio europeo para su contribución al seguimiento de la Iniciativa a escala comunitaria.

La diferencia entre las evaluaciones intermedias y las finales radica en el momento en el que se realizan. La intermedia se realizará a mediados del período de programación, es decir, en el año 2003. Los informes que se deriven de ésta servirán para introducir las correcciones necesarias para garantizar, a priori, la eficacia y eficiencia de este Programa.

La evaluación final se llevará a cabo al término de la intervención, en un plazo máximo de tres años contados a partir de la finalización del programa, valorando los resultados que finalmente se hayan producido.

Para realizar la evaluación del sistema de gestión se aplicará el enfoque integral de gestión del ciclo de vida de un proyecto, recomendado por el Programa MEANS. Según este enfoque se deberá analizar, de entre las fases que componen la aplicación de un proyecto, los siguientes aspectos:

- La división de tareas y competencias que se haya establecido, entre los que se destacan los procedimientos o mecanismos para la ejecución del programa y de los proyectos.
- La coordinación existente entre los distintos agentes responsables de los programas.
- La disponibilidad de medios económicos, materiales y humanos suficientes para realizar una gestión idónea y eficaz.
- Procedimientos y Mecanismos para la recogida de información.

Hay que hacer mención de la importante dependencia existente entre la gestión y el seguimiento, ya que de lo adecuada y eficaz que sea la gestión dependerá la excelencia del seguimiento. Igualmente, el seguimiento condiciona la realización y resultados de la evaluación, ya que constituye el sistema de información en el que se basa esta última.

En este apartado se analizarán los instrumentos que van a ser utilizados y la forma en que va a ser elaborada, recogida y remitida la información pertinente para los distintos tipos de evaluación que se van a desarrollar.

6.5 SEGUIMIENTO

El seguimiento se puede efectuar, a través de varios instrumentos, de forma cuantitativa o cualitativa. Se van a utilizar, básicamente, indicadores e informes, tanto por exigencia de la normativa como por interés de esta Consejería en la realización de un adecuado seguimiento de las actuaciones y de su correspondiente evaluación.

En la elaboración del sistema de indicadores de seguimiento se han seguido las orientaciones metodológicas establecidas por la Dirección General de Política General de la Comisión Europea para el nuevo período de programación.

Por tanto, han sido elaborados tratando de que posean las características básicas que garantizan la calidad de los mismos: pertinencia, relevancia, unicidad, exactitud, consistencia, objetividad, mensurables, de fácil interpretación, accesibles y comparables. Asimismo, se ha tratado de elaborar un sistema que abarque todos los aspectos de la realidad, de forma que aporte una visión de conjunto sobre la misma.

Los aspectos específicos que han de cumplir las Estrategias de desarrollo que lleven a cabo los Grupos, y que la Comunicación indica que han de ser objetos de evaluación, tales como el enfoque integrado territorial, el carácter piloto de las acciones, el funcionamiento de la cooperación y la integración en una red, se considera que han sido objeto de valoración previa al haberlos incluidos como requisitos para la selección de los Grupos y sus proyectos, sin los cuales no han podido pasar a formar parte de esta Iniciativa.

6.6 INFORMES

Los informes anuales y finales de ejecución incorporarán, además de la información cuantitativa que generen los indicadores que se proponen, aquella de carácter cualitativo que necesita de una especial descripción y análisis, y que se considere oportuno añadir.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía velará por el cumplimiento de la realización de los informes anuales y finales relativos a los Planes de desarrollo que los Grupos han de ejecutar, y que contendrán la información requerida por los indicadores propuestos.

6.7 INDICADORES

La información cuantitativa va a ser recogida a través de distintos tipos de indicadores que afectan tanto a la ejecución del Programa como a los Planes de desarrollo y de cooperación. Se ha decidido establecer sólo los indicadores de seguimiento como instrumentos necesarios para la labor de evaluación, sin necesidad de establecer los específicos de evaluación que, metodológicamente, pueden ir siendo determinados en el momento de la realización de las evaluaciones.

En este sentido, se proponen unos Indicadores de base que reflejarán el desarrollo real de los proyectos y el programa en cuanto a su realización y resultados, y que se clasifican en:

- **Indicadores de realización.** Éstos tratan de medir la ejecución física y financiera de cada nivel que se ha establecido. Para ello se han diseñado tanto indicadores financieros e indicadores físicos.
- **Indicadores de resultado.** Se han definido con el objeto de medir los resultados, efectos directos, calidad y rendimiento de las actuaciones.
- **Indicadores de impacto.** Con ellos se trata de observar la incidencia, de los Planes y del Programa en su conjunto, sobre los objetivos específicos y globales determinados y sobre los grupos objetivos que se hayan establecido en cada caso.



Se definen a su vez unos indicadores clave sobre determinados aspectos horizontales que han de inspirar a todas las actuaciones que se lleven a cabo con esta Iniciativa, aportando información sobre sus repercusiones sobre el medio ambiente, la igualdad de oportunidades o el empleo.

Estas prioridades, al no estar vinculadas a ningún objetivo general ni específico concreto, afectando por el contrario a todos, obliga a recoger la información relativa a las repercusiones de las actuaciones que se realicen sobre estos aspectos horizontales de forma general, clasificando las actuaciones según el tipo de impacto que produzcan sobre los mismos.

Estos indicadores serán utilizados para evaluar la eficacia, la eficiencia y el rendimiento tanto de los Planes como del Programa en su conjunto.

La información requerida por los indicadores propuestos habrá de ser elaborada por los Grupos de acción local y remitida a la Consejería de Agricultura y Pesca para su posterior tratamiento y análisis. Para que la recogida de la información por parte de los Grupos resulte homogénea se darán instrucciones específicas al respecto.

6.7.1 Sistema de Indicadores de Seguimiento: Indicadores clave

Medio Ambiente.

Debido a su consideración como factor horizontal en esta Iniciativa, su tratamiento va a ser diferenciado al requerir de un seguimiento también horizontal. Para ello, se ha de establecer una clasificación de los proyectos y del Programa, según recomienda la Comisión, dependiendo de si:

- Ejercen una incidencia positiva en el medio ambiente.
- Resultan neutro respecto al medio ambiente.
- Afectan negativamente sobre el medio ambiente.

Igualdad de Oportunidades.

De igual forma que en el aspecto anterior, en esta ocasión también se está ante una característica que cubre y repercute en todos los niveles de la planificación del Programa y los proyectos. Por este motivo, y siguiendo las mismas fuentes metodológicas orientadoras, se clasificarán los proyectos dependiendo de si:

- Poseen un contenido de medio a alto en cuanto a igualdad de oportunidades, considerándose que tiene en cuenta este factor.
- Resultan neutros en cuanto a la igualdad de oportunidades.
- Su contenido respecto a la igualdad de oportunidades es bajo, estando solamente orientado hacia este aspecto.

Empleo.

El empleo es uno de los objetivos fundamentales de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales, y por tanto de esta Iniciativa Comunitaria. Así, este objetivo político general debe conllevar la forma de prever y medir la creación de puestos de trabajo.



En la cuantificación de los efectos del Programa sobre el empleo de la región, hay que destacar que las intervenciones dan lugar a impactos directos e indirectos, de forma que finalmente se tendrá que calcular los impactos netos para poder realizar una comparación y evaluación más precisa de los resultados reales del Programa sobre el empleo.

De esta forma, en la elaboración de los indicadores, y en la recogida de la información se habrá de atender a las siguientes consideraciones:

- Desglose entre puestos de trabajo nuevos y puestos de trabajo conservados.
- Subdivisión entre hombres y mujeres con el fin de obtener información sobre los efectos en la igualdad de oportunidades.
- Desglose según la edad de los trabajadores con el objeto de poder identificar los efectos sobre el colectivo de jóvenes al que se quiere favorecer.

Los indicadores de empleo que serán utilizados son los siguientes:

Tipo de Indicador	Definición	Medición
Empleo Nuevo	Puestos de trabajo suplementarios en la empresa o centro que no habrían existido sin el proyecto	Número bruto de empleos. Desglose entre hombres y mujeres y por edad
Empleo Conservado	Los puestos de trabajo que se conservan en la empresa o centro como consecuencia del proyecto y que de otra forma desaparecerían	Número bruto de empleos. Desglose entre hombres y mujeres y por edad

6.7.2 Sistema de Indicadores de Seguimiento: Indicadores físicos de base



1. OBJETIVO GENERAL: VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL

1.1 OBJETIVO ESPECÍFICO: ANÁLISIS DEL POTENCIAL DEL TERRITORIO	
Indicadores de Realización	Número de proyectos afectados Superficie beneficiada
Indicadores de Resultados	Número de actuaciones de análisis de datos sobre el territorio Número de informes sobre el potencial del territorio
Indicadores de Impactos	Grado en el que se ha incrementado el conocimiento del territorio por su propia población Grado en el que se han puesto en conocimiento recursos endógenos infrutilizados o sin explotar
1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO: RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	
Indicadores de Realización	Número de proyectos afectados Superficie cubierta Número de actividades tradicionales recuperadas y puestas en explotación Número de actividades culturales convocadas Número de cursos sobre oficios tradicionales Número de centros de interpretación
Indicadores de Resultados	Grado en el que se ha incrementado el conocimiento del territorio por su propia población Percepción y conocimiento de la población exógena del patrimonio del territorio en cuestión Incremento del número de visitantes al territorio
Indicadores de Impactos	Aumento del valor añadido de los productos tradicionales de la tierra Incremento del valor añadido provocado por la recuperación de productos tradicionales y la oferta cultural Aumento del empleo provocado por la reactivación de sectores y actividades (proporción sobre el total y desagregación por sexo y edad)
1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO: ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS EN EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MEDIO RURAL	
Indicadores de Realización	Número de proyectos que reciben ayudas
Indicadores de Resultados	Número de empresas y comercios instaladas en las zonas financiadas
Indicadores de Impactos	Puestos de trabajo brutos/netos creados/mantenidos Porcentaje de habitantes que permanecen en la zona durante los próximos 5 años
1.4 OBJETIVO ESPECÍFICO: INCREMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CALIDAD RURAL	
Indicadores de Realización	Número de productos con marca de calidad
Indicadores de Resultados	Ventas de productos o servicios que responden a una estrategia de calidad Empresas que hayan implantado un sistema de control de la calidad Productos y servicios locales basados en la calidad de los mismos
Indicadores de Impactos	Incremento de los ingresos por explotación provenientes de la implantación de la calidad en productos y procesos de producción Aumento del empleo provocado por este nuevo atributo de los productos y servicios al cabo de dos años (proporción respecto al total y segregación por sexo y edad) Proporción de la población afectada por la estrategia de calidad Grado de satisfacción de la población afectada por el proyecto
1.5 OBJETIVO ESPECÍFICO: MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNDO RURAL	
Indicadores de Realización	Número de proyectos Número de elementos rehabilitados Número de construcciones tradicionales recuperadas Acciones de promoción del paisaje realizadas
Indicadores de Resultados	Aumento del conocimiento local del entorno y del paisaje Disminución de impactos visuales Explotación de la recuperación de construcciones y rehabilitación de elementos
Indicadores de Impactos	Incremento de la percepción favorable del hábitat tradicional y del paisaje por la población local y foránea Incremento de los ingresos provenientes de actividades basadas en el paisaje y hábitat tradicional



2. OBJETIVO GENERAL: MEJORA DEL ENTORNO ECONÓMICO A FIN DE CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE EMPLEO

2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO: APOYO A LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO

Indicadores de Realización	Número de beneficiarios Número de proyectos
Indicadores de Resultados	Proporción de beneficiarios que se incorporan al mercado laboral Proporción de desempleados que recurren a servicios complementarios de asesoramiento Porcentaje de aumento del índice de cobertura de la población de referencia Grado de satisfacción de los beneficiarios
Indicadores de Impactos	Índice de incorporación al trabajo de beneficiarios al cabo de un año Porcentaje de reducción del desempleo en poblaciones afectadas

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO: FORMACIÓN Y RECICLAJE DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES

Indicadores de Realización	Nº de empleados en programas de formación (tipo, duración) Nº de PYME beneficiarias que reciben ayuda financiera para actividades de formación (tamaño, tipo, duración) Nº de beneficiarios
Indicadores de Resultados	Aumento del presupuesto de formación en las PYME (%)
Indicadores de Impactos	Nº de beneficiarios (personas físicas) que han creado una empresa al cabo de dos años (hombres/mujeres) Aumento de la productividad laboral merced al aumento de las cualificaciones (%de aumento por empleado) Puestos de trabajo brutos/netos creados/mantenidos al cabo de dos años (nº y % del total del empleo)

2.3 OBJETIVO ESPECÍFICO: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS INFRAUTILIZADOS DE LAS REGIONES RURALES

Indicadores de Realización	Nº de proyectos realizados Nº de recursos infrautilizados afectados por la ejecución de los proyectos
Indicadores de Resultados	Incremento de las inversiones sobre explotación de recursos endógenos Aumento de los insumos endógenos utilizados en los procesos productivos Incremento de actividades relacionadas con la explotación de este tipo de recursos
Indicadores de Impactos	Incremento del valor añadido de las producciones locales provocado por la explotación de estos recursos Puestos de trabajo brutos/netos creados/mantenidos al cabo de dos años (nº y % del total del empleo)

2.4 OBJETIVO ESPECÍFICO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS

Indicadores de Realización	Número de PYME que reciben ayuda financiera Nº de empresas que reciben ayuda financiera para introducir tecnologías medioambientales Ventas nuevas o incrementadas en las PYME (millones de euros)
Indicadores de Resultados	Inversión privada inducida en las empresas beneficiarias (en millones de euros y en % de la inversión total) Número de proyectos propuestos por mujeres en el sector de proyectos privados
Indicadores de Impactos	Porcentaje de supervivencia de empresas recién iniciadas con ayuda financiera al cabo de los 18 meses Puestos de trabajo brutos/netos creados/mantenidos al cabo de dos años Incremento en el volumen de negocio de las empresas que han recibido ayuda financiera al cabo de dos años Número de nuevos productos/procesos introducidos Incidencia en el medioambiente de las actividades de las empresas

2.5 OBJETIVO ESPECÍFICO: ACCIONES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Indicadores de Realización	Nº de empresas que reciben ayuda financiera para proyectos de I+DTI y adquisición de tecnología Nº de sesiones de asesoramiento/formación (al menos cinco días) Nº de PYME financiadas Nº de proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación financiados Nº de explotaciones con mejora ambiental
Indicadores de Resultados	Nº de empresas locales participantes en proyectos de investigación conjuntos financiados (especificando las PYME) Incremento de la inversión en I+DTI de las empresas que participan en los proyectos conjuntos % De PYME satisfechas con el servicio Empresas que han incorporado tecnologías de la información en sus relaciones comerciales y procesos productivos Nº de explotaciones mejoradas por tratamientos de residuos
Indicadores de Impactos	Nº de acuerdos de colaboración entre centros de investigación y empresas financiadas al cabo de un año Nº de empresas financiadas que adquieran patentes, licencias o participen en proyectos de colaboración (al cabo de un año) Nº de productos/procesos nuevos comercializados por las empresas financiadas Valor añadido generado al cabo de dos años Puestos de trabajo brutos/netos creados/mantenidos al cabo de dos años (número y %del total de empleo, desagregando por sexo y edad). Grado en el que ha aumentado la utilización de la tecnología de la información por la población de la comarca % De explotaciones que mejoran tratamientos de residuos



3. OBJETIVO GENERAL: MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS COMUNIDADES

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO: VALORACIÓN DE LAS ZONAS RURALES COMO PORTADORAS DE FUNCIONES VITALES	
Indicadores de Realización	Número de proyectos afectados
Indicadores de Resultados	Número de las actuaciones de acondicionamiento de las comarcas Actuaciones tendentes a integrar al territorio con las actividades que han de desarrollar la población Número de actuaciones destinadas a organizar encuentros entre los ciudadanos
Indicadores de Impactos	Incremento del número de personas que se instalan en la comarca Disminución de la proporción de habitantes de la comarca que exilian a otras Percepción de los habitantes sobre su calidad de vida Incremento en la utilización de las infraestructuras creadas para la convivencia y comunicación de la comunidad
3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO: ARTICULACIÓN DE LOS TERRITORIOS RURALES A TRAVÉS DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	
Indicadores de Realización	Número de proyectos afectados Superficie cubierta
Indicadores de Resultados	Aumento de la interconexión de las actividades realizadas en un territorio Creación de una dinámica de participación de estos grupos en foros de discusión de la comarca
Indicadores de Impactos	Mejora en la percepción de la sociedad de la organización de las intervenciones públicas en las que participan estos grupos Incremento del valor añadido de las actuaciones productivas fomentadas por estos grupos Aumento del empleo provocado, de forma directa o indirecta, por las intervenciones de los grupos
3.3 OBJETIVO ESPECÍFICO: POTENCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPULSO DE LA CULTURA DEL ASOCIACIONISMO	
Indicadores de Realización	Número de proyectos afectados Número de asociaciones de ciudadanos creadas Incorporación de un mayor número de representantes de la sociedad civil en los distintos órganos de decisión
Indicadores de Resultados	Número de actuaciones de tipo colectivo Número de contactos establecidos entre las Administraciones públicas y las asociaciones civiles
Indicadores de Impactos	Mejora en la percepción de los ciudadanos de su representación en los foros de decisión de la comarca Aumento del número de decisiones tomadas por consenso
3.4 OBJETIVO ESPECÍFICO: DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
Indicadores de Realización	Nº de organizaciones y programas que reciben ayuda financiera Nº de organizaciones locales cuyo proyecto haya sido aceptado
Indicadores de Resultados	% de organizaciones financiadas situadas en entornos urbanos desfavorecidos o cuyos miembros viven principalmente en entornos urbanos desfavorecidos Tipo de interés medio ofrecido como % de los tipos comerciales normales
Indicadores de Impactos	Nº de adultos (hombres/mujeres) que trabajan en organizaciones asociativas locales financiadas al cabo de un año % de adultos (hombres/mujeres) que trabajan en organizaciones asociativas locales financiadas Nº de habitantes (hombres/mujeres) de la localidad que utilizan el asesoramiento sobre endeudamiento y los programas de créditos locales, al cabo de un año % de usuarios que han logrado suprimir deudas al cabo de un año/tres años
3.5 OBJETIVO ESPECÍFICO: CONOCIMIENTOS E IDENTIFICACIÓN DEL PROPIO ENTORNO	
Indicadores de Realización	Nº de proyectos afectados Nº de actuaciones de análisis y divulgación de las características del entorno
Indicadores de Resultados	Número de informes relativos a la identidad del territorio y la población Aumento del índice de cobertura de la población de referencia
Indicadores de Impactos	Aumento del conocimiento de la población sobre el territorio Grado de identificación de la población con su territorio Grado en el que los productos y servicios incorporan la identidad territorial a los mismos



CAPÍTULO SÉPTIMO

DESCRIPCIÓN DE LA COMPATIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN CON LA APLICACIÓN DE LAS DEMÁS POLÍTICAS COMUNITARIAS

7.1 COMPATIBILIDAD DE LA INTERVENCIÓN CON LA APLICACIÓN DE LAS DEMÁS POLÍTICAS COMUNITARIAS

La Iniciativa Comunitaria Leader+ se aplicará en Andalucía de acuerdo con los principios establecidos por la Comisión en su Comunicación a los Estados Miembros, y de acuerdo a las precisiones que se formulan en este Programa Regional, en particular las contenidas en el Capítulo Segundo.

La Iniciativa se aplica con un carácter claramente complementario de los programas principales que se aplican en la región, atendiendo a lo expresado por la propia Comunicación en su Capítulo 1.

Por tanto, dado que las acciones descritas en el Capítulo Cuarto y contempladas en el Eje prioritario primero, destinado a las Estrategias de desarrollo, serán ejecutadas por Grupos de acción local que, a su vez, estarán participando en la gestión de las Medidas de Desarrollo Rural contempladas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía P.O.I.A., las ayudas a conceder a través de esta Iniciativa Comunitaria, en general, y en virtud del principio de complementariedad, no se aplicarán a medidas que se encuentren incluidas en el citado Programa Operativo.

Ahora bien, en virtud del principio de complementariedad, las ayudas concedidas en el desarrollo de esta Iniciativa serán compatibles con las concedidas en el marco de otras iniciativas en los supuestos en que, aún refiriéndose a una misma medida, el supuesto de hecho u objetivo instrumental sea distinto.

De acuerdo con el Artículo 12 del Reglamento 1260/1999, las operaciones que se financien con los fondos estructurales deberán ajustarse a las disposiciones del Tratado y de los actos adoptados en virtud de éste, así como a las políticas y acciones comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

En todo caso, las ayudas respetarán de forma sistemática las exclusiones y limitaciones contempladas en los marcos y disposiciones comunitarias.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política y la normativa comunitaria en materia de ejecución de contratos públicos de obras, suministros y servicios, así como con lo dispuesto sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

En todas las actuaciones se tendrá en cuenta la normativa comunitaria, estatal y autonómica sobre medio ambiente.

En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía se compromete a que los hábitat naturales y la fauna y flora silvestres, incluidos en la Red Natura 2000, no serán deteriorados por la realización de intervenciones cofinanciadas por el FEOGA-O con cargo a la Iniciativa Comunitaria Leader+.



7.2 COMPLEMENTARIEDAD Y ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

El Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), recoge en su artículo 45, que en virtud del apartado 2 del artículo 21 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, la Comisión podrá ampliar el ámbito de asistencia de la sección Orientación del FEOGA financiando también medidas del FEDER y del FSE. De igual forma queda recogido en la Comunicación de la Comisión sobre la Iniciativa Comunitaria Leader+, en la que su apartado 36 establece de forma expresa que; ***“Podrán acogerse a cofinanciación comunitaria todas las medidas financiadas por la sección Orientación del FEOGA, el FEDER y el FSE.”***

Según lo establecido, la Iniciativa Leader+ podrá financiar cualquier medida de los Fondos Estructurales mencionados, por lo que las ayudas concedidas en el desarrollo de esta Iniciativa podrán corresponderse nominalmente con las medidas de los Programas de desarrollo rural derivados del P.O.I.A., siempre que en virtud del principio de complementariedad, el supuesto de hecho u objetivo instrumental sea distinto.

Con el objeto de garantizar y hacer efectivo el carácter complementario exigido a la aplicación regional de la Iniciativa Leader+, se observará con la mayor diligencia posible las cuestiones relativas al mismo, teniendo en consideración para ello los siguientes aspectos:

La coordinación.

El Organismo Intermediario se encargará de garantizar la coordinación de la articulación de Leader+ con otros programas. A tal efecto, los Grupos de acción local deberán informar a los promotores de los proyectos, en las solicitudes de ayuda que éstos cumplimenten, la imposibilidad de simultanear solicitudes de ayudas para un mismo proyecto tanto al Programa Regional de la Iniciativa Leader+ como a otras líneas de ayudas gestionadas por los distintos Organismos del Gobierno autonómico que persigan la misma finalidad, a fin de cumplir lo dispuesto en la normativa comunitaria de Fondos Estructurales.

Para extremar esta garantía, los Grupos deberán enviar regularmente a la Consejería de Agricultura y Pesca su listado de proyectos amparados por Leader+, los cuales serán cruzados con la base de datos FONDOS 2000 con el objeto de controlar dicha exigencia reglamentaria. Estos listados también serán cruzados con la base de datos de EQUAL e INTERREG de las Unidades administradoras del FEDER y FSE.

No se admitirán como formas de garantizar la complementariedad, prácticas por las cuales se atribuyan los proyectos a los distintos Programas de desarrollo rural y a la Iniciativa Leader+ en función de las cuantías financieras que alcancen.

Informe Técnico de Subvencionabilidad.

Sin perjuicio de la comprobación de los requisitos específicos que ha de cumplir el proyecto y el promotor, función que ejerce en primera instancia el Grupos de acción local y el Responsable Administrativo y Financiero designado, no podrá aprobarse ningún proyecto que previamente no disponga del informe técnico favorable de subvencionabilidad emitido por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Además de las orientaciones generales que dicte el Organismo Intermediario, la emisión del informe técnico deberá tener en cuenta que el proyecto se ajusta a la estrategia de carácter piloto, innovadora y estructurada en torno a un tema aglutinante federador, así como su carácter complementario a otras intervenciones que se apliquen en la comarca correspondiente. A estos



efectos, y en virtud del principio de complementariedad, el dictamen de elegibilidad será negativo cuando el proyecto sea enmarcable en cualesquiera de las medidas incluidas en el Programa Operativo y no implique un valor añadido a las mismas en los términos de exigencias de la Iniciativa (innovación, carácter piloto, tema aglutinante, cooperación, etc.).

En cualquier caso, el dictamen de subvencionabilidad deberá ser coherente y concordante con las acciones que hayan sido incluidas en los Programas comarcales objeto de aprobación por la Comisión de Selección de los Grupos de acción local.”

En particular, por lo que se refiere a la normativa comunitaria, y sin perjuicio de lo dispuesto en normas nacionales o autonómicas más restrictivas, se estará a lo dispuesto, entre otras, en las siguientes normas:

- Reglamento (CE) 1257/1999, de 17/05/99, sobre ayuda al desarrollo rural con cargo al FEOGA.
- Reglamento (CE) 1260/1999, de 21/06/99, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1750/1999, de 23/07/99, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1257/1999.
- Reglamento (CE) 2603/1999, de 09/12/99, por el que se establecen disposiciones transitorias para la ayuda al desarrollo rural previsto por el Reglamento 1257/1999.
- Reglamento (CE) 1261/1999, de 21/06/99, relativo al FEDER.
- Reglamento (CE) 1784/1999, de 12/07/99, relativo al FSE.
- Reglamento (CE) 1159/2000, de 30/05/00, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados Miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1685/2000, de 28/07/00, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales.
- Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario 2000/C28/02.
- Directrices sobre ayudas de estado de finalidad regional 98/C74/06.
- Decisión 103727, de 17/05/00, por la que se aprueba el mapa de ayudas de finalidad regional para el periodo 2000-2006. Ayuda de Estado nº N773/00 España.
- Recomendación, de 03/04/96, sobre definición de pequeñas y medianas empresas, 96/ 280/CE.
- Comunicación de la Comisión relativa a las ayudas de minimis 96/C/68/06 (DOCE C68 de 06/03/96).

CAPÍTULO OCTAVO

EVALUACIÓN EX-ANTE DEL PROGRAMA REGIONAL DE ANDALUCÍA COMUNITARIA LEADER+ (2000 - 2006)

PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido elaborado por el equipo técnico del Área de Desarrollo Rural de la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (D-a-p), por encargo de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

D-a-p cuenta con una sólida experiencia adquirida durante los últimos diez años, en proyectos de planificación, ordenación y desarrollo de los sectores agrario y pesquero. Nuestra implantación en todas las provincias de Andalucía y la cercanía y conocimiento del mundo rural y de la Administración Autónoma han sido claves para la realización de este trabajo.

Entre la experiencia previa relacionada con el tema en cuestión destaca la Evaluación Intermedia de la Iniciativa Leader II en Andalucía, en la que se incluyó un análisis sociológico de la opinión de la población sobre la aplicación de la Iniciativa, y una evaluación de los aspectos específicos de Leader. Esta empresa participó además en la Evaluación Intermedia del Programa Operativo Objetivo N°1 FEOGA-Orientación 1994-99 en Andalucía.

Son también ejemplos del bagaje con que cuenta esta empresa para la realización de este trabajo, la elaboración de la Guía de Desarrollo Rural, la Guía para la Valorización del Patrimonio del Medio Rural, el Manual para la Introducción de la Perspectiva de Género al Desarrollo Rural o la página web Género y Juventud. Todos ellos instrumentos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía al servicio de los agentes de desarrollo.

El haber participado como Antena Regional en Andalucía en la puesta en marcha y consolidación de la Unidad Española del Observatorio Leader ha permitido asimismo asegurar un contacto permanente con los Grupos de Desarrollo y la Administración, lo que ha facilitado si cabe la interpretación y evaluación de los contenidos del Programa Regional.

1. INTRODUCCIÓN

La relevancia que han adquirido los fondos públicos ha producido una creciente demanda de estrategias de evaluación con el fin de garantizar y aumentar la transparencia en los procesos y conseguir que estos fondos públicos se apliquen de una forma más óptima.

La evaluación de cualquier proceso planificador que tenga plasmación territorial deberá contar con tres fases fundamentales:

- a) una evaluación previa a la aplicación del programa, que garantice su coherencia y pertinencia y que plasme los criterios de evaluación posteriores,
- b) otra intermedia que evalúe el grado de cumplimiento de los resultados esperados,
- c) y, por último una evaluación ex - post, donde se recojan todos los resultados obtenidos y los medios materiales y humanos dispuestos para tal fin.



Este proceso evaluador tendrá que tener un carácter cíclico que retroalimente las dinámicas territoriales, es decir, en cada fase de evaluación se deberán señalar y corregir aquellos aspectos del programa que se están viendo alterados respecto a lo planificado y que tendrán como marco de referencia el seguimiento de los mismos. De este modo se garantizará el dinamismo en la aplicación de las estrategias planificadoras adecuándose a los procesos que se dan en el territorio.

Esta obligada optimización en la aplicación de los fondos públicos ha hecho imprescindible la realización de evaluaciones, tal y como recoge el Reglamento Comunitario 4253/88 en sus artículos 25 y 26.

Asimismo, el Reglamento 1260/99 establece en su artículo 41 los aspectos fundamentales que deberá recoger la Evaluación Previa, considerándose ésta como la base de los planes, intervenciones y complemento de los programas. Deberá analizar las capacidades, deficiencias y potencialidades del Estado miembro, de la Región o del sector. Los criterios fundamentales de la Evaluación parten de la eficacia en la aplicación de los fondos partiendo del impacto global sobre los objetivos contemplados en el artículo 158 del Tratado y, en particular, el refuerzo de la cohesión económica y social de la Comunidad, teniendo en cuenta ante todo:

- la situación en relación con la competitividad y la innovación
- las PYMEs
- el empleo
- el medio ambiente
- la igualdad entre hombres y mujeres

La Evaluación Previa incluirá con carácter general, un análisis de la situación socioeconómica (con una especial relevancia a las tendencias del mercado de trabajo); una evaluación de la situación medioambiental de la región, en los elementos relacionados con cada Iniciativa; un diagnóstico de la situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres (oportunidades en el mercado de trabajo). Estos últimos se vertebrarán mediante una breve descripción de la situación y una estimación del impacto de la intervención. Deberá enmarcar la Intervención en términos de coherencia con respecto al Marco Legal Comunitario y con respecto al contexto Regional. Por último evaluará en términos de coherencia y pertinencia la aplicación de la Iniciativa.

En los apartados 26 y 34 de la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros del 14 de abril de 2000 se establecen los requisitos legales relativos a la evaluación previa y se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria Leader+.

Siguiendo estas orientaciones el documento se estructura de la siguiente forma:

- A.** Descripción del contexto: ventajas, desventajas y potencial de la zona en la que se va a aplicar el programa.
- B.** Evaluación de la pertinencia y coherencia del programa de la iniciativa. Se analizan los objetivos del programa, las repercusiones previstas y la coherencia con otras intervenciones.
- C.** Evaluación previa de las medidas de aplicación.

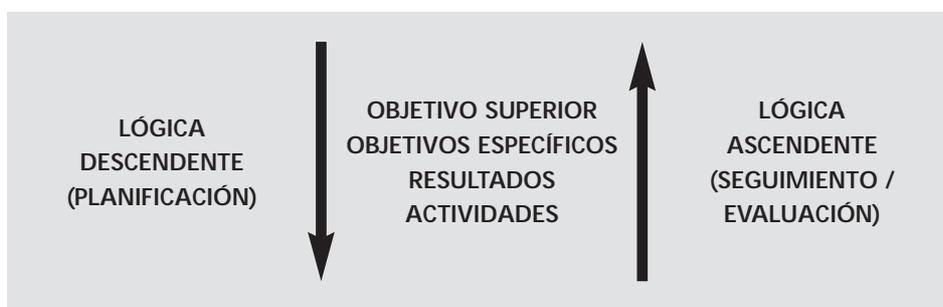


2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para la realización de la Evaluación Previa del Programa Regional de Andalucía Iniciativa Comunitaria Leader+, ha consistido en la determinación o estimación de necesidades de evaluación, aplicada en la fase ex-ante del ciclo de evaluación, incluyendo estudios de factibilidad, análisis de coherencia y pertinencia del programa, identificando los objetivos del mismo y todos los aspectos relativos con su aplicación en el contexto regional de Andalucía.

Para entender la evaluación hay que plantearla con la lógica de la planificación, partiendo de un objetivo superior o global que definirá la perspectiva desde la que deben realizarse las intervenciones del programa. Cada objetivo global se concretará en objetivos específicos que definan la forma de conseguir el objetivo general.

Para lograr los objetivos específicos será necesario obtener una serie de resultados, que se alcanzarán una vez que se lleven a cabo determinadas actividades. La lógica vertical del esquema sería:



Para llevar a cabo la evaluación se seguirá una lógica ascendente para asegurar la pertinencia, relevancia, racionalidad y coherencia del Programa Regional; analizando el sistema de gestión y seguimiento diseñados, teniendo presente que los recursos asignados a las diferentes medidas articuladas a partir de los objetivos específicos del Programa son los adecuados y pertinentes según el diagnóstico territorial; y por último, en la medida de lo posible prever y cuantificar los impactos del mismo.

De esta forma la evaluación previa del Programa Regional de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía ha descendido al siguiente nivel de análisis:

- A. Una descripción del contexto, analizando las ventajas, desventajas y potencial de la zona de aplicación del Programa Regional
- B. Evaluación de la pertinencia y coherencia del Programa de Iniciativa.
- C. Evaluación previa de las medidas de aplicación.

El marco referencial del Programa se define a través de una serie de aspectos de concurrencia que se han identificado en una primera fase, con la finalidad de contar con un marco de análisis lo más completo posible teniendo presente las recomendaciones que establece el marco legal. Por ello, se han analizado los siguientes documentos:

- Comunicación de la Comisión de 14 de abril de 2000, por la que se fijan orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural Leader+ (2000/C 139/05), además de los reglamentos comunitarios vinculados con la iniciativa, con el fin de delimitar los requerimientos legales.



- Programa Regional de Desarrollo de Andalucía (2000-2006) y la Evaluación Intermedia del Programa Leader II en Andalucía, como marco de referencia contextual.
- Aplicación del "Programa Regional de Andalucía: Iniciativa Comunitaria Leader+ (2000-2006)".

Posteriormente, en una segunda fase se han evaluado en términos de coherencia y pertinencia la propuesta del Programa Regional en su conjunto, teniendo como referencia los aspectos de concurrencia identificados en la fase anterior. Este análisis conceptual de las estrategias propuestas en la aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía, así como las medidas de aplicación, se realiza en base a tres parámetros fundamentales:

- En relación con el Marco Legal Comunitario: Comunicación del 14 de abril 2000 (2000/C 139/05).
- En relación con el contexto territorial y con las políticas de Desarrollo Rural de la región.
- En relación con la experiencia previa de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Desarrollo Rural, tomando como referencia la Evaluación Intermedia de LEADER II.

Además de estos parámetros se han tenido presentes los aspectos de concurrencia identificados en la primera fase. Se ha partido de la valoración del fundamento, pertinencia y coherencia del Programa Regional, entendiendo por tales:

Fundamento: El hecho de que una intervención pueda justificarse en relación con las necesidades que se pretende satisfacer o los problemas socioeconómicos que se desea resolver; la evaluación previa comprueba la existencia actual de estas necesidades y problemas y asegura que no pueden ser resueltos a través de las iniciativas públicas o privadas existentes.

Pertinencia: Adecuación de los objetivos de un programa a las necesidades sectoriales y problemas socioeconómicos a los que se dirige.

Coherencia: Examen de si cabría una mayor complementariedad o sinergia dentro de un programa y en relación con otros programas. Por coherencia interna se entiende la correlación entre los recursos asignados a un programa y los objetivos del mismo. Por coherencia externa se entiende la adecuación entre el programa evaluado y otros programas relacionados, por ejemplo, otros regímenes de ayuda nacionales y comunitarios.

Paralelamente a este proceso se ha establecido un estrecho contacto con la Administración Autonómica, organizándose reuniones de trabajo en las que se exponían aquellos aspectos que interferían con la concepción de un programa coherente y pertinente en relación con las necesidades, mecanismos de aplicación o asignación de recursos. La cooperación ha asegurado la permanente mejora del Programa, habiéndose incorporado las principales sugerencias aportadas por el equipo evaluador.

A) Descripción del contexto: ventajas, desventajas y potencial de la zona en la que se va a aplicar el programa

A.1. Análisis de la situación del territorio

El análisis territorial, socioeconómico y medioambiental, que se hace en el primer capítulo, ha puesto de manifiesto la realidad del medio rural andaluz, tanto por las carencias y deficiencias existentes, como por las capacidades y potencialidades del mismo.

De este diagnóstico previo, se extraen argumentos para la definición de los objetivos específicos del Programa, existiendo una adecuación de los objetivos del Programa a las necesidades y problemas socioeconómicos del territorio al que va dirigido. Esto se puede comprobar en el cuadro recogido en el epígrafe B.1., donde se analiza la pertinencia entre los objetivos previstos y el diagnóstico del territorio.

Los objetivos, las medidas, las estrategias a seguir y los aspectos aglutinantes, que se desarrollan en los capítulos posteriores del Programa Regional, y que particularizan para la realidad rural de Andalucía las directrices que dicta la Comisión en la Comunicación de 14 de abril, son pertinentes en su planteamiento y desarrollo con el análisis del territorio que se ha hecho. En esta parte del documento se han tratado numerosos aspectos del medio rural, estructurados en los siguientes apartados: medio físico, población y hábitat humano, fuerza de trabajo, producción y riqueza, calidad y protección ambiental, y sociedad y cultura.

Algunas de las conclusiones que pueden extraerse del documento son:

- El hecho de que en Andalucía existan un gran número de espacios protegidos, tenga un rico patrimonio natural y cultural, y una alta biodiversidad con respecto a otros países de la Unión Europea, teniendo representados el 72% de los hábitats de interés comunitario que van a ser incluidos en la Red Natura 2000, es una potencialidad que queda claramente reflejada en el análisis territorial, y que dentro del objetivo comunitario de "Valorización del patrimonio natural y cultural", va a concretarse en una serie de objetivos específicos como son: una mejora del aprovechamiento turístico, como una de las principales líneas de diversificación y desarrollo económico de la región; una mejora de la calidad de vida de la población; o una recuperación, conservación y valorización del patrimonio rural.
- Por otra parte, el análisis correspondiente a la población y al hábitat humano muestra que, aunque en los últimos años se ha producido un gran avance en la creación de empleo en el medio rural, la elevada tasa de desempleo, fundamentalmente entre los colectivos de mujer y juventud, sigue siendo uno de los grandes problemas.
- De igual forma, a través de los objetivos específicos definidos en el Programa Regional, se particulariza para la realidad rural andaluza mediante el apoyo a la incorporación al mercado de trabajo, la formación de técnicos, la asistencia técnica en la creación de pequeñas empresas o el aprovechamiento de recursos infrautilizados en la comarca. Estos objetivos específicos quedan enmarcados dentro del objetivo comunitario "Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo", que ha sido asumido como objetivo general por el Programa Regional.

Por tanto, los temas analizados en el diagnóstico se han utilizado para definir los objetivos generales del Programa Regional, que se corresponden con los específicos de la Comisión, como los objetivos específicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



En cuanto a los criterios adoptados para la elección de los territorios susceptibles de beneficiarse de la iniciativa comunitaria Leader+, la necesidad de concentrar los recursos comunitarios en la financiación de las propuestas más prometedoras y desarrollar en la mayor medida posible su efecto impulsor, hace que, aún siendo todos los territorios rurales potenciales beneficiarios de Leader+, ***“únicamente un número limitado de ellos podrá acogerse a la ayuda financiera comunitaria concedida en virtud de los capítulos 1 y 2 tras un proceso de selección abierto y riguroso”***.

De acuerdo con lo anterior, la Consejería de Agricultura y Pesca, excluye del Programa Regional ciertas zonas de aplicación de la Iniciativa, y lo fundamenta al considerar que existen determinados enclaves que, por poseer un nivel de desarrollo muy superior al del resto de la región, no se identifican con el espíritu de Leader+.

La justificación de esta exclusión queda claramente expuesta en el Programa Regional, identificándose, posteriormente, aquellas zonas que no son objeto de aplicación de la Iniciativa en Andalucía, siendo estas:

1. Los núcleos urbanos de más de 50.000 habitantes.
2. Las áreas turísticas especializadas del litoral.
3. Las zonas de agricultura intensiva de exportación.

Con estos criterios se están excluyendo algunos núcleos de población; las zonas turísticas especializadas en las que existe una diversificación de rentas suficiente y otra serie de usos vinculados con el ocio y el tiempo libre; las zonas de agricultura intensiva de exportación en las que se han desarrollado una serie de servicios asociados a dicha actividad. En todos estos casos se considera que las estrategias de desarrollo rural, especificadas en el Programa Regional, no tienen cabida, ya que son zonas suficientemente desarrolladas y con una diversificación de actividades que giran entorno a los usos que en ellas se están desarrollando.

Asimismo, el Programa Regional hace referencia a aquellos territorios sin experiencia previa en programas de desarrollo y, como señala la Comunicación: ***“Cuando Leader+ se aplique a territorios que previamente no hayan podido acogerse a Iniciativas o Programas de estas características, se establecerán en su favor medidas específicas que les permitan acceder de forma equitativa a esta Iniciativa Comunitaria”***.

Para este caso, excepcional en Andalucía, como se justifica en el Programa Regional, se aplicarían medidas del tipo de las contempladas en la Adquisición de Capacidades de la Iniciativa Leader II.

En este sentido, el Programa Regional, guarda total coherencia con las orientaciones de la Comunicación, excluyéndose aquellos enclaves que pudieran no identificarse con el espíritu del Leader+.



A.2. Clasificación coherente de disparidades y amenazas

Las principales disparidades y amenazas que existen, y quedan recogidas en el diagnóstico, muestran las diferencias de la Unión Europea y el Estado con respecto a Andalucía, y señalan el conjunto de ámbitos y elementos en los que se debe avanzar para reducir dichas diferencias. En este sentido, el Programa Regional, está principalmente orientado hacia el empleo y la creación de riqueza, sintetizándose estas disparidades en:

- Carencias en el mercado de trabajo que afectan principalmente a los colectivos de mujer y juventud.
- En cuanto a las infraestructuras y equipamientos, existencia de un déficit que restringe el potencial de desarrollo económico del medio rural de Andalucía.
- Los problemas con los procesos de desertización como uno de los principales retos a afrontar.
- Existencia de una presión sobre los recursos naturales que condiciona la sostenibilidad medioambiental de los procesos socioeconómicos con el equilibrio hídrico y los riesgos de deterioro ambiental.
- Existencia de una problemática en los recursos hídricos, ocasionada por un régimen hídrico que se caracteriza por la irregularidad espacial y temporal.

Desde el conocimiento de estas realidades, identificadas en el diagnóstico previo, el Programa Regional viene a responder a los principales déficits detectados en el medio rural andaluz.

A.3. Definición de las fuerzas motrices

Muchas de las potencialidades con las que cuenta el medio rural de Andalucía se van a utilizar como activo de desarrollo en el Programa Regional, entre ellas, y a las que se hace especial referencia, se pueden destacar:

- Un rico patrimonio natural, lo que junto con una acción decidida para corregir los principales impactos y una ambiciosa política de espacios protegidos, lo ha convertido en un gran activo para el desarrollo.
- La existencia de una red de ciudades medias, que constituyen una base territorial fuerte.
- Un potencial humano, que se caracteriza por su crecimiento y juventud con respecto a la Unión Europea. El crecimiento de la población en Andalucía supera la media de España y de la Unión Europea.

A.4. Análisis de operaciones previas

En relación con la experiencia previa de aplicación de este tipo de iniciativas en Andalucía, se toma como referencia la experiencia de aplicación de la iniciativa comunitaria Leader II reflejada en la evaluación intermedia, siendo los elementos más sobresalientes de la misma:

- El modelo de desarrollo que se implementa está basado en lo local, en la dinamización de los recursos endógenos y en la participación de todos los agentes implicados.



- Uno de los grandes logros conseguidos ha sido la consolidación de una estructura técnica más o menos dimensionada para el desarrollo comarcal, con un carácter multidisciplinar y con formación y experiencia en desarrollo.
- Se ha impuesto una sistemática de trabajo (perseguir los proyectos, hacerlos propios), la participación ciudadana y el consiguiente cambio de mentalidad, lo que se ha traducido en detonación de la iniciativa y la introducción de capacidad de cambio.
- Aunque inicialmente, los grupos emprendieron sus actuaciones sin una estrategia clara de intervención, donde primaba más la ejecución del presupuesto que la estrategia de desarrollo integral, con el tiempo esa situación fue cambiando, siendo cada vez más frecuentes los proyectos colectivos, y las actuaciones innovadoras y con carácter demostrativo.
- Incremento en la diversificación de las actividades de desarrollo, incidiéndose en los sectores más característicos de cada comarca.
- La perspectiva de género está siendo incorporada a las actuaciones desarrolladas, aunque todavía queda mucho camino por recorrer.
- La articulación del tejido socioeconómico a partir de dinámicas asociativas de carácter social (asociaciones de mujeres, de vecinos, juveniles, ecológicas, etc.) y de carácter económico (empresarios, cooperativas, etc.) integrados en los Grupos de acción local, involucrando a la población en los programas de desarrollo e incrementando los elementos de identidad y vinculación territorial.
- La concienciación por parte de la población y de los agentes locales para la valorización de los recursos endógenos, mediante un proceso de reflexión e identificación previa de éstos.
- Importante papel de las instituciones como detonantes de los procesos de desarrollo.

A.5. Problemas potenciales relativos a la evaluación y el seguimiento

Tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión y queda reflejado en el Programa Regional, para contrastar la propia consecución de los objetivos previstos es necesario establecer medidores que ayuden a determinar de forma objetiva el grado de realización del programa.

Los indicadores pueden ser cuantitativos, que miden las realizaciones en eficacia y eficiencia del programa, y cualitativos, que se utilizarán para valorar aquellas variables o parámetros que no sea posible cuantificar. Las evaluaciones intermedia y final se basarán en la medición de los indicadores que deben incorporar los Grupos en sus estrategias de desarrollo y sus propuestas de cooperación. Si bien, el programa especifica unos indicadores básicos, las propuestas de los grupos deberían incorporar los indicadores específicos de cada actuación definidos a partir de los objetivos de sus propuestas. El establecimiento de una metodología común, que permita la evaluación y el seguimiento de los programas, se deberá realizar por tanto una vez aprobada la iniciativa, y con el consenso de todos los grupos.

Las evaluaciones tendrán la siguiente finalidad *“las evaluaciones aportarán información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en el Programa y su repercusión sobre las características socioeconómicas del ámbito en el que se inserta”*.



Tal y como se especifica en el Programa Regional la evaluación implica: *“la recogida sistemática de información sobre una gama diversa de variables relacionadas con el medio en el que se desarrolla el programa y los procesos de aplicación y de gestión y sus resultados, para lo cual hay que establecer mecanismos adecuados de seguimiento”*. Muchas de estas variables, a las que se hace referencia, como pueden ser el grado de implicación de la población o el trabajo en red, son difícilmente medibles, por lo que se sugiere la adopción de mecanismos tales como barómetros de opinión que permitan conocer la evolución de los programas para la adopción de medidas correctoras si se considerasen necesarias.

El método de seguimiento descentralizado es coherente con la experiencia existente en Andalucía con los Grupos de desarrollo local que llevan funcionando casi una década. Se hace especial hincapié en la incorporación de procedimientos de medición de los efectos, los resultados e impactos en los sistemas de gestión local, debiéndose comprobar si la intervención refuerza la cohesión económica y social de la Comunidad. Esto asegurará los mínimos que se deben alcanzar con las evaluaciones intermedia y final.

B. Evaluación de pertinencia y coherencia del Programa de la Iniciativa

B.1. Coherencia de los objetivos y estrategias del Programa Regional con las necesidades de la zona en cuestión

El análisis efectuado en el capítulo 1 del Programa Regional, dedicado a la descripción del territorio, ha puesto de manifiesto la existencia de una serie de deficiencias y necesidades en el medio rural andaluz, entre las que cabría resaltar:

- Elevadas tasas de paro, fundamentalmente, entre el colectivo juvenil y femenino.
- Importante paro estructural, ligado a problemas de cualificación adecuada.
- Divergencias entre el medio rural y el urbano: déficit en los servicios públicos básicos, equipamientos e infraestructuras, acceso a las nuevas tecnologías, etc.
- Envejecimiento de la población, éxodo rural, y debilidad de los recursos humanos para el desarrollo, etc.
- Dependencia y situación periférica de determinadas áreas rurales.
- Decadencia funcional de algunas zonas.
- Escasa valorización de los recursos endógenos.
- Deterioro social, económico y medioambiental de algunas zonas rurales.

La identificación de estas deficiencias, permitió la formulación, en un principio, de un total de 36 objetivos específicos, con los que se pretendía dar respuesta a las necesidades detectadas. Tras un proceso de redefinición, éstos se redujeron hasta 15 objetivos, que son los que definitivamente se incorporan al Programa Regional (ver cuadro de correspondencia adjunto). Posteriormente, para cada uno de los objetivos se ha realizado una fundamentación contextualizada en el medio rural y se aporta, además, el resultado esperado.



CUADRO DE CORRESPONDENCIA ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS PLANTEADOS POR EL PROGRAMA REGIONAL Y LAS DEBILIDADES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS A NIVEL REGIONAL

OBJETIVO 1 “Valorización del patrimonio natural y cultural”	PROBLEMAS / NECESIDADES
1.1 Análisis del potencial del territorio rural 1.2 Recuperación, conservación y valorización del patrimonio rural 1.3 Atención a los equipamientos y servicios básicos del medio rural 1.4 Incremento y aprovechamiento de la calidad rural 1.5 Mejora de las condiciones del aprovechamiento turístico del mundo rural	Desconocimiento de las nuevas funciones del medio rural Escasa valoración del patrimonio arquitectónico, etnológico y natural Desequilibrios territoriales en dotación de equipamientos y servicios públicos básicos Escasa valoración por parte de la población de las nuevas oportunidades de desarrollo que ofrece el medio rural Aprovechamiento incompleto de las posibilidades turísticas del territorio. Necesidad de diversificar la oferta turística
OBJETIVO 2 “Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo”	PROBLEMAS / NECESIDADES
2.1 Apoyo a la incorporación al mercado de trabajo 2.2 Formación y reciclaje de técnicos y trabajadores 2.3 Aprovechamiento de los recursos infrautilizados de las regiones rurales 2.4 Asistencia técnica en la creación de pequeñas empresas 2.5 Acciones de desarrollo tecnológico y aplicación de nuevas tecnologías	Altas tasas de paro entre jóvenes y mujeres rurales. Baja tasa de ocupación y actividad Escasa cualificación y formación profesional de trabajadores y cuadros técnicos Desconocimiento y/o escasa valoración de los recursos locales Estructura débil y atomizada de las industrias locales Insuficiente capacidad de modernización tecnológica de las empresas. Dificultad para el acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación
OBJETIVO 3 “Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades”	PROBLEMAS / NECESIDADES
3.1 Valoración de las zonas rurales como portadoras de funciones vitales 3.2 Articulación de los territorios rurales a través de grupos de acción local 3.3 Potenciación de la participación ciudadana e impulso de la cultura del asociacionismo 3.4 Desarrollo de la economía social 3.5 Conocimiento e identificación del propio entorno	Desconocimiento y escasa valoración del medio rural por parte de la sociedad en general Insuficiente organización y articulación social de las comunidades rurales Necesidad de incorporar nuevos actores sociales a los procesos de desarrollo. Refuerzo del carácter participativo y representativo de los Grupos de desarrollo Debilidad del tejido asociativo y de las fórmulas de economía social Escaso desarrollo de los sentimientos de identidad y pertenencia por la población local

Una vez analizados, descritos y justificados los objetivos del Programa Regional, éstos se pretenden alcanzar mediante la aplicación de la estrategia de desarrollo.



La estrategia del Programa Regional se articula en torno a cuatro aspectos fundamentales:

- La existencia de una red consolidada de Grupos de acción local en Andalucía.
- La adscripción de los Grupos a alguno de los aspectos aglutinantes.
- La cooperación interterritorial.
- La participación en red.

Una exigencia para la puesta en marcha del Leader+, es la constitución de Grupos de acción local en cada uno de los territorios de aplicación de la Iniciativa, correspondiendo a éstos la gestión y desarrollo de la misma.

En este sentido, tras una recomendación efectuada por el equipo evaluador, el Programa Regional hace especial referencia a la estructura para el desarrollo que posee Andalucía, tanto en lo que se refiere a medios técnicos, como humanos y materiales, y que pasa por el aprovechamiento de la Red de Grupos de Desarrollo Rural (GDR) articulados, experimentados y consolidados, tras la experiencia de la Iniciativa Comunitaria Leader y el Programa Operativo Proder. El esfuerzo que ha supuesto poner en marcha estos grupos, alcanzar la credibilidad necesaria para ampliar la participación en ellos y lograr una adecuada presencia de las Instituciones, no debe malograrse en el nuevo horizonte de Leader+.

La estrategia regional definitiva, está condicionada a las diversas estrategias que ejecuten los Grupos de acción local que resulten beneficiarios del Capítulo 1 de la Iniciativa. Por ello, se considera que aún quedaría un paso complementario para que la estrategia regional adquiera solidez; es decir, para que la experiencia obtenida a través de los Grupos de desarrollo, en la aplicación de sus respectivos temas aglutinantes, sirva para decidir en torno a qué elementos se va a seguir estructurando el futuro del territorio. Por ello, se sugiere consensuar con los Grupos de desarrollo los elementos que permitan articular la estrategia regional.

Las propuestas estratégicas que formulen los Grupos deberán corresponderse con alguno de los aspectos aglutinantes. En este contexto, el aspecto aglutinante es un concepto fundamentalmente abierto, que puede dar lugar a toda una serie de desarrollos, aunque implica conservar un vínculo con la idea de partida y respetar una línea de orientación general. Asimismo, la aplicación de esta estrategia, supondrá un gran salto cualitativo para que las experiencias se sistematicen y se afirmen como referencias metodológicas reconocidas y ampliamente extendidas.

La Comunicación exige que el Programa Regional detalle los aspectos aglutinantes que determinarán, finalmente, en el territorio afectado, las estrategias indicadas. Para poder determinar qué temas aglutinantes podrían ser señalados, como complementarios a los cuatro aspectos propuestos por la Comisión y que fuesen característicos de nuestra región, se ha llevado a cabo un proceso de consulta a los actuales Grupos de desarrollo rural de Andalucía, aplicando un enfoque ascendente y participativo de las propias comunidades rurales.

De esta consulta realizada a los Grupos, surgieron más de 60 propuestas provisionales, que una vez depuradas y analizadas en su correlación con los cuatro aspectos aglutinantes de la Comisión, han permitido determinar un conjunto, no exhaustivo ni limitante, de aspectos aglutinantes de especial interés a escala regional.

Este procedimiento, que requiere una necesaria reflexión sobre el potencial de su territorio por parte de los agentes locales, permitirá a los Grupos de acción local formular con mayor exactitud su propuesta definitiva de estrategia de desarrollo, así como definir su aspecto aglutinante característico en alguno de los temas de interés a escala comunitaria y a escala regional.



Por otra parte, el tema aglutinante propuesto por cada Grupo se elaborará aplicando un enfoque "ascendente", lo que permitirá crear vínculos entre los agentes, entre los distintos sectores de actividad, y también entre los territorios en el marco de las redes temáticas.

Por todo lo anterior, el Programa Regional asegura, en buena medida, una adecuada coherencia y pertinencia de los objetivos y estrategias propuestas a las necesidades específicas de las zonas de aplicación de la Iniciativa.

B.2. Coherencia entre los objetivos y la estrategia del Programa Regional con la Iniciativa Leader+

En el apartado 8 de la Comunicación, quedan expresamente identificados los objetivos generales que se pretenden alcanzar con la realización de la Iniciativa Comunitaria.

El Programa Regional asume estos objetivos generales, y aunque en un principio no se detallaron objetivos más instrumentales para Andalucía, posteriormente se incorporaron para cada uno de éstos un conjunto de objetivos más específicos, que tendrán la consideración de generales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza. Así pues, tras la aceptación de esta sugerencia, el Programa Regional incorpora 5 objetivos específicos relacionados con cada uno de los 3 objetivos generales planteados por la Comunicación. Así, por ejemplo, el objetivo comunitario de "Valorización del patrimonio natural y cultural", se corresponde en Andalucía con 5 objetivos específicos. Cabe añadir que cada uno de estos objetivos está exhaustivamente argumentado.

En cuanto al objetivo de cooperación, el Programa Regional hace suya la forma de entender la cooperación que se pone de manifiesto en la Comunicación. Ésta expresa que "la cooperación no se limitará a un simple intercambio de experiencias, sino que deberá consistir en la realización de una acción común e integrada, cuando sea posible, en una misma estructura." Tal y como exige la Comunicación, el Programa Regional promueve esta cooperación estructurada, que se articulará en torno a una orientación temática relacionada con el aspecto aglutinante que caracterice la estrategia de desarrollo de los Grupos de acción local que participan del Capítulo 1 de Leader+. En esta misma línea, la Consejería de Agricultura y Pesca fomenta entre los Grupos la creación de estructuras estables de cooperación, si bien se admite la incorporación de nuevos Grupos o, incluso, la baja de alguno de los Grupos de acción local integrantes. En todo caso, la designación del Grupo coordinador no podrá alterarse salvo autorización expresa de la Administración.

Asimismo, la consolidación de Grupos de cooperación se complementará con el fomento de acciones conjuntas de cooperación entre distintos Grupos, entendidas como acciones de puesta en común de conocimientos técnicos y recursos humanos y financieros, de búsqueda de complementariedades y de realización de un proyecto común que requiera de varios Grupos para alcanzar la masa crítica necesaria. Además, las condiciones y limitaciones descritas en la Comunicación en materia de cooperación, se consideran incorporadas, en todos sus términos, al Programa Regional.

Por tanto, la exigencia comunitaria de impulsar la cooperación se refleja en dos objetivos generales del Programa Regional de Andalucía:

- Constitución de Grupos de cooperación integrados
- Realización de acciones conjuntas de cooperación

El intercambio de experiencias y conocimientos entre los grupos, se garantiza mediante la obligación de integrarse en una red a todos los Grupos de acción local que sean beneficiarios de la Iniciativa Leader+. Para los no participantes de Leader+ recomienda, asimismo, su integración y participación en la red a fin de compartir sus experiencias, conocimientos y proyectos.

La información, que deberán incorporar los grupos a la red, también queda explícitamente detallada, con lo que se garantiza tanto la transferencia de resultados y conocimientos entre grupos, como la propia dinamización de la red. No obstante, la operatividad de esta red siempre dependerá del grado de participación que tengan los propios Grupos y de la calidad de la información que incorporen.

La Comunicación de la Comisión, en las referencias que hace a la estrategia de carácter general, sólo insiste en la conveniencia de que las actuaciones se desarrollen de forma integrada, se inscriban en las políticas comunitarias, nacionales y regionales, se realicen prestando especial atención a la valorización de los recursos específicos de cada territorio, se ejecuten bajo un prisma de defensa e impulso de la calidad, y se caractericen, por último, por un carácter notablemente experimental, innovador y piloto. Pero, además, esa estrategia debe estar fundamentada en otras dos cuestiones de especial trascendencia: la cooperación y la transferencia metodológica, de forma que las realizaciones que se alcancen en unos territorios, sean intercambiadas y transferidas a los demás en un entorno de cooperación integrada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa Regional especifica que las propuestas de planes de desarrollo que formulen los Grupos candidatos a participar en la ejecución de la Iniciativa Leader+, deberán cumplir con los requisitos indicados por la Comunicación y corresponderse con alguno de los cuatro aspectos aglutinantes de particular interés a escala comunitaria.

La aplicación de esta estrategia, permitirá, entre otras cosas:

- La identificación de Leader+, a escala regional, nacional y comunitaria, con “ territorios-proyecto” en función de los temas aglutinantes seleccionados.
- Aportará una perspectiva sistémica del desarrollo, garantizando la transferibilidad de los resultados y la participación en redes.
- Para un territorio, el enfoque aglutinante contribuirá a iniciar proyectos de cooperación transnacional en torno a un mismo tema aglutinante, ya que facilitará el reconocimiento y el acercamiento entre Grupos de acción local.
- La elección de un tema aglutinante, propiciará la reflexión de los agentes locales sobre el potencial de su territorio, en un proceso que combina la animación, la reflexión sobre ideas comunes y la reorganización de los recursos humanos y económicos en torno a un gran objetivo compartido.

En consecuencia, tanto la estrategia de desarrollo como los objetivos genéricos propuestos por Leader+, no sólo quedan asumidos por el Programa Regional, sino que se ven implementados en Andalucía en función de las especificidades territoriales. Por todo lo anterior, se considera que la estrategia planteada, así como los objetivos propuestos por el Programa Regional, son coherentes con las expectativas de la Comunicación y con la realidad de Andalucía.

B.3. Coherencia con otras intervenciones

Es objetivo de la Iniciativa Leader+, completar los programas generales impulsando actividades integradas, concebidas y aplicadas por los Grupos de desarrollo que operen a escala local. Por ello, Leader+ se aplica con un carácter claramente complementario de los programas principales que se aplican en la región, atendiendo a lo expresado por la propia Comunicación en su Capítulo 1.

En este sentido, El Programa Operativo de Andalucía, del que podrán beneficiarse todos los Grupos de desarrollo, es complementario y compatible con el Programa Regional, ya que las medidas



contempladas en el primero sólo cubrirán aquellas zonas que, o bien no tienen una estrategia de desarrollo arraigada en el territorio, o aún faltan las condiciones territoriales para que puedan desarrollar acciones innovadoras. En cualquier caso, el territorio que participe del Programa Operativo de Andalucía, podrá acceder a su vez a la Iniciativa Leader+.

Se argumenta asimismo, la complementariedad mediante la no superposición de las ayudas, regulada en el artículo 28 del Reglamento 1260/99. Se entiende pues, que para un mismo territorio, no puede haber solape alguno entre medidas subvencionables, aunque los agentes ejecutores de dichas medidas sean diferentes. La aplicación de las medidas contempladas en el Artículo 33, está condicionada a que no consten en otros regimenes del Título II del Reglamento 1257/99.

Finalmente, el Programa Regional se ajusta con las distintas reglamentaciones comunitarias, reglamentos y directrices relacionadas con las normativas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de las desigualdades por razones étnicas o de sexo, desarrollo sostenible, la cohesión social, lucha contra la contaminación, el principio de igualdad de oportunidades y la transferencia de tecnología y conocimientos.

C. Evaluación previa de las medidas de aplicación

C.1. Los recursos

La lógica descendente del Programa Regional que parte de los objetivos generales de la Iniciativa y definen la estrategia a partir de los objetivos específicos y de las propuestas de los grupos en torno a los aspectos aglutinantes, se agrupan en ocho medidas con el fin de sistematizar las acciones, evaluar su repercusión y asignar los recursos. Dependiendo de la naturaleza de las medidas de cada Eje prioritario la asignación es proporcional a la relevancia del objetivo que persiguen.

Se recoge desglosado por Eje prioritario, por año y por fuente de financiación, el Plan Financiero para la ejecución del Programa, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión. En el Plan se detallan las inversiones públicas y las inversiones privadas, siempre distinguiendo los cuatro ejes prioritarios, diferenciando por medidas los ejes 1 y 2.

Dentro de las inversiones públicas, se especifican:

- Las Comunitarias (a cargo del FEOGA) en las que, tal y como se recoge en el Reglamento General de 21 de junio en el Artículo 29, la participación de los Fondos no sobrepasa en ningún caso el máximo del 75% del coste total subvencionable, ni el mínimo del 50% de los gastos públicos subvencionables;
- Las Nacionales, dentro de las cuales se subdivide en administración central, autonómica y local.

Lógicamente la aportación de la administración local es nula para la financiación de los ejes prioritarios 3 y 4, ya que estos ejes se corresponden con la gestión, el seguimiento y la evaluación del programa, tareas que no le corresponden a dicha administración, sino que es más bien labor de la Administración central y autonómica. También es nula para el Eje prioritario 2 (cooperación), ya que se consideran suficientes las aportaciones de la línea de ayudas previstas por la Administración central y autonómica.

En el epígrafe 4.3.1. del Programa Regional se especifica el porcentaje previsto para la medida 1.6., destinada al Apoyo Técnico al Desarrollo Rural. Sin embargo, en el resto de medidas no aparece explícito el criterio de asignación presupuestaria. Se sugiere, por tanto, que se homogenice la información aportada en este sentido.

C.2. Programación y procedimientos

C.2.1. Calendario y selección de los Grupos

El Programa de aplicación de la Iniciativa Comunitaria Leader+ en Andalucía basa su estrategia de desarrollo en las propuestas que presenten los Grupos de acción local, que actuarán de gestores últimos del Programa. Por ello, a través de los criterios planteados para la selección de los Grupos, que se analizan en el capítulo 3 del Programa Regional, la Consejería de Agricultura y Pesca garantiza la consecución de los mínimos planteados por la Comisión.

La secuencia cronológica definida a través distintas convocatorias diferentes, la primera dirigida a la materialización del Capítulo 1 de la Iniciativa (Estrategias de desarrollo) y la creación de Grupos de Cooperación y, otras sucesivas para el Capítulo 2 (Acciones Conjuntas de Cooperación), tienen una diferenciación temporal basada en las recomendaciones de la Iniciativa. Para el Eje prioritario 1 y los Grupos de Cooperación habrá una única Convocatoria, y para las acciones conjuntas tres, en los años 2001, 2003 y 2005. La pertinencia de este calendario se explica por los objetivos y resultados que se esperan de cada una. Es decir, mediante la primera se pretenden configurar las distintas estrategias de desarrollo que se ejecutarán según el Capítulo 1 de la Iniciativa generando una distinción territorial por temas aglutinantes que, en un segundo término permitirá definir a los grupos las estrategias de cooperación.

Los Requisitos exigidos a los grupos en las dos convocatorias y los criterios de valoración que se tendrán presentes en los procesos selectivos definen los mínimos necesarios para garantizar la aplicación de la Iniciativa en Andalucía. No obstante, el Programa define otros mínimos derivados de las especificidades del territorio.

En este sentido, con objeto de que los Grupos pudieran definir sus propios grupos objetivos se sugirió que se incorporara la obligatoriedad de la incorporación en sus Estrategias de desarrollo la definición de los beneficiarios finales de las actuaciones en relación con estos Grupos Objetivo, aspecto que se incorporó al Programa en el epígrafe 3.2.1.4.

La obligatoriedad de incorporar una propuesta de Grupo de Cooperación en la convocatoria para el Eje prioritario 1, provocará en los Grupos de acción local un doble efecto que se considera muy oportuno:

1. Por un lado, una reflexión obligada a la hora de definir la estrategia de desarrollo en torno a uno de los aspectos aglutinante, que será la que defina en primer término, el Grupo de cooperación.
2. En segundo lugar, la reflexión sobre el carácter transferible que tendrán que tener las estrategias de desarrollo propuestas.

C.2.2. Procedimientos

A efectos de garantizar la correcta aplicación y desarrollo de la iniciativa comunitaria Leader+ en Andalucía, el Programa Regional establece una serie de normas y procedimientos para el funcionamiento, gestión, control y seguimiento de los Grupos de acción local y los solicitantes de las ayudas.

Mediante la firma de un Convenio de colaboración entre los Grupos de acción local y el Organismo Intermediario, éstos quedan reconocidos como entidades colaboradoras de la Administración pública, asegurando con ello la correcta gestión y ejecución de la Iniciativa por parte de los Grupos, así como la asignación y el control de las subvenciones concedidas.



También queda claramente especificado quiénes pueden ser beneficiarios de las ayudas, así como las actividades susceptibles de subvención mediante Leader+. Con este procedimiento, se asegura la pertinencia de la elegibilidad de las iniciativas y los proyectos presentados a la Iniciativa Leader+ con respecto a los objetivos específicos del Programa Regional.

Los requisitos adicionales que se exigirán a los Grupos de acción local en Andalucía, garantizan la consecución de los objetivos perseguidos por la Estrategia Regional. Cada Grupo contará con un Responsable Administrativo y Financiero, que será el encargado de fiscalizar, controlar y supervisar la gestión y el cumplimiento del régimen de las ayudas públicas.

Por otra parte, el Grupo de acción local dispondrá de una cuenta bancaria acreditada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se depositarán los fondos públicos transferidos al Grupo. Con este procedimiento, se garantiza una absoluta transparencia sobre la disposición de fondos públicos por parte del Grupo.

El Programa Regional también establece que los Grupos mantengan una contabilidad independiente para las acciones Leader+ y una codificación contable adecuada de todas las transacciones afectadas, con objeto de facilitar la verificación del gasto por parte de los Organismos competentes. Igualmente, el Grupo exigirá a los beneficiarios finales de las ayudas un sistema de contabilidad independiente y una codificación contable adecuada de todas las transacciones efectuadas. Mediante este sistema, queda garantizado el control financiero y la verificación de las ayudas procedentes de Leader+ a todos los niveles.

Si la realización de una acción no justificase en todo o en parte la contribución financiera pública, se estipula el reintegro de la misma al organismo del que proceda. En este sentido, será el Grupo de acción local el responsable de la devolución. Asimismo, se relacionan las causas que podrán dar motivo de esa devolución.

El Grupo de acción local asumirá la responsabilidad de prevención y control de irregularidades, que comunicará a la Consejería de Agricultura y Pesca en el momento en que sean conocidas por el mismo.

En el Programa Regional se definen las pautas y el procedimiento de gestión a seguir por los Grupos de acción local, al objeto de ordenar todo el proceso de tramitación de las solicitudes de ayuda y proyectos presentados por los beneficiarios. El cumplimiento estricto de cada una de las fases descritas en el procedimiento, salvaguarda y garantiza no sólo la correcta aplicación de los fondos públicos, sino también la ejecución de Leader+.

C.3. Medidas de Información

En el Programa Regional queda perfectamente sistematizado el procedimiento de información y publicidad, en cuanto a la implantación de la Iniciativa Leader+ (la publicación de un Decreto para Leader+, la celebración de una convención nacional de presentación de la iniciativa y reuniones territoriales a celebrar en distintos puntos de la Comunidad Autónoma Andaluza). Asimismo, el Grupo de acción local dará publicidad a la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader+ en cada uno de sus territorios, y se aplicará lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad (vallas, placas, carteles, notificaciones, material de divulgación...). Con tales medidas, se considera que la información y publicidad sobre la Iniciativa Leader+ quedará suficientemente garantizada.

Se sugiere, no obstante la incorporación de mecanismos en el proceso de seguimiento que permitan valorar la implicación real de los agentes rurales en la ejecución del programa.

C.4. Indicadores

La eficacia es la medida del grado de cumplimiento o éxito en la consecución de los objetivos marcados. En el caso del Programa Regional es procedente analizar o prever los impactos que a medio largo plazo tendrán los objetivos con el fin de identificar la eficacia previa de la estrategia.

La evaluación de impactos se puede realizar mediante las aportaciones que se vayan adquiriendo en el proceso de seguimiento del Programa, por ello es fundamental que tanto la estrategia regional como las de los grupos incorporen una serie de indicadores que midan, por un lado la eficacia de las acciones y por otro el grado de consecución de los resultados esperados. El Programa Regional incorpora en su capítulo sexto una serie de indicadores de base (referentes mínimos para las estrategias de los Grupos de acción local) estructurados en tres tipos: indicador de realización, de resultado, de impacto. En estos últimos se incorporan los indicadores básicos que deben aparecer en las propuestas de desarrollo y de cooperación y que medirán la incidencia y el éxito de las estrategias planteadas.

En el proceso de seguimiento la recogida de información de los indicadores tendrá unos subniveles de desagregación de datos atendiendo a los objetivos horizontales recomendados por la Comisión, en relación a los aspectos laborales (distinción entre puestos de nueva creación y puestos de trabajo conservados); a lo relacionado con la igualdad de oportunidades (desagregando entre hombres y mujeres); y por último, un desglose según la edad para identificar el impacto sobre el sector de la juventud. Esta desagregación horizontal permitirá realizar evaluaciones posteriores de carácter comparativo entre las distintas estrategias de los grupos atendiendo a criterios de coste-eficacia. Los indicadores planteados en el Programa Regional recogen tanto las indicaciones del artículo 158 del Tratado como los objetivos de la Iniciativa en relación con el medio ambiente, la igualdad de oportunidades y el empleo.

Una vez analizada la propuesta de indicadores del programa regional se sugiere la reducción de su número y la elaboración de una propuesta consensuada con los Grupos una vez que éstos hayan especificado cuales son los resultados esperados tras la plasmación del Programa y el impacto que previsiblemente puede provocar en relación con los aspectos del territorio. Asimismo se sugiere la incorporación de indicadores que permitan medir el grado de consecución de los objetivos previstos en los Ejes prioritarios 2 y 3.

Para verificar el grado de pertinencia de la Estrategia Regional, con objeto de comprobar si los indicadores miden realmente los resultados previstos y los impactos y su relación con los objetivos específicos, se han organizado los indicadores de base relacionados con los objetivos específicos, añadiéndose dos columnas en las que se identifican los resultados previstos y los impactos esperados.

En el análisis de resultados e impactos a través de los Indicadores de base del Programa Regional, que se resume en el cuadro siguiente, se identifican en primer lugar los resultados que se pueden obtener y a los que deberán atender las acciones concretas y en segundo lugar los resultados atendidos según los Objetivos generales y horizontales (empleo, medio ambiente, innovación, etc.). Estos últimos se identifican con las siglas R.G. En cuanto a los impactos esperados se hace una descripción del impacto y luego se valora si será un impacto a corto, medio o largo plazo.

Tras este análisis se comprueba que efectivamente algunos de los resultados previsibles contarían con una dificultad a la hora de su medición, pero sin embargo pueden servir para definir más concretamente los resultados esperados.



Así por ejemplo, en el objetivo específico “Análisis del potencial del territorio rural” se considera que a partir de los indicadores definidos el resultado previsto sea doble:

- Incrementados los procesos de reflexión sobre las potencialidades del territorio.
- Aumentados los recursos potenciales para su valoración.

Con el impacto de que se aumenten las posibilidades de desarrollo endógeno acompañado con un incremento de los procesos de identificación territorial y la consiguiente vinculación de la población con su territorio.

Este doble resultado podría concretarse en un objetivo operativo, como en la cuantificación de estudios sobre las potencialidades de las comarcas y de las jornadas de debate sobre la identificación y aprovechamiento de las potencialidades del territorio, etc.

En cuanto a los ejes prioritarios 2 y 3, el primer resultado esperado es que los grupos incorporen dinámicas de reflexión sobre el carácter de transferibilidad que tienen sus estrategias a través de la identificación del aspecto aglutinante propio de su territorio. Estas dinámicas serán necesarias para preparar los proyectos de creación de los Grupos de Cooperación. Un segundo resultado esperado sobre el Eje prioritario de Cooperación es que se desarrollen proyectos que generen procesos específicos de sinergias y complementariedades a través de proyectos comunes. Esto asegurará como se ha analizado en el epígrafe B de este documento la transferibilidad de las estrategias que se acojan a esta Iniciativa Comunitaria. En torno al Eje Prioritario 3, se especifica la obligatoriedad a los grupos seleccionados para el Eje Prioritario 1, en su participación en la red (Capítulo segundo del Programa), por lo que parece implícito que un resultado esperado es que las estrategias de desarrollo de la región se trasladen al resto de los grupos de la Comunidad Europea participantes en la Iniciativa, y que esto provoque un adecuado intercambio de experiencias, que en última instancia podrían enriquecerse con acciones conjuntas de cooperación transnacionales.

PROGRAMA REGIONAL

EVALUACIÓN PREVIA

O. GENERAL	O. ESPECÍFICO		INDICADORES: TIPO / DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	IMPACTO
"VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL"	ANÁLISIS DEL POTENCIAL DEL TERRITORIO RURAL	Realización	·Nº de proyectos afectados ·Superficie beneficiada	·Incrementado los procesos de reflexión sobre las potencialidades del territorio ·Aumentados los recursos potenciales para su valorización ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Desarrollo sostenible ·R.G. Medio ambiente ·R.G. Innovación	·Se aumentan las posibilidades de desarrollo endógeno acompañado con un incremento de los procesos de identificación territorial. ·Vinculación de la población en su contexto territorial. CORTO-MEDIO PLAZO
		Resultados	·Nº Actuaciones de análisis de datos sobre el territorio ·Nº de informes sobre el potencial del territorio		
		Impactos	·Grado en el que se ha incrementado el conocimiento del territorio por la población ·Grado en el que se han puesto en conocimiento recursos endógenos infrautilizados o sin explotar		
	RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL	Realización	·Nº de proyectos afectados ·Superficie beneficiada ·Nº de actividades tradicionales recuperadas y puestas en explotación ·Nº Activ. culturales convocadas ·Nº Cursos sobre oficios tradicionales ·Nº de centros de interpretación	·Incrementado el autoreconocimiento de los valores culturales y antropológicos a escala local valorizando las tradiciones y recuperando el patrimonio cultural ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Innovación	·Se aumentará el valor añadido de los productos y tradiciones del Patrimonio local en su contexto territorial ·CORTO - MEDIO PLAZO
		Resultados	·Grado en el que se ha incrementado el conocimiento del territorio por su propia población ·Percepción y conocimiento de la población exógena del patrimonio del territorio ·Incremento del número de visitantes		
		Impactos	·Aumento del valor añadido de los productos tradicionales de la tierra ·Incremento del valor a. provocado por la recuperación de productos tradicionales ·Aumento del empleo por la reactivación de sectores		
	ATENCIÓN A LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS DEL MEDIO RURAL	Realización	·Nº Proyectos	·Aumentados y mejorados los equipamientos y servicios básicos del territorio de aplicación ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Innovación ·R.G. Economía social	·Se crearán nuevos puestos de trabajo mediante el incremento de nuevas instalaciones ·Se mantendrán puestos de trabajo mediante el apoyo a las instalaciones existentes ·CORTO PLAZO
		Resultados	·Nº empesas y comercios instalados		
		Impactos	·Puestos de trabajo creados o mantenidos ·Porcentaje de habitantes que permanecen en la zona durante los próximos 5 años		
	INCREMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LA CALIDAD RURAL	Realización	Nº Productos con marca de calidad	·Valorizados los productos y procedimientos empresariales del medio rural a través de una estrategia de Calidad. Apoyada la diversificación de rentas por esta estrategia innovadora ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Innovación ·R.G. Economía social	·Se incrementarán las cuotas de mercado a través de iniciativas de calidad como valor añadido ·LARGO PLAZO
Resultados		·Ventas de productos o servicios que responden a una estrategia de calidad ·Empresas que hayan implantado un sistema de control de la calidad ·Productos y servicios locales basados en la calidad			
Impactos		·Incremento de los ingresos por explotación derivados de la estrategia de calidad ·Aumento del empleo ·Proporción de población afectada por la estrategia ·Grado de satisfacción			
MEJORA DE LAS CONDICIONES DEL APROVECHAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNDO RURAL	Realización	·Nº proyectos ·Nº elementos rehabilitados ·Nº construcciones tradicionales recuperadas ·Nº acciones promoción paisajística	·Valorizados el hábitat rural y el paisaje mediante acciones de recuperación y rehabilitación paisajística ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Innovación ·R.G. Economía social	·Se desarrollarán procedimientos sostenibles, equilibrados e integrales, recuperándose y rehabilitando el entorno paisajístico. ·Vinculación de la población con su entorno ·MEDIO - LARGO PLAZO	
	Resultados	·Aumento conocimiento del entorno local ·Disminución de impactos paisajísticos ·Explotación de la recuperación y rehabilitación			
	Impactos	·Incremento de la percepción favorable del hábitat tradicional y del paisaje ·Incremento de los ingresos provenientes de estas actividades: hábitat y paisaje			



O. GENERAL	O. ESPECÍFICO	INDICADORES: TIPO / DESCRIPCIÓN		RESULTADOS	IMPACTO	
"MEJORA DEL ENTORNO ECONÓMICO A FIN DE CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE EMPLEO"	APOYO A LA INCORPORACIÓN AL MERCADO DE TRABAJO	Realización	<ul style="list-style-type: none"> ·Nº de proyectos afectados ·Nº de proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> ·Generados mecanismos de incorporación al mercado laboral local mediante servicios de asesoramiento e información ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Economía social 	<ul style="list-style-type: none"> ·Se incentivará el acceso a los mercados de trabajo locales mediante la promoción del empleo, el reciclaje y la formación. MEDIO PLAZO	
		Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ·Proporción de beneficiarios incorporados al mercado laboral ·Proporción de desempleados que recurren a servicios complementarios de asesoramiento ·Porcentaje de aumento del índice de cobertura de la población de referencia ·Grado de satisfacción de los beneficiarios 			
		Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ·Índice de incorporación al trabajo de beneficiarios al cabo de un año ·Porcentaje de reducción del desempleo 			
	FORMACIÓN Y RECICLAJE DE TÉCNICOS Y TRABAJADORES	Realización	<ul style="list-style-type: none"> ·Nº de empleados en programas de formación ·Nº de PYME beneficiaria de prog. formativos ·Nº de beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> ·Apoyado e incrementado el tejido empresarial de las PYMEs locales ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Desarrollo de las PYMEs 		
		Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ·Aumento del presupuesto de formación en la PYME 			
		Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ·Nº de beneficiarios que han creado empresa al cabo de dos años ·Aumento de la productividad laboral/formación ·Puestos de trabajos creados/mantenidos 			
	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS INFRAUTILIZADOS DE LAS REGIONES RURALES	Realización	<ul style="list-style-type: none"> ·Nº de proyectos realizados ·Nº de recursos infrautilizados que son aprovechados 	<ul style="list-style-type: none"> ·Identificados y aprovechados los recursos endógenos infrautilizados ·R.G. Aumento y conservación del empleo ·R.G. Desarrollo de las PYMEs ·R.G. Economía social ·R.G. Desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> ·Se incrementarán los recursos locales a través de la identificación y puesta en valor de los elementos endógenos infrautilizados. MEDIO Y LARGO PLAZO	
		Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ·Incremento de las inversiones sobre los recursos endógenos ·Aumento de los insumos endógenos ·Incremento de actividades relacionadas con la explotación de este tipo de recursos 			
		Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ·Incremento del valor añadido de las producciones locales a través de estos recurso ·Puestos de trabajos creados/mantenidos 			
	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA CREACIÓN DE PEQUEÑAS EMPRESAS	Realización	<ul style="list-style-type: none"> ·Nº de PYME que reciben ayuda financiera ·Nº de empresas que reciben ayuda financiera para introducir tecnologías medioambientales 	<ul style="list-style-type: none"> ·Incrementada la estructura productiva de las PYMEs. ·R.G. Aumento y conservación de empleo ·R.G. Desarrollo de las PYMEs ·R.G. Desarrollo sostenible 		<ul style="list-style-type: none"> Se fomentará la estructura productiva de las PYMEs que es la que asegura un mayor nivel de empleo endógeno consiguiéndose una disminución del éxodo rural y equiparación de desarrollo de las zonas rurales con las urbanas. Se incorporarán las nuevas tecnologías al servicio de la estructura productiva. MEDIO - LARGO PLAZO
		Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ·Ventas nuevas o incrementadas en las PYME ·Inversión privada inducida ·Nº proyectos propuestos por mujeres 			
		Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ·Porcentaje de supervivencia de empresas (con un plazo de 18 meses) ·Puestos de trabajo mantenidos/creados ·Incremento en volumen de negocio ·Nº de nuevos productos/procesos introducidos ·Incidencia en el medio ambiente 			
	ACCIONES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	Realización	<ul style="list-style-type: none"> ·Nº empresas que reciben ayuda I+DTI ·Nº sesiones de asesoría / formación ·Nº PYME financiadas ·Nº Proyectos colaboración entre empresas y centros de investigación financiados 	<ul style="list-style-type: none"> ·Incorporadas las nuevas tecnologías al servicio de la estructura productiva. Aumentado el grado de innovación tecnológica en el medio rural ·R.G. Innovación y desarrollo ·R.G. Desarrollo de las PYME ·R.G. Aumento y conservación de empleo 		
		Resultados	<ul style="list-style-type: none"> ·nº de empresas locales participantes en proyectos de investigación ·Incremento de la inversión I+DTI ·% PYME satisfecha con el servicio ·Empresas que han incorporado tecnología 			
		Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ·Nº acuerdos de colaboración ·Nº empresas financiadas (patentes, licencias) ·Nº productos/procesos nuevos ·Valor añadido generado (a los dos años) ·Puestos de trabajo creado/mantenido ·Grado de implementación tecnológica 			



PROGRAMA REGIONAL

EVALUACIÓN PREVIA

O. GENERAL	O. ESPECÍFICO		INDICADORES: TIPO / DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	IMPACTO
"MEJORA DE LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DE LAS RESPECTIVAS COMUNIDADES"	VALORACIÓN DE LAS ZONAS RURALES COMO PORTADORAS DE FUNCIONES VITALES	Realización	·Nº de proyectos afectados	·Creada los mecanismos fundamentales para el incremento de la calidad de vida en las zonas rurales ·R.G. Desarrollo sostenible ·R.G. Calidad de vida en el medio rural	·Se reforzarán los elementos claves que implementen la calidad de vida en el medio rural, consiguiendo afianzar la población existente y provocar un aumento de la población foránea ·LARGO PLAZO
		Resultados	·Nº de actuaciones de acondicionamiento ·Actuaciones tendentes a integrar al territorio con las actividades ·Nº de actuaciones destinadas a organizar encuentros		
		Impactos	·Incremento del nº de personas instaladas ·Percepción de los habitantes sobre su calidad de vida ·Incremento en la utilización de infraestructuras creadas para la convivencia y comunicación de la comunidad		
	ARTICULACIÓN DE LOS TERRITORIOS RURALES A TRAVÉS DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	Realización	·Nº Proyectos afectados ·Superficie cubierta	·Desarrollados los mecanismos de movilización local de los Grupos de acción local generadores de dinámicas innovadoras y de autoreflexión de los potenciales endógenos ·R.G. Aumento / conservación del empleo ·R.G. Economía social ·R.G. Innovación y desarrollo ·R.G. Calidad de vida en el medio rural	·Se incrementarán y afianzarán los instrumentos de desarrollo local desde una perspectiva ascendente proporcionando sistémicas transferibles ·LARGO PLAZO
		Resultados	·Aumento de la interconexión de las actividades del territorio ·Creación de una dinámica de participación de los Grupos en los foros de la comarca		
		Impactos	·Mejora en la percepción de la sociedad de la organización de las intervenciones públicas en las que participan los Grupos ·Incremento del valor añadido de actuaciones productivas fomentadas por los Grupo ·Aumento del empleo provocado por estas intervenciones		
	POTENCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA E IMPULSO DE LA CULTURA DEL ASOCIACIONISMO	Realización	·Nº proyectos afectados ·Nº asociaciones ciudadanas creadas ·Incremento de la representación de la sociedad civil en los órganos de decisión	·Aumentada la participación ciudadana en los foros de decisión de desarrollo endógeno ·R.G. Economía social ·R.G. Calidad de vida en el medio rural	
		Resultados	·Nº de actuaciones de tipo colectivo ·Nº contactos establecidos entre la administración y la sociedad civil		
		Impactos	·Mejora de la percepción ciudadana de su representación en los foros de decisión local ·Aumento Nº de decisiones consensuadas		
	DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	Realización	·Nº de organizaciones y programas que reciben ayuda financiera ·Nº de organizaciones locales con proyectos aprobados	·Incrementadas las estructuras productivas de la economía social a través del apoyo a proyectos concretos y del asesoramiento y formación en Economía Social ·R.G. Aumento del Empleo ·R.G. Economía social	·Se generarán estructuras productivas de Economía Social con el incremento de sistémicas de cohesión social y el reforzamiento del autoempleo ·MEDIO - LARGO PLAZO
Resultados		·% de organizaciones financiadas situadas en entornos urbanos desfavorecidos o cuyos miembros viven principalmente en entornos urbanos desfavorecidos ·Tipo de interés medio ofrecido como % de los tipos comerciales normales			
Impactos		·nº de adultos (hombres/mujeres) que trabajan en organizaciones asociativas locales financiadas al cabo de un año. ·% de adultos (hombres/mujeres) que trabajan en organizaciones asociativas locales financiadas ·Nº de hab. de la localidad que utilizan asesoramiento sobre endeudamiento y los programas de créditos locales, al cabo de un año ·% de usuarios que han logrado suprimir deudas al cabo de un año/tres años			
CONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DEL PROPIO ENTORNO	Realización	·Nº de proyectos afectados	·Favorecidos procesos de identificación territorial tendentes al aumento de la cobertura de la población de referencia de los proyectos. ·R.G. Desarrollo sostenible ·R.G. Aumento del empleo ·R.G. Economía social	·Se asegura una mayor cobertura del impacto sobre la población beneficiada de los proyectos. Esto aumentará la identificación territorial de la población con el territorio y posibilitará el aumento de productos con identidad territorial. ·MEDIO - LARGO PLAZO	
	Resultados	·Nº actuaciones de análisis y divulgación de las características del entorno. ·Nº de informes relativos a la identidad del territorio y la población ·Aumento del índice de cobertura de la población de referencia ·Aumento del conocimiento de la población sobre el territorio			
	Impactos	·Grado de identificación territorial ·Grado de incorporación de identidad territorial de los productos y servicios			



